EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 21 de diciembre de 1966

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COTELA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Mil Cuatrocientos Veinte y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Gerardo Lipka, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Angel Gallardo novecientos ochenta y uno, de esta ciudad, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y siete mil trescientos cuatro; don José Lipka, argentino, casado, jubilado, domiciliado en la calle Malabia doscientos noventa y uno de esta ciudad, con cédula de identidad número dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro; doña Golda Czesler, argentina, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en Angel Gallardo número novecientos ochenta y uno, de esta ciudad, con cédula de identidad número tres millones ciento noventa y tres mil ciento cincuenta y cuatro; doña Regina Rotberg, argentina, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Malabia número doscientos noventa y uno de esta ciudad, con cédula de identidad número dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos; don Samuel Czesler, argentino, casado, jubilado, domiciliado en Corrientes número cinco mil ciento cuarenta y tres de esta ciudad, con libreta de enrolamiento cuatro millones setenta mil setecientos setenta y nueve; doña Sara Miller, argentina, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en Corrientes cinco mil ciento cuarenta y tres de esta ciudad, con cédula de identidad número tres millones ciento noventa y tres mil cincuenta y tres; don Jaime Roberto Marchilli, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Córdoba mil ochocientos sesenta y uno de esta ciudad con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento noventiocho mil seiscientos noventa y uno; don Víctor Vicente Pernicone, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Rosales número doscientos veinte y ocho de villa Lynch, de paso aquí, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setenta y cuatro mil setenta; doña Elena Nélida Amicone, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle C. A. López cuatro mil diez y siete de esta ciudad, con libreta cívica número dos millones seiscientos veinte y ocho mil doscientos cincuenta y nueve y don Fabio Heiber, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ladines número cuatro mil sesenta y ocho de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos treinta y un mil quinientos, con excepción del octavo compareciente, los demás son vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que provisoriamente con fecha quince de septiembre del corriente año, en esta ciudad constituyeron la sociedad "Cotela Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto de la Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia con fecha diez y seis del corriente mes y año, resolución número tres mil ochocientos cuarenta y cinco y en consecuencia vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el texto del superior decreto mencionado a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número veinte y dos mil ochocientos cuarenta, donde a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y doce consta la citada documentación y que transcripta íntegramente por su orden dice así: "Acta Constitutiva de "COTELA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Gerardo Lipka, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Angel Gallardo 981, Capital, C. I. 2.537.304; José Lipka, argentino, casado, jubilado, Malabia 291, Capital C. I. 2.649.494; Golda Czesler argentina, casada, quehaceres, A. Gallardo 981, Capital, C. I. 3.193.154; Regina Rotberg, argentina, casada, quehaceres, Malabia 291, Capital, C. I. 2.649.282; Samuel Czesler, argentino, casado, jubilado, Corrientes 5143, Capital, L. E. 4.070.779; Sara Miller, argentina, casada, quehaceres, Corrientes 5143, Capital C. I. 3.193.153; Jaime Roberto Marchilli, argentino, soltero, empleado, Córdoba 1861, Capital, L. E. 4.198.691; Víctor Vicente Pernicone, argentino, casado, empleado, Rosales 228, V. Lynch, L. E. 4.074.070; Elena Nélida Amicone, argentina, soltera, empleada, C. A. López 4017, Capital, L. C. 2.268.259; y Fabio Heiber, argentino, casado, comerciante, Ladines 4068, Capital, L. E. 0.431.500 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Cotela Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" (art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: relacionadas con las industrias textil, química y de la confección. — Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no (Art. 3; d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4); e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, que todos los accionistas suscriben íntegramente por partes iguales e integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo. — Tercero: designar para integrar el Organo administrativo y fiscalizador: Presidente: Gerardo Lipka; Vicepresidente: Golda Czesler; Directores Titulares: Regina Rotberg, Samuel Czesler y Elena Nélida Amicone; Síndico Titular: Jaime Roberto Marchilli, y Síndico Suplente: José Lipka. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. -- Gerardo Lipka. — Sara M. de Czesler. — José Lipka. — J. R. Marchilli. — Golda Czesler. — V. V. Pernicone. — Regina Rotber. — Elena Amicone. — S. Czesler. — F. Heiber. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a Gerardo Lipka, Sara Miller, José Lipka, Jaime Roberto Marchili, Golda Czesler, Víctor Vicente Pernicone Regina Rotberg, Elena Nélida Amicone, Samuel Czesler y Fabio Heiber. — Doy fe. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1966. — A. Levin. — Hay un sello. — A. Levin. Escribano. — Hay otro sello. — Estatutos de "Cotela" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; la sociedad anónima constuida con el nombre de "Cotela" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representados por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7º) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 15 (quince) con mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — A continuación siguen las firmas, con su correspondiente certificación por escribano. — A. Levin. — Hay un sello: A. Levin. — Escribano. — Hay otro sello de domicilio. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Nº 22.840. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 8 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Cotela Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta ciudad el 15 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 1 vta. (fojas uno vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Firmado: Enrique Zaldívar. - Hay un sello: Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3845. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Es copia fiel de la documentación que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes: continúan diciendo: Que de este modo dejan definitivamente constituida la sociedad Cotela Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, y me solicitan a mí, el autorizante, para que de la presente expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los demás requisitos a que hubiera lugar. — Leída que les fue, se ratifican y firman en la forma que acostumbran hacerlo por ante mí, el escribano autorizante, doy fe. — Gerardo Lipka. — José Lipka. — G. Czesler. — Regina R. de Lipka. — S. Czesler. — Sara Miller. — J. R. Marchilli. — Víctor Vicente Pernicone. — Elena Nélida Amicome. — F. Heiber. — Hay un sello: Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio tres mil setecientos noventa y tres del Registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — A. Levin. Escribano.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600. —e.21|12 Nº 55.125 v.21|12|66

FABRICANTES TEXTILES ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número 1716, otorgada ante el Escribano Raimundo García Blotto, con fecha 18 de noviembre de 1966, quedó constituida definitivamente la sociedad "FABRICANTES TEXTILES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA". Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de abril de 1966, se reúnen los señores Guillermo Segundo Romano, Fernando Barcia, Salvador Chida, Isidoro Blatt Becher, Francisco Logiovine, Pedro Mizahel Romano, Daniel Fernando Barcia, Hugo Oscar Meroni, Patricio Julio Hunt y la señora Cecilia Katz de Winograd y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Fabricantes Textiles Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones. - Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de fibras sintéticas, hilados, productos y subproductos textiles y plásticos. - Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, urbanización y operaciones bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. - Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constitución y transferencia de hipoteca, prendas y todo otro derecho real, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 ni otras por las que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada acción y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 7 series de acciones al portador de un voto y 3 series de acciones al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clase - Monto: Guillermo Segundo Romano, 1750, 5 votos 1.750.000, 175.000. — Fernando Barcia, 1750, 5 votos, 1.750.000, 175.000. — Salvador Chida, 1750, 5 votos, 1.750.000 175.000. — Cecilia Katz de Winograd 1750, 5 votos, 1.750.000, 175.000. — Isidoro Blatt Becher, 1.000, 1 voto, 1.000.000 100.000. — Francisco Logiovine, 400, 1 voto, 400.000, 40.000. — Pedro Mizahel Romano, 400, 1 voto, 400.000, 40.000. — Daniel Fernando Barcia, 400, 1 voto, 400.000 40.000. — Hugo Oscar Meroni, 400, 1 voto, 400.000, 40.000. — Patricio Julio Hunt 400, 1 voto, 400.000, 40.000. — Totales: 10.000, 10.000.000, 1.000.000. La integración se efectúa en mercaderías según inventario firmado por los suscriptos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Guillermo Segundo Romano, Vicepresidente: Fernando Barcia, Vocales: Salvador Chida, Cecilia Katz de Winograd, Isidoro Blatt Becher, Pedro Mizahel Romano y Francisco Logiovine, Síndico Titular: Patricio Julio Hunt, Síndico Suplente: Isaac Mardoqueo Winograd. — Cuarto: Autorizar a los señores Guillermo Segundo Romano y Patricio Julio Hunt, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (firmado): G. Romano, F. Barcia, S. Chida, I. Blatt, F. Logiovine, P. Romano, D. F. Barcia, H. O. Meroni, P. Hunt, C. K. de Winograd. Concuerda con la matriz que pasó ante mí al folio 3447 de Escribano adscripto al Registro 540 de la Capital Federal. Expediente Nº 21.626. Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Cód. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nro. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Cód. de Comercio, a la Sociedad "Fabricantes Textiles Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Finanicera, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 1º de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 3 vta. con las modificaciones de fs. 35 a fs. 36 vta. y sus estatutos de fs. 4 a fs. 7 vta. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el inventario a fs. 10, a fs. 11. 2º) Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3833. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320 e. 21|12 Nº 55.023 v. 21|12|66

DAYAN MOTORS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante ..., Acta Constitutiva: Dayan Motors S. A. Com. e Ind. ... Escritura número: ochocientos noventa y dos. — En la Ciudad

19661221

de Buenos Aires ... a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen don José Daian, soltero, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintiún mil ciento catorce, domiciliado en la calle Asamblea número mil cuatrocientos cincuenta y dos; don Roberto Daian, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y tres, domiciliado en la calle Asamblea número mil cuatrocientos cincuenta y dos; doña Deolinda Daian, casada en primeras nupcias con don Mauricio Benbassat, argentina, empleada, Libreta Cívica número tres millones seiscientos mil trescientos cincuenta; don Mauricio Benbassat, casado en primeras nupcias con doña Deolinda Daian, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones un mil ciento once; ambos domiciliados en la calle Francisco Beiró número cuatro mil trescientos diez; doña Garas Gloria Daian, casada en primeras nupcias con don José Jalabe, argentina, empleada, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos sesenta y ocho mil cuarenta y ocho, domiciliada en la calle Alejandro Korn número cuatro mil ciento sesenta y cuatro; don Isaac Suez, casado en primeras nupcias con doña Celina Rosenthal, argentino, contador público, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos diecisiete; don Víctor Israel Suez, soltero, argentino, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento noventa y nueve mil noventa; don Jacobo Suez, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Reiz, argentino, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos uno, los tres domiciliados en la calle Alsina número mil cuatrocientos cincuenta; don Natalio Suez, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Avellaneda número tres mil setecientos cuarenta y nueve y don Oscar Rodolfo Estévez,, casado en primeras nupcias con doña Nelly Fernández, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos veintitrés mil ochocientos ocho, domiciliado en la calle Caseros número mil novecientos sesenta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DAYAN MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante compraventa, importación y exportación, comisiones, consignaciones y representaciones de automotores, artículos para el hogar, frutos del país y mercaderías en general sean bienes muebles, maquinarias, semovientes, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos, materias primas elaboradas o a elaborarse y toda modalidad de comercio nacional o internacional, para lo cual puede actuar como agente, representante o ejercer cualquier mandato o comisión. — Industriales: Mediante la producción, explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos y subproductos relacionados con la industria química automotriz, metalúrgica, textil de la alimentación, electromecánica, petrolera, construcción, maderera, plástica y del cuero, sus derivados y afines en plantas industriales propias o no. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos lo que hacen veinte mil acciones por un total de dos millones de pesos moneda nacional en la siguiente proporción: Los señores José Daian y Roberto Daian suscriben cada uno nueve mil acciones o sean novecientos mil pesos cada uno y los señores Víctor Israel Suez, Isaac Suez, Jacobo Suez, Mauricio Benbassat, Deolinda Daian, Garas Gloria Daian, Natalio Suez y Oscar Rodolfo Estévez suscriben cada uno doscientas cincuenta acciones o sean veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno. — La integración se efectúa en un diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: José Daian. — Vicepresidente: Roberto Daian. — Directores titulares: Deolinda Daian, Garas Gloria Daian y Mauricio Benbassat. — Directores suplentes: Jacobo Suez y Víctor Israel Suez. — Síndico titular: Isaac Suez. — Síndico suplente: Oscar Rodolfo Estévez. — Cuarto: Confieren poder especial irrevocable en favor de los señores Isaac Suez, José Daian y Víctor Israel Suez, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Siendo consecuencia de un contrato bilateral este mandato tiene el carácter de irrevocable que le señala el artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil. — Las señoras Deolinda Daian y Garas Gloria Daian, declaran que el dinero que aportan a la sociedad es propio y de libre administración. — Leída que les fue los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — José Daian. — Roberto Daian. — D. Daian de Benbassat. — Mauricio Benbassat. — Garas Gloria de Jalabe. — Isaac Suez. — Víctor I. Suez. — Jacobo Suez. — Natalio Suez. — Oscar R. Estevez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos E. Cinti. — Concuerda ... Estatuto tipo. — Anexo I. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Dayan Motors Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ... Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve titulares, cuyo mandato durará un año siendo reelegibles. ... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año ... José Daian. — Roberto Daian. — D. Daian de Benbassat. — Mauricio Benbassat. — Garas Gloria de Jalabe. — Isaac Suez. — Víctor I. Suez. — Jacobo Suez. — Natalio Suez. — Oscar R. Estevez. — Sigue certificación de firmas. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Hay un sello. N. 22.304. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dayan Motors Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 12 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3753. — Firmado: Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay dos sellos. — Fdo.: Carlos E. Cinti. Escribano.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280.— e.21|12 Nº 55.186 v.21|12|66

CREDITO UNIVERSAL
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 799. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veintinueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticinco días de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Vicente Testai y don Héctor E. Cabanne, casados, argentinos, comerciantes, vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, mayores de edad, hábiles, a quienes doy fe conocer como de que concurren a este acto en su carácter de presidente y secretario respectivamente de la sociedad "CREDITO UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", autorizados a este efecto y como lo justifican con el testimonio de Protocolización de estatutos pasado con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano de la Capital Federal, don Jorge W. Cinollo Vernengo, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con el número quinientos cincuenta y ocho, folio cuatrocientos noventa y tres, libro cincuenta y tres, tomo A. con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno, modificación de la designación social, otorgada con fecha trece de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Jorge W. Cinollo Vernengo, anotada bajo el número dos mil trescientos cincuenta y cuatro, folio doscientos noventa, libro cincuenta y seis, tomo A, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, copias que debidamente autenticadas se encuentran agregadas al folio doscientos cuarenta y cuatro, protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro de este Registro, con el testimonio de modificación, aumentándose el capital social, otorgado en este registro con fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil ciento setenta y cinco, folio trescientos setenta y cuatro, libro cincuenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales, con la de aumento de capital social, otorgada en este Registro con fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, pasada en este Registro, anotada el día veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, con el número novecientos setenta y cinco, folio ciento noventa y seis, libro sesenta, tomo A, de Estatutos Nacionales. Con el testimonio del acta número cinco del libro de actas de asambleas, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, con el testimonio del acta de directorio número ochenta y ocho de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, las cuales debidamente autenticadas se encuentran agregadas al folio catorce protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, de este Registro y con el acta de directorio de fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis, que en testimonio debidamente autenticado se encuentra agregado al folio doscientos ochenta y cuatro, protocolo del corriente año, y mediante las cuales se otorgó escritura de aumento de capital social, en la suma de treinta millones más la que fue pasada con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis, por ante mí, en el Registro a cargo de la escribana Nélida E. Bravo, al cual estoy adscripta, que fue anotado bajo el número mil ciento dos, al folio noventa y cinco, del libro sesenta y uno, tomo A. de Estatutos Nacionales, y para los efectos de este otorgamiento, con el testimonio del acta de accionistas de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, que agrego a la presente debidamente autenticada y con el acta del directorio de fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y acta de fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, que en testimonio debidamente autenticado se agrega. Con el Registro de Accionistas que agrego a la presente y que dice: "Asamblea General Ordinaria del dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco: Accionista: Mario Julio Garibotti, por sí, A. 1.743; B. 1.101; Capital, $ 284.400, Cantidad de votos: Décimo (artículo trescientos cincuenta Código Civil), 9.816, Firmas: Firmado. — Mario Tato: Por sí, A. 4.700. Capital pesos: 470.000; 23.500. Firmado. — Casa Coló, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representante Julio C. García Vinuesa A. 2.150; $ 215.000, 10.750, Firmado. — Calzado Primicia S. R. L., Emilio Gil, A. 3.606; $ 360.000, 18.030, Firmado. — Welldress S.C.A., representante, Julián Moreno, A. 4.248, B. 2.560, $ 680.800, 23.800, Firmado. — Dinardo S.A.C.I.F. I., representante, Luis García, A. 6.250, B. 3.372, $ 962.000, 34.622, Firmado. — Cervantes S.C.A., representante, Argentino Pérez, A. 8.737, B. 5.050, pesos 1.378.700; 48.735. Firmado. — Calzado Goya, representante Emilio Gil,, A. 1.463 pesos 146.300, 7.315, Firmado. — Bianco Fiotto y Cabanne, representante, José Antonio Gras, A. 12.675, pesos 1.267.500, 63.375, Firmado. — Varlar Argentina S.R.L., representante Emilio Gil, A. 816, $ 81.600, 4.080. Firmado. — Gicovate S. A., representante, José Gicovate, A. 3.028, pesos 302.800, 15.140, Firmado. — Robert Ringel S.C.A., representante José Rodolfo Haddad A. 2.330, pesos 233.000, 11.650, Firmado. — Testai, S. A. C. I. F. y F., representante, José Antonio Gras A. 9.212, $ 921.200; 46.060. Firmado. Editorial Julio Korn S. R. L. B. 800; pesos 80.000; 800. Ausente. Manteiga y Cortén S. A.; B. 500; $ 50.000; 500 Ausente. Pablo Nasute, por sí: A. 20.940. B. 6.291; $ 2.723.100. — 110.991 — 97154. Firmado. Turek e Hijos S. R. L. A. 1.272; B. 2.271; $ 354.300, 8.631. Ausente. Sanart S. R. L. Representante Samuel Mirochnik. A. 5.181; $ 518.100; 25.906. Firmado. Vicente Testai, por sí A. 300; $ 30.000; 1.500. Firmado. Clemente Dinardo, por sí, A. 300. $ 30.000; 1.500. Firmado. Héctor E. Cabanne, por sí. A. 300; $ 30.000; 1.500. Firmado. Israel Aranovich, por sí: A. 300; $ 30.000; 1.500. Ausente. Federico Coló, por sí; A. 300; $ 30.000; 1.500. Firmado. Julián Moreno, por sí, B. 300; $ 30.000; 300, Firmado. Cesáreo Rodríguez, por sí, A. 300; $ 30.000; 1.500. Firmado: José Rodríguez Vázquez por sí. A. 600; $ 60.000; 3.000. Ausente. Mario Tato, por sí, A. 300. $ 30.000; 1.500. firmado. José Gicovate, por sí: A. 300; $ 30.000; 1.500. Firmado. Pablo Nasute, por sí: B. 300; $ 30.000; 300. Firmado. La Avispa S. C. A. Representante: Oscar Montaña B. 2.510; pesos 251.000, 2.510. Firmado. Eusebio M. Ríos, B. 2.190; $ 219.000; 2.190. Ausente. Carmen Niñas y Bebés S. R. L. Representante María Compaired; B. 1.190; $ 119.000; 1.190. Firmado. Raúl Palmieri, por sí: A. [illegible]; $ [illegible]; 6.590. Firmado. Pedro Lago, por sí, A. 1.131, $ 113.100; 1.131, firmado. Santiago Rodríguez; A. 1.307; pesos 130.700; 6.535. Ausente. Vega S. A. C. I. Representante Juan Carlos Vega; B. 500; $ 50.000; 500. Firmado. Los Gobelinos S. A. C. I. y A. Representante Eduardo Reinhold; B. 3.000; pesos 300.000; 3.000. Firmado. Eduardo Capelli, por sí: A. 1.196. $ 119.600; 5.980. Firmado. Cantidad de acciones A. 95.172; B. 33.066. Capital pesos 12.823.800; Décimo Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio 508.926, dos Décimos de los presentes 494.789. Ausentes; A. 3.479; B. 5.761, Capital $ 924.000; Décimo (Artículo 350, Código de Comercio) 23.151; dos décimos de los presentes 23.151. Acciones A. 91.633; B. 27.305; Capital 11.899.800, dos décimos de los presentes 471.633. Se cierra el presente Registro para la recepción del depósito de las acciones. — Buenos Aires, quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, firma Héctor E. Cabanne, firma Ernesto Grether, firma Vicente Testai, a las veinte horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se clausura el Registro de Asistencia de accionistas con la presencia de trece accionistas por sí y quince representados que totalizan noventa y cinco mil ciento setenta y dos acciones ordinarias de cinco votos y treinta y tres mil sesenta y seis acciones ordinarias de un voto o sea un total de capital de doce millones ochocientos veintitrés mil ochocientos pesos con derecho a cuatrocientos setenta y un mil seiscientos treinta y tres votos, efectuadas las reducciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Firma. Vicente Testai. Firma. Héctor E. Cabanne. Firma. Eduardo Capelli. Firma: Ernesto Grether. Firma: Pedro Lago. Hay un sello: Vicente Testai. "Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes en su carácter invocado continúan diciendo: Que de acuerdo a lo resuelto en el acta mencionada de reunión de accionistas de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco sobre modificación de estatutos, y acta resolutiva de directorio número ciento veintitrés, de fecha catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis y con lo resuelto en el expediente trece mil doscientos cuatro que tengo a la vista, para este acto y del cual transcribo los estatutos con las modificaciones aprobadas y resolución del Ministerio del Interior e Interino de Educación y Justicia que dicen así: "Título I: Denominación, objeto, duración: — Artículo Primero: Bajo la denominación de Crédito Universal sociedad anónima, Comercial y Financiera, continuará funcionando la sociedad que

fuera constituida con el nombre de Crédito Obelisco Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, la que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales y administrativas vigentes. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudinedo establecer sucursales, agencias, o cualquier género de representación o escritorios en cualquier lugar del país, o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa años, a contar desde la fecha de su inscripción original que en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser aumentado o reducido por resolución de una asamblea general extraordinaria. — Artículo Cuarto: a) La sociedad tiene por objeto principal fomentar la venta al público mediante sistemas crediticios adecuados. b) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros negocios financieros de toda índole, aun mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, pera negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, préstamos en dinero o en especie, con o sin garantía real. — Las actividades previstas, en el presente estatuto que se hallaren comprendidas por las normas básicas aplicables a las entidades financieras no bancarias aprobadas por el Banco Central de la República Argentina, el treinta de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro y/o por otras disposiciones que esa institución pudiera establecer en el futuro a ese respecto, solo podrán ser ejercidas con sujeción a ellas. Quedan excluidas del objeto social las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, no comprendidas en las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, precedentemente citadas. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por la ley y principalmente: a) Acordar créditos a entidades civiles, comerciales y/o simples particulares, con o sin garantías personales o reales, por cualquier plazo y condiciones; b) Financiera: Operaciones de créditos entre comerciantes y particulares y acordar créditos para la adquisición de mercaderías; c) Efectuar préstamos con garantía hipotecaria, amortizables en cuotas o a plazo fijo y sobre bienes urbanos y rurales; d) Acordar créditos con garantía prendaria común o con registro; e) Comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar bienes, muebles, inmuebles o semovientes, constituir toda clase de derechos reales o no, tomar y dar dinero en préstamo o depósito con o sin garantía y realizar toda clase de operaciones con títulos, debentures, acciones, cuotas de capital y toda clase de valores, mobiliarios y bienes muebles o inmuebles; f) Comprar y vender mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborar; g) Adquirir, registrar, ceder y explotar patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio y cualquier otro privilegio de ese orden que las leyes concedan. Efectuar negocios de importación, exportación y elaborar toda clase de productos; h) Gestionar de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, concesiones, licencias o permisos; i) Comprar y vender por cuenta propia o de terceros valores mobiliarios; créditos y derechos de créditos de cualquier clase, tales como acciones, debentures, bonos, títulos de la renta pública, cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, etcétera; j) Formar sociedades subsidiarias, participar como socio o en cualquier otro carácter comercial, constituidas o a constituirse, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas dentro o fuera de la República o a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; k) Emitir debentures y ejercer representaciones y mandatos de toda clase y en general hacer, realizar y otorgar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la sociedad y estén destinadas a favorecer su desarrollo, la especificación que precede es enunciativa y no limitativa. — Título II: Capital y Acciones. Artículo Sexto: El Capital autorizado se fija en Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. c/l. 100.000.000), representado por un millón de acciones de un valor nominal de Cien pesos cada una. Las acciones serán de tres clases, acciones ordinarias clase A, que tendrán derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias clase B, que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. En todas las emisiones de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias clase A. y B., tendrán preferencia a suscribir acciones de la misma clase en proporción a sus tenencias, pudiendo los tenedores de acciones ordinarias clase A. suscribir también acciones ordinarias clase B. si se emiten solamente de esta clase de acciones o en proporción mayor que la que correspondiera a la clase A. A tal efecto se emitirán acciones ordinarias clase A. y B. en la proporción existente al resolverse las emisiones, pudiendo emitirse mayor cantidad de acciones clase B., si se resolviese asignar esta clase de acciones a los tenedores de acciones ordinarias clase A. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los quince días posteriores a la publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, si dentro del término señalado no se ejerciera la opción total o parcial, el saldo podrá ser ofrecido por el directorio a terceros, o distribuido a accionistas que hubieran pedido mayor número de acciones que el que les hubiere correspondido dentro de cada clase. No regirá la preferencia a suscripción de acciones en los casos en que el directorio resolviese emisiones para realizar cualquiera de las operaciones previstas en los incisos e), f), g) e i) del artículo quinto o abonar pasivo de la sociedad, pudiéndose destinar para estos fines únicamente acciones ordinarias clase B. o acciones preferidas; b El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.000), la que fijará el tipo de acciones y características de las mismas dentro de las condiciones generales del estatuto, pudiendo delegar en el directorio la facultad de resolver sobre la oportunidad en que haya de efectuarse la emisión y la forma y modo de pago de las acciones a emitir. c) Cada resolución de emisión de acciones correspondientes al actual capital autorizado o a su aumento o quinientos millones serán elevadas a escrituras públicas, abonándose el impuesto fiscal correspondiente y previa publicación por tres días en el Boletín Oficial se inscribirá en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. Solo se enunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos más los aumentos realizados con sujeción a las formalidades establecidas en este Estatuto. d) Las acciones serán al portador y tendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Será firmadas por el presidente y un director pudiendo una de las firmas ser facsimil y asimismo podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario, por cada una de ellas. e) El directorio decidirá la emisión de capital, dentro del autorizado, en la época, cantidades, clase de acciones, características y forma de pago que considere más conveniente a los intereses sociales. f) Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo acumulativo o no, con límite o sin él, que no exceda del veinticuatro por ciento pudiendo tener o no participación adicional en los beneficios, serán rescatables o no, todo en la forma que se determine al emitírselas en cuya oportunidad se establecerá si los rescates serán parciales o totales, por sorteo, por orden númerico o por cualquier otro procedimiento. g) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que el dividendo preferido correspondiente a dos ejercicios se encuentre vencido o impago en cuyo caso, el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea General Ordinaria, o Extraordinaria que se celebre después del día que debió pagarse y hasta tanto sean abonados, en ese caso cada acción preferida tendrá un voto. h) Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, o con fondos de comercio. En este último caso los aportes que se incorporen al activo deberán representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago y será necesaria una resolución expresa del directorio o la Asamblea en su caso, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo: En caso de mora, en pago de sus cuotas el directorio adoptará contra los accionistas morosos, el siguiente procedimiento. — Primero: Intimarle a regularizar su mora en el término que fije, con recargo del uno por ciento mensual de interés punitorio desde la fecha en que debió cumplirse la integración produciéndose la mora, de pleno derecho. — Segundo: Exigírsele judicialmente el pago de lo adeudado y del interés punitorio. El procedimiento a aplicarse será uniforme para todos los que se hallen en idéntica situación. — Artículo octavo: La suscripción o adquisición de acciones importa el conocimiento y aceptación de este estatuto, y de las decisiones que de acuerdo con sus facultades adopten los órganos de la sociedad. — Artículo noveno: Mientras las acciones no estén totalmente integradas se expedirá al accionista suscriptor un certificado nominativo provisorio que se canjeará por el título definitivo al portador al pagarse íntegramente las acciones. El dividendo correspondiente a acciones integradas totalmente durante el ejercicio y certificados provisorios será abonado en proporción a los montos integrados de acuerdo al siguiente sistema. a) Aportes efectuados entre el primero de julio y treinta y uno de agosto gozarán de dividendo completo del ejercicio correspondiente; b) Aportes efectuados entre el primero de septiembre y treinta de abril gozarán de la mitad del dividendo del ejercicio correspondiente y c) aportes efectuados con posterioridad al treinta de abril no gozarán de dividendo por el ejercicio correspondiente, igual procedimiento se aplicará para aquellos accionistas que efectúen aportes para futuros aumentos de capital. — Artículo décimo: La transferencia de acciones no integradas solo tendrán efecto respecto de la sociedad y de terceros mediante la aprobación del directorio subsistiendo la responsabilidad solidaria del suscriptor originario. — Título III: — Debentures. — Artículo once: El directorio está autorizado para emitir obligaciones o debentures, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, con sujeción a las leyes y demás disposiciones vigentes al tiempo de la emisión fijando las condiciones de precio, amortización, intereses y garantías que estimare más conveniente. Los títulos respectivos deberán ser firmados por el presidente y un director. — Título IV: — Dirección y Administración: — Artículo duodécimo: La sociedad estará dirigida y administrada por un directorio compuesto de siete a doce directores, según lo resuelva la asamblea a tiempo de la elección en la primera sesión que celebre después de cada asamblea ordinaria, el directorio eligirá de su seno un presidente y un vicepresidente. La asamblea designará cuatro directores suplentes para reemplazar a los titulares en los casos previstos en este estatuto. — Artículo décimo tercero: Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato de los directores, se entiende prorrogado hasta tanto los nuevos miembros designados por la asamblea de accionistas tomen posesión de sus cargos. — Artículo décimo cuarto: Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad la cantidad de diez mil acciones ordinarias en garantía del correcto desempeño de su gestión, el depósito se efectuará antes de empezar a ejercer su mandato y no podrán ser retiradas, enajenados, gravadas ni afectadas mientras dure su mandato del respectivo director y hasta tanto no se hallan aprobado las cuentas del período de su gestión. — Artículo quince: El directorio funcionará con quórum legal con la presencia de la mayoría de sus titulares que incluye el presidente o al vicepresidente, sin embargo para vender, transferir, hipotecar, ceder, dar en pago o permutar bienes raíces, y emitir debentures, se requiere la asistencia de los dos tercios del total de sus miembros, que deberán incluir al presidente o al vicepresidente. Todas las resoluciones se tomarn por mayoría de votos presentes y el que presida tendrá voz y voto en todos los casos y voto decisivo en caso de empate. — Artículo dieciséis: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente, con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad. También será convocado a solicitud del síndico o de dos directores. Las peticiones de los accionistas que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán atendidas dentro de los diez días de presentadas. El director que faltara a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin causa justificada a juicio del directorio y por resolución de éste, podrá ser separado de su cargo y reemplazado en la firma prevista en este estatuto. — Artículo diecisiete: De las resoluciones que adopte el directorio se labrarán actas que serán consignadas en un libro especial rubricado. Las actas serán firmadas por todos los asistentes a la respectiva reunión. — Artículo dieciocho: El cargo de director no es incompatible con el desempeño de otras actividades ajenas a la sociedad, ni impide ocupar cargos directivos, ejecutivos o administrativos, en otras empresas o sociedades, cualquiera sea su rama y naturaleza jurídica. — Artículo diecinueve: En los casos de ausencia o impedimento transitorio o permanente del presidente éste será reemplazado por el vicepresidente y a falta de éste por el director que designe el directorio. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, separación u otro impedimento permanente para ejercer el cargo de cualquier director el directorio incorporará al correspondiente director suplente, quien actuará hasta completar el mandato del reemplazado, los directores suplentes se incorporarán en el orden en que hubiesen sido designados por la asamblea. — Artículo vigésimo: Los deberes y atribuciones del directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente o por uno de los directores designados por el directorio en caso de ausencia del presidente y vicepresidente; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo, en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacional, provinciales, municipales, Dirección Nacional de Vialidad, o de sus instituciones similares, descentralizadas o autárquicas, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales; comprar, vender, permutar o de cualquier forma adquirir o gravar bienes raíces ad referéndum de la asamblea de accionistas, comprar, vender, permutar, arrendar y de cualquier forma adquirir, negociar, transferir o gravar bienes muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y de cualquier otro bien que se halle en el comercio, por los precios, cantidades, plazos, formas de pago y demás condiciones, que estime convenientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes, al contado o al final de los plazos acordados, emitir o tomar debentures, celebrar contratos de locación por plazos que excedan o no de seis años, incluso locaciones, de servicios, fijando su retribución, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónima o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar dichas sociedades, adquirir el actvo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos bancarios de cualquier naturaleza o importe y a cualquier establecimiento de crédito privado u oficial, existente o que se cree en el futuro, operando en todas las formas o secciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Provinciales o cualquier otro de cualquier jurisdicción, oficial, mixto o privado, de la Capital Federal, Provincias o exterior, aceptar o constituir, renovar, cancelar o reinscribir prendas comerciales, con registro a civiles, transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, estar en juicios como actor demandado, en todos los asuntos de jurisdicción voluntaria, contenciosa o administrativa criminal o correccional, con facultades para prorrogar o declinar de jurisdicción, desistir, apelar, renunciar a este derecho, constituir domicilio especial, renunciar a trámites, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, renunciar a prescripciones adquiridas, celebrar contratos de seguros sobre los bienes de la sociedad, endosar las pólizas, celebrar contratos de acarreos, transporte, fletamento, consignaciones, depósitos, suscribir y endosar guías, cartas de porte, conocimiento, prendas y expedir certificados nominativos o al portador, celebrar contratos de warrants, fianzas, anticrésis, u otros, bajo cualquier condición y endosar y avalar letras, vales y pagarés girar cheques, contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, dar y aceptar cartas de créditos, aceptar fianzas y otorgar las garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales formular facturas, actuar ante los poderes públicos de la Nación, de las Provincias, o de las Municipalidades, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones y Reparticiones autárquicas y en general ejercer todos los demás actos de enajenación y administración que consideren necesarios y convenientes, para los fines de la sociedad, siendo la enumeración que precede tan solo enunciativa c) Registrar, adquirir, transferir, y explotar marcas de fábrica y patentes de invención, y querellas a cualquier imitador o falsificador de dichas marcas o patentes. d) Ejercer acciones criminales contra cualquier persona que cometa delitos en perjuicio de los intereses de la sociedad; e) Emitir las acciones y debentures que crea oportuno den-

tro de las autorizaciones de este estatuto y de la ley; f) Otorgar poderes generales y|o especiales con facultades de sustitución y revocarlos. g) Nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que considere necesarios, nombrar, trasladar, remover, conceder licencias, a todos los empleados, profesionales, asesores o técnicos que creyere conveniente, com o sin contrato, fijándoles sus retribuciones, deberes y atribuciones. — Cuando las designaciones de gerentes recaigan en alguno o algunos miembros del directorio, se les podrá fijar su remuneración además de la que corresponda como director la cual será resuelta por el directorio con cargo a gastos generales, del ejercicio, en que se devenguen y ad referéndum de la asamblea. h) Convocar a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto. i) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente corresponda, proponer a la asamblea el reparto de dividendos, y la formación de reservas especiales. j) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. k) Todos los actos, contratos, escrituras públicas y documentos privados que obliguen a la sociedad, deberán ser suscriptos por el presidente o quien lo reemplace, conjuntamente con cualquiera de los directores que designe al efecto, o conjuntamente con el apoderado general o especial que nombre el directorio. l) Declarar y pagar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas demostradas por balances practicados en forma legal, debiéndose comunicar a la Inspección General de Justicia. m) Llamar a rescate, canje y conversión de acciones preferidas de acuerdo a las condiciones, de su emisión. — Artículo Veintiuno: El directorio previa consulta al síndico podrá resolver todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinados en el mismo, pero que resultaren implícitamente comprendidos dentro del objeto social y cuya resolución no estuviere reservada a la asamblea. — Artículo Veintidós: La gestión del directorio será remunerada en la forma prevista en el artículo treinta y cuatro. Título V: Fiscalización: — Artículo Veintitrés: Las funciones del síndico serán las determinadas en el Código de Comercio. Los síndicos titular y suplente, serán elegidos anualmente por la asamblea de accionistas y podrán ser reelegidos indefinidamente, no necesitando ser accionistas. El que esté en funciones podrá asistir con voz a las reuniones de directores y a la asamblea. — Título VI: De las Asambleas: — Artículo Veinticuatro: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas con las formalidades establecidas en la ley y en este estatuto. Se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital ordinario suscripto con derecho al voto en todos los casos, inclusive los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Artículo veinticinco: Las asambleas ordinarias tendrán lugar y serán convocadas a los fines de lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete, del Código de Comercio, pudiendo tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día. Las asambleas extraordinarias, serán convocadas en los casos previstos en el Código de Comercio y en este estatuto, cuando lo decida el directorio, lo solicite el síndico o lo pidan accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto con derecho a voto. — Artículo veintiséis: Si en primera convocatoria no se constituyera la asamblea por no haberse obtenido el quórum fijado en este estatuto, media hora después de la fijada para la reunión, se procederá a una nueva convocatoria, señalando su fecha dentro de los treinta días siguientes. En segunda convocatoria la asamblea funcionará legalmente cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto y las decisiones que se tomen serán plenamente válidas y obligatorias aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo veintisiete: Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, debiendo iniciarse diez y ocho días antes de la fecha de la asamblea según sea primera o segunda convocatoria. — Artículo vigésimo octavo: Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo veintinueve: Los accionistas tendrán la cantidad de votos que le acuerden sus tenencias de acciones conforme a lo impuesto en el artículo sexto de este estatuto, con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo treinta: Para tener acceso y formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios donde conste el depósito de las mismas a la orden del accionista, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, confiriendo autorización especial al efecto por medio de carta dirigida al directorio. — Artículo treinta y uno: Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro rubricado de actas y las suscribirán el presidente y dos accionistas designados por la asamblea a ese efecto. — Título VII: — Balance Utilidades Fondos de Reserva: — Artículo treinta y dos: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el treinta de junio de cada año, pero la asamblea puede modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales. La Resolución respectiva se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por cinco días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo treinta y tres: Al cierre del ejercicio, de acuerdo con las normas legales en vigencia, se practicará el Inventario Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, las que junto con la memoria serán sometidas por el directorio a la consideración de la asamblea, previo informe del síndico. — Artículo trigésimo cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite previsto en la Ley; b) Los honorarios que fije la asamblea en concepto de remuneración al directorio, que se distribuirá entre sus miembros en proporción a los porcentajes que acuerden entre sí, como así también los honorarios de los síndicos. c) Los importes necesarios para abonar los dividendos fijos de las acciones preferidas si hubiere de ese tipo, previo pago de los dividendos acumulados; d) El saldo se someterá a la decisión de la asamblea, quien determinará la suma a distribuir en calidad de dividendo a las acciones ordinarias, participación adicional a las acciones preferidas si las hubiere, reservas para fondo especial y remuneraciones extraordinarias. Los dividendos que en el transcurso de tres años a contar desde la fecha en que debieron percibirse no fueron reclamados se consideran prescriptos a favor de la sociedad. — Título VIII: Disolución y Liquidación: — Artículo treinta y cinco: Resuelta la disolución de la sociedad o alcanzando el término de su duración la asambea designará a los liquidadores que podrán o no ser miembros del directorio y resolverá sobre la forma en que deba practicarse la liquidación, pudiendo fijar el plazo en que deba ser cumplida y la remuneración de los liquidadores. La liquidación se hará en la fiscalización del síndico y la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) — Será abonado el pasivo incluso los gastos generales. b) — Se pagará el capital integrado de las acciones preferidas y ordinarias. c) — Se pagará el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión. El sobrante que resultará después de efectuarse esos pagos se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al número de acciones ordinarias en proporción al número de acciones que posea y al valor nominal integrado de las mismas". — "Buenos Aires, ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Vistos el Expediente N-trece mil doscientos cuatro|dos|sesenta y cinco, en el que la sociedad "Crédito Universal, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento veintidós (122) a ciento veintiséis vuelta (126 vta.) con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y uno y vuelta (151 y vta.) en la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Universal, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, por la Asamblea celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. número cero cero mil ciento ochenta y cinco" es conforme con la parte pertinente de los Estatutos, sus reformas aprobadas y resolución ministerial obrantes en el expediente número trece mil doscientos cuatro, que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado declaran que ratifican las reformas resueltas en la asamblea de fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, y las modificaciones ordenadas por la Inspección General de Justicia, solicitando se expida testimonio y se efectúen las anotaciones correspondientes. — El sellado fiscal se abonará cada vez que se efectúen las correspondientes emisiones de acciones. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí doy fe. — Vicente Testai. — Héctor E. Cabanne. — Hay un sello ante mí Genoveva del C. Rodríguez. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro treinta y uno, doy fe. — Para la sociedad Crédito Universal, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", expido el presente Primer Testimonio de modificación de estatutos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dieciséis sellos de quince pesos que tienen los números: cinco millones trescientos nueve mil doscientos treinta y seis, al cinco millones tresceintos nueve mil doscientos treinta y siete, del cinco millones trescientos nueve mil doscientos treinta y nueve, al cinco millones trescientos nueve mil doscientos cuarenta y nueve, y de éste al presente. — Genoveva del C. Rodríguez (Escribana).

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42.200.— e.21|12-Nº 54.928-v.21|12|66

BAIRES SUPPLIES Co.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores Adalberto Julio Dándolo Beer, casado, domiciliado en esta Capital; doña Catalina Lombardich de Beer, casada, domiciliada en esta Ciudad; doña María Magdalena Lombardich, soltera, domiciliada en esta Capital; don Germán Harry Gafni, casado, domiciliado en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Mario Mateo Lombardich, soltero, domiciliado en esta Capital; doña Ruth Argentina Beer de Artagaveytia, casada, domiciliada en esta Ciudad; don Olegario Augusto Beer, casado, domiciliado en Lomas de Zamora, don Haroldo Roberto Beer, casado, domiciliado en esta Capital; doña Martha Bonvier, soltera, domiciliada en esta Ciudad; y don Raúl María Artagaveytía, casado, domiciliado en esta Capital, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron la Sociedad denominada "BAIRES SUPPLIES Co. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su Estatuto y la autorización para el funcionamiento de la Sociedad como anónima, por Expediente que lleva el número veintidós mil seiscientos dieciséis año mil novecientos sesenta y seis de la Inspección General de Justicia de la Nación, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, previos los trámites de estilo dictóse a fojas veintiuno la Resolución número tres mil ochocientos cuatro que textualmente dice: "N. 22616. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Baires Supplies Co. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 27 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta), con las modificaciones de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 18 vta. (fojas diez y ocho vuelta). 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3.804. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Está su firma". — Es copia fiel, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que verificadas las condiciones establecidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, dejan constituida por este acto la Sociedad denominada "Baires Supplies Co. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que se regirá por el Estatuto corriente de fojas cinco a fojas nueve vuelta y las modificaciones obrantes de fojas diecisiete a fojas dieciocho vuelta, que ha quedado redactado en la siguiente forma... M. Bonvier. — G. H. Gafni — H. R. Beer. — O. A. Beer. — R. Artagaveytía. — A. J. D. Beer. — Ruth A. Beer. — M. Lombardich. — María M. Lombardich. — C. Lombardich de Beer. — Es copia fiel, doy fe. — Paso a transcribir el Acta de Constitución provisoria de dicha sociedad corriente de fojas uno a fojas cuatro con las modificaciones de fojas dieciséis a fojas diecisiete y nómina y datos personales de los accionistas constituyentes obrante a fojas catorce y catorce vuelta de dicho expediente que dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Adalberto Julio Dándolo Beer, de 48 años de edad argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avda. del Libertador General San Martín Nº 1186, piso 3º "B", Capital Federal; Catalina Lombardich de Beer, de 51 años de edad, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Avda. del Libertador General San Martín Nº 1186, piso 3º, "B", Capital Federal; María Magdalena Lombardich, de 41 años de edad, argentina, soltera, comerciante domiciliada en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 1186, piso 3º, "B", Capital Federal; Germán Harry Gafni, de 52 años de edad, uruguayo, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rivera Nº 375, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Mario Mateo Lombardich, de 44 años de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 840, Capital Federal; Ruth Argentina Beer de Artagaveytia, de 36 años de edad, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 4894, piso 2º "D", Capital Federal; Olegario Augusto Beer, de 52 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle General Bartolomé Mitre Nº 199, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Haroldo Roberto Beer, de 45 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Peña Nº 2257, piso 5º "A", Capital Federal; Martha Bonvier, de 26 años de edad, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 4602, piso 8º, Capital Federal; y Raúl María Artagaveytia, de 38 años de edad, uruguayo, casado, comerciante, domiciliado en la Avda. del Libertador General San Martín Nº 4894, piso 2º, "D", Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Baires Supplies Co. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: comerciales: En general, mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y en especial, a) Dedicarse a la proveeduría marítima en general, especialmente lo que se refiere a tabacos, cigarrillos, alcoholes, vinos, licores, alimentos y toda clase de productos, manufacturados o no, susceptibles de venta o consumo a bordo de barcos o aeronaves, y todo aquello que sea considerado rancho de buque; b) Transportes: pudiendo instalar y|o explotar y|o realizar transportes marítimos y|o fluviales de mercaderías y|o pasajeros, con el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; celebrar contratos de fletamento en todas sus formas y variedades efectuar servicios de remolques, lanchajes, asistencia y salvamento; actuar como agente marítimo y|o como empresario de estiba, y|o de desestiba, y|o de carga, y|o de descarga, y|o de trasborde y toda otra clase de operaciones relacionadas con la movilización de mercaderías transportadas; establecer líneas nacionales o internacionales de novegación marítima y ocuparse de todo lo relativo al transporte de pasajeros o de

carga por vía marítima; Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería y la agricultura y productos de la alimentación, en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero; construir, reparar, armar y equipar buques; instalar y explotar diques, astilleros y varaderos; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y a toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos en la legislación o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar, regentear carteras de créditos; derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, con exclusión de las actividades previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 y de toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcialmente, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y de obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aun destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos; y Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase, y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n.), representado por doscientas mil (200.000) acciones de cien pesos moneda nacional (100 m|n.) cada una y dividido en veinte (20) series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Adalberto Julio Dándolo Beer suscribe veinte mil (20.000) acciones, o sea dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.); Catalina Lombardich de Beer suscribe cuatro mil (4.000) acciones, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.); María Magdalena Lombardich suscribe dos mil (2.000) acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.); Germán Harry Gafni suscribe dos mil (2.000) acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.); Mario Mateo Lombardich suscribe dos mil (2.000) acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.); Ruth A. Beer de Artagaveytía suscribe dos mil (2.000) acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.); Olegario Augusto Beer suscribe dos mil (2.000) acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.); Aroldo Roberto Beer suscribe dos mil (2.000) acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.); Marta Bonvier suscribe dos mil (2.000) acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.); y Raúl Artagaveytía suscribe dos mil (2.000) acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.). La integración del diez por ciento (10 o|o) de las acciones suscriptas se realiza en dinero en efectivo aportado por todos los nombrados quienes lo hacen en la proporción del diez por ciento de lo suscripto por cada uno de ellos. Todos los accionistas suscriptores declaran que los aportes que efectúan son hechos con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Señor Adalberto Julio Dándolo Beer; Vice-presidente: Señor Haroldo Roberto Beer; Vocales: señores Olegario Augusto Beer y Ruth Argentina Beer de Artagaveytía; Vocal Suplente: Señor Germán Harry Gafni; Síndico Titular: Señor Raúl Artagaveytía; Síndico suplente: Dr. Oscar Alberto Barrangou. — Cuarto: Autorizar a los señores Adalberto Julio Dándolo Beer, doctor Oscar Alberto Barrangou, y José Osvaldo Cavaliere, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Sin más que considerar se levanta la sesión, firmando todos los comparecientes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados. — M. Bonvier. — Germán H. Gafni. — H. R. Beer. — O. A. Beer. — R. Artagaveytía. — A. J. D. Beer. — Ruth A. Beer. — M. Lombardich. — María M. Lombardich. — C. Lombardich de Beer". — "Baires Supplies Co. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Nómina de Accionistas Constituyentes. Beer, Adalberto Julio Dándolo, domiciliado en la Av. del Libertador Gral. San Martín 1186, 3er. piso, "B", Capital Federal, argentino, de 48 años de edad, comerciante, casado con doña Catalina Lombardich, C. I. 1.936.048. Beer de Artagaveytía, Ruth Argentina, domiciliada en la Av. del Libertador Gral. San Martín 4894, 2º piso, Dto. "D", Capital Federal, argentina, de 36 años de edad, comerciante, casada con don Raúl Artagaveytía, L. C. Nº 1.370.606. Beer, Olegario Augusto, domiciliado en la calle Bmé. Mitre 199, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, argentino, de 52 años de edad, comerciante, casado con doña Josefa Etelvina Donaldson, L. E. Nº 1.050.101. Beer, Haroldo Roberto, domiciliado en la calle Peña 2257, 5º piso "A", Capital Federal, argentino, de 45 años de edad, comerciante, casado con doña Susana Tripaglia, C. I. Nº 2.183.310. Bonvier, Martha, domiciliada en la Av. del Libertador Gral. San Martín 4602, 8º piso, Capital Federal, argentina, de 26 años de edad, comerciante, soltera, L. C. Nº 4.246.742. Artagaveytía, Raúl María, domiciliado en la Av. del Libertador Gral. San Martín 4894, 2º piso, "D", Capital Federal, uruguayo, de 38 años de edad, comerciante, casado con doña Ruth Argentina Beer, C. I. número 6.200.752. Lombardich, de Beer, Catalina, domiciliada en la Av. del Libertador Gral. San Martín 1186, 3er. piso "B", Capital Federal, argentina, de 51 años de edad, comerciante, casada con Adalberto Julio Dándolo Beer, C. I. 2.210.344. Lombardich, María Magdalena, domiciliada en la Av. del Libertador Gral. San Martín 1186, 3er. piso "B", Capital Federal, argentina, de 41 años de edad, comerciante, soltera, C. I. Nº 2.210.345. Gafni, Germán Harry, domiciliado en la calle Rivera 375, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, uruguayo, de 52 años de edad, comerciante, casado con doña Susana Hartenstein, C. I. Uruguaya número 958.232. Lombardich, Mario Mateo, domiciliado en la Av. del Libertador Gral. San Martín Nº 840, Capital Federal, argentino, de 44 años, de edad, comerciante, soltero, C. I. Nº 2.099.286". — Es copia fiel de las actuaciones del expediente de referencia, doy fe. Y el Autorizante hace constar que hallándose emitidas y suscriptas las cuatro primeras series de acciones ordinarias y al portador por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie o sea un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, en este acto se abona el impuesto correspondiente a dicho importe, debiendo ser oblado el impuesto correspondiente al capital restante al emitirse las siguientes series de acciones y elevarse a escritura pública dichas emisiones. Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — A. J. D. Beer. — C. Lombardich de Beer. — María M. Lombardich. — G. H. Gafni. — M. Lombardich. — Ruth Beer. — O. A. Beer. — H. Beer. — M. Bonvier. — R. Artagaveytía. — Ante mí: Mario Hugo Conzi. Esta mi sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuatrocientos Co. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" expido el presente testimonio extendido en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del A. cero cero siete millones veintisiete mil trescientos veintinueve al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: A. H. Beer. vale. — Sobre raspado: María — de — proveeduría — fletamento — marítimo — realizar — vale. — Mario Hugo Conzi. — Hay un sello. — Sobre raspado: Beer — el — Regístrese — Le — proveeduría — fletamento — navegación marítima — rurales — productos — consignación — las — líquidas — Gafny — b — relativo — desagües — por sí — integrar — Lombardich — vale. — Mario Hugo Conzi. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.400 — e.21|12-Nº 54.976 v.21|12|66

TEXTILES LANLON

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número noventa y cinco. — En Florida, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Héctor Ramón Blanco, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Núñez número tres mil ochocientos noventa y cinco, de la Capital Federal; don Héctor Sandalio Barcos, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Maipú número setecientos cincuenta y nueve, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; don Juan Adjemian, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Uriarte número mil cuatrocientos sesenta y uno, de la Capital Federal; don Horacio Joaquín Díaz Paz, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Gualeguay número mil doscientos veintinueve de la Capital Federal; don Nelson Bria, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Maipú número setecientos cincuenta y nueve, de Ciudadela, de la Provincia de Buenos Aires; doña Martha Elisa Berretta Garbarino, argentina, soltera, abogada, domiciliada en la calle Corrientes número mil cuatrocientos ochenta y cinco, octavo piso, departamento X, de la Capital Federal; don Domingo Tallarico, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Merlino, empleado, domiciliado en la calle Conde número dos mil trescientos siete, tercer piso, departamento A., de la Capital Federal; doña Martha Merlino de Tallarico, argentina, casada en primeras nupcias con don Domingo Tallarico, domiciliada en la calle Conde número dos mil trescientos siete, tercero, A., de la Capital Federal; don Héctor Pedro Maldonado, argentino, soltero, empleado domiciliado en la calle Rams número novecientos cuarenta y seis, de Morón, Provincia de Buenos Aires; doña Irene Elvira Marcheski, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Avenida Libertador General San Martín número dos mil doscientos sesenta y cuatro de la Capital Federal; todos de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que por instrumento privado del veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron la sociedad "Textiles Lanlon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", que presentada la documentación requerida a la Inspección General de Justicia la misma por resolución de fecha doce de abril del corriente año, autorizó su funcionamiento y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes vienen por la presente a dejar definitivamente constituida dicha sociedad, ratificando en todas sus partes el acta constitutiva y los estatutos sociales, en su texto definitivo que juntamente con la resolución ministerial, a que se ha hecho referencia, tengo a la vista, en el expediente número diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y uno de la Inspección General de Justicia de la Nación y los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Héctor Ramón Blanco, Héctor Sandalio Barcos, Juan Adjemian, Horacio Joaquín Díaz Paz, Nelson Bria, Martha Elisa Berretta Garbarino, Domingo Tallarico, Martha Merlino de Tallarico, Héctor Pedro Maldonado y doña Irene Elvira Marcheski, y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por el Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: Primero: La sociedad se denominará "TEXTILES LANLON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires (Art. 1º). Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos y frutos del país, semoviente, mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industriales: Mediante la fabricación y transformación de materiales textiles, materiales de la construcción, elaboración de productos químicos, electroquímicos, sintéticos, eléctricos, metalúrgicos y de la madera, sus derivados y afines. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación de tierras, campos y bosques con agricultura y ganadería. — Inmobiliarios: Mediante la explotación de obras públicas y civiles. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000 m|n.), representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º). El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se suscriben las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y se integra el diez por ciento. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. (Clase A. Ordinarias 5 votos). — Monto: Héctor Ramón Blanco, 200 acciones, $ 20.000. — Héctor Sandalio Barcos, 200 acciones, $ 20.000. — Juan Adjemian, 200 acciones, $ 20.000. — Horacio Joaquín Díaz Paz, 200 acciones, $ 20.000. — Nelson Bria, 200 acciones, $ 20.000. — Martha Elisa Berretta Garbarino, 200 acciones, $ 20.000. — Domingo Tallarico, 200 acciones, $ 20.000. — Martha Merlino de Tallarico, 200 acciones, $ 20.000. — Héctor Pedro Maldonado, 200 acciones, $ 20.000. — Irene Elvira Marcheski, 200 acciones, $ 20.000. — Totales: 2.000 acciones, $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Sandalio Barcos; Vicepresidente: Héctor Ramón Blanco; Director: Martha Elisa Berretta Garbarino. — Director Suplente: Nelson Bria. — Síndico Titular: Aurelio Juan Pucich. — Síndico Suplente: Pedro Ricagno. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Sandalino Barcos y al señor José Finkelstein, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor P. Maldonado. Héctor Barcos. Irene E. Marcheski. M. E. Berretta Garbarino. Héctor Blanco. D. Tallarico. Horacio J. Díaz Paz. M. Merlino. N. Bría. Juan Adjemian. — Certifico que las firmas que anteceden de Héctor Ramón Blanco (C. I. Nº 3.757.654); Héctor Sandalio Barcos (L. E. Nº 4.575.493); Juan Adjemian (C. I. Nº 3.761.8[illegible]1); Horacio Joaquín Díaz Paz (C. I. Nº 4.576.009); Nelson Bria (C. I. Nº 2.155.746); Martha Elisa Berretta Garbarino (L. C. Nº 3.079.117); Domingo Tallarico (C. I. Nº 3.73[illegible]); Martha Merlino de Tallarico (C. I. número 4.330.454); Héctor Pedro Maldonado (C. I. Nº 4.552.712); e Irene Elvira Marcheski (L. C. Nº 0.066.155), han sido puestas en mi presencia por lo que son auténticas. — Conste. Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — E. G. Ech[illegible] de Aranzamendi. Escribano Público Nacional". Estatuto Tipo Decreto número 3.329|63. — Dos: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegible. — Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Inspección General de Justicia. Nº 19.451. Buenos Aires, abril 12 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a los dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de los previsto en el Art. 20 del Decreto Nº 3.329|63, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textiles Lanlon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 28 de octubre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello aclaratorio que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.418, es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican y firman, por ante mí, doy fe. — Héctor Blanco. Héctor Barcos. Juan Adjemian. Horacio J. Díaz Paz. N. Bría. M. E. Berretta Garbarino. D. Tallarico. M. Merlino. Héctor P. Maldonado. Irene

E. Marcheski. Hay un sello. — Ante mí: Beatriz M. López. Concuerda con su escritura matriz: Que pasó ante mí, bajo el número indicado y queda al folio número doscientos sesenta y ocho del registro número treinta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número un millón seiscientos setenta y ocho mil veintiséis al un millón seiscientos setenta y ocho mil treinta y dos y al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Beatriz M. López. Escribana. Enmendado: Julio, vale.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 11.600.— e.21|12-Nº 54.885 v.21|12|66

INTER - AMERICAN ASOCIADOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Construcciones, Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Quinientos Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante interinamente a cargo de este Registro, comparecen don Carlos Eric Odell, casado en primeras nupcias con doña Gina Aída Curioni, comerciante, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Once de Septiembre número novecientos veintisiete; doña Gina Aída Curioni de Odell, casada en primeras nupcias con don Carlos Eric Odell, maestra, argentina, con libreta cívica número cero trescientos noventa y siete mil quinientos setenta y tres, domiciliada en la calle Once de Septiembre número novecientos veintisiete; don Alejandro Ricardo Agustín Drago, casado en primeras nupcias con doña Ana María Gowland, abogado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos veintiocho mil ochocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Olleros número dos mil ciento veinte; doña Ana María Gowland de Drago, casada en primeras nupcias con don Alejandro Ricardo Agustín Drago, argentina, maestra, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos once mil trescientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Olleros número dos mil ciento veinte; don Carlos Julio Camean Ariza, casado en primeras nupcias con doña Salomé Estévez, argentino, martillero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doce mil ciento cuatro, domiciliado en la calle Alsina número dos mil novecientos treinta y cinco; doña Salomé Estévez de Camean Ariza, casada en primeras nupcias con don Carlos Julio Camean Ariza, profesora, española, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2 millones quinientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Alsina número dos mil novecientos treinta y cinco; doña Nélida Elizabeth de Castro, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones doscientos veintidós mil ciento sesenta y cinco, domiciliada en la calle Canalejas número tres mil cuatrocientos setenta y uno; don Tomás Adolfo Camps, casado, en primeras nupcias con doña Paulina Roncati, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta mil ochocientos treinta y seis, domiciliado en la calle Navarro número mil setecientos setenta y dos, de Castelar; don Fidel Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Noemí Prassolo, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y siete mil cuarenta y uno, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos veintiuno; y don Guillermo Benigno Tejerina, casado en primeras nupcias con doña Carmen Aurigo, argentino, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Cavia número dos mil novecientos cuarenta y siete, todos los comparecientes, con excepción del señor Tomás Adolfo Camps, que se encuentra de tránsito en ésta, son vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: ... "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Carlos Eric Odell, Gina Aída Curioni de Odell, Alejandro Ricardo Agustín Drago, Ana María Gowland de Drago, Carlos Julio Camean Ariza, Salomé Estévez de Camean Ariza, Tomás Adolfo Camps, Nélida Elizabeth del Castro, Fidel Rodríguez, Guillermo Benigno Tejerina, en el local sito en la calle Viamonte número mil quinientos cuarenta y seis, tercer piso, oficina trescientos dos, de la Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad se denominará "INTER-AMERICAN ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Construcciones: Podrá realizar toda clase de construcciones civiles y de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros. — Constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (texto ordenado en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público. Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. — Comercial: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación. — Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícolas, y medicinales, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. — Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otro documento emitido por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y|o en partición, administración de toda clase de bienes y servicios, mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según los respectivos reglamentos; d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional diez millones) representado por cien mil (cien mil) acciones de cien pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cien) valor nominal cada una y dividido en cien (cien) series de cien mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cien mil) cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte (veinte) series de acciones ordinarias al portador, de un voto, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Serie. — Monto. — Carlos Eric Odell, cuatro mil quinientos, A, cuatrocientos cincuenta mil. — Gina Aída Curioni de Odell, cuatro mil, A, cuatrocientos mil. — Alejandro Ricardo Agustín Drago, cuatro mil quinientos, A, cuatrocientos cincuenta mil. — Ana María Gowland de Drago, cuatro mil, A, cuatrocientos mil. — Carlos Julio Camean Ariza, quinientos, A, cincuenta mil. — Salomé Estévez de Camean Ariza, quinientas, A, cincuenta mil. — Tomás Adolfo Camps, quinientas, A, cincuenta mil. — Nélida Elizabeth Del Castro, quinientas, A, cincuenta mil. — Fidel Rodríguez 500, A, cincuenta mil. — Guillermo Benigio Tejerina 500, A, cincuenta mil. — La integración se efectúa de la siguiente forma: El diez por ciento (diez por ciento) de la suscripción precedente en este acto, en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alejandro Ricardo Agustín Drago; Vicepresidente: Carlos Eric Odell; Vocales: Ana María Gowland de Drago y Gina Aída Curioni de Odell; Síndico Titular: Tomás Adolfo Camps; Síndico Suplente: Fidel Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a los señores Alejandro Ricardo Agustín Drago y Carlos Julio Camean Ariza, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, mediante los poderes respectivos, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Se labró la presente acta, que una vez leída, se aprobó y firmada por todos los presentes, levantándose la sesión a las quince horas. — Carlos E. Odell. — Pina Aída C. de Odell. — Alejandro R. A. Drago. — Ana María Gowland de Drago. — Carlos J. Camean Ariza. — Salomé E. de Camean Ariza. — T. A. Camps. — Nélida Elizabeth Del Castro. — F. Rodríguez. — G. D. Tejerina. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Carlos Eric Odell, Gina Aída Curioni de Odell, Alejandro Ricardo Agustín Drago, Ana María Gowland de Drago, Carlos Julio Camean Ariza, Salomé Estévez de Camean Ariza, Tomás Adolfo Camps, Nélida Elizabeth Del Castro, Fidel Rodríguez y Guillermo Benigno Tejerina, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente en mi carácter de Escribano interinamente a cargo del Registro número ciento treinta y uno de la Capital Federal, en Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello: Próspero Abel Llantada ... Buenos Aires, diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fojas diez; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, a la Sociedad "Inter-American Asociados Sociedad Anónima Inmobiliaria y Construcciones, Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios, constituida en esta Ciudad el veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, con el nombre de "Inter-American Asociados, Sociedad Anónima", cuya acta constitutiva obra en fojas uno (fojas uno) a fojas dos (fojas dos) con las modificaciones de fojas trece (fojas trece) a fojas catorce vuelta (fojas catorce vuelta) fojas diez y siete y vuelta (fojas diez y siete y vuelta) y de fojas veinte (fojas veinte) a fojas veintiuno (fojas veintiuno) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas seis (fojas seis) con las modificaciones de fojas catorce vuelta (fojas catorce vuelta) a fojas quince vuelta (fojas quince vuelta) y de fojas diecisiete y vuelta (fojas diecisiete y vuelta) a fojas dieciocho vuelta (dieciocho vuelta). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número tres mil ochocientos cincuenta y seis. — ..., Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Carlos Eric Odell. — Gina Aída C. de Odell. — Alejandro R. Drago. — Ana María Gowland de Drago. — Carlos J. Camean Ariza. — Salomé E. de Camean Ariza. — Nélida Elizabeth Del Castro. — T. A. Camps. — F. Rodríguez. — G. B. Tejerina. — Hay un sello. — Ante mí: P. Abel Llantada. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio dos mil doscientos ochenta y tres, del Registro ciento treinta y uno interinamente a mi cargo, doy fe. — Hay un sello. — P. Abel Llantada, Escribano.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 14.800 e.21|12 Nº 54.375 v.21|12|66

MICRO OMNIBUS CUARENTA Y CINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hágase saber por el término de un (1) día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: — Escritura número mil setecientos veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don José Manuel Celso Rodríguez, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos ochenta y seis mil ciento nueve, domiciliado en Perdriel cuatrocientos treinta y nueve, vecino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de presidente del directorio y en representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MICRO OMNIBUS CUARENTA Y CINCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", autorizada a funcionar en tal carácter por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil doscientos cincuenta, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número dos mil setecientos sesenta y cinco, folio cuatrocientos veintidós del libro cincuenta y cinco, tomo "A" de Estatutos Nacionales en fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, y cuyos estatutos fueron protocolizados por escritura de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante la escribana de la ciudad de La Plata, doña Zulema E. Frontini, al folio trescientos sesenta del Registro número doscientos uno a su cargo, una fotocopia de la cual se agrega a la presente escritura y la que no se trascribe en virtud de las disposiciones legales en vigor, surgiendo de dichos estatutos y del acta de su elección para el cargo, la personería del compareciente, transcribiéndose a continuación el acta respectiva que tengo a la vista en su original en el libro de actas de asambleas número uno de la indicada sociedad, y que en lo pertinente dice así: "Acta Nº 6. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las dieciocho horas, se constituye la Asamblea General Extraordinaria de Micro Omnibus Cuarenta y Cinco, S.A.C.I.F., con la asistencia de los accionistas cuya nómina corre agregada de fojas 30 a 35 del Registro de Asistencia a Asambleas. Concurren cincuenta y siete (57) accionistas, todos por sí, con un capital de setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 765.000 m|n), representados por setecientas sesenta y cinco (765) acciones que confieren derecho a setecientos sesenta y cinco (765) votos, efectuadas las reducciones del artículo 350 del C. de Comercio. Contando la asamblea con el quórum legal correspondiente, se abre la sesión, el señor presidente manifiesta que procede tratar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva, a saber: 1) Renovación parcial del directorio para proveer a los siguientes cargos por dos (2) años: Presidente..., 2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Puesto a consideración el primer punto... resultan elegidos por unanimidad... Presidente: José Manuel Celso Rodríguez... el señor presidente pone a consideración de la asamblea el punto 2º del orden del día... se designa a los accionistas Alfonso Vázquez y Alberto Jorge Martínez para firmar el acta... se levanta la asamblea siendo las diecinueve y diez horas, se deja constancia de que a la misma no concurrió

el Inspector de Justicia. Firmado: José M. C. Rodríguez. — R. De Chiano. — A. Vázquez. — Alberto Martínez." — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que viene por la presente a dejar protocolizada la reforma introducida en el estatuto de la sociedad por la asamblea celebrada el veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, para lo cual me entrega el Expediente número quince mil seiscientos ochenta y uno, procedente de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo la planilla de asistencia a dicha asamblea, el acta de la misma y la correspondiente resolución del Ministerio del Interior que transcripta dice así: "Registro de Asistencia a la asamblea extraordinaria del 22 de julio 1966: Accionistas. Acc. Capital 1|10 - 2|10. Observ. Pérez José, 10, 10.000, 10. — Fernández José, 10, 10.000, 10 — Núñez Rafael, 10, 10.000, 10. — Rossi Juan Bautista Ramón F. 10, 10.000, 10 no conc. — Urquiza Héctor, 15, 15.000, 15. — Holgado Isidoro. 15. 15.000, 15. — Freire Ignacio, 15, 15.000, 15. — Lage Eduardo Manuel. 20, 20.000, 20. — Delosso Salvador Camilo, 10, 10.000, 10 no conc. — Lobato Juan Carlos, 5, 5.000. 5. — Martínez Enrique, 5, 5.000, 5 no conc. — Donato Salvador, 10, 10.000, 10 no conc. — Altieri Luis Antonio, 30, 30.000, 30. — Ares Ramón, 10, 10.000. 10. — Baiseiro Dadolino, 10, 10.000, 10. — Pereira Manuel, 20, 20.000, 20. — Amore Eduardo, 20, 20.000, 20. — Traba José, 10, 10.000, 10. — González José Alfredo, 10, 10.000, 10, no conc. — Santos Pedro Adolfo, 10, 10.000, 10. — Torres Gregorio, 10, 10.000, 10, no conc. — Romeo Néstor Aldo, 10, 10.000, 10. — Rodríguez Manuel, 10, 10.000, 10. — Gutierrez José, 30, 30.000, 30. — Magnani Bruno, 10, 10.000, 10. — Magnani Juan Enrique, 10, 10.000, 10. — Locati Carlos Cipriano, 10, 10.000, 10. — Lima Rubén Alberto, 10, 10.000, 10. — Serafia Cayetano, 20, 20.000, 20. — Carretero José, 15, 15.000, 15. — Bravo Manuel, 15, 15.000, 15. — Estévez Pedro Pablo, 30, 30.000, 30. — Peroni Benito Fortunato, 40, 40.000, 40. — De Brito José, 20, 20.000, 20. — Mazas Ernesto Amador, 20, 20.000, 20. — Rojo José Martínez, 10, 10.000, 10, no conc. — Rojo Perfecto, 20, 20.000, 20. — Amigo José, 10, 10.000, 10. — Menéndez Alfredo Ernesto, 10, 10.000, 10. — Menéndez Alfredo, 10, 10.000, 10, no conc. — Canusso Pascual, 20, 20.000, 20. — Corral Rivas Iginio, 20, 20.000, 20. Carretero Antonio, 10, 10.000, 10. — Rodríguez Luis, 10, 10.000, 10, no conc. — Urquiza Roberto Félix, 15, 15.000, 15. — Visona Rolando Santo, 10, 10.000, 10, no conc. — Rodríguez José Manuel C., 20, 20.000, 20. — Chedas Oscar Manuel 20. — 20.000 — 20. — Pardo Nicasio Raúl 20 — 20.000 — 20. — Gif[illegible]one Roberto 15 — 15.000 — 15. — Villanueva Adolfo Enrique 5 — 5.000 — 5. — Antelo Osvaldo Héctor 5 — 5.000 — 5. — Antelo José Raúl 15 — 15.000 — 15. — Luna Alfredo 20 — 20.000 — 20. — De Chiano Roque Félix 10 — 10.000 — 10. — Alfagene Aman[illegible]o 10 — 10.000 10. — Rojo Carracedo Manuel 20 — 20.000 — 20. — Borgatta Marcos Ricardo 10 — 10.000 10. — Ballesteros Roberto Santos 10 — 10.000 — 10. — Martínez Alberto 10 — 10.000 — 10. — Mar[illegible]no Oscar Nicolás 5 — 5.000 — 5. González José Gerónimo 5 — 5.000 — 5. — Barrandegui Juan Carlos 5 — 5.000 — 5. — No conc. — Barrandegui Miguel E. 5 — 5.000 — 5. — No conc. — Rodríguez José Julio 10 — 10.000 — 10. — Pérez Adolfo 10 — 10.000 — 10. — No conc. — Vázquez Alfonso 20 — 20.000 — 20. — Rodríguez Héctor Roberto 10 — 10.000 — 10. — Abad Eduardo 10 — 10.000 — 10. — Alfagene Arturo 20 — 20.000 20. — No conc. — Luchesi Orlando Cristóbal 10 — 10.000 — 10. — No conc. — Alvarez Mario 5 — 5.000 — 5. — Luchesi Armando 5 — 5.000 — 5. — No conc. — Velo José María 20 — 20.000 — 20. — Camillo Ricardo N. 10 — 10.000 — 10. — No conc. — Trabanco José María 10 — 10.000 — 10. — Motti Luis Carlos 60 — 60.000 — 60. — Magro Mario 30 — 30.000 — 30. — No conc. — Talledo Oscar Alejandro 20 — 20.000 — 20. — No conc. Pereira Alfredo 10 — 10.000 — 10. — Pereira Manuel 10 — 10.000 — 10. — No conc. — López Soengas Jesús 5 — 5.000 — 5. — García Felipe 10 — 10.000 — 10. — No conc. — López Soengas Evaristo 5 — 5.000 — 5. — Bracco César A. 15 — 15.000 — 15. — No conc. — Ciancaglini Orlando 5 — 5.000 — 5. — No conc. — Marcauzzan Alfredo Ernesto 15 — 15.000 — 15. — No conc. — Vázquez José 5 — 5.000 5. — No conc. — 1.200 — 1.200.000 930. — Ausentes: 270.000. — 1.200 930.000. — A las 18 hs. del día 22 de julio de 1966 se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas, contando con la presencia de 63 accionistas que totalizan 930 acciones ordinarias de un voto, con un total de capital de novecientos treinta mil pesos m$n. con derecho a 930 votos, efectuadas las reducciones del art. 350 del Cód. de Comercio. — Micro Omnibus 45 S. A. C. I. F. José M. C. Rodríguez. — José Manuel C. Rodríguez — Presidente. — "Acta de Asamblea: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio de 1966, siendo las 17.30 horas, se da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Micro Omnibus Cuarenta y Cinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", en el local de la calle Rivadavia 1545, piso 1º, en primera convocatoria y de conformidad a la citación efectuada oportunamente en el Boletín Oficial. Abierto el acto por el señor Presidente, éste informa que por hallarse presentes 63 accionistas, que detentan 930 acciones por valor nominal de novecientos treinta mil pesos moneda nacional con derecho a 930 votos, queda cumplido el artículo décimo de los estatutos, que exige más del 75 por ciento de las acciones suscriptas las cuales suman actualmente 1.200 acciones, por cuya razón habiendo quórum declara abierto el acto. Manifiesta: Que antes de poner a consideración el punto primero del Orden del Día que dice: "Reforma de los artículos quinto y sexto incisos a) y h), séptimo y octavo de los Estatutos y agregación del art. 17", desea expresar a los señores accionistas las razones y fundamentos de este llamado a asamblea y de la reforma proyectada. Dice que si bien en el mes de noviembre de 1963 se había decidido encarar la reforma del artículo séptimo, los trámites pertinentes fueron preparados pero no fueron realizados por el asesor jurídico de entonces de la empresa a quien se le habían enc[illegible]ciendo el directorio esa circunstancia hasta hace poco tiempo en que, advertido de la misma dispuso de inmediato la convocatoria a esta asamblea general extraordinaria. Con tal motivo, el directorio resolvió que el nuevo asesor letrado de la empresa dictaminase acerca de las reformas a practicar, que pareciesen aconsejables, hecho lo cual y después de la deliberación correspondiente en la que también intervino el contador de la sociedad se decidió la reforma de los artículos que se mencionan en la Orden del Día. Las reformas principales son las que se introducen al artículo 5to. 6to. inc. a) y al artículo 7to.; las dos restantes la del artículo 8to. y la del inciso h) del artículo 6º son reformas obligadas a los efectos de coordinar el articulado. Con respecto al artículo quinto corresponde explicar que la experiencia ha enseñado que en vez de una renovación total y anual de los directores conviene que los directores duren en sus mandatos dos años pero que se produzca una renovación anual de la mitad de sus miembros. Se logrará así, por un lado, posibilitar que los accionistas todos los años tengan oportunidad de reelegir a los directores salientes o de reemplazarlos con otros, por otro lado, se logrará que los que se quedan por no concluir sus mandatos de dos años aporten la experiencia en la administración de la sociedad. A los efectos de hacer posible esta renovación parcial de los directores se propone que, por una sola vez, el Vicepresidente; el Vocal titular primero, el Vocal titular segundo y el Vocal suplente segundo duren un año en sus cargos. A partir de esta primera renovación en adelante todos los miembros del directorio durarán dos años en sus funciones y las renovaciones anuales comprenderán en un año al Presidente, el Secretario, el Tesorero, el Vocal titular tercero y el Vocal suplente primero, es decir, cuatro directores titulares y un director suplente; y en el año siguiente el Vicepresidente, el Vocal titular primero, el Vocal titular segundo y el Vocal suplente segundo, es decir tres directores titulares y un vocal suplente. Si se aprueba esta modificación al artículo quinto, será necesario agregar al texto actual de los estatutos una disposición transitoria, como artículo décimo séptimo, que permita para lo sucesivo las renovaciones parciales En cuanto al art. 6º, inc. a) cabe señalar que el procedimiento establecido para la representación de la sociedad en caso de ausencia del presidente es un procedimiento lento pues requiere que se reúna el directorio y designe cual de sus miembros ha de reemplazarlo. — Lo lógico y corriente en esta clase de sociedades —sociedades anónimas— es que el vicepresidente reemplace al presidente en caso de ausencias, recién en caso de ausencia de éste corresponde que se aplique el procedimiento que tiene señalado el estatuto en su forma actual. — En cuanto a la reforma del artículo 7to., que fija la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional como tope máximo para que el directorio pueda comprometer el patrimonio social, sin previo acuerdo de la asamblea, al día de hoy y con lo que representan, como valor adquisitivo, cincuenta mil pesos, dicha reforma se hace impostergable y absolutamente necesaria. — En efecto, si ya en el año 1963, se hizo sentir la necesidad de la reforma, pues ese era el objeto de aquella convocatoria a asamblea, mucho más necesaria es que el año actual por la acentuada desvalorización de nuestro signo monetario, lo que no dejamos de lamentar, pero que se nos impone como una realidad que no podemos evitar. — Con la cantidad establecida en el estatuto vigente cualquier directorio se vería practicamente imposibilitado de realizar o concertar operaciones de alguna importancia que necesitase la sociedad. Es por estas razones que el directorio ha creido conveniente llamar a una asamblea de socios para que, previa deliberación amplia y abierta, se sancione esta reforma que actualizará convenientemente el límite máximo para que el directorio ejecute sus funciones directivas y administrativas. — Por consiguiente, la reforma que se proyecta y que el directorio tiene a bien someter a la consideración de los señores accionistas dice así: Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por siete miembros, a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocales, primero, segundo y tercero. — Habrá además dos vocales suplentes primero y segundo. — La asamblea elegirá las personas para el cargo. — El mandato de los directores, tanto titulares como suplentes, será de dos años, pudiendo ser reelegidos. — El directorio estará sujeto a las siguientes renovaciones parciales que se producirán anualmente: En un año quedará sujetos a elección el presidente, el secretario, el tesorero, el vocal titular tercero y el vocal suplente primero, y al año siguiente quedarán sujetos a elección el vicepresidente, el vocal titular primero, el vocal titular segundo y el vocal suplente segundo. — El directorio sesionará con la mitad más uno de los miembros. Sus decisiones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos de los directores presentes. — Los directores deberán depositar como mínimo diez acciones en garantía de su gestión mientras dure su mandato. — Las vacantes que se produzcan serán cubiertas después del ingreso al directorio de los directores suplentes en el orden que fueran reclamados, por accionistas designados por el directorio con acuerdo del síndico que actuarán hasta la próxima asamblea. — Todos los cargos son honorarios. — Artículo Sexto: Son atribuciones del directorio: a) La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social para realizar actos que impliquen disposiciones de bienes o contraer obligaciones estarán a cargo conjuntamente del presidente o, en su ausencia, del vicepresidente, o en ausencia de ambos, del director que el directorio designe y de un director. — b) Administrar los negocios de la sociedad pudiendo solicitar concesiones, autorizaciones o permisos de toda clase, en las condiciones que considere más convenientes a los objetos sociales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, gravar con hipotecas o prendas, bienes inmuebles, muebles o semovientes, otorgar créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones convenientes, librar contratos de sociedad, de locación, de obras y servicios, de mandato, de compra venta, etc., suscribir acciones o cuotas en otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada en general, liquidar sociedades de cualquier naturaleza, adquirir el activo o pasivo de establecimientos comerciales o fondos de comercio, industriales, de empresas, de servicios públicos, establecer, explotar, liquidar fábricas, cobrar, percibir lo que se deba a la sociedad y exigir el cobro de lo que se le adeudare, haciendo cumplir contrato o ejecutando obligaciones por la vía legal pertinente; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamo del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires u otros, oficiales, mixtos o privados, de acuerdo a sus respectivas reglamentaciones, aceptar o cancelar hipotecas, transar en toda clase de cuestiones judiciales, hacer renuncia gratuita, remisión, quitas de deudas o derechos, renunciar prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, otorgar, aceptar, endosar letras, pagarés o vales de comercio, librar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar garantías, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, celebrar contratos de seguros como asegurado, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, dar o tomar bienes en usufructo, emitir las series de acciones necesarias una vez colocadas totalmente la anterior, debiéndose hacerse cada emisión de acciones por escritura pública y darse a conocer cada resolución de emisión de acciones por tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio; c) Establecer sucursales pudiendo asignarles un capital determinado; d) Crear empleos, fijar remuneraciones, determinar las funciones de sus agentes. Podrá nombrar uno o más Gerentes, directores o no, pagándoles la remuneración que se fije y que se cargará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea General de Accionistas; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones de acuerdo con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y establecer los plazos y condiciones respectivos. Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o propiedades o bienes que adquiera la sociedad siempre que el valor de los mismos incorporados como parte real o integrante del activo social sea equivalente al de las acciones entregadas en pago y no inferior, debiendo dar cuenta de todo ello a la Inspección General de Justicia con la justificación del valor con la respectiva documentación; f) Nombrar, trasladar, separar a cualquiera de los gerentes o agentes de sus respectivos puestos con potestad disciplinaria; g) Comparecer a juicio ante las distintas jurisdicciones, como actora o demandada, denunciar, querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y rechazar quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicción, renunciar a la deducción de recursos o a recursos deducidos; h) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, con la limitación establecida en el artículo séptimo; i) Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al efecto formulen los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuestas de distribución de utilidades e informe de la sindicatura; k) Proponer el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o acciones y demás asuntos que debe considerar la asamblea, confeccionando al efecto el orden del día respectivo; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y tres, trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio, comunicados a la Inspección General de Justicia; ll) En general ejecutar aquellos actos que considere necesarios y se relacionen con el objeto social, pues la enumeración precedente no es taxativa y puede ampliarse por vía interpretativa, teniendo en cuenta la finalidad de la sociedad y los enunciados en otras disposiciones del contrato y la ley mercantil. — Artículo Séptimo: En ningún supuesto los directores con uso de la firma social podrán comprometer el patrimonio de la sociedad en más de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, ni imponer a ello obligaciones de dar, hacer o abstenerse en más de la suma arriba expresada, sin la expresa conformidad de la totalidad de los Directores y el Síndico. — Artículo Octavo: Para actuaciones de mero trámite que no impliquen disposiciones de bienes ni obliguen patrimonialmente a la sociedad bastará la firma del Presidente y en su ausencia la del Vicepresidente. — Artículo Décimo séptimo (Disposición transitoria): A los efectos de posibilitar la aplicación del artículo quinto conforme a la reforma sancionada en la asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de julio de 1966, en la primera renovación de directores titulares y suplentes que se produzca en la Asamblea Ordinaria, después de quedar aprobada legalmente dicha reforma, las personas que se elijan para ocupar los cargos de Vicepresidente, Vocal titular primero, Vocal titular segundo y Vocal suplente segundo, durarán un año en sus mandatos pudiendo ser reelegidos conforme lo determinado en el artículo quinto. Seguidamente pide la palabra el señor Luis Carlos Motti y formula la moción de que el proyecto sea aprobado por cuanto, dice, las reformas que se proponen llenan una sentida necesidad para el desenvolvimiento de la sociedad. Asimismo, y atento lo manifestado por el señor Director Oscar Manuel Chodas, propone convalidar las obligaciones contraídas anteriormente a este acto por la sociedad en su carácter de avalista en las operaciones financieras para la renovación de las unidades de los accionistas por encima del tope previsto por los estatutos, resultando suficientemente apoyadas estas mociones y tras breve deliberación, al ser puestas a votación las mociones re-

sultan aprobadas por unanimidad. El señor Presidente propone el tratamiento del 2º punto del Orden del Día referida a la "Elección de Vicepresidente, primer vocal, primer vocal suplente y segundo vocal suplente; luego de un breve debate resultan electos por unanimidad los siguientes miembros: Vicepresidente: Oscar Manuel Chodas; Primer Vocal: Roberto Giffone; Primer Vocal Suplente: José Carretero; Segundo Vocal Suplente: Alberto Jorge Martínez. Acto seguido, se pasa a tratar el 3er. punto del Orden del Día, designación de dos accionistas para firmar el acta. A pedido del señor Alfredo Pereira en el sentido de que sea el presidente quien los designe, lo que también es aprobado por unanimidad, resultan designados los señores Pedro Pablo Estevez y José Julio Rodríguez, determinándose también por unanimidad a propuesta del señor Alfredo Pereira que los trámites a realizar para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos queda a cargo, indistintamente, del señor Presidente y de los Doctores Horacio Ariel Sterman y Rubén Darío Barragán. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea a la cual no concurrió el Inspector de Justicia, siendo las diez y nueve horas. — Roque Félix de Chiano, Secretario. — José Manuel Celso Rodríguez, Presidente. — Pedro Pablo Estévez, Accionista. — José Julio Rodríguez, Accionista. — Micro Omnibus 45 S. A. C. I. F. — José M. C. Rodríguez. — José Manuel Celso Rodríguez, Presidente"; Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 oct. 1966. — Visto el expediente N-15.811|1|66, en el que la sociedad "Micro Omnibus Cuarenta y Cinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y uno vuelta (41 vta.) a cuarenta y tres (43), con las modificaciones de fojas cincuenta (50) a cincuenta y uno vuelta (51 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Microómnibus Cuarenta y Cinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", por la asamblea celebrada el 22 de julio de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. número 001536." — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que habiendo dad cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, deja por la presente modificados los artículos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Estatuto social en la forma aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis y agregado el artículo Décimo séptimo (Disposición transitoria) a dicho Estatuto, en la forma aprobada en la mencionada asamblea, insertas en el acta precedentemente transcripta y que da aquí por reproducida en todas sus partes, solicitándome le expida testimonios autorizados de la presente escritura a sus efectos. — Leída que le fue, el compareciente se ratificó en su contenido, firmando por ante mí, el Escribano autorizante, como acostumbra hacerlo, de todo lo que doy fe. — José M. C. Rodríguez. — Hay un sello. — Luis A. Asenjo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio cuatro mil seiscientos treinta y ocho del Registro de Contratos Públicos números cuatrocientos sesenta y siete de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio que extiendo en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos cuatro al cero cero seis millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos trece, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: José, asamblea, que, ceder, diez. Valen. — Fdo.: Luis A. Asenjo, Escribano. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.800.- e.21|12 Nº 54.809 v.21|12|66

DINAMARCA
Sociedad Anónima Comercial Inversora y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.350. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparece don Francisco Guillermo González, casado, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos catorce, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Finn Schmiegelow, don Cristian Ricardo Finn Schmiegelow, don Ricardo Schmiegelow, doña Haydée Ollua de Schmiegelow, doña Haydée Margarita Vago de Schmiegelow, doña Renée Teresa Arlia de Schmiegelow, doña Viola Schmiegelow de Gioja, don Roberto Justo Christiansen, don Napoleón Francisco Parera y don Vagn Christian Schmiegelow, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha dieciséis de septiembre del corriente año, pasada ante mí al folio tres mil doscientos cuarenta y ocho de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "DINAMARCA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA Y AGROPECUARIA, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo, por Resolución número tres mil setecientos cincuenta, de dicha Inspección de fecha treinta y uno de octubre pasado, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veintidós mil seiscientos setenta y cinco, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la Resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura Número novecientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen don Finn Schmiegelow, casado con doña Haydée Ollua, maestro, domiciliado en la calle Superí número mil cuatrocientos sesenta y seis, de esta Ciudad; don Cristian Ricardo Finn Schmiegelow, casado con Renée Teresa Arlia, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes número setecientos cuarenta y cuatro, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Ricardo Schmiegelow, casado con doña Haydée Margarita Vago, empleado, domiciliado en la calle Superí número mil cuatrocientos sesenta y seis, de esta Ciudad; doña Haydée Ollua de Schmiegelow, casada con don Finn Schmiegelow comerciante, domiciliada en la calle Superí número mil cuatrocientos sesenta y seis, de esta ciudad; doña Haydée Margarita Vago de Schmiegelow, casada con don Ricardo Schmiegelow, comerciante, domiciliada en la calle Superí número mil cuatrocientos sesenta y seis, de esta Ciudad; doña Renée Teresa Arlia de Schmiegelow, casada con don Cristian Ricardo Finn Schmiegelow, profesora, domiciliada en la calle Corrientes setecientos cuarenta y cuatro, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Viola Schmiegelow de Gioja, casada con don Humberto Gioja, hacendada, domiciliada en la calle Coronel Díaz número dos mil setecientos sesenta, de esta ciudad; don Roberto Justo Christiansen, casado con doña Anatilde Ramos Casterán, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos ochenta y seis, de esta ciudad; y don Napoleón Francisco Parera, casado con doña Elba Germania Calderato, jubilado, domiciliado en la calle Mendoza número dos mil doscientos cuarenta y nueve, de esta ciudad. — Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además, el señor Cristian Ricardo Finn Schmiegelow, lo hace en nombre y representación de don Vagn Christian Schmiegelow, viudo de doña Elsa Talbitzer, rentista, domiciliado en la calle Superí número mil cuatrocientos sesenta y seis, de esta Ciudad, a mérito del poder general que con facultades suficientes para este acto le confirió el once de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante el Escribano de esta ciudad, don J. Hervas Ibáñez, al folio mil cincuenta y nueve, de su Registro, que en testimonio tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, de todo lo que doy fe, así como de que el mandatario asegura que dicho poder permanece vigente y sin modificación. Y los comparecientes, en los carácteres invocados, Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Dinamarca" Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Agropecuaria (artículo uno); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos); c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Educacionales: Promoviendo la cultura y la educación integral, adquiriendo, estableciendo o administrando colegios, academias, escuelas, universidades o cualquier tipo de establecimientos educacionales, laboratorios de investigaciones, centro de capacitación, bibliotecas y demás actividades de esa índole, ateniéndose a las leyes y reglamentaciones vigentes en materia de enseñanza. — Inversoras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos y otros valores mobiliarios. — La sociedad no efectuará operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras que requieran el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la compraventa y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos (artículo tres); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuatro); e) El directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, que es suscripta en la siguiente proporción: don Finn Schmiegelow, dieciséis mil acciones o sean un millón seiscientos mil pesos; don Cristian Ricardo Finn Schmiegelow y don Ricardo Schmiegelow mil cuatrocientas acciones o sean ciento cuarenta mil pesos cada uno de ellos; doña Haydée Ollua de Schmiegelow, doña Haydée Margarita Vago de Schmiegelow, don Vagn Christian Schmiegelow, doña Renée Teresa Arlia de Schmiegelow y doña Viola Schmiegelow de Gioja, doscientas acciones o sean veinte mil pesos cada uno de ellos; don Roberto Justo Christiansen y don Napoleón Francisco Parera, cien acciones o sean diez mil pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Finn Schmiegelow; Vicepresidente: don Cristian Ricardo Finn Schmiegelow; Directores: Ricardo Schmiegelow, Haydée Ollua de Schmiegelow, Haydée Margarita Vago de Schmiegelow, Vagn Christian Schmiegelow, Renée Teresa Arlía de Schmiegelow y Viola Schmiegelow de Gioja; Síndico Titular: Napoleón Francisco Parera; Suplente: Roberto Justo Christiansen. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Francisco Guillermo González, Carlos Antonio Raimondi, Alberto Tomás López, Finn Schmiegelow y señorita Franca Clara Brovia a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.— Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Las señoras Haydée Ollua de Schmiegelow, Haydée Margarita Vago de Schmiegelow, Renée Teresa Arlia de Schmiegelow y Viola Schmiegelow de Gioja, declaran que efectúan sus aportes con bienes propios, declaración que aceptan sus respectivos esposos. —Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Dinamarca" Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ... Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — F. Schmiegelow. C. Schmiegelow. R. Schmiegelow. Haydée O. de Schmiegelow. Haydée V. de Schmiegelow. Renée A. de Schmiegelow. Viola S. de Gioja. R. Christiansen. N. Parera. — Hay un sello. Ante mí: José Clemente Alonso. — Secretaría de Estado de Justicia. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dinamarca" Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 16 de septiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3.750. Enrique Zaldívar. — Hay dos sellos ... Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí, de todo lo que doy fe.— F. G. González. — Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz, que queda al folio cuatro mil trescientos cincuenta del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en ocho sellos de actuación notarial, números: del seis millones novecientos setenta mil novecientos setenta y cuatro al seis millones novecientos setenta mil novecientos ochenta y uno. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.200 e.21|12 Nº 54.849 v.21|12|66

ANGEL C. VOLPINI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número novecientos cuarenta y tres, pasada ante el escribano de la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, José María Rodríguez Petit, registro número nee, con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores César José Volpini, argentino, casado en primeras nupcias, con Hilda Nelly Ferrario, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número seis mil seiscientos ochenta y uno, Capital Federal; Rubén Angel Volpini, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Haydée Ruiz, comerciante, domiciliado en la calle Asunción número cuatro mil seiscientos treinta y seis, Capital Federal; Carlos Horacio Maggi, argentino, casado en primeras nupcias con Emilia Rosa Volpini, empleado, domiciliado en la calle Asunción cuatro mil seiscientos treinta y ocho, Capital Federal; Luis Mateo Arbia, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Isabel Lombardo, domiciliado en la calle Linneo número dos mil ciento cuarenta y tres, Capital Federal; Luis Costoyas, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Angélica Maggi, empleado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ochocientos cuarenta y cinco de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y las señoras Teresa Venticinque de Volpini, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Asunción número cuatro mil seiscientos treinta y seis, Capital Federal; Emilia Rosa Volpini de Maggi, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Horacio Maggi, comerciante, domiciliada en la calle Asunción número cuatro mil seiscientos treinta y ocho, Capital Federal; Hilda Nelly Ferrario de Volpini, argentina, casada en primeras nupcias con César José Volpini, quehaceres domésticos, domiciliada en la Avenida San Martín número seis mil seiscientos ochenta y uno, Capital Federal; Marta Haydée Ruiz de Volpini, argentina, casada en primeras nupcias con Rubén Angel Volpini, quehacere

domésticos, domiciliada en la calle Asunción número cuatro mil seiscientos treinta y seis, Capital Federal, y la señorita Amelia Martha Casado, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Pueyrredón número seiscientos cincuenta y siete de San Martín, Provincia de Buenos Aires y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ANGEL C. VOLPINI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse a las actividades siguientes: Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos de la industria papelera y plástica en general, fabricación de máquinas, herramientas, implementos y accesorios indispensables para los procesos industriales mencionados; Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y representación en los ramos de papel, plásticos y afines; Financieras: Mediante inversión o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración, explotación de bienes inmuebles, rurales y urbanos, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (pesos treinta millones moneda legal), representado por trescientas mil (trescientas mil) acciones de cien pesos moneda nacional, (pesos cien), valor nominal cada una y dividido en diez (diez) series de tres millones de pesos moneda nacional (tres millones pesos moneda legal) cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Suscriptores. Acciones. Monto. Integrado: César José Volpini, 16.000, 1.600.000, 160.000. — Rubén Angel Volpini, 16.000, 1.600.000, 160.000. — Emilia Rosa Volpini de Maggi, 16.000, 1.600.000, 160.000; Teresa Venticinque de Volpini, 9.800, 980.000, 98.000; Hilda Nelly Ferrario de Volpini 500, 50.000, 5.000. — Marta Haydée Ruiz de Volpini 500, 50.000, 5.000. — Carlos Horacio Maggi 500, 50.000, 5.000; Luis Mateo Arbia 300, 30.000, 3.000; Amelia Martha Casado 200, 20.000, 2.000. — Luis Costoyas 200, 20.000, 2.000, 2.000. — Totales: 60.000, 6.000.000, 600.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor César José Volpini; Vicepresidente: señor Rubén Angel Volpini; Vocales: Emilia Rosa Volpini de Maggi, Teresa Veinticinque de Volpini, Luis Mateo Arbia y Carlos Horacio Maggi; Suplentes: Señora Hilda Nelly Ferrario de Volpini y Marta Haydée Ruiz de Volpini; Síndico titular: Señor Gerónimo Federico Negri y síndico suplente: señor Luis Costoyas. — Cuarto: Se autoriza a los señores César José Volpini y Gerónimo Federico Negri a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en este acto en forma conjunta. Se deja constancia que los aportes de las señoras Emilia Rosa Volpini de Maggi, Hilda Nelly Ferrario de Volpini y de Marta Haydée Ruiz de Volpini, los son con bienes propios. — César José Volpini — Emilia V. de Maggi. — Rubén A. Volpini. — Teresa V. de Volpini. — Carlos H. Maggi. — Hilda N. Ferrario de Volpini. — Marta H. Ruiz de Volpini. — A. M. Casado. — L. M. Arbia. — Luis Costoyas. Certifico en mi carácter de escribano público, que las firmas que anteceden y dicen: César J. Volpini, Emilia V. de Maggi, Rubén A. Volpini, Teresa V. de Volpini, Carlos H. Maggi, Hilda N. Ferrario de Volpini, Marta H. Ruiz de Volpini, A. M. Casado, L. M. Arbia y Luis Costoyas, han sido consignadas en mi presencia, siendo en consecuencia auténticas, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Conste. — J. M. Rodríguez Petit. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — N. Veintidós mil trescientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fojas once; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia, autorizada a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad Angel C. Volpini Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el veinte de julio de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fojas uno (fojas uno) a fojas tres (fojas tres) con las modificaciones de fojas trece y vuelta (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas siete (fojas siete) con las modificaciones de fojas trece vuelta (fojas trece vuelta) a fojas quince (fojas quince). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Número tres mil seiscientos sesenta y cuatro.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.21|12 Nº 54.756 v.21|12|66

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1044. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi Escribano Público autorizante comparecen los señores doña Chiyoko Tsuji de Ohtake, de nacionalidad japonesa, nacida el siete de diciembre de mil [illegible] en primeras nupcias con don Minoru Ohtake, domiciliada en la calle Berutti quinientos treinta., de Banfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad un millón seiscientos ochenta y un mil doscientos once, de la Policía Federal, don Kunio Tsuji, de nacionalidad japonés, nacido el catorce de marzo de mil novecientos diez y siete, casado en primeras nupcias con doña Rosa Takeko Tsuji, domiciliado en Las Heras ciento ochenta y seis, de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos mil quinientos uno, de la Policía Federal; Doña Rosa Takeko Tsuji de Tsuji, de nacionalidad argentina, nacida el diez y ocho de agosto de mil novecientos veinte y dos, casada en primeras nupcias con don Kunio Tsuji, domiciliada en Las Heras ciento [illegible] y seis, de Lomas de [illegible] ción de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad un millón setecientos ochenta y cinco mil doscientos cuatro de la Policía Federal, don Alberto [illegible] de nacionalidad argentino, nacido el trece de abril de mil novecientos veinte y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Sanae Ishiy domiciliado en Manuel Castro mil [illegible] ta y nueve, de Banfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad un millón setecientos ochenta y cinco mil doscientos tres, de la Policía Federal, doña Ofelia Sanae Ishiy de Tsuji, de nacionalidad japonesa, nacida el diez y seis de junio de mil novecientos veinte y cinco, casada en primeras nupcias con don Alberto Buichiro Tsuji, domiciliado en la calle Manuel Castro mil cuatrocientos treinta y nueve, Banfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad dos millones doscientos ocho mil ciento ochenta y seis de la Policía Federal, don Shigekazu Shimamoto, de nacionalidad japonés, nacido el doce de abril de mil novecientos siete, viudo, domiciliado en Azara mil seiscientos cincuenta y uno, de Banfield jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cuatro mil doscientos doce, de la Policía Federal; doña Norma Shimamoto de Imamura de nacionalidad argentina, nacida el diez de junio de mil novecientos cuarenta y uno, casada en primeras nupcias, con don Kinji Imamura, domiciliada en Anchorena mil cuatrocientos ochenta y cuatro de la Capital Federal, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos doce, de la Policía Federal; doña Diana Shimamoto de Ohki, de nacionalidad argentina, nacida el veinte y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, casada en primeras nupcias con don Yutaka Ohki, domiciliada en Azara mil seiscientos cincuenta y uno, de Bánfield, con Libreta Cívica número tres millones novecientos cincuenta y seis mil sesenta y cuatro; don Nobuo Ikeda, de nacionalidad japonés, nacido el veinte y uno de mayo de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias, con doña Mitsuko Tsuji, domiciliado en Amenábar dos mil doscientos cuarenta y nueve, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad número dos millones ciento treinta y nueve mil ochocientos cuatro, de la Policía Federal; doña Mitsuko Tsuji de Ikeda, de nacionalidad japonesa, nacida el siete de julio de mil novecientos diez y nueve, casada en primeras nupcias con don Nobuo Ikeda, domiciliada en Amenábar dos mil doscientos cuarenta y nueve, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochenta y un mil doscientos doce, de la Policía Federal; don Yutaka Ohki, de nacionalidad japonesa, nacido el seis de enero de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Diana Shimamoto, domiciliado Azara mil seiscientos cincuenta y uno, de Bánfield, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y seis, de la Policía Federal; don Mineo Mitamura, de nacionalidad japonés, nacido el veinte de septiembre de mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con doña Toshi Mitamura, domiciliado en Lambertiana sin número de Burzaco, con Cédula de Identidad número dos millones nueve mil estecientos ochenta y uno, de la Provincia de Buenos Aires; don Naoyuki Toyotoshi, de nacionalidad japonés, nacido el doce de marzo de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con doña Keiko Mizumoto, domiciliado en General Pirán treinta y nueve, departamento número cuatro, de Martínez, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad número seis millones cincuenta y un mil veinte y seis, de la Policía Federal y don Yozo Nakamura, de nacionalidad japonés, nacido el primero de octubre de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen García, domiciliados en la calle Chile doscientos noventa y nueve, con Cédula de Identidad número un millón quince mil setecientos noventa y nueve, de la Policía Federal, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que conjuntamente con el señor Minoru Ohtake, en fecha veinte y seis de abril del corriente año constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Cerámica Industrial Tsuji, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", aprobaron sus Estatutos y los sometieron a la Inspección General de Justicia. Que por expediente número veinte y un mil novecientos dos-uno|sesenta y seis, el Ministerio de Educación y Justicia, autorizó su funcionamiento, todo lo que por su orden proceden a protocolizar en este acto a saber: a) Acta Constitutiva: En Buenos Aires, a veinte y seis días de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en el local calle Chile doscientos noventa y nueve, con el fin de constituir una sociedad anónima, las siguientes personas todas comerciantes: don Minoru Ohtake, de nacionalidad japonesa, nacido el 16|1|11 casado en primeras nupcias, con doña Chiyoko Tsuji, domiciliado en Berutti, quinientos treinta, Banfield, Cédula de Identidad Nº 1.573.164 de la Capital Federal, doña Chiyoko Tsuji de Ohtake, de nacionalidad japonesa, nacida el 7|12|16 casada en primeras nupcias con don Minoru Ohtake, domiciliada en Berutti quinientos treinta, Banfield Cédula de Identidad Nº 1.681.211, de la Capital Federal, don Kunio Tsuji, de nacionalidad japonesa, nacido el 14|3|17, casado en primeras nupcias con doña Rosa Takeko Tsuji, domiciliado en Las Heras ciento ochenta y seis, Lomas de Zamora, Céd. de Identidad Nº 1.800.501, de la Capital Federal, doña Rosa Takeko Tsuji de Tsuji, de nacionalidad argentina, nacida el 18|8|22, casada en primeras nupcias con don Kunio Tsuji, domiciliada en Las Heras ciento ochenta y seis, Lomas de Zamora, Cédula de Identidad Nº 1.785.204 de la Capital Federal, don Alberto Buichiro Tsuji, de nacionalidad argentina, nacido el 13|4|24, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Sanae Ishiy, domiciliado en Manuel Castro mil cuatrocientos treinta y nueve, Banfield, Cédula de Identidad Nº 1.785.203, de la Capital Federal, doña Ofelia Sanae Ishiy de Tsuji, de nacionalidad japonesa, nacida el 16|6|25, casada en primeras nupcias con don Alberto Buichiro Tsuji, domiciliada en Manuel Castro mil cuatrocientos treinta y nueve, Banfield, Cédula de Identidad Nº 2.208.186 de la Capital Federal, don Shigekazu Shimamoto, de nacionalidad japonesa, nacido el 12|4|07, viudo, domiciliado en Azara mil seiscientos cincuenta y uno, Banfield, Cédula de Identidad Nº 1.304.212 de la Capital Federal, doña Norma Shimamoto de Imamura, de nacionalidad argentina, nacida el 10|6|41, casada en primeras nupcias con don Kinji Imamura, domiciliada en Anchorena mil ochenta y cuatro, de la Capital Federal, doña Diana Shimamoto de Ohki, de nacionalidad argentina, nacida el 23|5|40, casada en primeras nupcias con don Yutaka Ohki, domiciliada en Azara mil seiscientos cincuenta y uno, Banfield, Libreta Cívica Nº 3.956.064, don Nobuo Ikeda, de nacionalidad japonesa, nacido el 21|5|08, casado en primeras nupcias con doña Mitsuko Tsuji, domiciliado en Amenabar dos mil doscientos cuarenta y nueve, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.139.804, de la Capital Federal, doña Mitsuko Tsuji de Ikeda, de nacionalidad japonesa, nacida el 7|7|19, casada en primeras nupcias con don Nobuo Ikeda, domiciliada en Amenabar dos mil doscientos cuarenta y nueve, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.681.212 de la Capital Federal, don Yutaka Ohki, de nacionalidad japonesa, nacido el 6|1|31, casado en primeras nupcias con doña Diana Shimamoto, domiciliado en Azara mil seiscientos cincuenta y uno, Banfield, Cédula de Identidad Nº 4.569.776 de la Capital Federal, don Mineo Mitamura, de nacionalidad japonesa, nacido el 20|9|10, casado en primeras nupcias con doña Toshi Mitamura, domiciliado en Lambertiana sin número, Burzaco, Cédula de Identidad Nº 2.009.781 de la Capital Federal, don Naoyuki Toyotoshi, de nacionalidad japonesa, nacido el 12|3|36, casado en primeras nupcias con doña Keiko Mizumoto, domiciliado en General Pirán treinta y nueve, departamento número cuatro, Martínez, Cédula de Identidad Nº 6.051.026 Capital Federal y don Yozo Nakamura, de nacionalidad japonesa, nacido el 1|10|05, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen García, domiciliado en Chile doscientos noventa y nueve, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.015.799 de la Capital Federal, resolviendo por unanimidad lo siguiente. — Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Cerámica Industrial Tsuji, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y que se regirá por el estatuto a que se refiere el punto segundo. — Segundo: Aprobar el proyecto de estatuto con sujeción a los cuales se ha de regir la sociedad y cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante del presente acta constitutiva. — Tercero: Declarar suscriptas las cuarentas primeras series de acciones, numeradas de la primera a la cuadragésima, constituidas por cuarenta mil acciones ordinarias clase "A" por un importe total de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal conforme a lo siguiente: Minoru Ohtake cinco mil doscientas acciones por quinientos veinte mil pesos moneda nacional, Chiyoto Tsuji de Ohtake, dos mil cuatrocientas acciones por doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional Kunio Tsuji cinco mil doscientas acciones por quinientos veinte mil pesos moneda nacional, Rosa Takeko Tsuji de Tsuji, dos mil cuatrocientas acciones por doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, Alberto Buichiro Tsuji, cinco mil doscientas acciones por quinientos veinte mil pesos moneda nacional. Ofelia Sanae Ishiy de Tsuji, dos mil cuatrocientas acciones por doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, Shiguekazu Shimamoto, cinco mil doscientas acciones por quinientos veinte mil pesos moneda nacional, Norma Shimamoto de Imamura, un mil doscientas acciones por ciento veinte mil pesos moneda nacional. Diana Shimamoto de Ohki, un mil doscientas acciones por ciento veinte mil pesos moneda nacional, Nobuo Ikeda, cuatro mil acciones por cuatrocientos mil pesos moneda na-

cional, Mitsuko Tsuji de Ikeda, dos mil cuatrocientas acciones por doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, Yutaka Ohki, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos moneda nacional, Mineo Mitamura, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos moneda nacional, Naoyuki Toyotoshi, cuatrocientas acciones por cuarenta mil pesos moneda nacional, y Yozo Nakamura dos mil acciones por doscientos mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Sobre el total de acciones suscriptas, cada uno de los suscriptores citados, integra en efectivo el diez por ciento (10 o|o) de sus respectivas suscripciones. — Quinto: Que los aportes de las constituyentes Sras. Chiyoko Tsuji de Ohtake, Mitsuko Tsuji de Ikeda, Rosa Takeko Tsuji de Tsuji y Ofelia Sanae Ishiy de Tsuji, casadas con otros fundadores, revisten el carácter de fondos propios. — Sexto: Designar Directores y Síndicos, se fija en siete (7) el número de Directores titulares. — Se eligen para los distintos cargos a las siguientes personas: Presidente: Sr. Kunio Tsuji: Vicepresidente: Sr. Minoru Ohtake: Director Gerente: Ingeniero Alberto Buichiro Tsuji; Directores Titulares: Sr. Yutaka Ohki; Sr. Shigekazu Shimamoto; Sr. Nobuo Ikeda y Sr. Yozo Nakamura: Síndico Titular: Sr. Mario Roisi; Síndico Suplente: Dra. Silvia M. Ohtake. — El Directorio precedentemente designado terminará su mandato en oportunidad de realizarse la primera Asamblea General Ordinaria que celebre la Sociedad Anónima constituida. — Séptimo: Los señores Alberto Buichiro Tsuji, Chiyoko Tsuji de Ohtake, Mitsuko Tsuji de Ikeda, Rosa Takeko Tsuji de Tsuji, Ofelia Sanae Ishiy de Tsuji y Kunio Tsuji, autorizan el uso del patrimonio Tsuji en la denominación social. Octavo: Se autorizan a los Sres. Kunio Tsuji, Dra. Silvia M. Ohtake y Mario Roisi para que actuando conjunta, separada o alternativamente, efectúen todas las gestiones necesarias para la aprobación del estatuto y obtención de la personería jurídica, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación necesaria a juicio de las autoridades públicas competentes, para solicitar su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y la correspondiente publicación. — Con los que se da por terminado el acto, firmando los presentes, previa lectura, en calidad de conformidad y ratificación. — M. Ohtake. — Chiyoko Tsuji de Ohtake. — K. Tsuji. — Rosa Takeko Tsuji de Tsuji. — A. B. Tsuji. — Ofelia Sanae Ishiy de Tsuji. — S. Shimamoto. — Norma Shimamoto de Imamura. — Diana S. de Ohki. — N. Ikeda. — Mitsuko T. de Ikeda. — Yutaka Ohki. — M. Mitamura. — N. Toyotoshi. — N. Nakamura. — Certifico en mi carácter de Escribano Público. Titular del Registro 475 de Capital, que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: señor Minoru Otake, que firma M. Ohtake, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.573.164, señora Chiyoko Tsuji de Ohtake, que firma Chiyoko T. de Ohtake, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.681.211; señor Kunio Tsuji, que firma K. Tsuji, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.800.501; señora Rosa Takeko Tsuji de Tsuji, que firma Rosa Takeko Tsuji de Tsuji, con Cédula de Identidad número 1.785.204. de la Policía Federal; señor Alberto Buichiro Tsuji, que firma A. B. Tsuji, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.785.203, señora Sanae Ishiy de Tsuji, que firma Ofelia Sanae Ishiy de Tsuji, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.208.186; señor Shigekazu Shimamoto, que firma S. Shimamoto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.304.212; doña Norma Shimamoto de Imamura, que firma Norma Shimamoto de Imamura, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.755.312; señora Diana Shimamoto de Ohki, que firma Diana S. de Ohki, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.956.064; señor Nobuo Ikeda, que firma N. Ikeda, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.139.804; señora Mitsuko Tsuji de Ikeda, que firma Mitsuko T. de Ikeda, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.681.212; señor Yutaka Ohki, que firma Yutaka Ohki, con Cédula de Identidad Nº 4.569.776, de la Policía Federal; señor Mineo Mitamura, que firma M. Mitamura, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.009.701; don Naoyuki Toyotoshi, que firma N. Toyotoshi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.051.026; señor Yozo Nakamura, que firma N. Nakamura, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.015.799, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los interesados, como así también corresponden a las mismas personas ya mencionadas, las firmas que obran al margen de las dos primeras fojas que acompañan la presente Acta Constitutiva, las cuales igualmente han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Juan José Villanueva. — Hay un sello que dice: Juan José Villanueva - Escribano "B". Estatutos de Cerámica Industrial Tsuji, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". I. Nombre, domicilio y duración de la sociedad. — Artículo 1º. — Queda constituida una sociedad anónima que se denominará "CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución de su Directorio, representaciones, agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 2º: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su autorización por el poder público, sin perjuicio de su modificación por resolución de Asamblea Extraordinaria y de lo estabelcido en el artículo 370 del Código de Comercio. — II. Objeto. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación de artículos de porcelana, loza, cerámica en general, decoración, tallado, pulido, materiales para la construcción, así como todo tipo de elaboraciones conexas o afines, fabricación de maquinarias, hornos y materias primas que correspondan a la producción de los artículos citados precedentemente, asesoramiento técnico y prestación de servicio de organización o transformación de empresas del ramo; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, distribución de productos, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales por cuenta propia y|o de terceros, incluídas las previstas por la ley 13.512. — d) Financieras: Mediante: a) Aceptar o recibir dinero u otros valores prestados a plazo determinado o reembolsable en determinadas formas y|o condiciones, con o sin garantía, inclusive debentures de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables. — b) Conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía real, con garantía personal o sin garantía, hacer descuentos de documentos de terceros, descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, comprar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios; d) Realizar toda clase de operaciones financieras con el exterior avalando operaciones que podrá garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandatario de firmas o empresas del exterior en la República Argentina o fuera de ella; e) Realizar en general toda clase de operaciones de financieras con exclusión de las previstas por el artículo 93 de a Ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. — III: Capital: Artículo 4º: El Capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000.— m|n.) dividido en doscientas series de cien mil pesos cada una, representada por doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Podrán emitirse con o sin prima, las siguientes clases de acciones: 1) Acciones ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción en las asambleas ordinarias y extraordinarias; 2) Acciones ordinarias "B" con derecho a un voto por acción en las asambleas ordinarias y extraordinarias; 3) Acciones preferidas, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo de hasta el veinticuatro por ciento anual y posibilidad de un dividendo adicional de hasta el diez por ciento anual en relación al que se abone a las acciones ordinarias; b) Preferencia en el pago de las utilidades y reembolsos de su importe en caso de liquidación; c) Dividendo acumulativo o no según lo establezca la asamblea que resuelva su emisión, el Dividendo acumulativo lo será hasta un máximo de tres ejercicios; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión o fueren abonados, en cuyo caso y a partir de la Asamblea inmediata siguiente a aquella de la que hubiere resultado el dividendo impago, las acciones preferidas tendrán derecho a participar con un voto por acción en las Asambleas que se celebren mientras subsista esa situación. — e) Podrán rescatarse total o parcialmente, pagándole su valor a la par o hasta con una prima del diez por ciento si es condición de emisión, más sus dividendos acumulados, en su caso a la fecha fijada para el rescate. — Este será dispuesto por Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujección a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de rescate parcial, se determinará las acciones mediante sorteo que tendrá, previa comunicación mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial con anticipación de ocho días a la realización del acto con asistencia de Escribano Público y de los accionistas interesados que lo deseen; f) Por Asamblea se podrá disponer la conversión en acciones ordinarias o preferidas de menor dividendo, a variar sus características en la forma que se estime conveniente, con la conformidad de los afectados. — Con posterioridad a dicha asamblea se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial comunicando a los tenedores de acciones convertidas la resolución de la Asamblea a efectos de que realicen el canje en el término que tal resolución establezca.—El reembolso por conversión comprenderá el porte de capital realizado y los dividendos acumulados que correspondan. — La conversión y el canje de acciones preferidas se inscribirá en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — En el acto constitutivo se han suscripto las cuarenta primeras series, en acciones ordinarias clase "A" numeradas del Nº 1 al Nº 40 inclusive, por un total de $ 4.000.000.— m|n. — Habiéndose integrado el diez por ciento. — Las series que se emitan en lo sucesivo dentro del capital autorizado, podrán ser ordinarias o preferidas, con o sin primas, según lo determine la Asamblea y se suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000.— m|n) en series sucesivas de cien mil pesos moneda nacional cada una por resolución de asamblea, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago y en las condiciones del Decreto 852|55. — La resolución de las asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, todo aumento de capital deberá efectuarse guardando las proporciones del artículo 319 del Código de Comercio. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Veinte millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a este Estatuto. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Los accionistas tendrán derecho preferencial para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, salvo que la emisión se destinare al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, de tal derecho deberán hacer uso los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial. — Artículo 5º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas, llevarán las firmas de dos Directores, pudoiendo ser una de ellas en facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador representativo de una o más acciones. — Artículo 6º: La suscripción de acciones representa el conocimiento y aceptación de las condiciones de emisión y de las disposiciones estatutarias. — Artículo 7º: Las emisiones e integraciones del capital podrán ser realizadas mediante algunas de las formas que se detallan a continuación o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Emitiendo acciones para nuevos aportes de capital en efectivo, las que podrán ser emitidas a la par o con prima. — Las primas de emisión deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles con forma de dividendo: b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad o capitalización de pasivos. — El valor incorporado deberá ser equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; c) Capitalizando utilidades líquidas y|o reservas aprobadas por la Asamblea General con excepción de la reserva legal. — Las acciones emitidas en virtud de esta aplicación de utilidades y|o reservas se repartirán a prorrata entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado; d) Capitalizando el excedente de valores que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establcido en el último balance aprobado por la Asamblea General correspondiente, excedente que se justificará mediante el procedimiento que establezcan las Leyes reglamentarias y normas técnicas vigentes en la época de tal capitalización. — En este acto la distribución de acciones se hará conforme a lo establecido en el precedente apartado; c) Las capitalizaciones a que se refieren los apartados c) y d) deberán ser adoptadas por Asamblea General de Accionistas; e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la Sociedad. — Artículo 8º: Si hubiese mora en la integración de las acciones por parte del accionista la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del dos por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de su emisión adquiriendo todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcanzara a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 9º: La Sociedad estará administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, elegidos por la Asamblea de Accionistas, la qúe fijará el número de los mismos, durando un año en el ejercicio de sus funciones. — La Asamblea General de Accionistas podrá designar hasta dos Directores suplentes, que integrarán el Directorio en los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva, o cualquier otro impedimento de los Directores titulares, en el orden elegido por la Asamblea General, por todo el tiempo que faltare hasta la terminación del mandato o cesación de la ausencia, si fuere temporal. — Si con el número de Directores suplente no alcanzara a cubrir a los Directores titulares impedidos, se cubrirá la vacante con el o los accionistas que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, durando en este caso hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta la designación de sus reemplazantes por la Asamblea de Accionistas. — Los Directores son reelegibles y deberán depositar quinientas acciones de la sociedad en garantía del buen desempeño de su mandato, no pudiendo ser enajenadas, gravadas ni retiradas hasta que la Asamblea apruebe la respectiva gestión. Las personas jurídicas podrán ser miembros del Directorio debiendo designar por medio de sus autoridades quién será su representante. Artículo 10º: El Directorio designará anualmente de entre su seno, quiénes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Gerente. — Artículo 11º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o lo pida el Síndico. Para poder sesionar será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes incluso el del Presidente, quien tendrá voto desivo en caso de empate. — Artículo 12º: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y en el ejercicio de sus funciones podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del Presidente y en caso de impedimento de éste, por quien lo sustituya. Esta representación será también ejercida por el vicepresidente y el Director Gerente. Tienen uso de la firma social el Presidente o su sustituto en caso de impedimento de aquél y el Director Gerente en forma indistinta, como así mismo por medio de un apoderado, todo ello dentro de las condiciones que fije el Directorio; b) Dirigir y administrar los negocios sociales con

amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en este Estatuto y en los Artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 y 1353 del Código de Comercio que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes, conferir autorizaciones o poderes generales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar prendar y gravar inmuebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones, en las condiciones que crean conveniente aceptar la constitución de prendas y garantías de toda clase, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, actuar y querellar en juicios ante las distintas jurisdicciones, dar y tomar en arrendamiento bienes, suscribir acciones o tomar parte en empresas o negocios de todo carácter, concurrir a licitaciones públicas y privadas, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales pagarés cartas de créditos, cheques y otros papeles de comercio, realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial o Mixto y particular existente o a crearse, del país o del extranjero, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, inclusive recibir dinero de terceros ajustadas a lo dispuesto por el artículo 4º inciso d); c) Crear los empleos que crea necesario, fijándoles sus retribuciones y demás condiciones. Si lo estima conveniente podrán designar uno o más directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, imputando sus remuneraciones a gastos del ejercicio ad-referéndum de la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. Estas remuneraciones más las que correspondan a los Directores Gerentes por distribución de utilidades no podrán ser superiores al veinte y cinco por ciento de las utilidades del ejercicio. Cuando lo reducido de las utilidades impongan la necesidad de exceder ese porcentaje, sólo podrá hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; d) Resolver la emisión de debentures con o sin garantía dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente; e) Establecer sucursales dentro y fuera del país, así como resolver su cierre; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades ajustadas a las disposiciones de los Artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Entregar acciones en pago de deudas sociales o de bienes que la sociedad adquiera y aceptar bienes en pago total o parcial de acciones suscriptas o de créditos de los que la sociedad fuera titular, en cuanto representar un contravalor equivalente, todo lo cual se comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación correspondiente; h) Convocar Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto y la ley. Presentar anualmente a la Asamblea la memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance y la Cuenta Ganancias y Pérdidas, proponer la distribución de utilidades y en general, establecer los puntos que deben ser considerados en las Asambleas; i) Realizar en general todos los actos y contratos que estime convenir a los intereses sociales, pues la enumeración de facultades que precede es enunciativa y no limitativa. — V) Asambleas. — Artículo 13: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. Cuando la vigésima parte de los accionistas o del Síndico pidan convocatoria de Asamblea Extraordinaria, el Directorio procederá a ello dentro de los diez días de formulada dicha solicitud. Se citará en primera y segunda convocatoria mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez días y ocho de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo 14º: Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse presentar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. Los directores no pueden ser mandatarios. — Artículo 15º: La Asamblea tanto ordinarias como extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria de clase "A" y "B" y las acciones preferidas que se emitan sujetarán su derecho a voto a lo establecido en los artículos cuarto y décimo sexto de este estatuto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — En los casos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio, se aplicarán las disposiciones precedentes. — VI — Fiscalización. — Artículo 16º: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico titular y un síndico suplente cuyas funciones serán las que determina el artículo 340 del Código de Comercio, siendo reelegibles. — El síndico titular o el suplente en ejercicio, gozarán de la remuneración que fije la Asamblea de Accionistas. — Para la elección de síndico titular y suplente, tendrá un voto cada acción ordinaria tanto de clase "A" como clase "B". — VII — Distribución de Utilidades. — Artículo 17º: El ejercicio social terminará el treinta y uno de enero de cada año. — La memoria, el inventario, el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, será confeccionado por el Directorio, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, descontados la retribución al Directorio y síndico, los dividendos que se hayan estipulado a las acciones preferidas de acuerdo a las condiciones pactadas al emitirse, como el dividendo acumulativo atrasado adeudado, tendrán el destino que resuelva la asamblea. — VIII — Liquidación. — Artículo 18º: La liquidación de la Sociedad será ejecutada por el o los liquidadores que designe la Asamblea con la vigilancia del síndico y fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Una vez abonadas las obligaciones de la sociedad, inclusive las remuneraciones a los liquidadores y síndico, fijadas por la Asamblea, el remanente será distribuido aplicando el siguiente orden y preferencia: a) Reintegro del capital integrado a las acciones preferidas, observando la prelación correspondiente; b) Reintegro del capital integrado a las acciones ordinarias; c) Pago a las acciones preferidas, del dividendo proporcional al tiempo transcurrido del ejercicio en curso y de los dividendos acumulativos atrasados adeudados, observando el orden de prelación; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias, en relación al importe integrado. — Entre líneas: e integraran. — los de las, Todo vale. — M. Ohtake. — Chiyoko Tsuji de Ohtake. — K. Tsuji. — Rosa Takeko Tsuji de Tsuji. — A. B. Tsuji. — Ofelia Sanae Ishiy de Tsuji. — S. Shimamoto. — Norma Shimamoto de Imamaura. — Diana S. de Ohki. — N. Ikeda. — Mitsuko T. de Ikeda. — Yutaaa Ohki. — M. Mitamura. — N. Toyotshi. — N. Nakamura. Certfico: en mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 475, de de Capital que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas, señor Minoru Ohtake con cédula de identidad Nº 1.573.164, de la Policía Federal, señora Chiyoko Tsuji de Ohtake, que firma Chiyoko T. de Ohtake, con cédula de identidad 1.681.211 de la Policía Federal, señor Kunio Tsuji que firma K. Tsuji, con cédula de identidad 1.800.501, de la Policía Federal, señora Rosa Takeko Tsuji de Tsuji, que firma Rosa Takeko Tsuji de Tsuji, con cédula de identidad Nº 1.785.204 de la Policía Federal, señor Alberto Buichiro Tsuji, que firma A. B. Tsuji, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.785.203, señora Sanae Ishiy de Tsuji, que firma Ofelia Sanez Ishiy de Tsuji, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número 2.208.186, señor Shigekazu Shimamoto, que firma S. Shimamoto con cédula de identidad por la Policía Federal Nº 1.304.212, doña Norma Shimamoto de Imamura, que firma Norma Shimamoto de Imamura con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.755.312, señora Diana Shimamoto de Ohki, que firma Diana S. de Ohki con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.956.064, señor Nobuo Ikeda que firma N. Ikeda, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.139.804, señora Mitsuko Tsuji de Ikeda que firma Mitsuko T. de Ikeda con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.681.212, señor Yutaka Ohki que firma Yutaka Ohki con cédula de identidad Nº 4.569.776 de la Policía Federal, señor Mineo Mitamura que firma M. Mitamura con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.009.781, don Nauyuki Toyotoshi que firma N. Toyotoshi, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.051.026, señor Yozo Nakamura que firma N. Nakamura con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.015.799 son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por los interesados, como así también corresponden a las mismas personas ya mencionadas las firmas que obran al margen de las siete fojas que acompañan al presente Estatuto, las cuales igualmente han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento doy fe. — Entre líneas: Tsuji. — Vale. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Juan José Villanueva. — Hay un sello que dice: Juan José Villanueva, escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 set. 1966. — Visto el expediente N-21.902|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cerámica Industrial Tsuji, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Cerámica Industrial Tsuji, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituída en esta Capital el 26 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce vuelta (12 vta.). — Artículo 2º). Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. número 001023. — Es copia fiel de las constancias respectivas que obran en el expediente número veinte y un mil novecientos dos de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista para este acto. — Doy fe. — En consecuencia los comparecientes dicen: Que con la transcripción efectuada se ha dado debido cumplimiento a la resolución ministerial transcripta precedentemente, elevándose a escritura pública el acta constitutiva, Estatutos debidamente aprobados y resolución ministerial, solicitando del Escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio del Registro y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y que abone el impuesto fiscal correspondiente a la emisión de acciones efectuadas por valor de cuatro millones de pesos nacionales de curso legal. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron y firmaron como acostumbran hacerlo por ante mí de lo que doy fe. — Chiyoko Tsuji de Ohtake. — K. Tsuji. — Rosa Takeko Tsuji de Tsuji. — N. Ikeda. — Norma Shimamoto de Imamura. — Diana S. de Ohki. — N. Toyotoshi. — S. Shimamoto. — M. Mitamura. — Yutaka Ohki. — A. B. Tsuji. — N. Nakamura. — Mitsuko T. de Ikeda. — Ofelia Sanae Ishiy de Tsuji. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Villanueva. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuarenta y cuatro del Registro cuatrocientos setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en quince sellos de actuación notarial numerados correlativos del seis millones novecientos setenta y siete mil ciento treinta y cuatro al seis millones novecientos setenta y siete mil ciento treinta y seis, y correlativos del seis millones novecientos setenta y siete mil ciento treinta y nueve al seis millones novecientos setenta y siete mil ciento cuarenta y ocho y seis millones novecientos setenta y siete mil ciento cincuenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre línea: N. Ikeda; Sobre Raspado: Suplente no alcanzara a cubrir. Todo vale. — Juan José Villanueva, (escribano).

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 46.600.— e.21|12 Nº 55.021 v.21|12|66

AFINCAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número novecientos diecinueve, de fecha 17 de noviembre de 1966, pasada por ante el escribano Miguel A. Yaya, se protocolizó el Acta Constitutiva de la sociedad "AFINCAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", que se leerá así: Acta Constituva: Número: Seiscientos Diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores Guillermo Misses, que dice ser argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número tres millones cincuenta y nueve mil doscientos treinta y ocho nacido el veinte de marzo de mil novecientos treinta y tres, domiciliado en Malabia número dos mil trescientas treinta. sexto piso; María Matilde Anzorena de Castro, argentina, casada, nacida el veinte de junio de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad número dos millones seiscientos setenta y cinco mil cincuenta y seis, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos sesenta y cinco, piso noveno; Ignacio Ordoqui, argentino, nacido el primero de agosto de mil novecientos veinte, arquitecto, casado, con cédula de identidad número dos millones ciento ocho mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Montevideo número mil novecientos diez, piso séptimo; Orver Leonardo Cipolat, que dice ser argentino, casado, empleado con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y un mil setecientos uno, domiciliado en la calle Alsina número mil setecientos siete; don Nicolás Barrancos, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos sesenta y cinco; Natalio Schvartzman, argentino, soltero, médico, nacido el diez de febrero de mil novecientos veintiséis con cédula de identidad número dos millones trescientos diez mil ochenta y dos, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil cuarenta y cuatro, piso séptimo; don Roberto Castro, argentino, casado, comerciante, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos veintidós, con cédula de identidad número dos millones trescientos noventa y tres mil ochocientos sesenta, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos sesenta y cinco; Bernardino García Villanueva, argentino, casado, jubilado, con cédula de identidad número un millón setenta y cuatro mil quinientos noventa y siete, domiciliado en la calle Donato Alvarez número quinientos veinte, quinto piso; Roberto Ramón Bouzón, argentino, casado, ingeniero civil, nacido el once de noviembre de mil novecientos veinticuatro, con libreta de enrolamiento número cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y dos domiciliado en la calle Herecia número mil setecientos dieciocho; Humberto David Linares, que dice ser argentino, nacido el diecinueve de febrero de mil novecientos veintisiete, casado abogado, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil quinientos veinte, piso tercero "B"; Mario José Domingo, argentino, casado, comerciante con cédula de identidad número cuarenta y un mil ochocientos trece, domiciliado en la calle Sarandí número treinta y uno; Clara Brik de Misses, argentina, viuda, nacida el ocho de marzo de mil novecientos siete, con cédula de identidad número tres millones novecientos setenta y nueve mil noventa, domiciliada en la calle Malabia número dos mil trescientos treinta piso sexto departamento cuarenta. Beatriz Schvartzman, argentina, soltera, nacida el veintisiete de junio de mil novecientos treinta y uno, domiciliada en la calle Güemes número cuatro mil cuarenta y cuatro, piso séptimo; don Bernardo Schvartzman, argentino, casado comerciante, nacido el veintiuno de abril de mil ochocientos noventa y ocho, domiciliado en Güemes número cuatro mil cuarenta y cuatro, piso séptimo, departamento "A"; y don Carlos Enrique Simons, argentino, casado, asesor impositivo, domiciliado en la calle Paraná número quinientos sesenta y siete todos los comparecientes vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Que han resuelto de perfecto y común acuerdo constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "Afincar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; B) Su término de duración será de noventa y nueve años; C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Operaciones co

merciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa, distribución y fraccionamiento de mercadería, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes muebles de cualquier naturaleza que sean, así como explotaciones de procedimientos, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, y su negociación en el país o fuera de él. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos, subproductos, mercaderías, equipos, aparatos, accesorios, instrumentos, maquinarias e instalaciones de toda especie relativas a las industrias metalúrgicas, textiles, eléctricas, químicas, de artículos del hogar y de la construcción. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles y edificios, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, y la ejecución de obras de urbanización, remodelación, saneamiento, refacción, de ingeniería y de arquitectura, públicas y privadas, sea total o parcialmente, con destino a viviendas, industrias, comercios, edificios públicos o cualquier otra finalidad, así como la venta e instalación de todos los elementos, máquinas, aparatos y accesorios en tales obras, el amoblamiento, decoración e instalación de las viviendas, locales o edificios a construirse o construidos y la instalación de plantas fabriles para los fines enunciados. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades, empresas, constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, la compraventa y transacciones sobre títulos, acciones u otros valores, así como la realización de toda clase de operaciones de crédito y financiación. — Queda establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, texto ordenado en mil novecientos cincuenta y tres, ni ninguna otra para la que se requiera el ahorro público. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales y vitivinícolas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; D) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientos cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de cinco millones de pesos moneda nacional cada serie; E) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente; F) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año (Artículo Once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que son íntegramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: El señor Guillermo Misses suscribe quinientos mil pesos e integra cincuenta mil pesos. — La señora María Matilde Anzorena de Castro suscribe quinientos mil pesos e integra cincuenta mil pesos. El Sr. Ignacio Ordoqui suscribe quinientos mil pesos e integra cincuenta mil pesos. — El señor Orver Leonardo Cipolat suscribe quinientos mil pesos e integra cincuenta mil pesos. — El señor Nicolás Barrancos suscribe quinientos mil pesos e integra cincuenta mil pesos. — El señor Natalio Schvartzman suscribe doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos. — El señor Roberto Castro suscribe doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos.— El señor Bernardino García Villanueva suscribe doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos. — El señor Roberto Ramón Antonio Bouzón suscribe doscientos cincuenta mil pesos y fiscalizador a las siguientes personas: señor Humberto David Linares suscribe doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos. — El señor Mario José Domingo suscribe doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos. — La señora Clara Brik de Misses suscribe doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos. — La señorita Beatriz Schvartzman suscribe doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos. — El señor Bernardo Schvartzman suscribe doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos. — Y el señor Carlos Enrique Simons suscribe doscientos cincuenta mil pesos e integra veinticinco mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Guillermo Misses; Vicepresidente: María Matilde Anzorena de Castro; Directores: Ignacio Ordoqui, Orver Leonardo Cipolat y Nicolás Barrancos; Síndico Titular: Natalio Schvartzman y Síndico Suplente: Roberto Castro. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Guillermo Misses y Doctor Humberto David Linares para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la Sociedad con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social y una vez acordada, protocolicen sus estatutos. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 22.604. Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Afincar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 1º de septiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaicones de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta)a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3.736.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800 e.21|12 Nº 54.909 v.21|12|66

PROMOVENTAS
Sociedad Anónima, Comercial, y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número cuatrocientos setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ventidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen... "En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores Hersz Tewel Wagner, polaco, casado, cédula de identidad Nº 2.066.405, domiciliado en la calle Corrientes Nº 4532, piso 2º, Dto. Nº 7, Capital; Bernardo Casoy, argentino, casado, cédula de identidad número 2.721.336, domiciliado en la calle Bahía Blanca número 3831, Capital; Aurelio Gallego, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número 1.168.496, domiciliado en la calle General Artigas número 2771, Capital; Luis Cristal, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 2.721.336, domiciliado en la calle Paysandú número 2014, piso 2º, Capital; Enrique Schnell, argentino, casado, cédula de identidad número 2.271.450, domiciliado en la calle Balcarce número 470, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Rachela Kenigsztein, polaca, casada, cédula de identidad número 6.316.742, domiciliada en la calle Corrientes número 4532, piso 2º, Dto. Nº 7, Capital; Manuel Frank, argentino naturalizado, casado, libreta de enrolamiento número 4.405.440, domiciliado en la calle Corrientes número 4532, piso 6º, Capital; Jorge Héctor Vázquez Alonso, argentino, casado, cédula de identidad número 3.376.510 domiciliado en la calle Pedro de Mendoza número 721, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Raquel Clelia Fletas, argentina, soltera, libreta cívica Nº 1.278.510, domiciliada en la calle Caseros número 838, piso 1º Capital; Carmen Delia Martínez de Magnotti, argentina, casada, libreta cívica número 3.408.544, domiciliada en la calle Arregui número 3825, Capital; todos mayores de edad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROMOVENTAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, las siguientes actividades: 1º) Compra, ventas, importación, exportación, representación o consignación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos del país, maquinarias y mercaderías en general. — 2) Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar; compraventa de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de créditos, con o sin constitución de derechos reales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley número 11.672, ni otras que requieran el concurso público; d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— (cinco millones), representado por 50.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000. cada una; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social se cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias clase "A", al portador, de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Hersz Tewel Wagner, 4.000, A, 400.000.—; Bernardo Casoy, 4.000, A, 400.000.—; Aurelio Gallego, 500, 50.000.—; Luis Cristal, 300, A, 30.000.—; Enrique Schnell, 100, A, 10.000.—; Rachela Kenigsztein de Wagner, 500, A, 50.000.—; Manuel Frank, 300, A. 30.000.—; Jorge Héctor Vázquez Alonso, 100, A, 10.000.—; Raquel Clelia Fletas, 100, A., 10.000.—; Carmen Delia Martínez de Magnotti, 100, A, 10.000.—; 1.000.000.—. Integración: Cada accionista integra en efectivo el diez por ciento del capital que suscribió. — Total integrado en efectivo m$n. 100.000.—. Tercero: Designar para integrar el Organo Administrativo y Fiscalizador, a: Presidente: Hersz Tewel Wagner; Vicepresidente: Bernardo Casoy; Directores: Aurelio Gallego, Luis Cristal, Manuel Frank; Síndico titular: Jorge Héctor Vázquez Alonso; Síndico suplente: Enrique Schnell. — Cuarto: Autorizamos al señor Hersz Tewel Wagner para gestionar ante el Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima, protocolizando los mismos ante el escribano público, tramitar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y suscribir todos los documentos y escritos que para tales fines fueren necesarios. Leída el acta, ésta fue ratificada por todos los presentes, que firman al pie en prueba de conformidad. (Firmado:) B. Casoy. — E. Schnell. — J. H. Vázquez Alonso. — A. Gallego. — Luis Cristal. — Hesz Tewel Wagner. — R. K. de Wagner. — M. Frank. — R. C. Fletas. — C. M. de Magnotti — Certifico: En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número 402, que las firmas que anteceden son auténticas de Bernardo Casoy; Hersz Tewel Wagner; Enrique Schnell; Rachela Kenigsztein; Jorge Héctor Vázquez Alonso; Manuel Frank; Aurelio Gallego; Raquel Clelia Fletas; Luis Cristal; Carmen Delia Martínez de Magnotti, quienes acreditan identidad con los documentos consignados en la foja precedente, habiendo sido puestas en mi presencia de lo que doy fe — Buenos Aires, dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello: Dr. Benito Roitstein escribano. Firmado: B. Roitstein. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Nº 21.298. Buenos Aires, marzo 29 de 1966. Visto lo solicitado a fojas 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Decreto de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Promoventas, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fojas 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres) a fojas 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.737. Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Dirección General de Justicia - Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice así: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. Benito Roitstein (Escribano).

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.680.— e. 21|12 Nº 54.980 v. 21|12|66

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES, EXPORTADORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por Escritura Nº 2179 al folio 3518 del Registro número 322 con fecha 7 de noviembre de 1966, la sociedad "CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES, EXPORTADORES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MARITIMA, AGROPECUARIA", protocolizó la reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales, sancionado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 8 de mayo de 1065, la que fue aprobada por resolución del Ministerio del Interior e Interino de Educación y Justicia de la Nación con fecha 15 de junio de 1966, por Resolución que lleva el número 000656, siendo la reforma del siguiente tenor: "Artículo tercero: El Capital Autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representado por quinientas mil acciones (500.000) de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en series de (10.000) diez mil acciones cada una. El capital Autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el Capital Autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, debiéndose cumplir con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el Decreto 852 del 14 de octubre de 1955. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente a las que posean, acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción". Buenos Aires, 15 de junio de 1966. Visto el expediente N. 13503|1|66 en el que la Sociedad "Corporación Argentina de Productores, Exportadores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y nueve (69), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Corporación Argentina de Productores, Exportadores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria", por la Asamblea celebrada el 8 de mayo de 1965. Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000656. — S|R.: Sociedad Anónima; E|L.: Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria: Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.21|12 Nº 55.022 v.21|12|66

V E N T E X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 6889. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público autorizante, comparecen los señores Ford Jorge Moses, argentino, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos nueve mil novecientos ochenta y nueve; don Santiago Pérez Savall, español, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos once mil veinte y siete; don Orlando Ruffo, argentino, casado en primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veinte y siete mil ciento sesenta y ocho; don

Manuel Esteban Quirós, argentino, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos sesenta mil trescientos cuarenta y tres; don Guillermo Luis Manzano, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones noventa y cuatro mil setenta y dos; don Mario Rabinovich, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y tres; Israel Bernardo Nudel, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve; don Hugo Medvedocky, argentino, casado; don Alberto Jaimo Rosenblit, argentino, casado en primeras nupcias y don Abraham Gurtavoy, argentino, casado; todos los comparecientes comerciantes, domiciliados en esta Capital, calle Bartolomé Mitre ochocientos once, séptimo piso, mayores de edad, personas hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, y por contrato privado los comparecientes fundaron una sociedad anónima denominada "Ventex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyo Estatuto definitivo fue aprobado por resolución número tres mil noventa y cinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y seis, en el expediente número diez y nueve mil cuatrocientos tres, promovido ante la Inspección General de Justicia. — Y los comparecientes a los efectos de dejar definitivamente constituida la Sociedad de referencia, de acuerdo a disposiciones legales en vigencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social Aprobado y la Resolución Ministerial, que autorizan su funcionamiento como Sociedad Anónima, todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de Ventex, S. A. C. E. I. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Ford Jorge Moses, argentino, casado en primeras nupcias, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.599.989; Santiago Pérez Savall, español casado en primeras nupcias, Céd. de Identidad de la Policía Federal número 4.511.027; Orlando Ruffo, argentino, casado en primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.727.168; Manuel Esteban Quirós, argentino, casado en primeras nupcias, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.094.072; Mario Rabinovich argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.551.153; Israel Bernardo Nudel, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.257.469; Hugo Medvedocky, argentino, casado: Alberto Jaime Rosenblit, argentino, casado en primeras nupcias y don Abraham Gurtavoy, argentino, casado; y resuelven. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VENTEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, por mayor y menor de mercaderías, materias primas y productos textiles elaborados o no, aceptando representaciones, comisiones y consignaciones de todo género, como así también distribuciones y mandatos. — Industriales: Mediante la fabricación, producción o elaboración de materias primas, productos elaborados o semielaborados, relacionados con las industrias textil. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 25.000.000 m|n., representado por 250.000 acciones de $ 100.— m|n. valor nominal, y dividido en 25 series de $ 1.000.000 m|n. cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detallan a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Ford Jorge Moses, 5.000. Ord. 5v. Monto 500.000 — Monto 50.000. — Santiago Pérez Savall, 5.000. Ord. 5v. 500.000 — 50.000. — Orlando Ruffo, 5.000. Ord 5v. 500.000. — Manuel Esteban Quirós, 5.000. Ord. 5v. 500.000 — 50.000. — Guillermo Luis Manzano, 5.000. Ord. 5v. 500.000 — 50.000. — Mario Rabinovich 5.000. Ord. 5v. 500.000 — 50.000. — Israel Bernardo Nudel, 5.000. Ord. 5v. 500.000 — 50.000. — Hugo Medvedocky, 5.000. Ord. 5v. 500.000 — 50.000. — Alberto Jaime Rosenblit, 5.000. Ord. 5v. 500.000 — 50.000. — Abraham Gurtavoy, 5.000. Ord. 5v. 500.000 — 50.000. — Totales: 50.000 — 5.000.000 — 500.000. — Los accionistas aportan en efectivo el 10 o|o del valor de su suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Manuel Esteban Quirós; Vicepresidente: Santiago Pérez Savall; Directores: Orlando Ruffo, Guillermo Luis Manzano y Alberto Jaime Rosenblit; Síndico titular: Hugo Medvedocky y Síndico suplente: Israel Bernardo Nudel. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Esteban Quirós, Guillermo Luis Manzano y Jaime Koffman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto Social y autorización de funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hugo Medvedocky. — S. Pérez Savall. — O. Ruffo. — Quirós. — M. Rabinovich. — I. B. Nudel. — F. J. Moses. — A. Gurtavoy. — A. J. Rosenblit. — G. L. Manzano. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a Ford Jorge Moses, Santiago Pérez Savall, Orlando Ruffo, Manuel Esteban Quirós, Guillermo Luis Manzano, Mario Rabinovich, Israel Bernardo Nudel, Hugo Medvedocky, Alberto Jaime Rosenblit y Abraham Gurtavoy, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y que las mismas fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, enero 14 de 1966. — Miguel Arbestam - Escribano. — Hay una firma". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia. — Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Expte. 19.403. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3329|63 y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Ventex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 15 de octubre de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 3, con las modificaciones de fs. 13 a fs. 14 y su estatuto de fs. 4 a fs. 6 vta., con la modificación de fs. 18. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 3095. — Hay una firma y un sello: Alberto S. Guerisoli — Subinspector General de Justicia Contable. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Dirección General de Justicia". — Es copia fiel doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiéndose cumplido con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma de que instruyen las actuaciones relacionadas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido y firman por ante mí como acostumbran hacerlo, de todo lo que doy fe — F. J. Moses. — O. Ruffo. — G. M. Manzano. I. B. Nudel. — A. J. Rosenblit. — Santiago Savall. — Quirós. — M. Rabinovich. — Hugo Medvedocky. — A. Gurtavoy. — Hay un sello. — Ante mí: León Hirsch. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí, adscripto en el Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos notariales numerados, correlativamente del seis millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.
Alberto J. Garrido - Escribano

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.920.— v.21|12 Nº 55.043 v.21|12|66

N A N Q U I N E S

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Resolución Nº P. J. 000034 de la Secretaría de Estado de Justicia, de fecha 17 de noviembre de 1966, fue aprobada la reforma de los Estatutos de la Sociedad "NANQUINES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1965, Nº 2591, Folio 425, Libro 59, Tomo A., de Estatutos Nacionales. Dicha reforma fue votada en la Asamblea General Extraordinaria del 20 de octubre de 1966, Protocolizada por ante el Escribano Alberto Ricardo Amado, adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 198, con fecha 22 de noviembre de 1966. El artículo modificado es el siguiente: "Art. 4º: El Capital Social autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional, representado por 300.000 acciones de cien pesos m|n., valor nominal cada uno y dividido en ciento cincuenta series de doscientos mil pesos cada serie. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360 e. 21|12 Nº 54.991 v. 21|12|66

LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 18 de noviembre de 1966, pasada ante el Escribano de esta Capital Federal, J. M. Marchessi "LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por asamblea de fecha 28|12|1964, modifica el artículo 11º de su estatuto: Artículo Undécimo: "La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a doce miembros elegidos por la Asamblea General, la cual fijará el número de los mismos y durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. En caso de enfermedad, fallecimiento u otra causa que impida desempeñar a sus cargos a uno o más directores los miembros restantes con la conformidad del Síndico podrán designar sus reemplazantes, los cuales tendrán los mismos deberes y atribuciones hasta el reintegro del titular o hasta la próxima Asamblea que se celebre. — Cada Director deberá depositar en la sociedad en garantía de su gestión cien acciones ordinarias de la misma, número que podrá ser elevado por la Asamblea, las cuales no podrán ser afectadas ni enajenadas mientras dure su mandato. La reforma que antecede fue aprobada por Resolución P. J. 1226 del 12 de setiembre de 1966. Enmendado: Capital; 1964, valen. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800 e. 21|12 Nº 54.964 v. 21|12|66

PELADO VIEJO

Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Ernesto Arenaza, con fecha 23 de noviembre de 1966, la sociedad "PELADO VIEJO, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA Y GANADERA", por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 21 de mayo de 1935 y el 30 de noviembre de 1964 aprobadas por resolución ministerial número 302, de fecha 25 de marzo de 1966, ha reformado los artículos tercero, quinto y séptimo de sus estatutos, los que para lo sucesivo, regirán en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de cincuenta millones de pesos, dividido en cincuenta series de mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una. Podrá emitirse títulos representativos de una o más acciones. Las primeras doce series se hallan totalmente emitidas. De las mismas se encuentran suscriptas e integradas a la fecha, once mil cuatrocientas diecisiete acciones, por un monto de once millones cuatrocientos diecisiete mil pesos moneda nacional. Las series restantes serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio, el que queda también facultado ampliamente para disponer lo relativo a la integración, pero con la limitación que no podrán emitirse una o más series, si las anteriores no se encuentran íntegramente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Sólo podrán emitir simultáneamente más de una serie de acciones a condición que todas sean íntegramente suscriptas e integradas por lo menos en un diez por ciento. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de mil acciones de mil pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea, la cual podrá delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad, fecha y condiciones de la emisión y de la integración de las series que se emitan. En ocasión de producirse cada aumento de capital, deberá otorgarse la pertinente escritura pública, inscribirlo en el Registro Público de Comercio, comunicárselo a la Inspección General de Justicia y abonarse los impuestos correspondientes. Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo ellos hacer uso de su derecho hasta quince días después de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, según lo determine la Asamblea General, los que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Sobre raspado: el treinta — determine. Vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.080.— e. 21|12 Nº 54.916 v. 21|12|66

TRES ASES

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 24 de octubre de 1966, pasada por ante el escribano Marcelo S. Amoedo, y por Asamblea Ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 1964, y aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 1.511 de fecha 26 de setiembre de 1966, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad "TRES ASES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", en sus artículos tercero y cuarto, los que se leerán así: Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de 100.000.000 de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones al portador de cien pesos moneda moneda nacional cada una, divididas en ciento veinticinco series de ocho mil acciones cada serie. — Habrá dos clases de acciones, a saber: "A" de cinco votos; "B", de un voto por acción. Para la elección de síndicos todas las acciones ordinarias dan derecho a un voto por acción. Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta quinientos millones de pesos moneda nacional por la Asamblea General de accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. La resolución de Asamblea de accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. La Asamblea cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelven de acuerdo a lo previsto en este artículo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e. 21|12 Nº 54.892 v. 21|12|66

PERTEL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.556. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Félix Zgryzek, argentino naturalizado, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número un millón ochocientos treinta y un mil doscientos treinta y dos, y doña Benedicta Mankita de Zgryzek, argentina naturalizada, de cuarenta y tres años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos setenta y un mil doscientos cincuenta y dos, domiciliados en la calle Terrada número cuatro mil cuatrocientos veintiuno; los cónyuges en primeras nupcias don Alejandro Bruno Casini, argentino, de cincuenta y un años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos veintinueve mil setecientos noventa y uno, y doña Celsa María López de Casini, argentina, de cuarenta y seis años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos veintiún mil ochocientos diez, domiciliados en la calle Billinghurst número mil seiscientos veinticuatro, tercer piso, departamento "B"; don Ramón Albornoz casado en primeras nupcias con doña Blanca Casini, argentino, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos noventa y tres mil setecientos ocho, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo número tres mil quinientos cincuenta y cinco; don Julio César Martínez, argentino, soltero, de

veintiséis años de edad, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Bertres número cuatrocientos ochenta; los cónyuges en primeras nupcias don Manuel Kononowicz, argentino, de treinta y un años de edad, Contador Público Nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos diez mil cuatrocientos veintiocho, y doña Alicia Epelbaum de Kononowicz, argentina, de veintitrés años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos siete mil setecientos ochenta y seis, domiciliados en la calle Boulogne Sur Mer número cuatrocientos sesenta y cuatro, sexto piso, departamento trece, y los cónyuges en primeras nupcias don Jaime Luis Furman, argentino, de veintiséis años de edad, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cinco, y doña Juana Griner de Furman, argentina, de veinticinco años de edad, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos tres, domiciliados en la calle Alvarez Jonte número tres mil setecientos ochenta y nueve, quinto piso, departamento "E"; todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en reunión celebrada el quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, resolvieron constituir una sociedad anónima a regirse por el estatuto que en dicho acto aprobaron. Presentada la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia y luego de cumplidos los trámites de estilo, la misma autorizó el funcionamiento de la nueva sociedad previa aprobación de las modificaciones introducidas al acta constitutiva y el estatuto social y previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. En consecuencia y conforme a la precitada disposición legal vienen por este acto a elevar a escritura pública y protocolizar el acta constitutiva y el estatuto y sus modificaciones, así como la referida resolución de la Inspección General de Justicia, y dejar definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "PERTEL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Transcriptos íntegramente los referidos instrumentos, así como el Inventario que cita la mencionada resolución, todos los cuales tengo para este acto a la vista en expediente número veinte mil setecientos dieisiete, de dicha Inspección General de Justicia, son del siguiente tenor: "Acta de la Asamblea Constitutiva de Pertel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Félix Zgryzek; Alejandro Bruno Casini; Benedicta Mankita de Zgryzek; Celsa María López de Casini; Ramón Albornoz; Julio César Martínez; Manuel Kononowicz; Alicia Epelbaum de Kononowicz; Jaime Luis Furman y Juana Griner de Furman y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve: sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Pertel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial Manufactureras o fabriles de: textiles; plásticos, papelera, metalúrgicas y electricidad. Comercial: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. d) El Capital Autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional representado por acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie: e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionista Félix Zgryzek, (1.800) mil ochocientas acciones, o sean la cantidad de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional (1.800.000 m$n). Accionista Alejandro Bruno Casini, (1.800) mil ochocientas acciones, o sea la cantidad de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.800.000). Accionista Benedicta Mankita de Zgryzek (170) ciento setenta acciones, o sea la cantidad de ciento setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 170.000). Accionista Celsa María López de Casini, (170) ciento setenta acciones, o sea la cantidad de ciento setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 170.000). Accionista Ramón Albornoz (10) diez acciones o sea la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). Accionista Julio César Martínez (10) diez acciones, o sea la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). Accionista Manuel Kononowicz (10) diez acciones o sea la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). Accionista Alicia Epelbaum de Kononowicz, (10) acciones, o sea la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, ($ m|n. 10.000). Acionista Jaime Luis Furmán (10) acciones o sea la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). Accionista Juana Griner de Furmán (10) diez acciones o sea la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, (m$n. 10.000) los cuatro accionistas nombrados en primer término integran las sumas mencionadas precedentemente en bienes, cuyo detalle figura en el inventario General adjunto que asciende a tres millones novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional, ($ 3.940.000) firmado por todos los accionistas y certificado por el Contador Público de la Matrícula Manuel Kononowicz. Los seis accionistas restantes integran en este acto el diez por ciento en efectivo, o sea seis mil pesos moneda nacional (m$n. 6.000) en conjunto, que declaran ser dinero propio y que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. Se deja constancia que las demás señoras han integrado sus acciones con bienes propios. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente señor Félix Zgryzek, Vice-presidente, señor Alejandro Bruno Casini, Director Titular señora Celsa María López de Casini, síndico titular señora Benedicta Mankita de Zgryzey y síndico suplente señor Julio César Martínez. Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Kononowicz y Félix Zgryzek, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los comparecientes. Benedicta M. de Zgryzek. J. G. de Furmán. Félix Zgryzek. A. B. Casini. Celsa M. L. de Casini. Julio C. Martínez. J. Luis Furmán. Ramón Albornoz. Alicia E. de Kononowicz. M. Kononowicz. Certifico. Que las firmas que anteceden son auténticas y puestas en mi presencia por Félix Zgryzek, Benedicta Mankita de Zgryzek. Alejandro Bruno Casini, Celsa María López de Casini, Ramón Albornoz, Julio César Martínez, Manuel Kononowicz, Alicia Epelbaum de Kononoyicz, Jaime Luis Furmán y Juana Griner de Furman, personas de mi conocimiento. En mi carácter de Regente del Registro de Contrato Público, número diez y seis de la Capital Federal sello y firmo el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Jorge A. Liddle. Hay un sello. Buenos Aires, Agosto 8 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable general y en orden a lo dispuesto por Dto. Nº 3.329|63. La Inspección General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad Pertel Sociedad Anónima Industrial, y Comercial, constituida en esta Ciudad el 15 de setiembre de 1965, con la denominación de Percatel Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 31 y vta. (fojas treinta y uno y vuelta) y fs. 32 (fojas treinta y dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 31 (fojas treinta y uno) a fs. 32 y vta. (fojas treinta y dos y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el inventario de fs. 6 (fojas seis) a fs. 7 (fojas siete). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Alberto S. Guerizoli — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia. Contable. Hay un sello. — Resolución Nº 3.273. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil quinientos cincuenta y seis, del Registro número ciento cincuenta y nueve a mi cargo, Fdo. Israel Kleiman. (Escribano). Sobre raspado — Matrícula seis mil. Vale. Raspado — vta. — incluirá. Vale.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800 e.21|12 Nº 54.987 v.21|12|66

RUF ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.185. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Seiscientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don José Eduardo Ferraro, argentino, casado con Nélida Lidia Martínez de Ferraro, de cuarenta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado en Pueyrredón dos mil cuatrocientos veinte y uno, tercer piso de esta ciudad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco; don Raúl Carlos Ferraro, argentino, casado con Isabel Zulema Girardi de Ferraro, de cuarenta y ocho años de edad, industrial, domiciliado en la Avenida Forest mil quinientos cuarenta y seis de esta ciudad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y dos; don Cecilio Humberto Yerio, argentino, casado con Aída Erminda Roncoroni de Yerio, de cuarenta y nueve años, comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini dos mil trescientos noventa y uno de Martínez Provincia de Buenos Aires y de exprofeso en esta ciudad, con cédula de identidad número un millón trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinte y uno, expedida por la Policía Federal; don Roberto José Iglesias, argentino, casado con doña Norma Tonquevirs de Iglesias, comerciante, domiciliado en Pluschow trescientos noventa y seis, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires y de exprofeso en esta ciudad, con cédula de identidad número dos millones quinientos seis mil seiscientos sesenta y nueve expedida por la Policía Federal, de treinta y ocho años de edad; don Basilio Alonso Merchán, argentino, empleado, soltero, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en Cosquín ciento once, Capital Federal, con cédula de identidad número dos millones trescientos cuarenta mil doscientos siete, expedida por la Policía Federal; don Osvaldo Mario Medica, argentino, de cuarenta y siete años de edad, casado con doña Hilda Hebe Borghi de Medica, domiciliado en Rivadavia cuatro mil setecientos noventa y cinco noveno piso de esta ciudad, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos nueve expedida por la Policía Federal, industrial; don Vicente Segundo Nápoli, argentino, de cincuenta y tres años de edad, casado con Lucía Haydée Ferraro de Nápoli, médico, domiciliado en Rivadavia ocho mil doscientos treinta y cuatro de esta ciudad, con cédula de identidad número seiscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y tres de la Policía Federal; Juan Raúl Travisani, argentino, de veinte y nueve años de edad, comerciante, casado con Marta Trebec de Travisani, con cédula de identidad número cuarto millones trescientos ochenta y seis mil cuarenta de la Policía de la Capital Federal; don Nicolás Enrique Solari, de treinta y seis años de edad, comerciante, casado con doña Rosa González de Solari, con cédula de identidad número doscientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en Debenedetti dos mil quinientos cuarenta y uno de La Lucila, provincia de Buenos Aires y de exprofeso en esta ciudad; y don José Sima, argentino, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, casado con Rosa Clara Onik de Sima, domiciliado en Armenia tres mil trescientos cuarenta y cinco de Munro, Provincia de Buenos Aires y de exprofeso en esta ciudad, con cédula de identidad número dos millones ciento once mil cuatrocientos noventa y dos; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por instrumento privado suscripto por ellos, fundaron una sociedad anónima, en base a la continuación de los negocios de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Ruf Argentina Sociedad en Comandita por Acciones" con un capital social de siete millones de pesos moneda nacional, cuyo contrato constitutivo fue otorgado el día veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta, por ante este mismo Registro a mi cargo, e inscripto el diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos treinta y siete, folio trescientos doce, del libro doscientos treinta y cinco de Contratos Públicos y su ampliación de capital realizada el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número novecientos treinta y cuatro, folio ciento cincuenta y seis del libro doscientos treinta y siete de Contratos Públicos. — Dicha transformación ha sido dispuesta por los socios colectivos y comanditarios, según Asamblea Ordinaria del veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en virtud de haber sido prevista dicha transformación en el contrato social haciéndose cargo la sociedad anónima del activo y pasivo a partir del treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia constan en el expediente número veinte y un mil ciento catorce|uno|sesenta y cinco, autorizada a funcionar por Resolución número cero cero un mil ciento ochenta y cuatro de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, dando cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio así como las demás disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social en su texto aprobado, el balance general practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza a funcionar a la misma como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto doy fe y cuyos instrumentos transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: "Acta de la Asamblea Constitutiva de "RUF ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL'. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Diagonal Norte setecientos diez primer piso las personas cuyos nombres se indican en el punto segundo de esta acta, las cuales confirman la decisión unánime de constituir una sociedad anónima en base a la continuidad de los negocios de la sociedad que gira con el nombre de "Ruf Argentina Sociedad en Comandita por Acciones", Capital m$n. 7.000.000, cuyo contrato constitutivo fue otorgado el día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta ante el escribano J. H. Martínez Medrano e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatrocientos treinta y siete al folio trescientos doce del libro doscientos treinta y cinco de contratos públicos y ampliación de capital realizada el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número novecientos treinta y cuatro, al folio ciento cincuenta y seis del libro doscientos treinta y siete de Contratos Públicos. — Manifiestan también los constituyentes de esta sociedad anónima que la misma se formaliza sobre la base de la sociedad en comandita por acciones por haberlo dispuesto así los socios colectivos y comanditarios de la misma según asamblea ordinaria de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, transcripta a fs. veinte y dos a veinte y seis del libro de actas de asambleas Nº 22.656 rubricado el 8|6|60 por el juez de Comercio Dr. Jean Christian Nissen, de acuerdo al contenido de la cláusula décimo sexta del contrato social que prevé dicha transformación. — Agregando que la nueva sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de "Ruf Argentina Sociedad en Comandita por Acciones" cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Por lo expuesto todos los constituyentes dicen: Primero: Que en base a la citada sociedad en comandita por acciones, d[illegible]an constituida una sociedad anónima que se regirá por el estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La sociedad "Ruf Argentina" Sociedad Anónima Comercial se constituye sobre la base de la sociedad "Ruf Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones". aprobándose el Balance General al día 30 de junio de mil novecientos sesenta y cinco y que firmado por todos los presentes y por la Contadora Pública Nacional Delia Antonia Lanfranco, se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: Emitir las series uno a siete de un millón de pesos cada una de acciones ordinarias al portador de cinco votos, resultando totalmente suscriptas las siete series, conforme al siguiente detalle de integración: Accionistas — Acciones Suscriptas — Capital Integrado: José Eduardo Ferraro, 4.000 — $ 400.000 $ 400.000. — Raúl Carlos Ferraro, 6.000 $ 600.000 $ 600.000. — Cecilio Humberto Yerio, 7.500 — $ 750.000 — $ 750.000. — Roberto José Iglesias, 7.500 $ 750.000 — $

750.000. — Basilio Alonso Merchan, 7.500 — $ 750.000 — $ 750.000. — Osvaldo Mario Medica, 7.500. — $ 750.000 — $ 750.000. — Vicente Segundo Nápoli, 7.500 — $ 750.000 — $ 750.000. — Juan Raúl Travisani, 7.500 — $ 750.000 — $ 750.000. — Nicolás Enrique Solari, 7.500 — $ 750.000 — $ 750.000. — José Sima, 7.500 — $ 750.000 — $ 750.000. — Todos los accionistas integran la totalidad de las acciones suscriptas con los créditos de los que son titulares en el balance de aporte a que se refiere el punto segundo según planilla sobre composición de aportes que como detalle del balance forma también parte de esta acta constitutiva y que firma el Contador Público certificante. — Resultando así un capital suscripto y realizado de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000). — Cuarto: Establecer en tres el número de directores, resultando electos los siguientes: Sr. Eduardo Ferraro para presidente, Sr. Raúl Carlos Ferraro para Vicepresidente. Sr. Cecilio Humberto Yerio para Director. — Para Síndico es elegida por unanimidad la Srta. Contadora Delia Antonia Lanfranco y el Sr. Nicolás Enrique Solari para Síndico Suplente. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Quinto: Autorizar al señor José Eduardo Ferraro y a la Srta. Contadora Delia Antonia Lanfranco para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. — Ferraro. — O. M. Medica. — Raúl O. Ferraro. — V. S. Náspoli. — C. H. Yerio. — J. Travisani. — Roberto J. Iglesias. — B. Alonso Merchan. — J. Sima. — N. E. Solari. — En mi carácter de escribano público adscripto al Registro 128 de esta Capital, Bmé. Mitre 688, 5º piso, certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores José Eduardo Ferraro, C. I. Nº 1.993.445 de la Policía Federal; Raúl Carlos Ferraro, C. I. 1.743.882 de la Policía Federal; Cecilio Humberto Yerio C. I. Nº 1.353.421 de la Policía Federal; Roberto José Iglesias C. I. Nº 2.506.669 de la Policía de la Capital Federal; Basilio Alonso Merchan, C. I. Nº 230.207, Policía de la Cap. Federal; Osvaldo Mario Médica, C. I. Nº 1.743.409; Vicente Segundo Nápoli, C. I. Nº 685.563 de la Policía de la Capital Federal; Juan Raúl Travisani, C. I. Nº 4.386.040; Nicolás Enrique Solari, C. I. Nº 230.659, Policía de la Cap. Federal y José Sima, C. I. Nº 2.111.492, los que son personas de mi conocimiento y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Consta. — Buenos Aires, 20 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Miguel A. Quinteros — Hay un sello que dice: Miguel Angel Quinteros - Escribano. — José Eduardo Ferraro, argentino, casado con Nélida Lidia Martínez de Ferraro, 43 años, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 2421, 3º P., Capital, C. I. Nº 1.993.445 de la Policía de la Capital Federal. — Raúl Carlos Ferraro, argentino, casado con Isabel Zulema Girardi de Ferraro, 46 años, industrial, domiciliado en Avda. Forest 1546, Capital, C. I. Nº 1.743.882 de la Policía de la Capital Federal. — Cecilio Humberto Yerio, argentino, casado con Aída Erminda Roncoroni de Yerio, 49 años, comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini 2391, Martínez C. I. Nº 1.353.421 de la Policía de la Capital Federal. — Roberto José Iglesias, argentino, casado con Norma Tonquevirs de Iglesias, comerciante, domiciliado en Fluschow 396 Ciudad Jardín Lomas del Palomar, C. I. Nº 2.506.669 de la Policía de la Capital Federal, 37 años. — Basilio Alonso Merchan, argentino, soltero, 49 años, domiciliado en Cosquín 171, Capital, C. I. Nº 230.207 de la Policía de la Cap., empleado; Osvaldo Mario Médica, argentino 46 años casado con Hilda Hebe Borghi de Médica domiciliado en Rivadavia 4795, 9º piso, Capital, C. I. Nº 1.734.409 de Capital, industrial; Vicente Segundo Nápoli argentino, 51 años, casado con Lucía Haydée Ferraro de Nápoli, médico domiciliado en Rivadavia 8234, Capital, C. I. Nº 685.563 de la Policía de la Capital Federal; Juan Raúl Travisani argentino, 28 años, comerciante, casado con Marta Trebec de Travisani, C. I. 4.386.040 de la Pol. de la Capital; Nicolás Enrique Solari, argentino, 35 años, comerciante, casado con Rosa González de Solari, C. I. Nº 230.659 de la Pol. de la Capital Federal, domiciliado en Debenedetti 2541 La Lucila. — José Sima, argentino, comerciante, [illegible] años casado con Rosa Clara Onik de Sima, domiciliado en Armenia 3345, Munro, C. I. 2.111.492. — Ferraro. — O. M. Médica. — Raúl C. Ferraro. — V. S. Nápoli. — C. H. Yerio. — J. Travisani. — Roberto J. Iglesias. — B. Alonso Merchan. — J. Sima. — N. E. Solari. — En mi carácter de escribano público adscripto al Registro 128 de esta Capital, Bmé. Mitre 688, 5º piso, certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores José Eduardo Ferraro, C. I. Nº 1.993.445, de la Pol. de la Capital Federal; Raúl Carlos Ferraro, C. I. Nº 1.743.882 Policía de la Cap. Federal; Cecilio Humberto Yerio, C. I. Nº 1.353.421 de la Policía de la Capital Federal; Roberto José Iglesias, C. I. Nº Nº 1.993.445, de la Pol. de la Capital Federal; Basilio Alonso Merchan, C. I. Nº 230.207 Policía de la Cap. Federal; Osvaldo Mario Médica, C. I. número 1.743.409 de la Policía de la Capital Federal; Vicente Segundo Nápoli, C. I. Nº 685.563 de la Policía de la Capital Federal; Juan Raúl Travisani, C. I. Nº 4.386.040 Policía de la Cap. Federal; Nicolás Enrique Solari, C. I. Nº 230.659 de la Policía de la Capital Federal; José Sima, C. I. Nº 2.111.492 de la Policía de la Capital Federal; los que son personas de mi conocimiento y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 20 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Miguel A. Quinteros. — Hay un sello que dice: Miguel Angel Quinteros, escribano. — Ruf Argentina, Sociedad Anónima, Comercial. — Estatutos, Nombre. Domicilio. Duración. — Artículo 1º) Bajo la denominación de "Ruf Argentina, Sociedad Anónima, Comercial" se constituye una sociedad continuadora de otra denominada "Ruf Argentina, Sociedad en Comandita por Acciones" que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representaciones, dentro o fuera del país. — Artículo 2º) El término de duración de la Sociedad se producirá el veinticinco de abril del año dos mil diez. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º) La Sociedad tiene por objeto: Comerciales: a) En general dedicarse a la explotación en el ramo de Instalaciones de Contabilidad mecánicas y manuales. Implantación de sistemas contables, venta de equipos para contabilidad y estadísticas, máquinas y muebles para oficinas, elementos y accesorios para oficinas comerciales e industriales; b) En especial: Representaciones, Importaciones y Exportaciones de máquinas de Contabilidad y sus accesorios ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Capital y Acciones: Artículo 4º) El capital social autorizado se fija en siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividida en siete series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Artículo 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente. Inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres das en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Del Directorio. — Artículo 7º) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en una o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Del Síndico: Artículo 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — De las Asambleas. — Artículo 10º) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto por el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. Artículo 11º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Disolución y liquidación: Artículo 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Ferraro. — O. M. Médica. — Raúl C. Ferraro. — V. S. Nápoli. — C. J. Yerio. — J. Travisani. — Roberto J. Iglesias. — B. Alonso Merchan. — J. Sima. — N. R. Solari. — En mi carácter de escribano público adscripto al registro 128 de esta Capital, Bme. Mitre 68[illegible] 5º piso, certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores José Eduardo Ferraro, C. I. Nº 1.993.445 de la Policía de la Capital Federal; Raúl Carlos Ferraro, C. I. Nº 1.743.882 de la Policía de la Capital Federal; Cecilio Humberto Yerio, C. I. Nº 1.353.421 de la Policía de la Capital Federal, Roberto José Iglesias, C. I. Nº 2.506.669 de la Policía de la Capital Federal; Basilio Alonso Merchan, C. I. Nº 230.207 Policía de la Cap. Federal; Osvaldo Mario Médica, C. I. Nº 1.743.409 Pol. de la Capital Federal; Vicente Segundo Nápoli, C. I. Nº 685.563 de la Policía de la Capital Federal; Nicolás Enrique Solari, C. I. Nº 230.659 Policía de la Cap. Federal; José Sima, C. I. Nº 2.111.492, Policía de la Cap. Federal, los que son personas de mi conocimiento y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires 20 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Miguel A. Quinteros. — Hay un sello que dice: Miguel Angel Quinteros, escribano. — Ruf Argentina S. C. p. A. — Balance general practicado al 30 de junio de 1965. — Activo disponibilidades. Caja 559.634,22. — Bancos: 788.092,63. — Bonos del E. Nº 9 de Julio: 500. — 1.348.226,85. — Créditos: Por ventas: Deudores comunes: 7.764.247,41. — Documentos a cobrar: 4.820.992,95. — Deudores por importaciones a su orden: 6.052.046,56. — Deudores en gestión judicial: 842.920,86. — 19.480.207,78. — Otros créditos: Depósitos en garantía: 2.000. — Créditos diversos: 829.025,88. — 831.025,88. — 20.311.233,66. — Bienes de cambio: Máquinas para contabilidad: 14.253.726 Escritorios, sillas, accesorios y repuestos varios: 3.834.362,56. — Transporte: 18.088.088,56. — 21.659.460,5[illegible]. — Importaciones en curso: 4.120.616,74. — 22.208.705,30. — Bienes de uso: Muebles y útiles, instalaciones, herramientas y rodados: 1.718.384,40. — Menos: Amortizaciones, anteriores: 584.774 33. — Del Ejerc. 174.007. — 758.78[illegible] — 959.603,07. — Cargos diferidos: Gastos anticipados: 1.885.387. — Cuentas a liquidar: 4.000. — Anticipos para impuestos: 102.828,10. — Depósitos previo importación: 46.397. — Materiales para uso interno: 64.021. — 2.102.633,10. — Total de activo: 46.930.401,98. — Pasivo deudas, comerciales, proveedores: 712.343,60. — Proveedores del exterior a menos de 1 año: 2.357.167,40. — A más de 1 año: 9.411.249,60. 11.7[illegible].417. — Obligaciones a pagar: 2.478.8[illegible]. — Obligaciones a pagar en moneda extranjera a menos de 1 año: 4.136.521,17. — A más de 1 año: 1.453.596,32. — 5.590.117,49. — Comisiones e instalaciones a pagar: 81.291. — 20.630.[illegible] — Bancarias. Bco. Italia. Central Crédito Prendario: 1.000.000. — Total deudas comerciales y bancarias: 21.630.[illegible] — Otras deudas: Cargas sociales y fiscales: 6.260.192,16 — Moratoria y financiación aduana: 75.27[illegible]. — [illegible] Caja jubilación comercio: 5.849.[illegible] — 12.184.588,16. — Provisiones: P[illegible] impuestos: 500.000. — Para aguinaldos: 252.533. — Para comisiones: 1.09[illegible].115. — 1.850.648. — Previsiones: Previsión Ley 11.729: 143.124,12. — Capital, reservas y resultados. — Capital suscripto. Transporte: 35.809.348,37. — Solidario: 1.000.000. — Comanditario: 6.000.000. — 7.000.000. — Aporte a capitalizar: 1.520.176,84. — Reservas: Reservas varias: 375.000. — Utilidades: De ejercicios anteriores: 818.205,[illegible] — Del ejercicio: 1.407.670,58. 2.225.[illegible].77. — 11.121.053,61. — Total del pasivo: 46.930.401,98. — Cuentas de orden: Documentos de terceros descontados en bancos: 1.307.562,54. — 1.307.562,54. — Delia A. Lafranco. — Delia A. Lafranco, Contador Pública Nacional. — C. P. C. E. — C. F. T. XXVI, F. 204. — C. P. C. E. Pcia. Bs. As. Tº XMI Nº 112. — Ferraro. — O. M. Médica. — Raúl C. Ferraro. — V. S. Nápoli. — C. H. Yerio. — J. R. Travisani. — Roberto J. Iglesias. — N. E. Solari. —

B. Alonso Merchan. — J. Sima. En mi carácter de Escribano Público Adscripto al Registro 128 de esta Capital, B. Mitre 688, 5º piso, certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores José Eduardo Ferraro, C. I. Nº 1.993.445 de la Policía de la Capital Federal; Reúl Carlos Ferraro, C. I. Nº 1.743.882, Policía de la Capital Federal; Cecilio Humberto Yerio, C. I. Nº 1.353.421 de la Policía de la Capital Federal; Roberto José Iglesias, C. I. Nº 2.506.669, de la Policía de la Capital Federal; Basilio Alonso Merchan C. I. Nº 230.207, Policía de la Capital Federal; Osvaldo Mario Médica, C. I. Nº 1.743.409, de la Policía de la Capital Federal; Vicente Segundo Nápoli, C. I. Nº 685.563, de la Policía de la Capital Federal; Juan Raúl Travisani, C. I. Nº 4.386.040, de la Policía de la Cap. Federal; Nicolás Enrique Solari, C. I. Nº 230.659, de la Policía de la Cap. Federal; José Sima, C. I. Nº 2.111.492, de la Policía de la Capital Federal; los que son personas de mi conocimiento y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires 20 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Miguel A. Quinteros. — Hay un sello que dice: Miguel Angel Quinteros, escribano." — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Sep. 1966. — Visto el expediente Nº 21.114|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ruf Argentina, Sociedad Anónima, Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento de la ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ruf Argentina, Sociedad Anónima, Comercial" constituida en esta Capital con la denominación de "Ruf Argentina, Sociedad Anónima" el 20 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas sesenta y uno (61) a sesenta y dos (62) y sesenta y siete y vuelta (67 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fojas once (11) a doce vuelta (12 vta.), la planilla de fojas catorce (14) y el detalle de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas sesenta y vuelta (60 y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 00184. — Ministerio de Educación y Justicia. — Mesa de Entradas. — Justicia 8 Sep. 1966. — Recdo. — Recibido." — Es copia fiel, doy fe. — El escribano autorizante hace constar: Que en cumplimiento del artículo segundo de la ley once mil ochocientos sesenta y siete ha realizado la publicación de avisos en los diarios Boletín Oficial y La Voz del Foro por el término de ley no habiéndose presentado oposiciones. — Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran por ante mí, doy fe. — Ferraro. — Raúl C. Ferraro. — C. H. Yerio. — B. Alonso Merchan. — Roberto J. Iglesias. — O. M. Medica. — V. S Nápoli. — J. R. Travisani. — N. E. Solari. — J. Sima. — Hay un sello. — Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento ochenta y cinco en el Registro ciento veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones treinta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L: de la Capital, del. Vale. — Fdo: J. H. Martínez Medrano, escribano.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.360 e. 21|12 Nº 54.726 v. 21|12|66

SISTEMA VARESE
Sociedad Anónima Comercial Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Fº 1.158. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen: don Luis Niccolo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angela Julia Pucciano, titular de la Libreta Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y dos mil, ochocientos veinticinco, domiciliado en el Pasaje de las Artes número novecientos diecinueve de la Capital Federal; don Domingo Iannello, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Migitarian, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y siete mil trescientos veinticinco, domiciliado en la calle Pichi número ciento ochenta de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires; don Luciano Rodríguez, español, casado en primeras nupcias con doña Isolina Losada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos tres mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número mil ochocientos cincuenta y seis de la Capital Federal; doña Nélida Beatriz Pucciano de Rodríguez, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto Rodríguez, titular de la Libreta Cívica número un millón setenta y un mil ochocientos sesenta y uno, domiciliada en el Pasaje de las Artes número novecientos diecinueve de la Capital Federal; don Ricardo Bello López, argentino, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos doce, empleado, domiciliado en la calle Deán Funes número dos mil ciento treinta y uno de la Cap. Fed.; don Elías Krasniansky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clara Lazaroff, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número dos millones setenta y nueve mil trescientos uno, domiciliado en la calle O'Gosman número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco de la Capital Federal; don Raúl Mesa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia María Padín, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Rivadavia número diez mil quinientos cuarenta y dos de la Capital Federal: don Pedro Janices, argentino, casado en primeras nupcias con doña Olga Marina Medina, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones treinta mil seiscientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Arenales número dos mil seiscientos veinte, primer piso, departamento letra "G" de la Capital Federal; don Jorge Alberto Palermo, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Piccione, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintiocho mil trescientos noventa y dos, domiciliado en la calle Granaderos número seiscientos noventa de la Capital Federal; y don Carlos Alberto Sainglas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Felipa Haydée Rondinone, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos cuarenta y dos mil treinta y siete, domiciliado en la Avenida Almirante Brown número mil ciento treinta y dos, sexto piso, de la Capital Federal; todos aquí para este acto, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos y dicen: Que con fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, dejaron constituida la Sociedad que actuará bajo la denominación de "SISTEMA VARESE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL", a regirse de conformidad con los estatutos proyectados, aprobados por resolución de la Inspección General de Justicia con fecha veintitrés de setiembre del corriente año, acordándosele además la pertinente personería para funcionar en el carácter de anónima, bajo la denominación antes expresada, todo lo que resulta de las actuaciones promovidas en el Expediente número veintidós mil trescientos cincuenta y siete de la citada Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyas actuaciones en lo referente a este otorgamiento son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de Sistema Varese, Sociedad Anónima Comercial, Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Luis Niccolo, Domingo Iannello, Luciano Rodríguez, Nélida Beatriz Pucciano, Ricardo Bello López, Elías Krasniansky, Raúl Mesa, Pedro Janices, Jorge Alberto Palermo y Carlos Alberto Sainglas, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Sistema Varese, Sociedad Anonima Comercial, Industrial". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro del Territorio de la República Argentina o en el extranjero, lo siguiente: fabricación parcial o total y compra-venta de todo tipo de calzado, fabricación y compra-venta de todo tipo de materiales, implementos y accesorios para la fabricación de toda clase de calzado y en cumplimiento de este objeto y siempre con relación al mismo, está en particular capacitada para: a) Comprar, explotar, vender, transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábricas, de comercio, modelos industriales, patentes de invención y cualquier otra clase de títulos y cualquier otro valor cotizable o no en las Bolsas de Comercio. — b) Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, efectuar fusiones parciales, combinaciones, amalgamas u otras comunidad de intereses totales o parciales con otras personas jurídicas, así como constituir fondos de comercio independientes con activos existentes en la empresa, acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. —

c) Aceptar y dar comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones. d) Adquirir fondos de comercio. — e) Celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, comanditarias, anónimas, etc., participando en ellas como socia activa, industrial, comanditaria o accionista. — f) Establecer dependencias y sucursales y ceder, vender y transferir existentes. g) Solicitar de los Gobiernos o Municipalidades toda clase de concesiones, atribuciones, facilidades, permisos o privilegios y explotarlos o negociarlos. h) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos Provinciales, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires u otros Bancos Municipales y demás instituciones oficiales, mixtas o privadas. i) Adquirir toda clase de medios de transportes de cualquier naturaleza y venderlos, transferirlos, arrendarlos o explotarlos. k) Recibir capitales en préstamos, contraer obligaciones bancarias o particulares y en general, sin excepción alguna, realizar todos los negocios o empresas lícitas, inclusive la financiación de empresas industriales o comerciales, con excepción de operaciones bancarias y de seguros, debiendo entenderse que ningún acto jurídico o comercial dejará de celebrarse, siempre que se encuentre encuadrado dentro de las disposiciones del Código de Comercio por razón de que no se encuentre comprendido en las operaciones enunciadas, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos m|n.) valor nacional cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m|n.), valor nominal cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Se emite la primer serie del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador de cinco votos, cuya suscripción e integración, en su diez por ciento, totalmente en efectivo, se detalla a continuación. Acc. Susc. Monto. Susc. Monto Integ. Luis Niccolo 1.000. 100.000. — 10.000 Domingo Ianello. — 1.000. — 100.000. — 10.000. — Luciano Rodríguez, 1.000. — 100.000. — 10.000. — Nélida Beatriz Pucciano. — 1.000. — 100.000. — 10.000. — Ricardo Bello López. — 1.000. — 100.000. — 10.000. — Elías Krasniansky. — 1.000. — 100.000. — 10.000. — Raúl Mesa. — 1.000. — 100.000. — 10.000. — Pedro Janices. — 1.000. — 100.000. — 10.000. Jorge Alberto Palermo. — 1.000. — 100.000. — 10.000. — Carlos Alberto Sainglas. — 1.000. — 100.000. — 10.000. — Totales: 10.000. — 1.000.000. — 100.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, a los siguientes fundadores: Presidente: Domingo Iannello; vicepresidente: Ricardo Bello López, Secretario: Luciano Rodríguez; Director titular: Elías Krasniansky; Síndico titular: Jorge Alberto Palermo; Síndico suplente: Carlos Alberto Sainglas. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Alberto Palermo y Carlos Alberto Sainglas a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Sobre encimado Vale folio 16 renglón "López", renglón 17 "Calzado"; renglón 23 "cuyo". — "y de uno a cinco suplentes". — No vale. — D. Ianello. — Ricardo B. López. — Pedro Janices. — Luis Niccolo. — N. B. Pucciano. — Raúl Mesa. — E. Krasniansky. — J. Palermo. — Luciano Rodríguez. — Carlos A. Sainglas. — 2) La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años. — 4) El capital social autorizado se fija en pesos 5.000.000 (cinco millones) representado por acciones de $ 100. (cien pesos moneda nacional de curso legal), valor nominal, cada una, en cinco series. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 10 (diez) con un mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año; ....Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N.22.357. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas; y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sistema Varese Sociedad Anónima Comercial, Industrial", constituida en esta Ciudad el 6 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta. — 2º Regístrese, diríjase acta acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3532. — Hay una firma. Es copia fiel de las constancias del citado expediente que he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes finalizan diciendo: Que cumplimentando lo dispuesto en la resolución precedentemente transcripta, lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, sus estatutos, dejan constituida definitivamente la sociedad denominada "Sistema Varese, Sociedad Anónima Comercial, Industrial", ratificando al efecto sus móviles y objetos consignados en el acta de constitución, como asimismo el articulado de sus estatutos precedentemente transcriptos y confirmado el directorio elegido. — Hago constar que la presente operación tributa el seis por mil de impuesto fiscal sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional, habiéndose abonado en consecuencia la cantidad de seis mil pesos de igual moneda, y que en las emisiones subsiguientes se abonará el impuesto correspondiente, al elevarse las mismas escrituras públicas. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en la forma habitual por ante mí, doy fe. — D. Iannello. — Ricardo B. López. Pedro Janices. — Luis Niccolo. — N. B. Pucciano. — Raúl Mesa. — E. Krasniasky. — J. Palermo. — Luciano Rodríguez. — A. Sianglas. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo O. Levin Rabey. — Concuerda con su escritura matriz pasada al folio número mil ciento cincuenta y ocho del Registro número ciento seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en once sellos de actuación notarial, numerados en forma correlativa desde el cinco millones treinta y un mil cuatrocientos treinta y dos, al número cinco millones treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos, inclusive, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: "fecha — u OO — autoridad — fije — diez — cumplimentando": Todo vale. Ricardo Levin Rabey (escribano nacional).

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Tatiana Schiffris, secretaria.

$ 15.720 e.21|12 Nº 54.790 v.21|12|66

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Transportes

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 676. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano Autorizante comparece: don Jacobo Revoredo, casado en primeras nupcias con doña Aída Erminda Sims, domiciliado en la calle Vieytes número mil doscientos de esta Capital, argentino, con cédula de identidad número un millón ochocientos setenta mil seiscientos ochenta y nueve, persona mayor, hábil, vecino y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su calidad de Presidente de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la razón de "Empresa Antártida Argentina, Sociedad Anónima de Transportes", y en representación de la misma, personería que acredita por el mandato conferido por los integrantes de la sociedad, en virtud del acta constitutiva de la sociedad y que fue suscripta el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y aprobado por la Inspección General de Justicia del Supremo Gobierno de la Nación con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis mediante resolución P. J. Nº cero cero cero setecientos ochenta y cuatro, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que con fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, quedó constituída en esta ciudad la Sociedad Anónima que se denomina "Empresa Antártida, Sociedad Anónima de Transportes", quedando en dicho acto constitutivo aprobados sus estatutos lo que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia del Supremo Gobierno de la Nación y aprobados por dicha repartición mediante la resolución P. J. cero cero cero setecientos ochenta y cuatro, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, recaída en el expediente que tramitara ante la citada repartición, bajo el número diecisiete mil trescientos sesenta y dos, barra uno, barra sesenta y tres. — Que en virtud de lo dispuesto y de las pertinentes disposiciones legales en vigor, declara que por este acto otorgado ante mí eleva a escritura pública y deja protocolizado en este Registro número noventa y cuatro a mi cargo, los citados estatutos y demás actos constitutivos de la Sociedad Empresa Antártida Argentina Sociedad Anónima de Transportes, los que transcriptos integramente dicen textualmente así: "Estatutos: Art. 1º: Bajo la denominación de "EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES", queda constituída una sociedad anónima por transformación de la actual "Empresa Antártida Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" de quien será su continuadora y de cuyo activo y pasivo se hará cargo a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su domicilio legal será en esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogable. — Art. 2º) La Sociedad tendrá por objeto explotar el transporte de personas en común y de carga, por vía terrestre en las localidades y en los recorridos que establezcan las concesiones o permisos que a su favor otorgue el fisco de la Nación y|o de las Provincias y|o sus dependencias y|o las Municipalidades para lo cual podrá, además realizar los actos, trabajos u operaciones anexas a ese objeto con vinculación directa con el mismo, como ser la adquisición o arrendamiento, como arrendadora o arrendataria de bienes muebles o inmuebles, vehículos, instalaciones, maquinarias y material rodante que le sea de utilidad o conveniencia para esos fines como asímismo podrá adquirir derechos y acciones, pasivo y activo y fondos de comercios. — Dichos bienes podrán ser enajenados a cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirles servidumbres u otros derechos reales. — Podrá negociar mercaderías, artículos, objetos, vehículos, motores, gomas, cámaras, repuestos, vinculados específicamente a su objeto principal por cuenta propia o ajena, ya sea de sus accionistas o no, adquiriéndolos o recibiéndolos en consignación o depósito. — Art. 3º) El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento ochenta acciones nominativas no endosables pero si transferibles con intervención y autorización del Directorio, previo cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 329 y 330 del Código de Comercio de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, las que serán firmadas por el Presidente y otro Director y contendrán los demás requisitos de Ley, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Con las formalidades legales y reglamentarias la Asamblea General de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veintidós millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de cuatro series más de ciento ochenta acciones cada una, del valor preindicado contemplando lo dispuesto en el artículo 318 del Código de Comercio; denominándose las nuevas series "B" "C" "D" y "E" quedando aclarado que la primera serie que se denomina "A" comprende la totalidad del capital social autorizado por estos estatutos. — Las emisiones dispuestas por la Asamblea deberán elevarse a escritura pública, abonando el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, previa intervención de la Inspección de Justicia de la Nación, no pudiendo anunciarse como capital autorizado sino el de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones de este artículo. — Art. 4º) Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el art. 350 del Código de Comercio. — Art. 5º) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la Asamblea y cuyo mandato durará un año y serán reelegibles; no podrán integrarlo los accionistas que tengan menos de seis meses de antigüedad en la sociedad. — Los suplentes reemplazarán a los titulares por orden de elección. — La Asamblea elegirá al Directorio con expresa determinación de los cargos que desempeñará cada uno. — El Directorio estará formado por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales Titulares, designándose en el mismo acto tres Vocales Suplentes. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el art. 340 del Código de Comercio. — El Directorio se reunirá una vez por mes por lo menos y sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. —

Los Directores, mientras dure su mandato hasta la aprobación por la Asamblea del balance del último ejercicio en que hayan intervenido, deberán depositar en la caja de sociedad como mínimo, una acción, en garantía de su gestión. — — Las vacantes no previstas que se produzcan serán llenadas por el Directorio con intervención del Síndico, hasta la próxima Asamblea. — Art. 6º) Son atribuciones del Directorio: a) Administrar libremente a la Sociedad. — b) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente por intermedio de su Presidente. — c) Realizar todos los actos previstos en los Arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes, se dan aquí por reproducidas. — d) Promover querellas. — e) Efectuar toda clase de operaciones en el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento bancario, Nacional, Provincial y|o particular del país y|o del etxranjero y sus sucursales o agencias aceptando sus cartas orgánicas y sus reglamentos. — f) Emitir debentures, autorizados por la Asamblea General de Accionistas y constituir prendas e hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, en la forma y condiciones que estime convenientes, previa autorización de Asamblea. — g) En general realizar toda clase de operaciones inmobiliarias comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen directamente con los fines sociales. —

h) Nombrar y remover empleados y determinar sus funciones, sueldos y|o gratificaciones. — i) Todo los documentos o contratos que obliguen a la sociedad deberán ser firmados por el Presidente, el Secretario y el Tesorero, pero el Directorio tiene facultades para conferir poderes generales o especiales a una o más personas para que representen y obliguen a la sociedad individualmente así como autorizaciones especiales a los demás efectos y en ambos casos con todas o algunas de las facultades precedentemente anunciadas. — j) Resolver, con asistencia del Síndico, los casos no previstos por éstos estatutos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere en ellos determinado, siempre que cuadre **con el objeto social** — k) Proyectar el reglamento interno de la sociedad y sus modificaciones sometiéndolo a la aprobación de la Asamblea de Accionistas antes de aplicarlo. — l) Encomendar la parte ejecutiva de las operaciones sociales a los Gerentes de acuerdo con el artículo 344 del Código de Comercio. — Art. 7º) El ejercicio anual termina el 31 de diciembre de cada año y, los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas según lo resuelva la Asamblea de accionistas por sí o a propuesta del Directorio, previa separación de un dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este alcance el mínimo del diez por ciento del capital. — Art. 8º) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio la convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial cinco y tres días, con la anterioridad correspandiente, según sea primera o segunda convocatoria en la forma y condiciones que autorice la Inspección de Justicia de la Nación. — Toda clase de Asambleas, aun las del artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número las segundas, adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos presentes. — Art. 9º) La liquidación de la sociedad será realizada, llegado el caso, por el Directorio con intervención del Síndico, previa autorización del Ministerio de Transportes de la Nación y|o de la Dirección General de Transportes de la Provincia de Buenos Aires, cuando se exploten líneas de transporte de carácter Nacional o Provincial, respectivamente. — Art. 10) En todo lo no previsto por estos estatutos regirán las disposiciones legales en vigencia"... — Artículo 1º: Bajo la denominación de Empresa Antártida Argentina Sociedad Anónima de Transportes" queda constituída una sociedad anónima en base a la actual "Empresa Antártida Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" de quien será su continuadora y de cuyo activo y pasivo se hará cargo a partir de la fecha del balance de aporte del 31 de diciembre de 1962. — Su domicilio legal será en esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. Durará 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogable. Artículo 3º El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Ciento Ochenta acciones nominativas no endosables pero sí transferibles con intervención y autorización del Directorio, previo cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 329 y 330 del Código de Comercio de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, las que serán firmadas por el Presidente y otro Director y contendrán los demás requisitos de ley pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Con las formalidades legales y reglamentarias la Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mediante la emisión de cuatro series más de Ciento Ochenta acciones cada una, del valor preindicado, contemplando lo dispuesto en el artículo 318 del Código de Comercio, denominándose las nuevas series "B", "C", "D" y "E" y quedando aclarado que la primera serie que se denomina "A", comprende la totalidad del capital social autorizado por estos Estatutos. Las emisiones dispuestas por la Asamblea, deberán anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, abonando el impuesto Fiscal correspondiente, elevándose a Escritura Pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, previa intervención de la Inspección de Justicia de la Nación, no pudiendo anunciarse como capital autorizado sino el de Cuatro Millones Quinientos mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones de este artículo. Las acciones que restan suscribir del capital autorizado y las correspondientes a los aumentos de éste deben ser ofrecidas en primer término a los accionistas, en proporción a sus acciones suscriptas de acuerdo al derecho de preferencia que se les confiere, conforme lo reglamente la Asamblea. Artículo 8º) Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los arts. 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con la anterioridad correspondiente según sea primera y o segunda convocatoria o en la forma que autorice la Inspección de Justicia de la Nación. Toda clase de Asambleas, aun las del art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número las segundas, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Primero: — Bajo la denominación de Empresa Antártida Argentina Sociedad Anónima de Transportes queda constituida una sociedad anónima en base a la actual "Empresa Antártida Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de quien será su continuadora y de cuyo activo y pasivo se hará cargo a partir de la fecha del balance de aporte del 7 de diciembre de 1962. Su domicilio legal será en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio, establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. Durará 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogable. — Artículo 3º El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Ciento Ochenta, acciones nominativas no endosables pero sí transferibles con intervención y autorización del Directorio, previo cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 329 y 330 del Código de Comercio, de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, cada una, las que serán firmadas por el Presidente y otro Director y contendrán los demás requisitos de ley, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. Con las formalidades legales y reglamentarias, la Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal mediante la emisión de cuatro series más de Ciento Ochenta acciones cada una, del valor preindicado contemplado lo dispuesto en el Art. 318 del Código de Comercio denominándose las nuevas series "B", "C" "D" y "E" y quedando aclarado que la primera serie que se denomina "A" comprende la totalidad del capital social autorizado por estos estatutos. Las emisiones dispuestas por la Asamblea deberán anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, abonando el impuesto fiscal correspondiente, elevándose a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, previa intervención de la Inspección de Justicia de la Nación no pudiendo anunciarse como capital autorizado sino el de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones de este artículo. Las acciones que restan suscribir del capital autorizado y las correspondientes a los aumentos de éste, deben ser ofrecidas en primer término a los accionistas en proporción a sus acciones suscriptas, de acuerdo al derecho de preferencia que se les confiere, por el plazo que se les acordará para ejercer el derecho de preferencia que se les confiere, por el plazo que se les acordará para ejercer el derecho de preferencia conforme al decreto 852|55". Es copia fiel de su original que obra a fojas tres vuelta (3 vta.) a seis (6) con las modificaciones de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.) a cincuenta y dos vuelta (52 vta.) y setenta y seis (76) a setenta y siete (77). Agregándose al folio seiscientos setenta y seis del protocolo del corriente año el balance de fojas cincuenta y siete (57) y planillas de fojas setenta y uno (71) y setenta y uno bis (71 bis) de acuerdo a lo ordenado en el expediente número diecisiete mil trescientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, doy fe. Y lo pertinente que corresponde a esta sociedad de la resolución P. J. cero cero cero setecientos ochenta y cuatro expedida por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, obrante en el citado expediente a fojas noventa, confiriendo autorización para funcionar como sociedad anónima dice así: "Bs. As. 27 de junio de 1966... con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia el Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley 11.867 y del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad Empresa Antártida Argentina Sociedad Anónima de Transportes, constituida en esta Capital el 7 de diciembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a seis (6), con las modificaciones de fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.) a cincuenta y dos vuelta (52 vta.) y setenta y seis (76) a setenta y siete (77). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y siete (57) y las planillas de fojas setenta y uno (71) y setenta y uno bis (71 bis)... Resolución P. J. 000784". Hay una firma ilegible". — Es copia fiel de lo pertinente del instrumento de referencia, doy fe, como asimismo, que he tenido a la vista para este acto, lo transcripto precedentemente relacionado y agregado al mencionado expediente de todo lo que doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que por la presente es-

...itura pública otorgada ante mi en este Registro de Contratos Públicos número noventa y cuatro a mi cargo, deja formalizada la constitución definitiva de la Sociedad "Empresa Antártida Argentina, Sociedad Anónima de Transportes" y protocolizados sus estatutos sociales conforme a derecho y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y solicita de mi el autorizante, expida el correspondiente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos legales. Y yo, el autorizante, hago constar que agrego a esta escritura copia del Acta Constitutiva de la Sociedad Empresa Antártida Argentina Sociedad Anónima de Transportes, a efectos de acreditar la personería del compareciente. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, de todo lo que doy fe. — J. Revoredo. Está mi sello. Ante mí: Mario E. J. Noriega. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio seiscientos setenta y seis del Registro noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho fojas de actuación notarial numeradas correlativamente desde la A. cero cero seis millones setecientos setenta y tres mil ciento cuarenta y seis a la A. cero cero seis millones setecientos setenta y tres mil ciento cincuenta inclusive y A. cero cero seis millones setecientos setenta y tres mil ciento cincuenta y tres, y A. cero cero seis millones setecientos setenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro y la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún dias del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparece: don Jacobo Revoredo, casado en primeras nupcias con doña Aída Erminda Sims, domiciliado en calle Vieytes número mil doscientos de esta Capital, argentino, con cédula de identidad número un millón ochocientos setenta mil seiscientos ochenta y nueve, persona mayor, hábil, vecino y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su calidad de Presidente de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la razón social de "Empresa Antártida Argentina, Sociedad Anónima de Transportes" y en representación de la misma, personería que acredita por el mandato conferido por los integrantes de la Sociedad, en virtud del acta constitutiva de la misma, suscripta el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, y aprobada por la Dirección General de Justicia del Supremo Gobierno de la Nación, con fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis mediante resolución P. J. Nº cero cero setecientos ochenta y cuatro, que tengo a la vista, y una copia agrego a la presente, doy fe. Y en el caracter invocado, el compareciente, dice: Que con fecha veintiséis de agosto del corriente año y en este Registro número noventa y cuatro a mi cargo, protocolizó los estatutos de la Sociedad Anónima que se denomina "Empresa Antártida Argentina, Sociedad Anónima de Transportes", en nombre y representación de la misma, y que viene por este acto a ampliar la referida escritura de protocolización, ya que en ella se han omitido actos constitutivos de la referida sociedad. Y expresa que comparece en nombre de los integrantes sociales que a continuación se citan: Roberto Rubén Capetillo, argentino, casado, domiciliado en Araujo dos mil doscientos cincuenta de esta Capital; Juan Soto, argentino, casado, domiciliado en calle Vieytes número mil seiscientos tres de esta Ciudad; Antonio Mato, español, casado, domiciliado en Cánning tres mil doscientos noventa de esta Ciudad; Marcelino Mosquera, español, soltero, domiciliado en Suárez dos mil dos de esta ciudad; Eduardo Alberto Nervi, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número trescientos treinta y cinco de esta Ciudad; Sergio Miguel Cavalieri, argentino, casado, domiciliado en calle Tabaré número mil noventa y uno de esta Ciudad; Rosalino Edelmiro Miranda, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle José A. Cabrera cinco mil trescientos treinta y tres de esta ciudad; Manuel Riopa, argentino, soltero, domiciliado en calle José A. Cabrera cinco mil trescientos treinta y tres de esta ciudad; Agustín Sancholuz, español, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número quinientos noventa y dos, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; José Paleo, español, casado, domiciliado en la calle Emilio Mitre número cuatrocientos setenta y cinco de esta ciudad; José Antonio Berlangieri, italiano, casado, domiciliado en la calle Enrique Hudson número trescientos cuarenta y cinco de la localidad de Tablada; Ramón Vibes, argentino, casado, domiciliado en Avenida Argentina número cinco mil trescientos veintiocho de esta Ciudad; Alfredo Bande González, español, casado, domiciliado en la calle Trole mil trescientos sesenta y cinco, de esta Ciudad; Orentino Albino Fernández, español, casado, domiciliado en Portela número tres mil ochenta y cinco de esta ciudad; Celso Rodríguez, español, casado, domiciliado en la calle Itaquí número tres mil doscientos veintiuno; Pablo Vino, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe número novecientos setenta y cuatro, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Roberto Salgueiros, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Trabajo mil novecientos veintisiete, de esta ciudad; Antonio Desiata, italiano, casado, domiciliado en la calle Mom dos mil trescientos ochenta y siete de esta ciudad; Enrique Pazos, español, casado, domiciliado en la calle Enrique Hudson trescientos cincuenta y siete de la localidad de Tablada; Nicolás Cirigliano, italiano, casado, domiciliado en Saraza número cinco mil trescientos ochenta y ocho de esta Ciudad; Atilio Mendozzi, argentino, casado, domiciliado en calle Ferrengue número tres mil cuatrocientos veintiuno, de esta ciudad; Carlos Angel Delucia, argentino, casado, domiciliado en José María Moreno número trescientos setenta y cuatro, de esta ciudad; Joaquín Gerónimo Samper, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatro mil ciento cincuenta y uno de esta ciudad; Rubén Argentino Bo, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Trabajo número mil ochocientos trece, de esta Ciudad; Néstor Juan Camozzi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Curapaligüe número ochocientos cincuenta y cinco de esta Ciudad; Alberto Rolando Paolucci, argentino, casado, domiciliado en la calle Murguiondo número mil doscientos cincuenta de esta Ciudad; Carlos Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Barros Pasos número tres mil cuatrocientos ochenta y nueve, de esta Ciudad; Federico Alejandro de la Torre, español, casado, domiciliado en la calle Cabrera número cinco mil cuatrocientos setenta y cinco de esta Ciudad; Jacobo Revoredo, argentino, casado, domiciliado en la calle Vieytes número mil doscientos de esta Ciudad, Luis Baladron, argentino, casado, domiciliado en la calle Washington número dos mil doscientos veintisiete de esta Ciudad; Leoncio Cuerdo, argentino, casado, domiciliado en la calle San Pedrito número mil trescientos cuarenta de esta Ciudad; Alfredo Núñez, español, casado, domiciliado en Pasaje Francisco Bauza número dos mil quinientos ochenta de esta Ciudad; José Penin, argentino, casado, domiciliado en la calle Chiclana número tres mil noventa y tres de esta Ciudad; Emilio Pérez, español, casado, domiciliado en la calle Alvarez Thomas número ochocientos ochenta y ocho de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Froilán Arístides Cela, argentino, casado, domiciliado en la calle Artigas número doscientos sesenta y dos de la localidad de Avellaneda; Ovidio Osorio, español, casado, domiciliado en la calle Carabelas número doscientos ochenta y tres de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Arcadio Agustín Arboleya, español, casado, domiciliado en Avenida Riestra número mil ciento ochenta y uno de esta Ciudad; Jorge Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Mariano Acosta ciento cuarenta y cinco de esta Ciudad; Ignacio Cuerdo, argentino, casado, domiciliado en Avenida Derqui número tres mil setecientos dieciséis de esta Ciudad; Faustino Alvarez, español, casado, domiciliado en la calle Daniel Cerri número mil trescientos cuarenta y tres de esta Ciudad; Telmo Ferreira, español, casado, domiciliado en Avenida Chiclana número tres mil doscientos treinta y tres de esta Ciudad; Pedro Das, argentino, casado, domiciliado en Avenida General Paz y Agüero, Villa Celina; Higinio Peña Costas, español, soltero, domiciliado en la calle Rioja número dos mil ciento cincuenta y siete de esta Ciudad; Roberto Paradela, argentino, casado, domiciliado en la calle Laguna número mil trescientos cincuenta y uno, de esta Ciudad; Manuel Paradela, argentino, casado, domiciliado en calle Pasco número ochocientos cuarenta y tres de esta Ciudad; Laurentino Rendo, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Antonio Bermúdez número mil cuatrocientos setenta de esta Ciudad; Antonio García, argentino, casado, domiciliado en la calle Basualdo número mil quinientos cincuenta y ocho de esta Ciudad; Emilio Ambrosino, argentino, casado, domiciliado en la calle Olavarría número mil cuarenta y cinco de esta Ciudad; Eduardo Gándara, español, casado, domiciliado en la calle Lanza dos mil quinientos cuarenta y uno, de esta Ciudad; Mario José Millach, argentino, casado, domiciliado en la calle Luis M. Campos número cuarenta y dos, de esta Ciudad; Francisco Aquiles Bertoli, argentino, casado, domiciliado en la calle Suárez dos mil ocho de esta Ciudad; Cirilo Genaro Zicavo, argentino, casado, domiciliado en la calle Manuel Estrada mil seis, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Jorge Omar Di Rado, argentino, soltero, domiciliado en calle Zelarrayán cinco mil ochenta y nueve, de esta Ciudad; Carlos Guffanti, argentino, casado, domiciliado en la calle Zapiola y Varela, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, todos los nombrados son los integrantes de la Sociedad "Empresa Antártida Argentina, Sociedad Anónima de Transportes". Y el compareciente continúa diciendo que el capital suscripto e integrado de la Sociedad es el siguiente: Ocho acciones de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una: don Antonio Desiata y don Nicolás Cirigliano. Seis acciones de veinticinco mil pesos cada una: don Orentino Albino Fernández y don Roberto Salgueiros, don Leoncio Cuerdo, don Telmo Ferreira y don José Paleo. — Cuatro acciones de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una don Roberto Rubén Capetillo, don Juan Soto, don Antonio Mato, don Eduardo Alberto Nervi, don Sergio Miguel Cavalieri, don Agustín Sancholuz, don José Antonio Berlangieri, don Enrique Pazos, don Atilio Mendozzi, don Federico Alejandro de la Torre, don Luis Baladrón, don Pedro Das, y don Jorge Omar Di Rado. — Tres acciones de veinticinco mil pesos nacionales cada una don Alfredo Bande González y don Emilio Pérez. — Dos acciones de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una don Marcelino Mosquera, don Rosalino Edelmiro Miranda, don Manuel Riopa, don Ramón Vibes, don Celso Rodríguez y don Pablo Vino, don Carlos Angel Delucía, don Joaquín Gerónimo Samper, don Rubén Argentino Bo, don Alberto Rolando Paolucci, don Carlos Rodríguez, don Néstor Juan Camossi, don Jacobo Revoredo, don Alfredo Núñez, don José Penin, don Froilán Arístides Cela, don Ovidio Osorio, don Arcadio Agustín Arboleya, don Jorge Pérez, don Ignacio Cuerdo, don Faustino Alvarez, don Higinio Peña Costas, don Roberto Paradela, don Manuel Paradela, don Laurentino Rendo, don Antonio García, don Emilio Ambrosino, don Carlos Guffanti, don Eduardo Gándara, don Mario José Millach, don Aquiles Francisco Bertoli y don Cirilo Genaro Zicavo. — Dejándose aclarado que las restantes doce acciones de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una que completan la serie o sea el capital autorizado no están suscriptas, quedando autorizado el directorio para ofrecerlas a la suscripción correspondiente, entre accionistas y|o terceros en la oportunidad que lo juzguen conveniente. — Y que el directorio, hasta que quede la sociedad definitivamente inscripta en el Registro Público de Comercio, está integrado por las siguientes personas: Presidente: don Jacobo Revoredo; Vicepresidente: don Cirilo Genaro Zicavo; Secretario: don Emilio Pérez; Tesorero: don Eduardo Gándara; Vocales titulares: 1º don Froilán Arístides Cela. 2º don Sergio Miguel Vacalieri. 3º don Luis Baladrón: Vocales suplentes: 1º don Emilio Pérez. 2º don Arcadio Agustín Arboleya. 3º don Pablo Vino; Síndico titular: don Ovidio Osorio; Síndico suplente: don Telmo Ferrerira. — Dejándose establecido que una vez constituida definitivamente la sociedad dentro de los treinta días posteriores a su inscripción en el Registro Público de Comercio, el directorio nombrado convocará a Asamblea General Extraordinaria a fin de informar al respecto a los accionistas y en esa oportunidad, se elegirá totalmente un nuevo directorio, que será considerado como el primer directorio a los efectos de la aplicación de las normas establecidas en el artículo quinto de los estatutos, designándose también en esa oportunidad, al síndico titular y al suplente, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria; agregando que se resolvió autorizar y facultar al doctor Hugo César De Cucco y al compareciente Jacobo Revoredo, para que en forma conjunta, separada y|o indistintamente, gestionen del Poder Ejecutivo de la Nación y|o ante quien corresponda la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la sociedad como persona jurídica, facultándolos asimismo para aceptar e introducir las modificaciones y|o adiciones que aconseje la Inspección de Justicia de la Nación y|o los organismos administrativos correspondientes y para realizar todas las gestiones, actos y escrituras públicas sean necesarias para dejar constituida definitivamente la sociedad anónima y para tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, autorizándoles además para gestionar y obtener de la Secretaría de Transportes de la Nación la pertinente autorización para que se acepte, declare y considere a la nueva sociedad continuadora de la anterior en cuanto a la concesión o permiso de que es titular para seguir la explotación de su línea de transporte público de pasajeros que circula bajo el número doscientos noventa y cinco, según permiso acordado por la Secretaría nombrada número ciento setenta barra cincuenta y ocho, expediente número siete mil trescientos setenta y ocho barra cincuenta y siete y decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil cuatrocientos dieciocho de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, firmando el acta de asamblea los señores Froilán Arístides Cela y don Jorge Omár Di Rado, conjuntamente con el secretario y presidente de la asamblea. — Todo lo relacionado surge del acta constitutiva de la sociedad "Empresa Antártida Argentina, Sociedad Anónima de Transportes", que se relacionó al comienzo de esta escritura y tengo a la vista para este acto doy fe. En consecuencia el señor Jacobo Revoredo en el carácter invocado, eleva a escritura pública los puntos que ha expresado y deja concluida la protocolización citada, a efectos de dejar formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Empresa Antártida Argentina, Sociedad Anónima de Transportes", solicitando de mí el autorizante expida testimonio respectivo para su inscripción en el Registro Público de Comercio, posterior comunicación a la Inspección de Justicia y demás efectos legales. — Leída que le fue esta escritura al compareciente, la ratifica, y así la otorga y firma, todo por ante mí de que doy fe. — J. Revoredo. — Está mi sello. — Ante mí: Mario E. J. Noriega. — Concuerda: con su escritura matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio setecientos setenta y nueve del Registro noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro respectivo expido el presente testimonio en seis fojas de actuación notarial numeradas desde la A. cero cero seis millones ochocientos sesenta y seis mil ciento seis, A. cero cero seis millones ochocientos sesenta y seis mil ciento ocho, A. cero cero seis millones ochocientos sesenta y seis mil ciento nueve, A. cero, cero, seis millones ochocientos sesenta y seis mil ciento diez, A. cero cero seis millones ochocientos sesenta y seis mil ciento once y la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Mario J. Noriega. — Hay un sello. — Entre líneas: cero. Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000.— e.21|12 Nº 54.798 v.21|12|66

CORCHERA OLIDEN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 571. — Segundo Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y seis. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante. — Primer Testimonio. — Escritura número setenta y dos. — En la ciudad de Lanús; Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Rui Silvestre Martins, que expresa ser portugués, casado en primeras nupcias con Susana Haydée González, de quien se encuentra separado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y nueve, comerciante, domiciliado en la calle Segurola número setecientos treinta y tres, Ricardo Martins Domingos, que manifiesta ser argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos diecisiete, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón tres mil quinientos treinta y cuatro, comerciante; los cónyuges en primeras nupcias don José Martins Domingos, que dice ser portugués, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve, comerciante, doña Adelina Silvestre Beja de Martins Domingos que expresa ser portuguesa, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta, ama de casa, ambos domiciliados en la calle Ramón L. Falcón número tres mil quinientos treinta y cuatro; don Antonio Piscitello, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con Iride Battistello, argentino con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y siete, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número tres mil quinientos treinta y cuatro, comerciante, los cónyuges

en primeras nupcias con Manuel Bernath, que dice ser argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número tres millones cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco, Contador Público; doña Flora Olga Dobry de Bernath, que expresa ser argentina, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta y un mil novecientos doce, con domicilio ambos en la calle General José de Artigas número mil seiscientos quince, Contadora Pública; don Bernardo Bick, que manifiesta ser soltero, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos veintiocho, comerciante, con domicilio en la calle San Blas número mil novecientos veintiocho; don Elías Dobry, que dice ser casado, argentino naturalizado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos treinta y cinco mil novecientos dos, comerciante, domiciliado en la calle General José de Artigas número mil seiscientos quince; Silvio Víctor Dobry, que dice ser soltero, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones dieciséis mil seiscientos treinta y dos, abogado, con domicilio en la calle General José de Artigas mil seiscientos quince, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CORCHERA OLIDEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Primero: Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, comercialización, importación y cualesquiera otra forma de negociación del corcho, sus derivados y afines y|o cualquier otra mercadería, por mayor y|o menor, pudiendo actuar como agente y corredor marítimo, contratista de estibajes a bordo y en tierra, recibir y guardar en depósitos mercaderías de propiedad de la misma o de terceros, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Segundo: Industriales: La fabricación y elaboración de productos y|o subproductos del corcho en general, fabricación, industrialización y elaboración de productos para las industrias plásticas, gráficas, químicas, metalúrgicas y manufactura de máquinas, herramientas y repuestos en general. — Tercero: Financiera: Aportando capitales a empresas, comercios, industrias ya constituídas o a constituirse, en negocios realizados o en vía de realización, hacer préstamos en dinero, con o sin garantías reales o personales y constituir o transferir derechos reales, comprar títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, celebrar contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditaria, cuotista o accionaria y en general la combinación de intereses con otras personas, compañías o sociedades excluyendo las operaciones comprendidas por el Artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Cuarto: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, administración, construcción, arrendamiento, usufructo, administración sobre inmuebles urbanos, rurales y suburbanos, por cuenta propia o de terceros, obras públicas y edificios para viviendas o industrias, fraccionamientos y loteos y cualquier clase de operaciones, inclusive las comprendidas en el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares con mandato por tres años, siendo reelegibles. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción — Integración Acciones — Clase — Monto — Accionistas: Rui Silvestre Martins, suscribe ciento veinticinco mil pesos moneda nacional e integra doce mil quinientos pesos moneda nacional; Ricardo Martins Domingos, suscribe ciento veinticinco mil pesos moneda nacional e integra doce mil quinientos pesos moneda nacional; José Martins Domingos, suscribe ciento veinticinco mil pesos moneda nacional e integra doce mil quinientos pesos moneda nacional; Adelina Silvestre Beja de Martins Domingos, suscribe ciento veinticinco mil pesos moneda nacional e integra doce mil quinientos pesos moneda nacional; Antonio Piscitello, suscribe ciento veinticinco mil pesos moneda nacional e integra doce mil quinientos pesos moneda nacional: Bernardo Bick, suscribe ciento veinticinco mil pesos moneda nacional e integra doce mil quinientos pesos moneda nacional; Manuel Bernath suscribe ciento veinticinco mil pesos moneda nacional e integra doce mil quinientos pesos moneda nacional; Flora Olga Dobry suscribe setenta y cinco mil pesos moneda nacional e integra siete mil quinientos pesos moneda nacional; Elías Dobry suscribe veinticinco mil pesos moneda nacional e integra dos mil quinientos pesos moneda nacional; Silvio Víctor Dobry, suscribe veinticinco mil pesos moneda nacional e integra dos mil quinientos pesos de igual moneda. — Las integraciones se hacen en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rui Silvestre Martins; Vice-Presidente: Antonio Piscitello; Directores Titulares: Ricardo Martins Domingos y Manuel Bernath, Directores Suplentes: Doctor Silvio Víctor Dobry, Síndico Titular: señora Flora Olga Dobry; Síndico Suplente señor José Martins Domingos. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Rui Silvestre Martins, Antonio Piscitello, Ricardo Martins Domingos y|o Manuel Bernath, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron de su contenido y en prueba de ello la firman de conformidad por ante mí, de lo que doy fe. — Rui S. Martins. — R. Martins. — José Martins Domingos. — Adelina Beja de Domingos. Antonio Piscitello. M. Bernarth. F. O. Dobry. Bernardo Bick. Elías Dobry. — Silvio V. Dobry. — Hay un sello. — Ante mí: E. Suffern. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y cinco del Registro noventa y ocho a mi cargo. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Ley numerados del cuatro millones ciento treinta y ocho mil novecientos ochenta al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: treinta. — financiera — operaciones. Vale. — Entre líneas: comerciante — abogado: Vale. — Hay un sello: E. Suffern. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 16; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Corchera Oliden, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 24 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1. (foja una) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 7 (fojas siete) a fs. 11 (fojas once). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3289. — Hay una firma ilegible. — Eduardo Suffern (Escribano.. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.080.— e. 21|12 Nº 54.752 v. 21|12|66

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

FINCON

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Prospecto de la Emisión de Debentures de "Fincón Sociedad en Comandita por Acciones" "FINCON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Prospecto que marca la ley 8.875. — 1. El monto del capital nominal, suscripto y realizado de la sociedad es de $ 15.000.000 (quince millones). — 2. — La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a operaciones financieras relacionadas con la construcción de casas y edificios de departamentos. — 3. Los socios administradores de la sociedad son los señores Armando Agustín Figari y Luis Armando Brisighelli. — 4. El nombre del fideicomisario es Angel Aldo Brisighelli. — 5. El contrato con el fideicomisario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de noviembre de 1966, Nº 2, folio 312, libro 2 de Contratos de Debentures. — 6. El monto de los debentures a emitirse asciende a la suma de $ 15. 000.000 (quince millones) constituído por quince series de un millón de pesos cada una y cada debenture tendrá un valor de $ 1.000 (mil) m|n. La emisión de cada una de las series será decidida por la sociedad emisora previa notificación fehaciente al fideicomisario. Las obligaciones gozarán de un interés del 16 % anual pagado o por trimestres adelantados en el domicilio de la sociedad emisora contra presentación del cupón respectivo. — Las obligaciones tendrán una duración de tres años desde la fecha de su emisión, pero nunca podrán vencer más allá del 27 de junio de 1970. — Las obligaciones gozarán de garantía flotante y nunca podrán ser cotizadas en bolsas o mercados y serán exclusivamente entre accionistas o socios. — 7. No existen a la fecha deudas con privilegio reconocidas y no han sido emitidos antes otros debentures. — 8. Los principales bienes de la sociedad son créditos por préstamos a Brissi Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera. — 9. No se han confeccionado cuentas de pérdidas y ganancias por existir la sociedad recién a partir del 14 de junio de 1966. Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Firmado: A. A. Figari — L. Brisighelli y A. Brisighelli. — Certifico: En mi carácter de escribano Público Nacional titular del Registro Nº 379 de Contratos Públicos, que las firmas que anteceden y dicen A. A. Figari; L. Brisighelli, y A. Brisighelli, son auténticas de don Armando Agustín Figari, Luis Armando Brisighelli y Angel Aldo Brisighelli, los dos primeros socios solidarios de Fincon, Sociedad en Comandita por acciones y la tercera, de Angel Aldo Brisighelli, Fideicomisario de la emisión de debentures, cuyo contrato fue otorgado por escritura 8 de noviembre de 1966 por ante el escribano José Clemente Alonso. — Conste. Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — s|r: "24", vale. Manuel P. Borzone. está su sello. — Enmendado "Fincon" vale; 24 vale. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.160 e. 21|12 Nº 55.193 v. 21|12|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

ALPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del contrato de la citada sociedad, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 15|12|66, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: e Isaac Nidio, argentino, casado, C. I. Nº 3.430.240...

Debe decir: e Isaac Didia, argentino, casado, C. I. Nº 3.430.240...

e.21|12 Nº 53.578 v.21|12|66

AUGE

Compañía Argentina de Productos Alimenticios

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Antonio Gilardi, argentino, casado, domiciliado en el Pasaje Lanús Nº 3181, Dpto. 3; y José César Gilardi, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Casas 3963, Dpto. 2, ambos de esta Capital Federal, han resuelto celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá, en general, por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y, en particular, por las cláusulas que se enuncian a continuación: Primera: La Sociedad girará a todos los efectos legales, bajo el nombre de "AUGE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. — Segunda: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Las Casas número 3971, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o en el exterior del país. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en el término de cincuenta años contados a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarta: El objeto social será el de la compra, venta, industrialización, comercialización, fraccionamiento y distribución, de productos alimenticios en general y de especias, en particular, pudiendo también dedicarse, sin limitación alguna a la importación y exportación de dichos productos y, en general a toda clase de actos civiles y|o comerciales que sean necesarios y conducentes a la mejor consecución de los fines sociales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios aportan por partes iguales, o sea cincuenta cuotas cada uno, que representan la suma de pesos cincuenta mil moneda nacional de curso legal, respectivamente. — La Sociedad podrá recibir los aportes indicados en dinero efectivo o bienes o valores de cualquier naturaleza, sean muebles o inmuebles. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los dos socios, los que podrán actuar conjunta, alternativa o separadamente, estando facultados, indistintamente, para otorgar y firmar todos los contratos necesarios y conducentes a los fines sociales, pudiendo, en consecuencia firmar y otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas, resulten convenientes, pudiendo dar y tomar dinero en préstamos con garantías reales o personales, en descubierto o en pagarés, contratando con particulares o bancos privados, mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, creados o a crearse, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, cobrar y percibir, suscribir como librador, aceptante, girante o endosante, cheques, giros, letras, pagarés o cualquier otro papel comercial, otorgar y firmar contratos de arrendamientos, alquiler, por plazos aun mayores de seis años, celebrar contratos, mandatos comerciales, depositar dinero y efectos en los bancos y retirar parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, solicitar créditos en cuentas corriente y girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, limitarlos o suspenderlos, comparecer en juicios de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con amplias facultades al respecto, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueran necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración de la sociedad y que fueran conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales, ya que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa.— los firmados los socios tendrán el uso de la firma social en la forma indicada, es decir, conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — No podrán, en cambio, comprometer a la sociedad con fianzas o garantías a terceros, en asuntos ajenos a los fines sociales, siendo personalmente responsable el socio que la hiciere. — Séptima: Los socios se reunirán en Asamblea una vez al año, por lo menos, y en cada oportunidad en que algunos de ellos lo soliciten, en cuyo caso deberá comunicar al otro socio, en forma fehaciente, con quince días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, la que estará legalmente constituída con la asistencia de ambos socios y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por unanimidad. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Las resoluciones que se adopten se asentarán en el libro de actas de reuniones de socios, debiendo el acta respectiva ser suscripta por ambos socios. — Octava: Sin perjuicio de los balances de comprobación o de los parciales que podrán realizarse en todo momento que sea o se considere necesario, el 31 de marzo de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, que será sometido a la Asamblea General de socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Novena: De las utilidades líquidas que arroje el Balance, después de deducidas las previsiones, amortizaciones y reservas que la Asamblea de socios re-

suelva, se separará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta cumplir el diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital.

— Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Décima: Nningún socio podrá vender, ceder o transferir sus cuotas en la sociedad, sin el consentimiento del otro socio. — En tal caso, el otro socio se reserva el derecho preferencial de compra por el valor que corresponda de acuerdo con el último balance, a cuyo fin tendrá un plazo de veinte días desde que esté notificado por el socio vendedor o cedente, para resolver sobre la opción. En caso de silencio, se entenderá, vencido el plazo indicado, que no existe interés por la compra de las cuotas, quedando así el socio cedente liberado para ofrecerla a terceros. — Undécima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno o de ambos socios, ni la falencia de aquélla comportará la de estos últimos. Los sucesores del socio fallecido o incapaz podrán optar: a) Por continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación y manifestar en forma indubitable esa opción dentro de los sesenta días del fallecimiento del causante o de declarada su incapacidad;

b) Por retirar el haber patrimonial del socio fallecido o incapacitado, el que se establecerá mediante un balance general, en el que deberá computarse el valor de llave y que deberá realizarse dentro del plazo de ciento veinte días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad.

— El importe que surja se abonará en el plazo de dos años, en la forma y en la proporción en que lo decida la sociedad, si es que éste subsistiere por haber ingresado otros socios con anterioridad. — La Sociedad no podrá disolverse antes del vencimiento del plazo establecido, con excepción de los siguientes casos: a)

Quiebra; b) Pérdida del capital que represente más del cincuenta por ciento del mismo; c) Decisión unánime de todos sus componentes. — En caso de resolverse su disolución anticipada, deberán efectuar la liquidación de la sociedad ambos socios conjuntamente. — Duodécima: Toda cuestión o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o entre uno de éstos y los sucesores del otro, durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad para designar un tercero en caso de discordia, cuyos fallos serán inapelables. — Décimo Tercera: En todos los casos no previstos en las cláusulas que anteceden, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes de los Códigos de Comercio y Civil. — Décimo Cuarta: Para todos los efectos legales del presente contrato social, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. — En prueba de conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Francisco A. Gilardi. — José C. Gilardi.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.920, e.21|12 Nº 55.167 v.21|12|66

E P O C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Héctor Eduardo Giuliani, argentino, casado, comerciante; y don Juan Carlos Fazio, argentino, casado, comerciante, ambos con domicilio en la calle Parera 169, de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que por el presente se constituye girará bajo la denominación de "EPOCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, Parera 169, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de arte, decoración y afines. Compraventa, distribución, consignación, industrialización, comercialización, importación y exportación para sí o para terceros de cualquier mercadería. — Como así también la compraventa, permuta, explotación, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y en general de toda clase de operaciones y transacciones sobre bienes muebles e inmuebles. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en el de un año a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Estando los dos socios de acuerdo, podrán prolongar el presente contrato por el término de dos años. — Cuarto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, suscriptas por los socios en partes iguales e integradas según balance que los socios suscriben de conformidad por separado. Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para todas las operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ni asuntos ajenos al giro de la misma. — Sexto: El día 30 de noviembre de cada año se practicará un inventario y balance general quedando automáticamente aprobado si dentro de los 30 (treinta) días posteriores de puesto a consideración no fuera impugnado ni observado por los socios por telegrama colacionado. De las utilidades que resulten se destinará al fondo de reserva el porcentaje legal y el saldo será distribuido por los socios en partes iguales; siempre que por decisión unánime no resuelvan dar a las utilidades otros destinos. — Las pérdidas serán soportadas en partes iguales. — El socio señor Juan Carlos Fazio, deberá desempeñarse en la sociedad con toda su idoneidad, capacidad, especialidad y trabajo, no pudiendo desempeñarse en ningún otro trabajo referente al ramo de arte, decoraciones y afines fuera de esta sociedad. — El socio señor Héctor Eduardo Giuliani, deberá desempeñarse en la faz administrativa, económico-financiera y promoción de clientes. Séptimo: Para el desarrollo de las operaciones inherentes al objeto social la sociedad podrá por cuenta propia o de terceros, construir y|o explotar edificios. También podrá comprar, vender, dar, recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, dar y tomar en depósito o arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, derechos, títulos, acciones, constituir y aceptar prendas, registrar patentes y marcas, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos y asociarse y|o fusionarse con otras personas empresas o negocios —

Los socios podrán resolver, si así lo acuerdan, la transformación de esta sociedad en sociedad anónima. La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, dar y tomar en préstamo de particulares y bancos oficiales, privados o mixtos, con o sin garantía real, entre ellos Banco de la Nación Argentina, Central, Hipotecario, Industrial y Provincia de Buenos Aires, girando en cuenta corriente a plazo fijo o en descubierto, efectuar depósitos bancarios, girar cheques, suscribir, endosar y avalar pagarés, letras de cambio, dar y recibir garantías y fianzas y cualquier otra clase de documentos y obligaciones comerciales, así como descontar letras, pagarés y aceptar giros. — Podrá en general realizar dentro y fuera de la República todas las operaciones civiles y comerciales y celebrar todos los actos, contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, como así podrá estar en juicio como actora y|o actuar como demandada. — La enunciación de actividades que precede es enunciativa y no limitativa. — Octavo: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales a terceros sin la conformidad de su coasociado. Los retiros de los señores socios se cargarán a cuenta de utilidades. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad la liquidación se practicará por los socios administradores. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios será facultativo del otro, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de cuotas sociales, la parte del capital y utilidades de conformidad al balance que deberá practicarse a la fecha de ocurrido el suceso o proseguir el giro de la sociedad con herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se sucitare entre los socios durante la vigencia de este contrato será dirimido por el señor Contador Público don Luis Domingo López y don Héctor López, arbitradores amigables, componedores, con facultad para designar a un tercero en caso de discordia. — El fallo será inapelable renunciando los socios a toda apelación judicial o extrajudicial. — De conformidad a las cláusulas que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho los comparecientes, dejan constituida la sociedad "Epoca, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leído y retificado lo firman de conformidad, en Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. (Fdo.): Héctor Eduardo Giuliani. — Juan Carlos Fazio.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000, e.21|12 Nº 55.164 v.21|12|66

F E M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Felisa Diacco de Giantomassi, viuda de sus primeras nupcias; Albino Vicente Giantomassi, Martha Beatriz Loza de Giantomassi, todos ellos domiciliados en la calle Ramón L. Falcón número mil cuatrocientos once, los cónyuges en primeras núpcias; don Bladimiro Lozano y doña Elena Esther Carbone de Lozano, domiciliados en la calle Saavedra número mil ciento ochenta y dos, departamento dos, los cónyuges en primeras nupcias; don Juan Bautista Fortunato Bracuto y doña Rafaela Bruno de Bracuto, domiciliados en la calle Ambrosetti número noventa y dos, quinto piso, los cónyuges en primeras nupcias; Atilio Coluccio y Carmen Sara Bruno de Coluccio, domiciliados en la calle Avelino Díaz mil trescentos setenta y dos; Rafael Bruno, casado en segundas nupcias; Roque Bruno, soltero, ambos domiciliados en Avenida La Plata número mil doscientos sesenta y siete; Antonio Brunó y Domingo De Pasquo, ambos casados en primeras nupcias y domiciliados en la calle Asamblea número mil sesenta y cuatro; Catalina Bruno de Carbone, viuda de sus primeras nupcias y su hija Rosa Herminia Carbone, soltera, domiciliadas en la calle Rivadavia número cuatro mil doscientos diecisiete, quinto piso; Zulema López de Blasco y Arnaldo Blasco, cónyuges en primeras nupcias, domiciliados en Piedras ciento ochenta, departamento primero, Capital; Elba Montero Hansen, casada en primeras nupcias y domiciliada en la calle Botaro cuatrocientos setenta, San Pedro, Provincia de Buenos Aires; y Pedro María Placeres, domiciliado en Gutemberg dos mil cuarenta y nueve, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos de nacionalidad argentina, salvo la primera citada que es italiana y mayores de edad, y convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato, que se regirán por las cláusulas que se detallan a continuación supletoriamente por el Código de Comercio: Primera: Los señores Felisa Diacco de Giantomassi; Alberto Vicente Giantomassi; Martha Beatriz Loza de Giantomassi; Rafael Bruno; Roque Bruno; Atilio Coluccio; Juan Bautista Fortunato Bracuto; Antonio Bruno; Domingo De Pasquo; Catalina Bruno de Carbone; Rosa Herminia Carbone y Rafaela Bruno de Bracuto, en adelante los cedentes, ceden venden y transfieren a los señores Zulema López de Blasco; Arnaldo Blasco; Carmen Sara Bruno de Coluccio; Elba Montero de Hansen; Bladimiro Lozano; Elena Esther Carbone de Lozano y Pedro María Placeres, en adelante los cesionarios, por su valor nominal y en las proporciones que se establecerán en la cláusula siguiente las cuotas sociales de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de FEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Las cuotas sociales que se ceden, lo hacen de la siguiente forma: Atilio Coluccio, de sus ciento cincuenta cuotas originales cede la cantidad de setenta y ocho cuotas, de las cuales, treinta cuotas, las cede a la señora Zulema López de Blasco; cuarenta cuotas, al señor Arnaldo Blasco; seis cuotas al señor Pedro María Placeres; y dos cuotas a la Sra. Elena Esther Carbone de Lozano. — Felisa Diacco de Giantomassi, cede la totalidad de sus ciento setenta cuotas, así: cuatro cuotas a la señora Carmen Sara Bruno de Coluccio; ochenta y cuatro cuotas, a la señora Elba Montero de Hansen; treinta y siete cuotas, a la señora Elena Esther Carbone de Lozano y Cinco cuotas, al señor Pedro María Placeres. — Martha Beatriz Loza de Giantomassi, cede la totalidad de sus veinte cuotas, al señor Bladimiro Lozano. — Antonio Bruno, la totalidad de sus cinco cuotas, al señor Bladimiro Lozano. — El señor Rafael Bruno, la señora Rafaela Bruno de Bracuto, el señor Roque Bruno, la señora Rafaela Bruno de Bracuto, el señor Roque Bruno; el señor Domingo De Pasquo; la señorita Rosa Herminia Carbone, el señor Juan Bautista Fortunato Bracuto y el doctor Albino Vicente Giantomassi, ceden la totalidad de sus cuotas sociales que ascienden a setenta y cinco en total, al señor Pedro María Placeres; y la señora Catalina Bruno de Carbone, la totalidad de sus diez cuotas al señor Bladimiro Lozano. — Los cedentes declaran en este acto haber recibido antes de ahora el importe total por el cual se efectiviza esta cesión y que asciende a la suma de trescientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional trescientos cincuenta y ocho mil), en las proporciones y condiciones en que se encontraban obligados los respectivos cesionarios de acuerdo al detalle precedente.

— Tercera: Conforme las cesiones detalladas en las cláusulas precedentes Fema, Sociedad de Responsabilidad Limitada, reconocerá en lo sucesivo, los socios siguientes y en las proporciones que se detallan: Zulema López de Blasco, treinta cuotas, por un valor de mil pesos moneda nacional cada cuota, es decir treinta mil pesos moneda nacional; Arnaldo Blasco, cuarenta cuotas, es decir cuarenta mil pesos moneda nacional; Atilio Coluccio setenta y dos cuotas, es decir setenta y dos mil pesos moneda nacional; Carmen Sara Bruno de Coluccio, cuarenta y cuatro cuotas, es decir cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Elba Montero de Hansen, ochenta y cuatro cuotas, es decir ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Bladimiro Lozano, cuarenta y cinco cuotas, es decir cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Elena Esther Carbone de Lozano, cuarenta y cuatro cuotas, es decir cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, y Pedro María Placeres ochenta y seis cuotas, es decir ochenta y seis mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Reunidos la totalidad de los socios citados en la cláusula precedente y en uso de sus legítimos derechos como tales, resuelven modificar el contrato social de Fema Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo original fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en la forma siguiente: número tres mil quinientos cuarenta y nueve, folio cuarenta y ocho, libro cuarenta y seis de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que en el futuro quedará redactada de la forma siguiente: Cláusula Primera: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones comerciales de inversiones con amplitud tal que no sea necesario modificar este contrato en cada caso. —

Cláusula Segunda: La duración de este contrato es de veinte años a partir del día primero de octubre de mil nocientos sesenta y dos. — Cláusula Tercera: La sociedad girará bajo la denominación de "Fema, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá como domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, el ubicado en la calle General Hornos quinientos treinta y ocho, Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República. — Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional cuatrocientos cuarenta y cinco mil), divididos en cuatrocientos cuarenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la forma detallada precedentemente (Cláusula Tercera de este contrato de cesión y modificación). — Cláusula Sexta: La incorporación de nuevos socios y la aceptación de aportes de capital podrá producirse por el consentimiento de la mayoría absoluta de los socios computados sus votos según el capital conforme lo establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Cláusula Séptima: La sociedad se reserva el derecho de adquirir las cuotas de capital con preferencia a terceros extraños en las siguientes condiciones: Valor de libros según el último balance general aprobado, excluido valor de llave y en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad civil declarada de un socio, la incorporación de sus herederos o legatarios se regirá por las condiciones precedentes. — Si los herederos, legatarios o representantes del socio fallecido o incapaz resolvieran la continuación de ellos en la sociedad, deberán unificar su representación en una sola persona. — Por períodos de tres años los socios, con una anticipación de noventa días; podrán manifestar su deseo de retirarse de la sociedad y su capital les será reintegrado conforme lo establecido precedentemente.—Cláusula Octava: De las utilidades líquidas de cada ejercicio, deducido el importe en concepto de reserva legal, los socios participan en proporción a sus respectivos capitales, soportando las pérdidas en las misma proporción. — De existir las utilidades podrán ser retiradas en la forma y condiciones que el término de cada ejercicio lo resuelva la mayoría de los socios quienes se expedirán y resolverán por mayoría absoluta de votos computados conforme lo establecido en la Cláusula Sexta, tratándose al efecto las respectivas

ponencias en el orden en que fueren presentadas, responsabilizándose el Gerente por el extricto cumplimiento de esta cláusula, como asimismo por el orden de prioridad que debe respetarse en las propuestas. — Cláusula Novena: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente, cargo para el que se designa en cumplimiento de lo dispuesto antes de ahora; el señor Víctor Sánchez Del Arco, argentino, casado, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle General Hornos número quinientos cuarenta, primero "E". — Por esta función se le asignará un reintegro mensual en concepto de honorarios, con cargo a gastos generales. — Para los casos de ausencia, incapacidad o fallecimiento del Gerente designado, desempeñarán la gerencia los señores Bladimiro Lozano y Atilio Coluccio indistintamente, con las mismas atribuciones que el gerente sustituido o ausente. Compete a la gerencia el cumplimiento del contrato y la adopción dentro de sus cláusulas de las decisiones que correspondan en interés de la sociedad. — Las operaciones que hayan de realizarse serán previamente sometidas a la aprobación de los socios que se manifestará por mayoría absoluta de los computados conforme lo establecido en la cláusula sexta. — Las reuniones que motiva el párrafo precedente servirán también para enterarse los socios de la administración: dichas reuniones tendrán lugar cuantas veces sea necesario, e inclusive podrán convocarse en cualquier época a pedido de dos socios. Los socios pueden por sí o mediante la designación de un representante socio o no, efectuar inspecciones contables en los libros societarios. — La sociedad cerrará sus ejercicios el treinta de setiembre de cada año. Dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio la gerencia llamará a reunión a fin de considerar el balance general y estado de ganancias y pérdidas que serán tenidos por aprobados por mayoría absoluta de votos computados conforme lo establecido en la cláusula sexta, previo informe de una comisión de socios designada a los fines de efectuar una verificación completa de los mismos. Se llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las decisiones y aprobaciones emergentes de las reuniones de socios. — La contabilidad se llevará en libros rubricados, ajustada a la técnica y a las disposiciones del Código de Comercio. La gerencia deberá confeccionar y distribuir entre los socios balances completos y trimestrales. Las citaciones a reunión tendrán lugar por el procedimiento que los socios determinen. El gerente no podrá hacerse subrogar ni representar bajo ningún concepto. — Los socios podrán hacerse representar por apoderados o por otro socio, pero ningún apoderado o socio podrá representar a más de un socio en la resolución de asuntos modificatarios de este contrato o en la aprobación de operaciones por suma superior a los quinientos mil pesos moneda nacional. — Cláusula Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o con motivo de la actuación del socio gerente será resuelta por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de turno de la Capital Federal. — Cláusula Décima Primera: La disolución anticipada de la sociedad sólo tendrá lugar por resolución de socios manifestada en la forma y condiciones establecida por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. La remoción del gerente, por el contrario sólo requerirá la mayoría fijada por el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de liquidación de la sociedad se procederá conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes interviniendo como liquidador la persona que los socios resuelvan por mayoría absoluta de votos conforme lo establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Cláusula Décima Segunda: La voluntad de los socios se manifestará por las mayorías establecidas, pero ninguna resolución podrá adoptarse válidamente sin la presencia mínima del cincuenta por ciento de los socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. — Quinta: Las partes contratantes resuelven inscribir esta cesión de cuotas y modificación de contrato en la forma y condiciones establecidas por el régimen legal vigente y facultan a tal efecto al doctor Carlos Alberto Incostante, a realizar todos los actos tendientes a materializar dicha inscripción, otorgándole para ello los más amplios poderes y facultades a ese respecto. — Sexta: Para todos los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilios legales en los arriba denunciados como propios y acuerdan someterse a los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, para la dilucidación de todas las diferencias que pudieran surgir en el futuro por la aplicación del presente. — En prueba de conformidad se firman diecinueve ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — E|L.: "efecto al", vale. — Sobre raspado: setiembre, vale. — Felisa Diaco de Giantomassi. — Martha B. Loza de Giantomassi. — A. V. Giantomassi. — Bladimiro Lozano. — Elena Esther Carbone de Lozano. — J. B. Bracuto. — A. Bruno. — A. Coluccio. — C. S. B. de Coluccio. — Rafaela B. de Bracuto. — Rosa H. Carbone. — A. Blasco. — Zulema L. de Blasco. — Catalina B. de Carbone. — Rafael Bruno. — Elba S. Montero de Hansen. — P. M. Placeres. D. Di Pasquo. R. Bruno. En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos 306 de esta Capital en cuanto hubiere lugar por derecho que las firmas que anteceden pertenecen a Felisa Diaco de Giantomassi, C. I. de la Policía Federal número 1.429.372; Albino Vicente Giantomassi, C. I. Policía Federal Nº 2.169.034; Martha Beatriz Loza de Giantomassi, C. I. Policía Federal Nº 3.916.379; Bladimiro Lozano, L. E. Nº 3.160.867; Elena Esther Carbone de Lozano, C. I. Policía Federal Nº 3.751.358; Juan Bautista Fortunato Bracuto, C. I. Policía Federal Nº 1.392.113; Rafaela Bruno de Bracuto, C. I. Nº 3.568.600 de Policía Federal; Atilio Coluccio, C. I. Policía Federal Nº 1.487.451; Carmen Sara Bruno de Coluccio, C. I. Policía Federal número 2.009.193; Rafael Bruno, L. E. número 4.120.233; Antonio Bruno, C. I. Policía Federal Nº 1.880.285; Catalina Bruno de Carbone, L. C. Nº 0.192.467; Rosa Herminia Carbone, L. C. número 5.242.970; Zulema López de Blasco, C.I. Policía Federal Nº 5.398.795; Arnaldo Blasco, C. I. Policía Federal número 1.899.995; Elba Sara Montero de Hansen, C. I. Policía Federal número 5 924.016; Pedro María Placeres, C. I. Policía Federal Nº 1.887.955; Domingo Di Pasquo, C. I. Policía Federal número 2.714.439; y Roque Bruno, C. I. Policía Federal Nº 1.155.718, quienes me acreditan su identidad con los documentos mencionados. — Conste. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Liliana E. Salvo, Escribano. — Hay una firma: Liliana E. Salvo.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.400. e.21|12 Nº 55.162 v.21|12|66

ODIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Angel Eugenio Zaffaroni, soltero; Miguel Canosa, casado y Luis Jorge Jana, casado, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes y domiciliados respectivamente en Federico Lacroze dos mil cuarenta, Serrano mil ciento sesenta y cinco y Avalos novecientos treinta y seis, de la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "ODIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Salguero seiscientos setenta y ocho, sin perjuicio de poder cambiarlo y|o instalar sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: Tendrá como objeto principal dedicarse a la explotación del ramo editorial, pudiendo para ello editar libros y|o publicaciones periódicas o no y a la compraventa de los mismos, pudiendo realizar además cualquier otra operación comercial, industrial o financiera que convenga a los intereses de la sociedad y que los socios resuelvan de común acuerdo, incluso la importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, fecha desde la cual se la considera formalmente constituida y a cuyo instante se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social está representado por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: El socio señor Angel Eugenio Zaffaroni, cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; el socio señor Miguel Canosa, cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional y el socio señor Luis Jorge Jana, cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto ha sido totalmente integrado por los socios en mercaderías, muebles y útiles y demás valores, según inventario practicado el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, que suscripto por los socios se incorpora y forma parte del presente. — Quinta: La Administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la sociedad, estará a cargo de los socios, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos, en su carácter de Gerentes Generales. — Tendrán las más amplias facultades, incluso las del artículo mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos quinto, sexto y décimo sexto) del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas, pudiendo operar con los Bancos oficiales o privados, ejercer todas las acciones judiciales o extrajudiciales, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y en general celebrar toda clase de actos y contratos que consideren convenientes para los fines de la sociedad, con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos a los fines sociales o darla en fianzas o garantía a favor de terceros. — Suscribirán con su firma personal precedida por la denominación social. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las ganancias que resultan, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes.— Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Los socios no podrán retirar suma alguna de dinero, con débito a su cuenta particular que no sea proveniente de una utilidad líquida y realizada. — Sin perjuicio de lo anterior, podrán realizar retiros mensuales, de una suma de dinero que se determinará de común acuerdo, con débito a Ganancias y Pérdidas. — Octava: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los restantes podrán optar por: a) continuar el giro de la sociedad con los derecho habientes del muerto o incapacitado, quienes deberán unificar representación; o b) desinteresar a los derecho habientes del muerto o incapacitado, abonándoles la parte de capital, reservas y utilidades que al mismo correspondieren, según un balance especial practicado en la fecha del deceso o incapacidad. — Las sumas que deban abonarse lo serán en efectivo y pagaderas en veinticuatro cuotas iguales mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los treinta días de producido el hecho. — Dicha suma devengará un interés sobre saldos deudores, igual al cobrado por el Banco de la Nación Argentina sobre descuento de documentos. — Décima: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, los socios actuarán como liquidadores. — Décima Primera: En caso de duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, sea cual fuere el motivo será sometida a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y facultados para nombrar un tercero en caso de discordia.— El fallo arbitral será inapelable y ninguna de las partes podrá intentar contra él acción judicial alguna. — Décima Segunda: En todo lo no previsto o pactado expresamente, regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio. — Bajo las condiciones especificadas se deja formalizado el presente contrato que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: Angel Eugenio Zaffaroni, Miguel Canosa, Luis Jorge Jana.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200 e.21|12 Nº 55.127 v.21|12|66

TOVARES Y MALLEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacinal de Primera Instancia en lo Comercial de Regitro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Carlo Lorenzo Tovares y Felipe Meneleo Mallea, ambos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes y hábiles para este acto, domiciliados respectivamente en Correa tres mil veinte y Alvarez Jonte dos mil cuatrocientos noventa y tres, de Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilida limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "TOVARES Y MALLEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la avenida Alvarez Thomas seiscientos cuarenta y siete, sin perjuicio de poder cambiarlo y|o instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Tendrá como objeto principal dedicarse a la importación, exportación, compraventa y transvasamiento al por mayor de comestibles y a la explotación de un comercio de venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor, pudiendo realizar cualquier otra operación comercial, ndustrial o financiera que convenga a los intereses de la sociedad y que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, fecha desde la cual se la considera formalmente constituida y a cuyo instante se retrotraen los efectos del presente. — Este plazo podrá anticiparse o prorrogarse mediando acuerdo de ambos socios. — Cuarta: El capital social está representado por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio señor Carlo Lorenzo Tovares, doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio señor Felipe Meneleo Mallea, doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto ha sido integramente aportado por los socios en mercaderías, muebles y útiles y demás valores de acuerdo con el inventario practicado el día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis y del cual un ejemplar suscripto por los socios se incorpora y forma parte del presente. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales, así como la representación de la sociedad estará a cargo de los socios, que deberán actuar siempre conjuntamente, en su carácter de Gerentes Generales. — Tendrán las más amplias facultades, incluso las del artículo mil ochocientos ochenta y uno (excepto los incisos quinto, sexto y décimosexto), del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otro que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidos, pudiendo operar con los Bancos oficiales o privados, ejercer todas las acciones judiciales o extrajudiciales, conferir poderes generales o especiales, revocarlos y en general celebrar toda clase de actos y contratos que consideren convenientes para los fines de la sociedad. Sin perjuicio de lo anterior cualquiera de los socios individualmente podrá: cobrar y percibir cualquier importe de dinero o créditos que correspondan en el presente o en el futuro a la sociedad, endosar cheques, letras de cambio o vales, representar a la sociedad ante cualquier organismo nacional, provincial o municipal y especialmente ante la Dirección General Impositiva, la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y la Dirección Nacional de Aduanas. — En todos los casos suscribirán con su firma personal precedida por la denominación social. — Les queda prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a los fines sociales o darla en fianza o garantía a favor de terceros. — Sexta: Los socios no podrán retirar suma alguna de dinero que no sea proveniente de una utilidad líquida y realizada. Sin perjuicio de lo anterior podrán retirar mensualmente una suma de dinero, que se determinará de común acuerdo con débito a Ganancias y Pérdidas. — Séptima: Los saldos de las cuentas particulares de los socios gozarán de un interés igual al pagado por el Banco de la Nación Argentina en sus depósitos en Caja de Ahorros a la vista. — Octava: Anualmente al treinta y uno de agosto de cada año se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales y las ganancias que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán so-

portadas en la misma forma. — Novena: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. — Décima: Si durante la vigencia de la sociedad, alguno de los socios sufriera enfermedad, accidente o incapacidad transitoria de carácter fortuito, que no le permitiera seguir trabajando en la misma, recibirá, durante el transcurso del primer año a contar desde la fecha en que tuvo lugar el impedimento, una asignación mensual igual a la que estuviera recibiendo el restante socio. — Pasado ese lapso el socio que sigue cumpliendo funciones en la sociedad podrá resolver si dicha asignación se interrumpe o prolonga. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, la sociedad entrará automaticamente en liquidación. — Décima Segunda: En todos los casos actuarán él o los socios como liquidadores. — Décima Tercera: En caso de duda, divergencia o dificultad, que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, sea cual fuere el motivo, será sometida a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y facultados para designar un tercero en el caso de discordia. — El fallo arbitral será inapelable y ninguna de las partes podrá intentar contra el acción judicial alguna. — Décima Cuarta: En todo lo no previsto o pactado expresamente regirán las disposiciones aplicables del Código de Comercio. — Bajo las catorce cláusulas precedentes se deja formalizado el presente contrato que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha al principio enunciados. — Firmado: Carlo Lorenzo Tovares, Felipe Meneleo Mallea.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800. e.21|12 Nº 55.128 v.21|12|66

O. R. I O. M.

Ingenieros Consultores Asesores

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 (veinte) días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre Cornelio Oswald, argentino naturalizado, casado, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Conesa Nº 1925, 4º A, Buenos Aires, y Julio Galo Meneses, argentino, casado, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 1462, 3er. piso, Buenos Aires, ambos en la Ciudad de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este cto en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "O. R. I. O. M., INGENIEROS CONSULTORES ASESORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tucumán 834, 2º piso, Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la Sociedad será: Mandatos y Servicios: Trabajos y tareas de organización, racionalización y asesoramiento en lo administrativo, comercial, económico, financiero, industrial y técnico y en general en todos los campos afines a estos rubros; para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Podrá asimismo la Sociedad formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad, por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, locación, depósito, por los plazos, precios, intereses y demás condiciones que se considere conveniente; b) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; c) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los dos socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separase de la Sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero. — Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante dos tercios del capital integrado, la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Cornelio Oswald m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) y don Julio Galo Meneses m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional). — El aporte ha sido realizado en forma conjunta, en este acto en muebles, instalaciones, útiles y maquinarias, según balance de inventario que se levanta en la fecha que corre agregado y que se considera parte del presente alcanzando a la suma de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) que se adjudica por partes iguales a cada uno de los dos socios. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad que se constituye hallándose las máquinas y demás citados en el inventario, depositados en el local social — Artículo Quinto: La dirección de la sociedad será ejercida por cualquiera de los dos socios indistintamente y podrán administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — Artículo Sexto: La firma deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Artículo Séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando una de las partes así lo disponga. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Artículo Octavo: Anualmente, el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los 30 (treinta) días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de Actas la fecha respectiva. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645, y un por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo Décimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo Décimo Segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que que se establecen en el artículo décimo quinto. — Artículo Décimo Tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Cuarto: En cualquier momento, y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Artículo Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designádose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor Cayetano Vicente De Vicenzo, C. I. 2.233.088, para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. (Fdo.) Cornelio Oswald. Julio Galo Meneses. — Anexo del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, presentada por la firma O. R. I. O. M., Ingenieros Consultores Asesores. Sr. Juez: Los señores Cornelio Oswald y Julio Galo Meneses, con domicilio constituido en autos a V. S., se presentan y dicen: Que dando cumplimiento al auto de foja 8 vuelta aclaran que el capital de la Sociedad de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) se divide en 20.000 cuotas de m$n. y Julio Galo Meneses 10.000 cuotas de 10.000, cuotas de m$n 100 cada una m$n. 100 cada una. — Provea V. S. de conformidad, que será justicia. — Cornelio Oswald, L. E. 4.069.884; Julio Galo Meneses, C. I. 4.377.254.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.680 e.21|12 Nº 55.113 v.21|12|66

CAPRI SPORTS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Vicente Jorge Ballone, argentino, casado; la señorita Cayetana Schiavone, y Leonidas Benigno López, argentino, casado, resuelven celebrar el presente acuerdo regido por las cláusulas que a continuación se enuncian: Primera: El señor Vicente Jorge Ballones y la señorita Cayetana Schiavone, declaran ser únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "CAPRI SPORTS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme contrato suscripto con fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripto en el libro respectivo bajo el número mil novecientos siete, al folio número doscientos dieciocho, del tomo cuarenta y siete, con fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segunda: El señor Vicente Jorge Ballone, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato social, procede a ceder y transferir el total de sus cuotas sociales, con retroactividad al primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco; tal cesión se efectúa en la siguiente proporción: la señorita Cayetana Schiavone, adquiere quinientas cincuenta cuotas, en tanto el señor Leonidas Benigno López se hace cargo de las doscientas cuotas restantes. — Tercera: Esta cesión se realiza por los valores nominales establecidos para cada cuota y que el señor Vicente Jorge Ballone, manifiesta haber recibido de manos del señor Leonidas Benigno López y de la señorita Cayetana Schiavone, antes de ahora en dinero efectivo y demás valores el total del importe. — Cuarta: En tal virtud, la señorita Cayetana Schiavone y el señor Leonidas Benigno López, se hacen cargo del activo y pasivo social, de acuerdo a los libros, comprobantes y documentos pertinentes, desobligándose en consecuencia al señor Vicente Jorge Ballone de todo compromiso y|u obligación. — Asimismo, las partes se otorgan recíprocamente recibo y carta de pago, dándose por canceladas las cuentas de gastos particulares. — Quinta: Como consecuencia de esta cesión, se modifica la cláusula Cuarta, la que definitivamente queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios de la siguiente forma: Señorita Cayetana Schiavone, un mil trescientas cuotas y el señor Leonidas Benigno López, doscientas cuotas, que se encuentran integradas totalmente en muebles, efectos y mercaderías, según balance acompañado que se tiene como parte integrante de este contrato. — Se modifica la cláusula Quinta, la que definitivamente queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: La Administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de la socia señorita Cayetana Schiavone, que tendrá el uso de la firma social, con todas las facultades del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizada la transferencia y cesión de cuotas y la modificación del contrato social de la firma Capri Sports, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — Vicente Jorge Ballone. — Cayetana Schiavone. — Leonidas Benigno López.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.960 e.21|12 Nº 55.137 v.21|12|66

ROYO Y CASANUEVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Setenta y Tres. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Ante mí, escribano autorizante: comparecen por una parte Felipe Martín Sierra, argentino, nacido el catorce de agosto de mil novecientos dos, contador, casado en primeras nupcias con Adelina Miranda, domiciliado en la calle Ugarteche número tres mil cincuenta, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento setenta y dos mil trescientos veinte y dos y por la otra parte Miguel Royo Pérez, chileno, nacido el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos diez y seis mil setenta y ocho y Teresa Royo Pérez, chilena, nacida el quince de octubre de mil novecientos treinta y tres, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones cuatrocientos nueve mil quinientos cincuenta y uno, ambos domiciliados en la calle José A. Pacheco de Melo número mil ochocientos setenta y siete, piso segundo, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, personas hábiles de este vecin-

dario, de mí conocimiento doy fe y el señor Felipe Martín Sierra dice: Que vende, cede y transfiere, a los otros comparecientes Miguel Royo Pérez y Teresa Royo Pérez, en la proporción de setenta y cinco cuotas para cada uno, las ciento cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada, constituida con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta, bajo la denominación de "ROYO Y CASANUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para dedicarse a la importación y venta de artículos de ferretería en general y que se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número ochocientos cincuenta y ocho, al folio ciento uno del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como las escrituras de aumento de capital de fecha diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, el trece de octubre de ese año, bajo el número dos mil novecientos sesenta al folio doscientos cincuenta y seis del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco, la que fue inscripta en el Registro antes citado el diez y siete de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil setecientos veinte y siete al folio trescientos sesenta y ocho, del libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que realiza la presente venta, cesión y transferencia por el precio de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que ha recibido de los otros comparecientes antes de este acto, por cuya suma les otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. En consecuencia coloca a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación que con respecto a las cuotas cedidas, había y tenía y con los mismos derechos y atribuciones que le correspondan en dicha sociedad, renunciando a cualquier reclamación posterior a que se considerase en derecho, aseverando que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que sobre las cuotas cedidas no pesa embargo, ni carga alguna, trasmitiendo en consecuencia a los cesionarios, todos los derechos de propiedad, y posesión que con respecto a lo cedido tenía, de lo que hace tradición, quedando obligado con arreglo a derecho. — Presento a este acto el señor Francisco Royo Lacarra, que firma "F. Royo L", español, casado, domiciliado en José A. Pacheco de Melo número mil ochocientos setenta y siete, de Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mí conocimiento doy fe, quien en su carácter de socio con uso de la firma de la referida entidad y enterado de la presente cesión y transferencia, manifiesta su conformidad y aceptación y juntamente con los comparecientes Miguel Royo Pérez y Teresa Royo Pérez, agregan que en virtud de la presente cesión y transferencia quedan vigentes en toda su fuerza y vigor las estipulaciones y convenciones establecidas en el contrato de sociedad y sus modificaciones antes referidas. Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y la firman cada uno como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — F. M. Sierra. — Miguel Royo Pérez. — Teresa Royo Pérez. — F. Royo L. — Hay un sello. Ante mí: H. G. Monasterio. Concuerda con su escritura matriz que paso ante mí y queda en el Registro trescientos cincuenta y cinco a mi cargo doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en los sellos nacionales de actuación notarial números seis millones setecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y cinco y seis millones setecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y seis; ambos de la serie A; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello del escribano H. G. Monasterio. — S|R: diciembre vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Lucio R. Medéndez, secretario.

$ 5.280. e.21|12 Nº 55.001 v.21|12|66

CLINICA OMIDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los doctores Juan Manuel Sandberg Haedo, de estado soltero, con domicilio en [illegible] Santa Fe novecientos cincuenta y cuatro, de esta Capital; Carlos Francisco Coscarelli, soltero, domiciliado en Carrasco 450, de la Capital Federal; Vicente Norberto Gigante, casado, domiciliado en la calle Mendoza dos mil ciento veintitrés, Capital Federal; y Carlos Virgilio Robles, soltero, domiciliado en Bartolomé Mitre ciento treinta y seis Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad y de profesión médicos, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "CLINICA OMIDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Billinghurst 29|31 de la Capital Federal, pudiendo establecerlo en lo futuro en cualquier otro lugar de dicha Ciudad. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la prestación de atención médica, con servicio de urgencia y permanente en consultorios y a domicilio e internación, así como la continuación de las actividades de la sociedad colectiva "Organización Médica Integral del Oeste, de Sandberg Haedo y Coscarelli", cuya sede se hallaba en la Avenida Rivadavia 6044, inscripta bajo el Nº 135, al Folio 382 del Libro 236 de Contratos Públicos del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cincuenta años, pudiendo retirarse los socios de la misma únicamente en las condiciones que establece la cláusula undécima. — Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de diez mil pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción del treinta por ciento cada uno los doctores Sandberg Haedo y Coscarelli y del veinte por ciento cada uno los doctores Gigante y Robles. — De dicho capital los socios aportan la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional en bienes y útiles según surge del balance e inventario que se agrega, en la proporción precedentemente enunciada, debiendo integrar el saldo del capital cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán investidos del cargo de Gerentes y podrán percibir remuneraciones mensuales por dichas tareas, las que serán fijadas de común acuerdo por la mayoría de votos requerida por la cláusula novena: — Sin perjuicio de ello, todos los socios podrán ejercer libremente su profesión. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos cualesquiera de los socios gerentes, quienes deberán usarla precedida de la razón social y comprende, entre otras cosas, las siguientes atribuciones: a) Firmar pagarés, letras, vales y demás documentos comerciales, así como avalarlos; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias, en cualquier Banco de esta plaza o de cualquier otro punto de la República o del extranjero, oficial o privado y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro, sus casas centrales, sucursales y|o agencias, operando en cuenta corriente o a crédito; c) Retirar toda clase de depósitos, así como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier clase que se depositen a la orden de la Sociedad; d) Solicitar préstamos a los bancos o a particulares, fijando [illegible] zos y condiciones de pago; e) Renovar toda clase de documentos y hacer novaciones que extingan obligaciones; f) transigir, comprometer en árbitros; g) Celebrar contratos de prenda, incluidas agrarias y comprar y vender muebles; h) Constituir y cancelar hipotecas, firmando en nombre y representación de la Sociedad las respectivas escrituras, ya sean traslativas de dominio, de constitución o de cancelación de hipotecas, sin más requisitos que la prestación del testimonio de este contrato al escribano que corresponda y hacer liberaciones parciales o totales de los bienes afectados; i) Comprar y vender; j) Cobrar y percibir; k) Cobrar pólizas en casos de siniestros; l) Designar y remover al personal, fijando su remuneración; m) Tomar o dar en arrendamiento inmuebles y muebles, fijando plazos, condiciones y precios; n) Conferir poderes generales y especiales; ñ) Firmar y rescindir convenios, siendo la enunciación precedente sólo enunciativa y no limitativa, por lo que los socios individualmente pueden realizar todos los actos de administración y de disposición que fueren necesarios, incluso los preceptuados en el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto por inaplicables. Les queda absolutamente prohibido a los socios usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros, así como cualquier otro acto que, siendo ajeno a los negocios o intereses sociales, pueda comprometer directa o indirectamente a la Sociedad. — Séptima: Cualquiera de los socios gerentes por sí, podrá endosar documentos para depositarlos a la orden de la Sociedad, efectuar toda clase de depósitos de dinero, títulos o valores a favor de la Sociedad y protestar documentos comerciales en nombre de la misma; podrá actuar en nombre y representación de la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, ante todas las autoridades administrativas, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales, ministerios, entidades autárquicas y descentralizadas, pudiendo peticionar, demandar, contestar demandas, reconvenir, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, absolver posiciones en nombre y representación de la Sociedad, interponer y desistir de toda clase de recursos, transar y, en general, realizar todos los actos necesarios para el buen desempeño de la representación de la Sociedad. — A los efectos precedentemente indicados de la representación social, en cada oportunidad deberá labrarse un acta en el libro respectivo, acordando al o a los socios gerentes las facultades necesarias para que actúen individualmente por la Sociedad. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que los socios podrán requerir, el día 30 de noviembre de cada año deberá practicarse un inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción del 5 por ciento para formar el fondo de reserva legal, serán acreditadas a los socios en proporción a los capitales suscriptos. — Los socios podrán convenir la forma de disponer de dichas utilidades, teniendo en cuenta la situación económico-financiera de la Sociedad. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por cada socio en la misma proporción que las utilidades. — Novena: Todas las decisiones se tomarán con el voto de las dos terceras partes del capital, debiendo labrarse acta de las mismas en el libro correspondiente. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se continuará la Sociedad con los herederos del socio fallecido que manifestaren su intención societaria y unifiquen su representación dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del fallecimiento en la persona de uno de ellos, quien deberá poseer título de médico. — En caso de que los herederos no desearen continuar la Sociedad del causante, los demás socios tendrán derecho a [illegible] rir su parte con un solo representante de los herederos, realizarán un balance e inventario general a la fecha del fallecimiento. — Sobre el importe que resulte de éstos, se establecerá la parte que corresponda al causante y le será abonada a los herederos en la siguiente forma: un diez por ciento dentro de los primeros noventa días del fallecimiento y la suma restante en 5 cuotas semestrales a contar del pago anterior, con el interés bancario de plaza. — El herederos que represente a los sucesores del socio fallecido, en las condiciones antedichas, tendrá derecho al uso de la firma social. — Undécima: Transcurridos los tres primeros años de funcionamiento de la Sociedad, el socio que desee retirarse de la misma, deberá notificarlo a los demás socios con seis meses de anticipación en forma auténtica y [illegible] ofrecer sus cuotas sociales en primer término a prorrata de los socios restantes. — En caso de no ser aceptado por éstos, podrá ofrecer sus cuotas a un tercero, quien deberá tener título de médico y ser aceptado mediante el voto unánime de todos los socios. — En caso contrario, la parte correspondiente al socio saliente será abonada en la forma dispuesta en la cláusula anterior. — Duodécima: En caso de disolución anticipada o liquidación de la Sociedad, los socios gerentes serán designados liquidadores y cumplirán su cometido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Tercera: En todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de la Sociedad, así como durante su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros amigables, nombrados entre los socios o terceros, de conformidad con las bases que en cada caso se establezcan. — Décima Cuarta: Queda previsto expresamente que, por decisión de la Asamblea de socios la Sociedad podrá transformarse en Anónima. — De conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — J. M. Sandberg Haedo. C. Coscarelli. V. Gigante. C. Robles.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800 e.21|12 Nº 55.098 v.21|12|66

ADOLFO M. NAVEIRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cambio de domicilio social. — Transferencia de cuotas. — Entre Anselmina María Violeta Cáceres de Naveira, Adolfo María Naveira, Vicente Marasco y Rodolfo Lamarque, socios de "ADOLFO M. NAVEIRA, S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 438, folio 372, libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con aumento de capital suscripto bajo el Nº 1.175, folio 477, libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por unanimidad: 1º) Cambiar el domicilio legal de la sociedad a Maipú Nº 763, piso 4º, Depto. J, Capital Federal. — 2º) Aceptar conforme al artículo 12 de la Ley 11.645 la transferencia de 250 cuotas de capital de $ 100 m|n. cada una, y de sus derechos, acciones y obligaciones que el socio Vicente Marasco efectúa a favor de Carlos Adolfo Naveira, argentino, domiciliado en Av. del Libertador 2687, Cap. Fed., por la suma total de $ 25.000 m|n.; como así también la transferencia de 250 cuotas de capital de $ 100 m|n. cada una, y de sus derechos, acciones y obligaciones que el socio Rodolfo Lamarque efectúa a favor de Gustavo Adolfo Naveira, argntino, domiciliado en Av. del Libertador 2687, Cap. Fed. — Ambos adquirentes —que podrán ejercer la gerencia conjunta prevista en el Art. 6º, in-fine, de los estatutos sociales, declaran conocer y aceptar las cláusulas del contrato original y sus modificaciones. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Adolfo María Naveira. — Anselmina María Violeta Cáceres de Naveira. — Vicente Marasco. — Rodolfo Lamarque. — Carlos Adolfo Naveira. — Gustavo Adolfo Naveira.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.— e.21|12-Nº 55.005-v.21|12|66

RONDINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Dolores Carlino de Seoane y Agustín Seoane, socios componentes de "RONDINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; constituida por contrato del 26 de mayo de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de agosto de 1961, bajo el Nº 2.034, al folio 278 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificada por contrato celebrado el 30 de septiembre de 1963 e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 31 de marzo de 1964, bajo el número 520, al folio 20 del libro 47 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: 1º) Aumentar el capital social hasta la suma de seis millones de pesos moneda nacional. — 2º): Dejar constancia que tanto el aporte de la señora Dolores Carlino de Seoane como el aumento de su capital dispuesto por el presente contrato, provienen de beneficios obtenidos con el ejercicio de su actividad personal técnica, comercial e industrial. — 3º): Modificar la cláusula Cuarta del estatuto social vigente la que, con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1966, quedará redactada en la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma nal de curso legal representado por seis de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por seis mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y ha sido aportado en bienes. — La proporción en que concurren los socios es la siguiente: a) El señor Agustín Seoane, español, casado, mayor de edad y hábil para contratar y ejercer el comercio, domiciliado en la calle Nicaragua 4943, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes la cantidad de cinco mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional; b) La señora Dolores Carlino de Seoane, italiana, casada, mayor de edad y hábil para contratar y ejercer el comercio, domiciliada en la calle Nicaragua 4943, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes la cantidad de ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional.

— 4º): Autorizar al socio Agustín Seoane para realizar todas las gestiones y trámites necesarios para inscribir en el Registro Público de Comercio el presente contrato. — De acuerdo con las disposiciones del presente, firman en Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: Seoane, vale. — Sobre raspado: noviembre, vale. — Fdo.: D. C. de Seoane y A. Seoane.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 — e.21|12-Nº 55.053-v.21|12|66

JACOBO DAYAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los tres días de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Jacobo Dayan y la señorita Victoria Dayan, argentinos, solteros, con domicilio legal en la Avenida Entre Ríos mil ciento veintiuno, de esta Capital Federal; personas ambas mayores de edad, hábiles para contratar y en pleno uso y goce de sus facultades mentales, resuelven celebrar el presente contrato que se expresa en las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Entre las personas precedentemente citadas se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: Esta Sociedad girará bajo la razón social de "JACOBO DAYAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Entre Ríos mil ciento veintiuno, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, o de establecer sucursales, representaciones o agencias en el interior o exterior de la República.— Tercera: La duración de la Sociedad será de veinticinco años a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. El socio que deseare retirarse de la Sociedad podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días, dirigiéndose al otro socio por telegrama colacionado. — Cuarta: El objeto de la Sociedad será la explotación de negocio de casa de modas y afanes, no teniendo esta enumeración carácter limitativo sino meramente enunciativo, pero por el acuerdo de los socios la Sociedad podrá dedicarse a toda otra actividad lícita. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; totalmente integrado en este acto y representado por muebles, útiles, instalaciones y mercaderías; y ha sido aportado por los socios por partes iguales. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes actuarán con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un inventario de los bienes sociales y un Balance General; éstos deberán ser aprobados por los socios, considerándose que lo están, al no ser observados dentro de los diez días de su presentación. — Octava: Las utilidades o las pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: el señor Jacobo Dayan el 50 o|o (cincuenta por ciento) y la señorita Victoria Dayan el 50 o|o (cincuenta por ciento) restante. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de pérdidas computar las previsiones de amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente debiendo separarse el 5 o|o (cinco por ciento) de las mismas (para el fondo de reserva legal. — Noveno: En caso de procederse a la liquidación de la Sociedad, la misma estará a cargo de ambos socios conjuntamente, debiendo usarse en todas las operaciones que se realicen en ese período, el rubro social con el aditamento "en liquidación". — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad y con relación a su interpretación en su espíritu, letra o cláusula, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes previamente designarán un tercero para caso de discordia. La decisión arbitral será inapelable. — Décima Primera: Si durante la vigencia de este Contrato ocurriese el fallecimiento de uno de los dos socios, la Sociedad continuará con el socio sobreviviente y los herederos legales del socio fallecido, quienes deberán unificar representación. — Décima Segunda: Todo lo no previsto en este contrato será regido por las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dejan formalizado el presente Contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Entre líneas: indistintamente: Vale. — Victoria Dayan. — J. Dayan.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360 e.21|12 Nº 54.926 v.21|12|66

L. DUNOWICZ y R. HASSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de noviembre del año 1966, entre los señores Rodolfo Hasse, cédula de identidad Nº 3060765 de la Policía Federal de 32 años, de nacionalidad argentino, estado civil casado, domiciliado en la calle Ugarteche Nº 3193, piso 1º, Dpto. "B", Capital Federal; y don León Dunowicz, cédula de identidad expedida en duplicado por la Policía Federal, con el Nº 1472954 de 60 años, de nacionalidad argentino, estado civil casado, domiciliado en la calle Carril número 941, piso 1º, Dpto. Nº 3, Capital Federal; ambos hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a los preceptos de la Ley 11.645 y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituida entre los arriba mencionados, una sociedad bajo la denominación "L. DUNOWICZ y R. HASSE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su domicilio será en esta ciudad, calle Pueyrredón Nº 468, piso 4º, Oficina Nº 19, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier punto de esta ciudad o de la República. Tercera: El objeto de la Sociedad será: a) Administrar por cuenta de terceros, la construcción de edificios de departamentos; b) Invertir capital en la construcción de edificios de departamentos; c) Toda otra actividad comercial o industrial que se estime conveniente al interés social. Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá practicar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, entendiéndose que la especificación que antecede es enunciativa y no enumerativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo inclusive comprar, vender y gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes; integrar sociedades civiles o comerciales de cualquier tipo. Cuarta: La duración de la sociedad que se constituye se fija en seis años, a partir del día 1º de noviembre 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 100.000), dividido en diez cuotas de diez mil pesos moneda nacional m$n. 10.000) cada una, suscriptas e integradas totalmente en partes iguales por los socios, a razón de cinco cuotas o sea cincuenta mil pesos nacionales cada uno. Sexta: La administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo indistinto de uno cualquiera de los socios señores Rodolfo Hasse o León Dunowicz. En este acto se confiere a los nombrados el cargo de Gerentes con todas las facultades y obligaciones inherentes al mismo con la sola limitación de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en fianzas, ni en garantía de terceros. Quedan facultados los Gerentes para representar a la sociedad y ejecutar, con los más amplios poderes de administración, todos los actos, negocios y contratos relacionados con los fines sociales. Séptima: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales que se realicen en la forma y condiciones que los socios, de común acuerdo establezcan. De las utilidades que hubiera se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que este llegue al diez por ciento del capital social y el remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus capitales. En idéntica forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios, los herederos del mismo o su representante legal, cederán su cuota a la sociedad, para lo cual el reembolso del haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance que se practicará dentro de los quince días de producido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad, será percibido dentro de los noventa días de producido el deceso o declarada la incapacidad, abonándose el 10 o|o del capital y las utilidades habidas al contado y el 90 o|o restante en nueve cuotas iguales, pagaderas mensualmente, gozando de un interés del 15 o|o anual sobre saldo deudor, que será abonado conjuntamente con cada cuota. Novena: La sociedad entrará en liquidación cuando así lo resolvieran unánimemente los socios, quienes establecerán la forma y bases de la liquidación. La liquidación estará a cargo de los Socios Gerentes, realizando el activo en la forma que se resuelva se abonará íntegramente el pasivo y con el saldo restante, si lo hubiera, se seguirá el siguiente procedimiento: Si excede a los capitales integrados por los socios, se devolverán los mismos previamente y el resto, por constituir ganancias, se distribuirá en la proporción establecida en el presente contrato; en cambio, si resultare inferior a lo integrado, se distribuirá proporcionalmente a los importes aportados a esa fecha por existir pérdidas. Décima: Los gerentes podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad y asimismo, asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, deberá ser resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente. Antes de laudar, tales arbitradores deberán designar un tercero para el caso de discordia. El fallo que se dicte será inapelable, salvo los casos que prescribe expresamente la Ley. Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados al principio del contrato. — León Dunowicz. — Rodolfo Hasse. — Raspado: anual. Vale.

Buenos Aires, 6 diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480 — e.21|12-Nº 54.900 v.21|12|66

JOSE BOLAÑO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 22 de noviembre de 1966, Lenine Salgado cede diez cuotas de capital a Antonio Bongiorno y veinte cuotas de capital a José Bolaño; y Enrique Portela cede diez cuotas a Tomás Cusumano, veinte cuotas a Manuel Paniello y veinte cuotas a Gabriel Janeiro, que los cedentes tienen en JOSE BOLAÑO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que los cesionarios adquieren al valor nominal de un mil pesos cada cuota.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.21|12 Nº 55.139 v.21|12|66

VILLA HUDSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas sociales. Entre los señores Roberto Luis Arcuzio, domiciliado en Reconquista 46, 5º piso y Marcos Golub, domiciliado en Lavalle 1523, piso 7º, ambos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar se conviene: — Primero: El señor Roberto L. Arcusio vende, cede y transfiere al señor Marcos Golub ochenta y cinco cuotas de capital que tiene suscriptas y totalmente integradas en la sociedad "VILLA HUDSON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fuera constituída por contrato de fecha 9 de agosto de 1965 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de septiembre de 1965 bajo el Nº 2440 al folio 170 del libro 42 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Esta cesión se efectúa por la suma total de m$n. 185.000 (ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional) importe que el cedente ha recibido de manos del cesionario antes de ahora sirviendo el presente de suficiente recibo. Ambas partes convienen en que los efectos de la misma se retrotraerán al día 9 de agosto de 1965, fecha en que se constituyó la sociedad aludida. — Tercero: El cesionario acepta la cesión como así también todas las obligaciones y derechos a cargo del cedente, quedando colocado en el lugar del mismo por el valor de las cuotas cedidas. Presentes en este acto los demás integrantes de la sociedad señores, Oscar Casermeiro, Salvador De Maio, Manuel Camacho, Generoso Valle y la firma "Vergili y Cía., S. R. L.", representada por sus socios gerentes, señores Arnaldo R. R. Corti y Rómulo C. A. Vergili, prestan su conformidad con la cesión documentada y el ingreso a la misma del señor Marcos Golub. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y el tercero para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Roberto L. Arcuzio. Marcos Golub. Oscar Casermeiro. Salvador De Maio. Manuel Camacho. Generoso Valle y Vergili y Cía. S. R. L., representada por sus socios gerentes señores Arnaldo R. R. Corti y Rómulo C. A. Vergili. —

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600 - e.21|12-Nº 55.108-v.21|12|66

OTTO-ESTEBAN ENGLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado de fecha 30 de agosto de 1966, los señores Esteban Engler, Aurora Sueiro de Engler y Gualterio Engler, resuelven de común acuerdo disolver la sociedad OTTO-ESTEBAN ENGLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Esteban Engler. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 — e.21|12-Nº 55.104-v.21|12|66

ORFEBRERIA FRIEDMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública del 22 de noviembre de 1966, Nro. 1489, pasada ante el escribano Alberto M. Melo, fue constituida la sociedad Orfebrería Friedman, Sociedad en Comandita por Acciones por transformación de la sociedad ORFEBRERIA FRIEDMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 — e.21|12-Nº 55.092-v.21|12|66

(Más contratos en la pág. 73)

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSENTINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.21|12|66-Nº 56.568-v.3|1|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA o MACSIMA MARCELINA o MAXIMA MARCELINA FARIAS de MORENO; TULIA o TULIA LIANA MORENO de ASLA; MARIA FARIAS y SANTIAGO JESUS o SANTIAGO DE JESUS CANUTO FARIAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200.— e.21|12|66-Nº 56.659-v.3|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.657-v.3|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS DE BRASI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.673-v.3|1|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos de VICTORINO RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66-Nº 56.793-v.3|1|67

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONA ALCALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66-Nº 56.589-v.3|1|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL JAROSZEWICH de LUKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Mario Auschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.716-v.3|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BENOIT y EMMA, o EMMA JUANA PIERES de BENOIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.579-v.3|1|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66 Nº 56.706 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA CAF IEN DOMUS de LAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66 Nº 56.591 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARALDO DALIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 18 de febrero de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66 Nº 56.599 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MASTRANGELO de CALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66 Nº 56.524 v.3|1|67

Nº 9

Pedro Julio Torrent, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VILEM HOLZER o GUILLERMO HOLZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.21|12|66 Nº 56.554 v.3|1|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA ALLEN de TOROSSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66 Nº 56.613 v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS DEVERILL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66 Nº 56.548 v.3|1|67

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIRAM CANDIDO YANTORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66 Nº 56.632 v.3|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por seis meses, a don JORGE JUSTO VILLANUEVA, para que comparezca en autos "Villanueva Jorge Justo s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 360.— e.21|12-Nº 56.576-v.21|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA L. GHISLANZONI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.781-v.3|1|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARTIN DOMINGUEZ de DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.526-v.3|1|67

Nº 15

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN WOLINSKY WILKINSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.758-v.3|1|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PARADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66-Nº 56.645-v.3|1|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SMITH, PATRICIO DARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.666-v.3|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA RIVAS de MARTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66-Nº 56.635-v.3|1|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO STRANERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. —e.22|12|66-Nº 56.588-v.3|1|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ARMANDO SALVADORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|66-Nº 56.629-v.3|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO QUINTIN LOPEZ y de ASUNCION LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|66 Nº 56.542 v.3|1|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN URSO o JUAN URSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.21|12|66 Nº 56.534 v.3|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIGFRIDO HORNSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.21|12 Nº 56.750 v.27|12|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUNTHER FONFE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Oscar Jo[illegible], secretario.
$ 2.400. e.21|12|66 Nº 56.543 v.3|1|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MINVIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.21|12|66 Nº 56.696 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PARADA LARROSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.21|12|66 Nº 56.549 v.3|1|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA TERZAGHI de STORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.21|12|66 Nº 56.660 v.3|1|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LEONI de LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.21|12|66 Nº 56.539 v.3|1|67

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA JOSEFIÑA ARBISCHI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.21|12|66 Nº 56.665 v.3|1|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.21|12|66 Nº 56.672 v.3|1|67

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretara Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GILBERTO PIGNATARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.21|12|66 Nº 56.552 v.3|1|67

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Ranulfo González, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña INES BRSLICA de SKABALIK o ANEZCA BRSLICA de SKABALIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.21|12|66 Nº 56.676 v.3|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIOLETA MARIA BROWNRIGG de CHEESMAN, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.21|12|66 Nº 56.671 v.3|1|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAYETANA o SARA CAYETANA SAMMARTINO de CABALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge A. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.21|12|66 Nº 56.671 v.3|1|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días, a AGUSTIN PIAGG[illegible] que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Gatti José Luis c|Houc[illegible] Alonso y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.320. e.21|12 Nº 56.760 v.23|12|66

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a don JOSE PRADO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Lourdo Cabanas Constantino s|sucesión c|Prado Rodríguez José s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Atilio Fazio, Oficial 1º.
$ 1.080. e.21|12 Nº 56.658 v.23|12|66

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza al señor ARIEL F. MARTINI o ARIEL MARTINEZ, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "Ortiz, Ernesto c|Martini, Ariel F. s| desalojo. — Publíquese por tres días. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.680. e.21|12 Nº 56.782 v.23|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a RICARDO RAMON DALMACIO CANTERO, comparezca a juicio "Permanente S. A. c|Cantero Ricardo Dalmacio Ramón s|ejec. Prend", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000. e.21|12 Nº 56.592 v.27|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por dos días en autos "ABADI Y CASABE" s|quiebra que se ha fijado audiencia de junta de acreedores para el día 27 de diciembre de 1966, a las 10 hs., a efectos de considerar la propuesta de compra de una fracción de tierra alta en General Rodríguez, bajo apercibmiento de tener adheridos a los ausentes a lo que resuelva la mayoría.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Jorge González, secretario.
$ 1.040.— e.21|12 Nº 56.677 v.22|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "COLACIOPPO HNOS.", su quiebra, se ha dispuesto la rehabilitación de la fallida y el cese de las interdicciones legales que lo afectan.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 640.— e.21|12 Nº 56.740 v.22|12|66

Nº 11

El Dr. Julio A. Quinterno, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22 a cargo de la doctora María Inés Sibileau, hace saber por quince días, en los autos: "SAMEN BAHAMAS LIMITED s|canc. pagaré", el siguiente edicto: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley Nº 5.685|63, cancélase la obligación motivo del presente, autorizándose su pago una vez vencido el plazo de sesenta días contados desde la última publicación. El documento cuya cancelación se ordena es el siguiente: Pagaré por u$s. 5.000 Nº 53|17, librado por la Dirección Nacional de Vialidad a favor de Polledo S. A. Industrial Constructora y Financiera, Perales Aguiar y Cía. S. R. L., Cisplatina Constructora Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera S. A. y A. T. Fernando Meijide, y avalado por el Banco Industrial de la República Argentina con fecha 23 de enero de 1964.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 15.000. e.21|12|66 Nº 56.783 v.11|1|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HECTOR (a) "Cacho" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.21|12-Nº 6.682 v.27|12|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL GONZALEZ ALDALUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|12-Nº 6.683 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ANTONIO NIGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|12-Nº 6.686 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ENRIQUE NOGALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|12-Nº 6.687 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA de GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|12-Nº 6.688 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA MAGDALENA CANCINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|12-Nº 6.684 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BARTTFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|12-Nº 6.685 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE VLADIMIRO KOTCHEFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|12-Nº 6.690 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO P. RODRIGUEZ o LUIS ADOLFO BEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|12-Nº 6.689 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BAGILET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|12-Nº 6.691 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ROQUE GALEANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966 — Carlos Alberto Tavares, secretario
e.21|12-Nº 6.692 v.27|12|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DE BLEECKER, MICHEL PIERRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, Nº 34.732, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.21|12-Nº 6.693 v.27|12|66

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a PABLO ESPINDOLA a comparecer en la causa Nº 24.051, que se le sigue por homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|12-Nº 6.694 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO EMILIO LINERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a "Matarazo S. A.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|12-Nº 6.695 v.27|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FLORENTINA KREDER de MANIAGA a comparecer en la causa Nº 24.014, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|12-Nº 6.696 v.27|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a EMMA BIANCHI a comparecer en la causa Nº 24.039, que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|12-Nº 6.697 v.27|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GOMEZ a comparecer en la causa Nº 119, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21|12-Nº 6.698 v.27|12|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GONZALEZ o ARNALDO ROLANDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|12-Nº 6.699 v.27|12|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISOLINA LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.21|12-Nº 6.700 v.27|12|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA RAFFONE de BALJARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|12-Nº 6.701 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRUZ IUPANQUI o IUPANQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|12-Nº 6.702 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO ZURUET[illegible] para que comparezca a estar a de[illegible] en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|12-Nº 6.703 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON TROICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 21|12-Nº 6.704 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GONZALEZ MOLLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 2.803), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|12-Nº 6.705 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SMOLARSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.827), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|12-Nº 6.706 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA ZULEMA FEIMANAS de SMOLARSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.827), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|12-Nº 6.707 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUIS SCAPARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 2.762), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|12-Nº 6.708 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO HECTOR CARRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y fals. de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|12-Nº 6.709 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO LAMELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|12-Nº 6.710 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a COSME DAMIAN VISENTINI (3.553), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|12-Nº 6.708 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ARRIGHELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.21|12-Nº 6.715 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIOLETA CARDOZO o CARRAZCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3.303), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|12-Nº 6.711 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO H. AURICHIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 3.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|12-Nº 6.712 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL SANCOVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por defraudación (causa Nº 3.096), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.21|12-Nº 6.713 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO LOPEZ GINES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.416), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.21|12-Nº 6.717 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATIOTIS PANAYTOTIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. Nº 3.732), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.21|12-Nº 6.714 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS INOCENCIO FRONTANILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.509), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.21|12-Nº 6.716 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa número 3.735), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.21|12-Nº 6.719 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la SRA. DE ZOELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos causa Nº 3.742, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.21|12-Nº 6.720 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REBECA MENSZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 3.788), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.21|12-Nº 6.722 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ADOLFO IDOYAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.21|12-Nº 6.721 v.27|12|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HORACIO SEGUI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 5.520), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.21|12-Nº 6.723 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DOMINGO MARIROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, causa Nº 5.306, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.21|12-Nº 6.724 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON ESTEBAN GASCON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.332, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.21|12-Nº 6.725 v.27|12|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a EMILIO LUIS COLOMBO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.21|12-Nº 6.726 v.27|12|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LAUREANO ALBERTO HUERTA, causa 5.522, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Félix Esteban Dufouro, secretario.

e.21|12-Nº 6.727 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ROMANO, causa 5.529 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Félix Esteban Dufouro, secretario.

e.21|12-Nº 6.728 v.27|12|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ARTILES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 5.324), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.21|12-Nº 6.729 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 5.325), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.21|12-Nº 6.730 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA DIANGEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 5.329), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.21|12-Nº 6.731 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ALBERTO GARIBOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 5.326), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.21|12-Nº 6.732 v.27|12|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FALCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa 5.213), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.21|12-Nº 6.733 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, (causa 5.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.21|12-Nº 6.734 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VENTRICE JULIO CESAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, (causa 5.036), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (55) días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.21|12-Nº 6.735 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VENTRICE SALVADOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, (causa 5.036), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires. 21 de octubre de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.21|12-Nº 6.736 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARTIÑAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.21|12-Nº 6.737 v.27|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del C. de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: SILVANO OMAR ALMADA; LUIS LUCIANO BALUCCI; PABLO BENITEZ; FRANCISCO JESUS CARBALLO; ARMANDO CARLUCCI; REMILDO RUBEN CORRO; WALTER ENRIQUE DE VERA; SEGUNDO FELIPE DIAZ; ANGEL FLORENCIO FERRER; OSCAR DOMINGO MACHIN; CESAREO MEDINA; JOSE ANTONIO MICELLI; FORTUNATO NUÑEZ; JUAN CARLOS PACCE; JUAN CARLOS PALACIOS; ERNESTO PANIAGUA; ENRIQUE ESPADINI; SEGUNDO SARBELIO SOSA; ABDON SUAREZ; HILARIO TOLEDO; RAMON RICARDO VERON; MIGUEL ANGEL VIDELA; FELIX VILLALBA; y HIPOLITO MARTIN VILLALBA; para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23|65, que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Angel de Paola, secretario.

e.21|12-Nº 6.679 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: JORGE OSCAR CASAS, JUAN CARLOS BORDONESCHI, ANGEL AMADO BENGOECHEA y CARLOS ALBERTO BANEGAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº: 631|64, que se les sigue por infracción a los Decretos 788|63, 4.214|63 y estrago, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Angel de Paola, secretario.

e.21|12-Nº 6.680 v.27|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BARTOLOME CANO (C. I. 3161242) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 93|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Miguel J. Chimienti, secretario.

e.21|12-Nº 6.681 v.27|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a RADEY S. R. L., para comparecer en juicio: "Estado Nacional Argentino c|Radey S. R. L. s|Cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1966. — Jorge Arana Tagle, secretario.

e.21|12-Nº 6.677 v.27|12|66

PROVINCIAS

JUZGADO FEDERAL

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE NERIS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de noviembre de 1966. — Pedro Delheye, secretario.

e.21|12 Nº 6.739 v.27|12|66

Juzgado Nº 1 de La Plata, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 (treinta) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 (cinco) días.

La Plata, 28 de noviembre de 1966. — Pedro Delheye, secretario.

e.21|12 Nº 6.740 v.27|12|66

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primro publicación del presente, a JUANA VALENZUELA de FERNANDEZ, blicos, baoj apercibimiento de declacho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de daclararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de noviembre de 1966. — Pedro Delheye, secretario.

e.21|12 Nº 6.741 v.27|12|66

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCINDO ANTONIO IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto al Ferrocarril Roca, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 25 de noviembre de 1966. — Pedro Delheye, secretario.

e.21|12 Nº 6.743 v. 27|12|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno. Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente. a HUMBERTO RENE LOPEZ, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa Nº 15.092|66, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.21|12-Nº 6.738 v.27|12|66

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a JOSE GUILLERMO o JUAN GUILLERMO BIDEGARAY, a comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Bidegaray José Guillermo o Juan Guillermo sobre Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Mercedes, 25 de noviembre de 1966. — José María Palmieri, secretario.
e.21|12 Nº 6.742 v.27|12|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco das en los autos "ABADIE, DOMINIQUETTE, s|Sucesión", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo miércoles 28 de diciembre, a las 16 horas, el inmueble calle Melián 3057, Capital Federal, cuya superficie es de 328,26 m.c. Ocupado. Base $ 594.666.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Es condición de venta que el escribano será designado por el vendedor.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200.— e.21|12-Nº 56.795-v.27|12|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "CAJA HIPOTECARIA S.A COMPAÑIA DE AHORRO Y PRESTAMO c|DONZA SANCHEZ AURORA INES s|Ejec. Hipot." que el martillero Alberto C. Areco, rematará en Montevideo 177 (Cap. Fed.), el día 29 de diciembre, a las 15 hs., el inmueble de la calle Espora 460 de la localidad de Adrogué, Pdo. de Almte. Brown compuesto por los lotes "MI", "N" y "1" siendo este último parte del lote "O" contando con una construcción sin terminar y saliendo a remate totalmente desocupado con la base de 559.232,32, 2|3 partes de su valuación fiscal, pago al contado y en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.800.— e.21|12-Nº 56.528-v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "CANCRINI de ANTINORI CARMEN JOSEFINA ISABEL y otros c| WARSCHER MOISES s| Ejecución hipotecaria" que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 27 de diciembre del corriente año, a las 16,30 horas, un lote de terreno situado en Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. designado con el Nº 3ª de la Manzana 127 b. Sup. total 359.99 m2. Base $ 100.333,30 al contado, seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966 — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 1.400.— e.24|12-Nº 56.564-v.27|12|66

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Pedro Julio Torrent, Secretaría del firmante, hace saber por cinco días, en los autos: "MACELLARO VITO c| LINDENMAN VICTOR E. s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Augusto Reynaldo Scandroglio, procederá a rematar, desocupada, el día 29 de diciembre, a las 15 horas, en el mismo, el departamento, ubicado en la calle Boyacá Nº 87, piso 4º, Unidad Nº 15 con superficie propia de 43 metros catorce decímetros cuadrados, con un porcentual del tres con veinticinco por ciento indiviso base $ 350.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.200.— e.21|12-Nº 56.770-v.27|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por cinco días en el juicio "GIARELLI de DEL BONO s|sucesión, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 28 de diciembre, a las 16 hs., el terreno desocupado sito en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 4470, que mide 8m66 de frente por 41m30 en sus costados. Sup. 357,65 m.c. Base pesos 4.200.000.— 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.600.— e.21|12-Nº 56.649-v.27|12|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "PAIUZZA JUAN c|OBLIGADO de GONZALEZ DEL SOLAR ADELAIDA ANTONIETA y otros s|ejec. hipotecaria" que el martillero N. Alberto Núbile rematará el día 28 de diciembre de 1966, a las 10hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, 136 lotes correspondientes a las manzanas números 21, 29, 30, 36 y una fracción compuesta por 165 metros por 60 metros, parte de la parcela 265 B., todos ubicados en el Partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, lugar Bella Vista, (Hoy Est. Tte. Gral. Riccheri) Barrio Obligado, designados como fracción "A" según plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el número 48.149. Desocupados. La fracción. parte de la parcela 265B se venderá adcorpus. Base: Los lotes correspondientes a las manzanas Nros. 21, 29,30 y 36 pesos 20.000.— m|n. c|u., y la fracción parte parcela 265B $ 400.000.— m|n. pagaderos: 20 o|o en el acto de compra y como seña, y el resto hasta completar el precio total, en seis cuotas trimestrales iguales pagaderas a partir de la aprobación judicial de la subasta. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 6.600.— e.21|12-Nº 56.525-v.27|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco (5) días en el juicio: "RADULOVICH, JUAN y otros c|BLANCO MARTINEZ, ALFONSO" s|Ejec. Hip., que el martillero B. Oscar Calarota, rematará el 29 de diciembre, a las 10,30 hs., en Montevideo 177, la finca situada en esa Capital, calle Constitución 4301 y 4309 formando esquina a la de Muñiz Nº 1291, edificada en los lotes 14 y 15 de la manzana C, que mide: 19,225 mm. en su frente Este sobre la calle Constitución: 11,994 mm. al Sud; 11,595 mm. al Norte y en su contra frente Oeste igual medida que su frente. — El inmueble se entregará a su comprador, desocupado. — El artículo Quinto del Contrato Hipotecario dice: "Que el deudor se obliga a no arrendar ni transferir el inmueble hipotecado sin el consentimiento previo de los acreedores, dado por escrito y en caso de venta judicial deberá entregarlo totalmente desocupado a quien resulta comprador". — Base: $ 900.000.— Seña: 3 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 5.200.— e.21|12-Nº 56.789-v.27|12|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días en el juicio "RESNICOFF MARIA c|NAIFELD LEVA o LEON (su sucesión) cobro de pesos, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital, el Martes 27 de Diciembre de 1966 a las 14 y 30 horas, el Departamento Nº 7 (planta baja) del edificio Ecuador 354|60 de la Capital, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Superficie 46mts2. — Base $ 147.333. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.400.— e.21|12 Nº 56.809 v.27|12|66

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "DENNIN JORGE y otros c|FERRARI MARIA ASUNCION s|cobro hipotecario", que el martillero Jorge M. Sacón, rematará el 29 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas. en el lugar, el lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Haedo, Pdo. Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Segundo Sombra, hoy Ricardo Güiraldes entre las de Carlos Tejedor hoy 2ª Rivadavia (altura 16.500) y Armonía hoy Cantilo, señalado en su plano respectivo con el número 9ª de la Manzana C. que mide, según títulos, 13,23 m. al N.E., 8,52 m. al S., 24,80 m. al E. y 27,05 al O., lo que hace una superficie de 261.59 m2. — Venta "ad corpus". — El ap. e del contrato hipotecario dice: "En caso de venta en remate público del bien hipotecado, la deudora en su carácter de única ocupante del bien, se compromete a entregar desocupado el mismo, en un plazo no mayor de treinta días posteriores a la fecha del remate". — Base pesos 4.574.900.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000.— e.21|12-Nº 56.558-v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio 'FINANCIERA BUENOS AIRES S.A.I.C. c|LASALLE ROBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 29 de diciembre, a las 10.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la Unidad Nº 2, ubicada en planta baja, finca calle Estomba 2580. Superficie total 90,34 m2. y uso exclusivo de 2 patios de 29,24 m2. Porcentual 6,2 o|o. Base: $ 900.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. La unidad se encuentra ocupada. Según cláusula cuarta del mutuo hipotecario, punto d: el deudor se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes y totalmente desocupado diez días corridos después que quede firme la setencia de trance y remate, sin que, para que corra dicho plazo, sea menester intimación alguna.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 5.000.— e.21|12-Nº 56.727-v.27|12|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos: "GARCIA ANTELO CONSTANTE c|SOSA INES MERCEDES, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Américo S. Landivar rematará el 29 de diciembre, a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento sito en la calle Mercedes Nº 819, piso primero, Unidad 5, con la base de pesos 757.767 m|n. Se hace constar que el departamento se encuentra ocupado por su ex propietario Juan Edelmiro Alessio y que, según la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria el deudor deberá entregar totalmente desocupado el bien. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.800.— e.21|12-Nº 56.604-v.27|12|66

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio: "DEVOTO HORACIO S. y otro c|PALERMO ISABEL s|ejec. hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 27 de diciembre, a las 17 horas, en Montevideo 548, Capital, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la calle Campos Salles Nº 2863 entre las de San Francisco y Santiago de Chile, partido de Morón, con las medidas y linderos que surjan de su título. Superficie total 435,45 mts2. Base $ 233.333,33, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — La deudora no podrá arrendar con contrato escrito el bien gravado por un plazo mayor de un año ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses sin previo consentimiento dado por escrito por los acreedores, obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los treinta días de efectuado el remate juicial. — (Cláusula tercera de la escritura hipotecaria).
Buenos Aires, diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 5.800. —e.21|12-Nº 56.562-v.27|12|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio: "DEVOTO HORACIO S. y otro c|LLANOS LUINOR ADELFO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Teodoro C. Eroles rematará el día 27 de diciembre a las 17 hs., en Montevideo Nº 548, Capital, un lote de terreno designado con el Nº 6 de la manz. 37, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Berazategui (antes Quilmes), Prov. de Buenos Aires, sobre la calle hoy denominada Nº 787, entre las hoy llamadas Nº 722 y Nº 721, Sup. total: 400 m2. Base: pesos 52.189. Por la cláusula 8ª de la escr. hipotecaria el deudor se obliga a dejar el bien libre de ocupantes en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.400 — e.21|12-Nº 56.561-v.27|12|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en autos "DENKER ROBERTO JUAN CARLOS c|DENKER DE BELTRAN ANA MARIA s|div. de condominio", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 28 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 10 del quinto piso de la propiedad Lavalle 1702|10 esq. Rodríguez Peña 492. Sup. propia 142mc04 y balcón de propiedad común de uso exclusivo de 2 m. c. Porcentual sobre bienes: Siete con siete milésimos por ciento. Base $ 553.500 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Desocupada. En Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 3.800 — e.21|12-Nº 56.743-v.27|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días. en el juicio "CULTURA, S. R. L. c|TEDOLDI CARLOS EDUARDO", s|ejec. que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Moreno 1441, donde se exhibe. el día 29 de diciembre del cte. año a las 15 hs. Un televisor marca "Hallicrafters" número 43089. en el estado en que se encuentra. Sin base. al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 960 — e.21|12-Nº 56.617-v.22|12|66

Nº 38

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ CIRILO c|RYSLEY SAIC, s|cobro de alquileres", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz. rematará el día jueves 29 de diciembre de 1966. a las 14 hs. en Viel Nº 675. Capital, donde se exhiben en el horario de 9 a 12 hs., y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: una máquina de escribir Olivetti de 120 espacios Nº 173.214; otra marca Remington Noiseles de 130 espacios Nº OK 70513: una máquina batidora de pinturas. eléctrica marca SIBA M. R. con motor Nº 4482. tipo 462: una máquina envasadora de productos cosméticos marca SIBA eléctrica con motor eléctrico acoplado; una máquina batidora eléctrica sin número visible; un escritorio metálico, tapa vidrio. 7 cajones: un armario metálico 2 puertas corredizas; un sillón giratorio y 2 sillas tapizadas en cuerina color gris: un escritorio de roble 7 cajones; dos mesitas metálicas para máquina de escribir: una mesa de roble enchapado 2 cajones: una balanza de farmacia marca Manthe para 10 kgs.; cinco artefactos de luz con dos tubos fluorescentes c|uno; una mesa toilette y tapa fórmica. 2 cajones. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Bs. As., diciembre 16 de 1966. — Ana M. Moyano Escalera, secretaria.
$ 3.960 — e.21|12-Nº 56.529-v.23|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días en el juicio "CIA. GRAL. DE FINANCIACIONES Y PARTICIPACIONES S. A. (COFIPA) c| MEJUTO MEDRANO IVONNE y otra s|ejec. de alq.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día miércoles 28 de diciembre de 1966, a las 14 hs., donde se exhiben en el horario de 16 a 19 hs., y en el estado que se encuentran, calle Av. Pte. R. S. Peña Nº 832, piso 3º, los bienes inventariados en autos, consistentes en: una máquina de escribir Olivetti; ventilador de mesa Siam; ceniceros; escalera metálica; cuadros; Tomos El Derecho; Legislación Ordenada; Cód. Civil; Derecho Comercial; etc.; sillas, banqueta, tabique divisorio, etc. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., diciembre 16 de 1966. — Ana M. Moyano Escalera, secretaria.
$ 3.000 — e.21|12-Nº 56.541-v.23|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "CONSAR S. A. c|BALLESTRETTI JUAN ESTEBAN y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Avenida San Martín 7493 Capital, donde se exhibe el 31 de diciembre a las 10 hs.: automóvil marca Renault Ika Modelo DA-IV año 1962, motor 2614844 serie 26131-03536, chasis 3257, vehículo Dauphine, motor tipo Ventoux patente 1007298 Prov. de Bue-

nos Aires. Base $ 250.320 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.040 — e.21|12-Nº 56.638-v.23|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "TAJANI ARTURO GUSTAVO c|PIGNATARO RAFAEL VICENTE s|ejec.", que el martillero Juan José Werner rematará el 23 de diciembre a las 17 hs. en Moreno 1441 donde se exhiben los siguientes bienes: una caja de hierro de 1,70 x 0,80 x 0,60 aprox. con patente argentina número 77292; un combinado Elección; un escritorio metálico de cuatro cajones con tapa de vidrio de 1,50 x 0,80 x 0,60 aprox. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta, Art. 520 del Cód. de Ptos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.440 — e.21|12-Nº 56.636-v.22|12|66

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "PRIETO VIRGINIA c|BRUNO CHEZZI y o s|ejec.", que el martillero Luis J. Caronni, rematará el día 29 de diciembre de 1966 a las 10 y 30 horas, en 25 de Mayo 140, 1º ofic. 16, Capital: un aparato de televisión marca "Zenith" High Fidelity Nº 9087269 C 233 OE completo con antena separada de más o menos 0,50 de alto, con una mesita rodante con estante de metal. Un cuadro pintado representando una mujer española, con marco dorado mide más o menos 0,60 x 0,80 con firma "C. Ghiler" Se exhibe en calle Congreso 3618. Capital. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en dinero efectivo. Entrega de los bienes previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.760 — e.21|12-Nº 56.779-v.23|12|66

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por tres días que en autos "RUBIN c|CASTAGNARO y otros s| ejecución prendaria" el martillero Mario Echeverría rematará en Concepción Arenal 4450, lugar donde se exhibe, el 29 de diciembre de 1966 a las 14 horas, un camión marca Chevrolet modelo 1939 motor 6 cilindros y 85 CV Nº MCBA 114629 patente Nº 811927 año 1965 Capital Federal en el estado que se encuentra. Al contado. Base $ 85.000. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires... de de diciembre de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560 — e.21|12-Nº 56.698-v.23|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "AGENCIA AUTOMOVILES ARTIGAS S. R. L. c|SAPIF ISRAEL D. y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará el 29 de diciembre de 1966 a las 15 horas en Lope de Vega 642, Capital Federal, un automotor tipo Jeep, marca "Willys", modelo año 1942, con motor Nº G. P. W. 55775, con patente de la Provincia de Buenos Aires año 1962 Nº 991298, para uso particular, que se exhibe en Buffano 1574, Capital. Base m$n. 27.712; seña 30 o|o; comisión 10 por ciento, en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.040 — e.21|12-Nº 56.611-v.23|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días juicio "MANGIONATI, ANTONIO c|GRUBERG, OTTO" s|ejec. que el martillero Angel Gorordo Palacios rematará en Moreno 1441. Cap. día 23 de diciembre 1966, hora 16. "Televisor "Stromberg Carlson" 2 perillas frente gabinete madera funcionando donde se exhibe. Contado sin base, Comisión 10 por ciento, Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.440. e.21|12 Nº 56.550 v.23|12|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Sec. Nº 12, comunica tres días en autos "PIÑEIRO JOSE c|AGUILA JACQUES, TULIO ARNOLDO s|Pred.", el martillero Héctor Pérez, rematará 30 diciembre 16.30 hs. en Pavon 943, Avellaneda, donde se exhibe un automovil "Buick", Mod. 1947, sedan cuatro puertas. Base $ 130.000. Sujeto a la aprobación del remate (Art. 520). Comisión y seña de práctica.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.320. e.21|12 Nº 56.774 v.23|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio: NORTEXTIL S. R. L. s|quiebra, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 28 de diciembre de 1966, a las 14 hs. en la Av. de los Constituyentes 3265, Cap. donde se exhiben: máquinas: Shubdrth y Salzer Chemitz S. A. nros. 113200, tipo RK-113201, tipo RK; J. W. Hepworth y Cia. nros. 3497; 3864; B y W.; Record; 4 máq. The Sotco Steady Dial Looper, proced. EE. UU.: Soythern Textile Mchy Cia. Paducar EE. UU.; Ideal Nº 14605 y 14603; Abrinth y Cía. EE. UU., nros. 9519, 5170, 6515, 5964, y 10672. 3 máq. similares s|mca. n|nro. visib.; mesas de trabajo; estanterías; restos de hilados; cajas; accesorios máq. estufas; lote de medidas, cestos, lona; ext. inced., armario; vitrina; escritorio y útiles y demás bienes inventariados. Sin base al contado, comisión 10 por ciento. Exhibición días 23 y 26 de 9 a 11 hs.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.080. e.21|12 Nº 56.547 v.22|12|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica dos días en juicio FRATESCHI DI TAGLIAFERRI, NORMA c|ERITEX S. R. L. s|ejec. que el martillero Clodomiro Pereira, remata en la calle San José 1754, donde se exhiben el 23 de cte. a las 10 hs. 300 mts. del art. Nº 681, diversos colores para tapicería algodón puro. Sin base contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 880. e.21|12 Nº 56.728 v.22|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sría Nº 18, comunica por 3 días en los autos "AUTOMOTORES MARNE S. C. P. A. c|CROCERI OSCAR FERNANDO s| ejec. prendaria", que el martillero A. Larocca rematará el día 10 de enero a las 10 hs. en la calle Virrey Avilés Nº 2739 donde se exhibe, un automovil marca Ford tipo Pick-Up. modelo 1951 motor Nº FI-RI FG. 29804 Patente Nº 516.180 Pcia. de Bs. Aires. Base $ 516.310 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en efectivo, el bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. e.21|12 Nº 56.519 v.23|12|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica dos días en el juicio "ARTE GRAFICO EDITORIAL S. A. c|PEREZ, RAUL s|ejec. que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José, 1754 donde se exhibe el día 23 del cte. un televisor marca Thelgom, pantalla grande sin Nº visible, sin antena portátil, su mesa metálica, un elevador de tensión. Sin base. Contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960. e.21|12 Nº 56.738 v.22|12|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica dos días en "SALOMONOFF, LUIS c|RUIZ, RAUL s| ejec., que el martillero Clodomiro Pereira, rematará en la calle San José 1754 donde se exhibe el día 23 del cte. a las 10 hs. una caja de hierro tesoro con combinación de 1,70x0,60 apte.; un armario metalico de dos puertas corredizas de 1,80x1,80x0,60; 6 sillones escritorios con posabrazos tapizados en cuero verde; una mesa escritorio con tapa de cristal de 2x1x0,70 apte.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.120 e.21|12 Nº 56.711 v.22|12|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "HORACIO ALBERTO CLARO S. A. c|FERRITO, JOSE M. s|ejecución prendaria" que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 30 de diciembre de 1966, hora 9 en Chorroarín 1324, donde se exhibe: un automotor para uso particular marca Packard, modelo 1948, motor Nº G.258866, con patente de la Ciudad de Buenos Aires, año 1964 Nº 200962, usado, funcionando. Base m$n. 198.800,00 Seña 3 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entrega aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920. e.21|12 Nº 56.650 v.23|12|66

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone, en autos: "DESPRATS ALFREDO c| OLMOS MARIO A. y otros s|ejec. prenda", rematará el día 30 de diciembre, a las 9 hs. en Venancio Flores 4224 Capital, donde se exhibe: "un automotor marca Kaiser Carabela, año 1958, motor Nº 6016334, serie Nº 02395|11897, a patentar en el estado que se encuentra. Base m$n. 313.702. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate judicialmente art. 520 CPC.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Emilio Carrera Aguirre, secretario.
$ 2.520. e.21|12 Nº 56.756 v.23|12|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "[illegible] TOMAS c|RUIBAL JOSE DANIEL s|Ej. Prend.", que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el 28 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe calle Jujuy 456, un automotor usado destinado al uso de alquiler, marca Di Tella, modelo año 1961, motor Nº 15 AANL-10168S, patente de la Municipalidad de Bs. As. Nº 3617, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 182.700, m|n. Comisión 10 por ciento; Seña 30 por ciento al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.160. e.21|12 Nº 56.791 v.23|12|66

CONVOCATORIAS
NUEVOS
"A"

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE EMPRESA

Convoca Asamblea Extraordinaria para 29 diciembre 1966, 20 horas. en Callao 449, 8º piso, tratar: Designación 3 asociados para escrutar y firmar acta asamblea. Consideración del anteproyecto de convenio de fusión con el Instituto Argentino de Direccion de Empresas (I. A. D. E.). Adopción de los estatutos del I. A. D. E. y aprobación de las modificaciones introducidas. Prórroga del mandato del actual Consejo Directivo (titulares, suplentes y revisores de cuentas), hasta la Asamblea Extraordinaria que convoque la nueva entidad para designar sus autoridades, la que se deberá celebrar dentro de los 120 días de la fecha de esta asamblea.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — El Consejo Directivo.
Manuel Cao Corral, Presidente.
$ 800.— e.21|12-Nº 56.712-v.27|12|66

ASERRADERO BELGA S.A.I.C.

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 19 horas, a realizarse en la sede de la sociedad en la calle Maipú 726, 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos; inventario general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1966.
2º Elección de 3 titulares y Síndico titular y suplente, para reemplazar al actual Directorio y Síndicos, que cesan en sus mandatos en la oportunidad de la asamblea citada.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio, desde la organización y constitución de la sociedad y después de la inscripción de la misma y de todos los actos, contratos y resoluciones tomados por el mismo hasta el cierre del ejercicio del 30 de abril de 1966.
4º Designación de dos personas para la firma del acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 6.000.— e.21|12-Nº 56.788-v.27|12|66

ASOCIACION ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES
Av. Belgrano 1862|70— Buenos Aires
T.E. 37-2172|3202 Int. 25

Buenos Aires, 5 diciembre de 1966.
CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la sede de la institución Avda. Belgrano 1862|70 piso 3º, el día martes 27 del corriente mes a las 16 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 45º comprendido entre el 1º de diciembre de 1965, al 30 de noviembre de 1966.
3º Designación de la Mesa Receptora y Escrutadora de votos. (Artículo 142 de los Estatutos).
4º Elección de cinco (5) miembros titulares de la Comisión Directiva para proveer los cargos de: Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero; y dos Vocales titulares; Seis vocales suplentes; Tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión de Contralor de Cuentas.
5º Proclamación de los electos.
René D. Catoggio, Presidente. — Alberto C. Cánepa, Secretario.
$ 720. — e.21|12-Nº 56.633 v.23|12|66

ASTON
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial & Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 348, 2do. piso, para considerar:
1º Documentos del Articulo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1966.
2º Distribución de utilidades y determinación de los honorarios de los apoderados de la Sociedad.
3º Determinación del número de Directores, elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.600 — e.21|12-Nº 56.680 v.27|12|66

A. F. I. S. A.
Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima
Córdoba 464, 2º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
(En Primera Convocatoria)

Se convoca a los Accionistas de A. F. I. S. A. Actividades Financieras Inmobiliarias S. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Córdoba 464, 2º piso, de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Anexos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Remuneraciones, incluso las de carácter administrativo a los Directores y Síndico, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º Capital, Emisión de acciones y Distribución Revalúo.
4º Designación de dos accionistas para firmar.
Se avisa a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.
$ 6.400 — e.21|12-Nº 56.762 v.27|12|66

ASOCIACION DE COMERCIANTES AMIGOS DE LA AVDA. SAN JUAN
Sociedad Anónima
Registro Nº 12.850
4ta. Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1966, a las 22 horas, en Loria número 1321, para tratar:
1º Considerar Documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|7|66.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Elegir dos accionistas para firmar el acta.
Angel Guisburg Díaz, presidente.
$ 3.000 — e.21|12-Nº 56.752 v.27|12|66

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE EMPRESA

Convoca Asamblea Ordinaria para 29 diciembre 1966, 19 horas, en Callao 449, 8º piso, tratar: Designación 3 asociados para escrutar y firmar acta Asamblea. Consideración Memoria, Balance, Inventario, Cuenta Gastos y Recursos e Informe Comisión Revisora Cuentas, al 31 julio 1966. Aumento cuota ingreso. Aumento cuota social. Prórroga mandato actual Consejo Directivo (Titulares, Suplentes y Revisores de Cuentas), hasta Asamblea Extraordinaria convocada para 29 diciembre 1966, 20 horas.
14 diciembre 1966 — El Consejo Directivo. — Manuel Cao Corral, presidente.
$ 640. — e.21|12-Nº 56.729 v.27|12|66

AGROVALLE S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 6[illegible], 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Designación del nuevo Directorio y Sindicatura.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 21|12 Nº 56.328 v. 27|12|66

ALINOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N- 20279)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria, día 31 diciembre 1966, a las 13,45 horas, en San Pedro 5427, Capital, para:
1º Considerar reforma artículo cuarto Estatutos Sociales.
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 21|12 Nº 56.417 v. 27|12|66

ALINOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N- 20279)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, día 31 diciembre 1966, a las 13 horas, en San Pedro 5427, Capital, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|8|66.
2º Ratificar remuneraciones a directores y distribuir utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.630 e. 21|12 Nº 56.395 v. 27|12|66

AGROEXPORT S. A. C. I. y F.
Importación y Exportación
Registro Nº 18102
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en el local social calle Chile 80, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos de acuerdo con el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de julio de 1966.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e. 21|12 Nº 56.338 v. 27|12|66

ALL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 10.430

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, Cabildo 28, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que enumera el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Elección de Directorio y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 21|12 Nº 56.540 v. 27|12|66

"B"

BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "NUEVA CHICAGO"

Convócase a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 1966, a las 20.30 horas, en nuestro anexo Av. de los Corrales 7201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Art. 7º de los Estatutos Sociales, incisos b), c) y d), (aumento de la cuota social).
2º Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea.
Después de media hora de la fijada en la convocatoria la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
Arsenio Urga, presidente.
Francisco Gliemmo, secretario.
$ 144 e. 21|12 Nº 56.563 v. 21|12|66

"C"

CUMBRE S. A. C.
Registro Nº 296
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1000, 1º piso.
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|1966.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 21|12 Nº 56.597 v. 27|12|66

CAPISCIOLTO HNOS., S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en su sede de Avenida Díaz Vélez Nº 4173, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de dos accionistas para que suscriben el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 5.000.— e.21|12-Nº 56.710-v.27|12|66

CERA ESPEJO, FEJER Y CIA. S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local social, Tres Arroyos Nº 3155, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente a los Ejercicios 5º, 6º y 7º cerrados respectivamente el 30|6|64, 30|6|65 y 30|6|66.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e.21|12-Nº 56.748-v.27|12|66

CASA HIDALGO
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 8.743

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966, horas 9, en San Martín Nº 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejercicio 31|8|1966.
2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e.21|12-Nº 56.767-v.27|12|66

CLUB SELECCIONES ESCOLARES Nº 3.966

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en el local de la calle Maipú 88, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31|7|1962, 31|7|1963, 31|7|1964, 31|7|1965 y 31|7|1966.
2º Aprobación de la gestión de los señores miembros de la Comisión Directiva, durante los cinco ejercicios sociales citados en el punto anterior.
3º Nombramiento de Revisores de Cuentas ad-hoc para que se expidan dentro del término que fije la Asamblea sobre la documentación presentada a la consideración de la misma.
4º Designación de 9 miembros titulares de la Comisión Directiva, y de 3 suplentes, y nombramiento de 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.
5º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
$ 1.320. e.21|12 Nº 56.670 v.27|12|66

CAMPOS & RODEOS S. A. A. G. C. I. F. I.

Convócase a asamblea ordinaria para el 31 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social de Avda. Roque S. Peña 720, 8º piso, "D", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — El Directorio.
$ 3.800. e.21|12 Nº 56.799 v.27|12|66

CARTERAS LUCKY S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de diciembre de 1966, en el local social Av. Santa Fe 1612, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejerc. 31|9|1966.
2º Elección del directorio por finalización de su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.21|12 Nº 56.796 v.27|12|66

C. I. M. A. C. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1966, a las 8,30 horas, en el local social Ferré 6755, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por terminación de mandato.
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente por terminación de mandatos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.21|12 Nº 56.732 v.27|12|66

CYCLES MOTOR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local social de la calle Callao 575, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de utilidades del décimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, así como síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1966.
$ 4.800. e.21|12 Nº 56.792 v.27|12|66

CAMERA PUBLICIDAD S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 15274
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30|12|66 a las 21 horas, en Cangallo 996, para considerar:

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación venta a Pirayú S. A. inmueble Av. Maipú 3025, Olivos, Pdo. Vte. López.
2º Elección de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.21|12 Nº 56.921 v.27|12|66

CASA FUENTES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en Cucha Cucha Nº 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Remuneración a los directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos acccionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|12 Nº 56.580 v.27|12|66

COLOMBO Y CIA. S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de diciembre de 1966 a las 8 horas, en Virrey Liniers Nº 2344, Capital, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Aumento del número de Directores, y designación de los mismos.
3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del art. 15 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.200. e.21|12 Nº 56.631 v.27|12|66

"D"

DROGUERIA DEL SUD S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en México 1932, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente orden del día: Ejercicio al 31|7|1966. Distribución de utilidades. Elección nuevos directores y síndicos, nombramiento accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 2.600. e.21|12 Nº 56.755 v.27|12|66

"E"

EDIFICADORA CAFI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de diciembre corriente, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 2076, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Directorio y Síndicos.
2º Ampliación del capital autorizado.
3º Modificación del Estatuto Social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160. e.21|12 Nº 56.637 v.23|12|66

ENRIQUE BECKA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 7 de enero a las 8 horas, en Pasteur 528, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.920. e.21|12 Nº 56.654 v.23|12|66

EUROPEAN FILMS S. A. C. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30|12|66, 9 hs., en Lavalle 2190, Cap. Fed. para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º Consideración documentación art. 347 C. Comercio ejercicio al 31|10|66; 3) Ratificación remuneraciones al Presidente por funciones ejecutivas; 4) Elección de directores con determinación de garantías, y síndicos.
$ 2.400.— e.21|12 Nº 56.663 v.27|12|66

EFE-ENE S. A. I. C. y F.
Reg. 13.645
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 19 horas, Echenagucía 721, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los art. 4º y 14 de los estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.21|12 Nº 56.753 v.27|12|66

EL FLETE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.874
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 362, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.21|12 Nº 56.721 v.27|12|66

"F"

FORESTAR S. A. de Forestación
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|12|66, 10 horas, en la sede social, H. Yrigoyen 434, p. 2º, para tratar el siguiente orden del día:
1º Designación de síndico ad-hoc.
2º Consideración documentos prescriptos art. 347 del C. de C., al 30|6|64; 30|6|65; 30|6|66.
3º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.21|12 Nº 56.780 v.27|12|66

F A D I
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en su sede social de la calle Callao 4201, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 3º, 5, 11, 12, 13 y 26 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|12 Nº 56.778 v.27|12|66

"G"

GUANTES LIBMAN S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de enero de 1967, a las 9 horas en el local de la calle San Blas 3279, para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 2.200. e.21|12 Nº 56.625 v.27|12|66

GOMEZ Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Inscripción Nº 7.073
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre 1966, a las 11,30 horas, en Lavalle Nº 465, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionestas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.21|12 Nº 56.741 v. 27|12|66

"I"

INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Montevideo 666, 2º p. of. 204, Capital
Ref. Exp. Nº 12.327
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 31 de diciembre de 1966, a las 12 horas en Montevideo 666, 2º p. of. 204, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|66.

2º Consideración art. 369 2do. párrafo del Código de Comercio.

3º Designación de liquidador o liquidadores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.21|12 Nº 56.701 v.27|12|66

"J"

J. F. RUZAL & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 30 de diciembre, a las 15 horas, en Gaona 2353, Capital Federal, a efectos de considerar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos ejercicio, artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31|7|66.

3º Elección directores y síndicos, titiulares y suplentes. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12 Nº 56.544 v.27|12|66

JORGE BERLIN S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 14.061
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en su sede legal, Bartolomé Mitre 1978, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de julio de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|12 Nº 56.581 v.27|12|66

"L"

LOS COLORADOS S. A.
Com. Finan. Inmob. y Agropec.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Corrientes 485, of. 410, 31 diciembre 1966, 11 horas, Orden del Día: 1º Consideración Memoria, Inventario, Balace General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico ejercicio 31|8|66; 2º Determinación número y elección Directores; 3º Elección Síndico Titular y Suplente; 4º Aumento capital autorizado; 5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.21|12 Nº 56.669 v.27|12|66

LOS TUCANES S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 14 horas, en la sede social calle Monte 5983, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|12|1965.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.21|12 Nº 56.730 v.27|12|66

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bmé. Mitre 226, 1º piso, el día 30 de diciembre de 1966 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio del 48 Ejercicio al 31 de octubre de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los miembros integrantes del Directorio, Síndicos titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.21|12 Nº 56.642 v.27|12|66

LAS PETAQUITAS S. A. A. C. I.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social de Sarmiento 1894, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Remuneración del Directorio y Síndico, distribución de dividendo, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1966.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.21|12 Nº 56.691 v.27|12|66

L A Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 14.988

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Avenida del Libertador 7400, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado 30 de agosto 1966.

2º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.21|12 Nº 56.634 v.27|12|66

"M"

M E R I E N S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 3[illegible] de diciembre de 1966, a las 9 hora[illegible] Sarmiento 565, para tratar la siguie[illegible]te

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, según el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|12 Nº 56.159 v.27|12|66

MEROLA
Comercial e Industrial Sociedad Anónima,
Registro Nº 12.736
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Luis S. Peña 250, piso 4º Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social.

2º Elección de Directores por dos años, Síndicos Titular y Suplente por un año y dos accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000. e.21|12 Nº 56.798 v.27|12|66

MOVIBANKS
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1966, a las 8 horas en Alsina 2149, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º Consideración asignaciones a Directores por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1966; asignación global para el ejercicio que comienza el 1º de julio de 1966; asignación Síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.21|12 Nº 56.688 v.27|12|66

MINUJEN S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob. Importadora, Exportadora, Distribuidora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a realizarse el 30 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Alsina 2087, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEÓ DEL DIA:

1º Modificación del artículo tres de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.21|12 Nº 56.690 v.27|12|66

"O"

O. S. A.
Oliva Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Idust. y Finn.
Nº Registro 10.245

Conv. As. Ord. 30|12, Corrientes 4006, 3º p., of. 25, 8 hs., Trat. Orden del Día: Cons. Doc. Art. 347 Cód. Com. Ejerc. cerrados 31|5|65 y 31|5|66; Elec. Direc. y Sind.; Desig. 2 pers. acc., firmar actas. — El Directorio.

$ 1.600 e21|12 Nº 56.647 v.27|12|66

"P"

PAPELERA PERGAMINO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, a celebrarse día 29 de diciembre 1966, 19 horas, en Jujuy 1734, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., correspondientes ejercicio cerrado 30 de setiembre 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Reforma Estatuto Social;

4º Elección Directores y fijación término mandato;

5º Designación Síndicos, Titular y suplente;

6ºDesignación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio

$ 3.800. e.21|12 Nº 56.646 v.27|12|66

PORCEL S. A. I. F. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará 31 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en el local social, Rivadavia 7249.

ORDEN DEI DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades; ejercicio cerrado el 31|8|66.

2º Elección de un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 23 de los estatutos sobre obtención de la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 4.200. e.21|12 Nº 56.773 v.27|12|66

PLAYTEX ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial Comercial y Financiera
Expediente Nº 19.076
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local sito en Córdoba 991, piso 8º, letra "A", de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio al 31 de agosto de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|12 Nº 56.584 v.27|12|66

PIRANE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 18 horas ,en el local de la calle Maipú 1252, 2do. piso. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente

2º Elección de los Directores Titulares, de los Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|12 Nº 56.667 v.27|12|66

"R"

ROFFE HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 20.587
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en el local de la sociedad calle Pasteur Nº 614, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el período fenecido el 28 de febrero de 1966, y distribución de utilidades.

2º Determinación número de Directores y elección miembros y mandatos según art. 9º de los Estatutos. Elección Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.21|12 Nº 56.664 v.27|12|66

"S"

SARACHAGA
S. A. Com. Ind. Inm. y Fin.
Registro Nº 11.706

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de diciembre de 1966, horas 10 en San Martín Nº 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|8|1966;

2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firma el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.21|12 Nº 56.771 v.27|12|66

SANTA RAMONA S. A.
Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a la 10 horas, en Lavalle Nº 465, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.21|12 Nº 56.731 v.27|12|66

S. A. ROBERTS A. O. I. y C.

Convocamos a Asamblea General Ordinaria el 30 de diciembre 1966, a las 20 horas, Maipú 939, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado, 30|4|66.

2º Elección Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — El Directorio.

$ 2.200. e.21|12 Nº 56.736 v.27|12|66

S I E L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

3º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|12 Nº 56.545 v.27|12|66

SAEMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 8 y 30 horas, en el local social Av. Paseo Colón 823, piso 4º a objeto de tratar le siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 inc. 1º del Có-

digo de Comercio, correspondiente al 24 ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1966

2º Fijación del número de directores y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.21|12 Nº 56.679 v.27|12|66

"T"

TYCORA SUDAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 11 y 30 horas, en Lima 187, 3er. piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores, designación de los mismos y nombramiento de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.200. e.21|12 Nº 56.775 v.27|12|66

TIMBER S. A. C. I. F. I A.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Belgrano 427, de esta Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.21|12 Nº 56.708 v.27|12|66

TELETRON S. A. C. I. F. I.
Registro 15.130
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Gral. Artigas 4066, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1) Cód. Comercio Ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.21|12 Nº 56.653 v.27|12|66

TEJEDURIA JUNCAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Juncal 4645, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.21|12 Nº 56.621 v.23|12|66

TRICERRI
Sociedad Anónima
Comercial, Exportadora e Importadora Industrial, Marítima y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Suipacha 576, piso 3º, Capital, para tratar el siguente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Memorias, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|66.

2º Determinación de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.21|12 Nº 56.754 v.27|12|66

"U"

U L U A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local social San Martín 66, of. 117|118, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 inc. 1) del C. de Comercio al 31|12|1965;

2º Elección de Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.21|12 Nº 56.626 v.27|12|66

"V"

V I U R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 18.872
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 21 horas, en el local de la calle Congreso 4979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio por el segundo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. —e.21|12 Nº 56.594 v.27|12|66

"Z"

ZANCHETTI HNOS. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 12 hs., calle Pedro de Mendoza 1451, Capital Federal, para considerar: Orden del Día: 1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966; 2º Remuneración de Directorio y Síndico; 3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55); 4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.21|12 Nº 56.789 v.27|12|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Barral y Cía., balanceadores y martilleros, representada por Miguel Barral, con oficinas en Independencia 2729, Capital, avisa que Silvio Rodolfo Disconte vende a Germaine Lacourrege Vda. de Perpezat el negocio de restaurant y despacho de bebidas sito en AVENIDA SAN MARTIN 5430, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 21|12 Nº 56.521 v. 27|12|66

Manuel P. Boente, martillero público, hace saber que Paulino Guerricagoitia, Santiago Basarás, Antonio Jácome, Elsa Vázquez de Fanjul, María Agustina Campos de Díaz, Graciela Elvira Docampo de Fasano, Custodia Fernández de Taddei y Ana María Taddei, venden libre de todo pasivo, a los señores José López, Pedro Vázquez, Antonio Rodríguez y Vicente Andrés Rodríguez su negocio de hotel denominado "Novel" sito en AVENIDA DE MAYO Nº 915 de esta Capital. Reclamos Ley y domicilio de las partes: Sarandí Nº 682 Capital.

$ 3.000.— e.21|12 Nº 56.659 v.27|12|66

Luciano Vicente Iantorno, balanceador y martillero público, avisa que los señores Rubén Osvaldo Mejeras y Oscar Adolfo Rastelli como únicos propietarios, venden y transfieren al señor Héctor Gago su negocio de vulcanización de neumáticos, sito en esta Capital AVENIDA LA PLATA Nº 2414, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas Guaminí 5348, Capital Federal.

$ 2.200.— e.21|12|66 Nº 56.593 v.3|1|67

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía., representada por Pascual Luciani, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447 de la Capital Federal, T.E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio el señor Julio Antonio Villafañe, (Impuestos a los Réditos Nº 784.189-003), vende al señor Hermindo Mouzo, (Impuesto a los Réditos en trámite), el negocio en el ramo de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA BRASIL Nº 3037 de la Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.21|12 Nº 56.707 v.27|12|66

"C"

Alberto Miguez, Mart. Públ. avisa a los herederos de la sucesión Eiki Matsuyama, Sres. Shizuko Kawazawa de Matsuyama, Haruaki, Michiko y Julio Tosao Matsuyama, vende a Sueki Matsuyama la mitad indivisa Taller de Lavado y Planchado de Ropa, sito calle CORDOBA 3971, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Estado de Israel 4273. T. E. 86 - 8726.

$ 2.200.— e.21|12 Nº 56.640 v.27|12|66

"D"

Por cinco días: Emma Isabel Lozano de Rossignoli, domiciliada en la calle Brasil 410, 6º "A", comunica que vende su negocio y kiosco de la calle DEFENSA 546 a Aníbal Olivera y Ernesto del Carmen Lobos Lobos. Reclamos de ley y domicilio partes, Avenida Cabildo 1207, Dpto. 6.

$ 1.400.— e.21|12 Nº 56.689 v.27|12|66

"S"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Antonio Martínez, vende a Jorge Domingo Romanelli, su negocio carnicería, Pto. 32, Mercado "Sarmiento", calle SARMIENTO Nº 2269. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º piso.

$ 1.400.— e.21|12 Nº 56.724 v.27|12|66

Alberto Miguez, Mart. Públ. avisa Shinki Asato vende libre de deuda o gravamen a Seiko Kishaba, negocio lavado, planchado de trajes, ubicado calle SAN JOSE 1898 esq. 15 DE NOVIEMBRE 1399, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes Estado de Israel 4273. 86-8726.

$ 1.400.— e.21|12 Nº 56.641 v.27|12|66

"T"

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que Gustavo Lentijo y Jesús Lentijo, venden a José Alvarez y Manuel Moure, su negocio de Hotel ubicado en la calle TALCAHUANO número 917|25, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio de partes, en el negocio. Reclamos de ley, en la calle Portela Nº 964, Lanús. T. E. 241 - 4339.

$ 1.800.— e.21|12 Nº 56.717 v.27|12|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ACLARACION
CIA. SOL DEL PLATA S. A.
Argentina de Acumulación y Ahorro

Se hace saber que en la publicación correspondiente al sorteo del 9|11|66 de la citada sociedad, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 15|12|66, se deslizó el siguiente error de imprenta en el acta Nº 686: Donde dice: ...como símbolo de sorteo para los plenos "A", "B" y "C" el 5848... Debe decir: como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 5838... Donde dice: Títulos sorteados: Plan A, serie 52, vig. |47... Debe decir: Títulos sorteados: Plan A, serie 52, vig. 6|47...

e. 21|12 Nº 55.333 v. 21|12|66

R. T.
Soc. Anón. Ind. Com.
Expediente Nº 21.945
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por un total de $ 16.000.000.— (dieciséis millones de pesos moneda nacional), a los fines del derecho de preferencia.

$ 1.560.— e 21|12 Nº 56.682 v. 23|12|66

MAITNI Y SINAI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Hace saber por tres días que ha resuelto elevar su capital social autorizado a la cantidad de $ 25.000.000 m|n. y a la vez emitir las series 11ª a 50ª por un total de $ 20.000.000 m/n. — Buenos Aires, diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 21|12 Nº 56.602 v. 23|12|66

G R A F I C O L O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 10 de enero de 1966, resolvió la emisión a la par de las series 9ª a 25ª, ambas inclusives, de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de un valor nominal de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea una emisión total de pesos 17.000.000.— m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º del Estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede de la sociedad, sita en la calle Humberto 1º 2357, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 21|12 Nº 56.595 v. 23|12|66

DIVISA S.A.C.I.F.I.A.
Expte. Nº 18.793

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series 16ª a 25ª de acciones ordinarias al portador de la clase "A". Cada serie es de un valor nominal de $ 1.000.000, por lo que la emisión representa un total de pesos 10.000.000. Los Sres. Accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.560.— e.21|12 Nº 56.623 v.23|12|66

AVELINO CARNERO S.A.C.I.F.I.A.
Expte. Nº 14.194

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 9|12|66 aprobó el aumento del Capital Autorizado a pesos 50.000.000. El Directorio resolvió la emisión de 10 series de acciones ordinarias al portador de la clase "A". El valor de cada serie es de $ 1.000.000, por lo que la emisión representa un total de $ 10.000.000. Los Sres. Accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.920.— e.21|12 Nº 56.674 v.23|12|66

MADEPIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Montesquieu 440 - Capital
Expediente I.G.J. Nº 13.771

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20, de acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a 5 votos por acción, valor nominal $ 100 cada una.

Los señores accionistas tienen el derecho de preferencia, conforme al artículo 9º del estatuto social, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente, en la sede social. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|12 Nº 56.661 v.27|12|66

ELEKA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de 8 series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos. Cada serie es de un valor nominal de m$n. 1.000.000, por lo que la emisión representa un total de m$n. 8.000.000. Los Sres. Accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|12 Nº 56.624 v.23|12|66

FOTI Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica a los señores Socios y Accionistas, que conforme lo dispuesto por Asamblea General se aumenta el Capital en $ 4.000.000 más, destinándose $ 2.000.000 para el pago de dividendos y $ 2.000.000 para ser suscriptos a la par. — Socios Administrativos. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966.

$ 1.320.— e.21|12 Nº 56.622 v.23|12|66

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 1966, se aumentó el capital autorizado de pesos 15.000.000.— a $ 60.000.000.— m|n.., a emitir y suscribir oportunamente. — El Directorio.

$ 960.— e. 21|23 Nº 56.723 v. 23|12|66

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica que por acta de Directorio de fecha 9 de diciembre de 1966, se emitieron las acciones de las series 23 a la 150, inclusive, o sean 128.000 acciones ordinarias de la clase "B", cada con derecho a un voto por acción, por un total de $ 12.800.000.— m|n. — El Directorio

$ 1.200.— e. 21|12 Nº 56.722 v. 23|12|66

TEXA TEXTIL AMERICANA
S A. I. C. I. E
Nº 14.662
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO
Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que ha sido resuelto el aumento del capital autorizado a la suma de cien millones de pesos moneda nacional, y la emisión de las series: 61ª a la 100ª, inclusive, por un total de $ 40.000.000.— moneda nacional, en acciones ordinarias $ 100.— moneda nacional c|u., al portador. Series 61ª a la 80ª, incl., Clase "A", cinco votos c|u., y series 81ª a la 100ª, incl., Clase "B", 1 voto c|a., a la par, Derecho preferencia, Av. R. S. Peña 1110, Cap., de 16 a 18 horas. Series 61 a la 63, para pago saldo dividendo 31|3|66. Integración en efectivo dentro 180 días de la suscripción — El Directorio.

$ 2.400— e. 21|12 Nº 56.714 v. 23|12|66

TEXA TEXTIL AMERICANA
S. A. I. C. I. E.
Registro Nº 14. 662
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición el dividendo votado por la Asamblea General de Accionistas del 4 de junio de 1966, por $ 8.000.000.— m|n., en acciones Clase "A", con derecho a 5 votos. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 480.— e. 21|12 Nº 56.737 v. 21|12|66

HENRY HIRSCHEN & CIA.
S. A. C. I. F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 24.600 acciones ordinarias al portador Clase "A", cinco votos, de valor nominal m$n. 100.— cada una y de iguales características a las actuales en circulación, por un total de m$n. 2.460.000.—. El Directorio.

$ 1.320.— e. 21|12 Nº 56.742 v. 23|12|66

LUZ SOCIEDAD ANONIMA
C. I. I. E. F. e I.

Se comunica que el Directorio en su reunión del 5 de setiembre de 1966 resolvió la emisión de 150.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos y de 50 acciones ordinarias al portador de un voto, siendo todas las acciones de cien pesos, totalizando esta emisión la cantidad de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|12 Nº 56.668 v.23|12|66

ESTABLECIMIENTOS VENTURINI
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.809

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital social autorizado a la suma de veinte y dos millones quinientos mil pesos y que el Directorio en su reunión del tres de noviembre de 1966, resolvió emitir cien series de acciones ordinarias de la clase "B", cuya suscripción se ofrece a su valor nominal. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|12 Nº 56.686 v.23|12|66

VOLPINO LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que ha sido emitida la tercera serie de acciones ordinarias por un total de 34.000 acciones de cien pesos cada una, de las cuales 33.963 acciones corresponden a la capitalización del revalúo contable y 307 acciones se ofrecen para suscribir a su valor nominal, siendo pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|12 Nº 56.687 v.23|12|66

LANCUYEN
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
Registro Nº 3957

Se comunica que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 27|10|66 resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de $ 75 000.000 moneda nacional y que el Directorio en su reunión del 9|12|1966 dispuso la emisión de $ 22.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias, al portador, que se ofrecen a los señores Accionistas en las condiciones estatutarias, pagaderas íntegramente en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|12 Nº 56.718 v.23|12|66

PRODATA
S. A. A. P. M. C. y F.

Se hace saber por tres días para que los accionistas puedan hacer uso de su derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de las series Nº 6 a 25 inclusive de acciones ordinarias al portador de voto plural, importando la emisión la suma total de $ 4.000.000; las acciones deberán ser integradas en su totalidad en dinero efectivo en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.560.— e.21|12 Nº 56.700 v.23|12|66

ZESS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Avda. La Plata 564

Comunícase a los señores Accionistas que por resolución del Directorio en su reunión del 30|11|66 se ha resuelto la emisión de las series 3, 4, 5 y 6 de acciones al portador v|n. $ 100.— c|u. por un valor total de $ 4.000.000. clase "A" con derecho a cinco votos. — Forma de integración en dinero o bienes. — Derecho de preferencia s|Art. 6º Estatutos en nuestras oficinas Avda. La Plata 564, Capital.

El Directorio.

$ 1.800. e.21|12 Nº 56.763 v.23|12|66

NUESTRO HOGAR
Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda S. A.

En su carácter de Administradores de la Cartera de la "Caja de Ahorro Hipotecario S. A. Compañía de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. Comunica a sus suscriptores que de acuerdo al Art. 13º de las Condiciones Generales del Certificado, el día 26 de Diciembre de 1966, en su sede social, calle Belgrano 1352, Capital Federal, a las doce horas, realizará la Décima Octava adjudicación de Certificado de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, correspondiente a la cartera de la Caja de Ahorro Hipotecario S. A., Compañía de Ahorro y Préstamo.

El Directorio.

$ 760. e.21|12 Nº 56.772 v.21|12|66

NUESTRO HOGAR
Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda S. A.

Comunica a sus suscriptores, que de acuerdo al Art. 13º de las Condiciones Generales del Certificado, el día 27 de Diciembre de 1966, en su sede social, calle Belgrano Nº 1352, Capital Federal, a las doce horas, realizará la Vigésima Cuarta adjudicación de Certificados de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

El Directorio.

$ 520.— e.21|12-Nº 56.776-v.21|12|66

ERNESTO TORJUIST & CO. LDA.
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 315
PAGO DE DIVIDENDO Y DISTRIBUCION DE REVALUO OTRAS SOCIEDADES

Se comunica a los señores accionistas que por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1966 se abonará contra entrega del: Cupón Nº 22, Dividendo: 8 o|o en acciones ords. clase "A" y "B", totalmente liberadas, de acuerdo a sus tenencias, con cupón Nº 23 y subsiguientes adheridos.

Revalúo Contable otras sociedades: 7 o|o en acciones ordinarias clase "A" y "B", totalmente liberadas, de acuerdo a sus tenencias, con cupón Nº 23 y subsiguientes adheridos.

Las acciones a distribuir son de igual características de las acciones ya emitidas y gozan del mismo derecho a participar en las utilidades de la sociedad desde el 1º de julio de 1966 en las mismas condiciones que las actuales acciones en circulación. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964.

Fecha de Pago: 27 de diciembre de 1966. — Agente Pagador: Banc Tornquist S. A., Bmé. Mitre 531, Capital.

El Directorio.

$ 2.640.— e.21|12-Nº 56.777-v.23|12|66

GRISOLIA, ROMERO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Calle Mercedes Número 2259, Buenos Aires

El Directorio, en su sesión del 14 de diciembre de 1966 ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas tenedores de las acciones pertenecientes a las series del capital social autorizado números uno a ochenta y dos, a partir del veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y en la sede social indicada, un dividendo del 451, 219513 por ciento relativo a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1963, 1964 y 1965, el que será hecho efectivo en acciones liberadas de la clase "A", con derecho a cinco votos, integrantes de las series del capital social autorizado números doscientos uno a quinientos setenta.

El Directorio.

$ 2.640.— e.21|12-Nº 56.785-v.23|12|66

ALBERTO DODERO Y CIA.
S A C I. A y F.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto proceder a la emisión a la par de las series Nº 11 a 20, inclusive, de acciones ordinarias de la categoría A, por un importe total de m$n. 10.000.000.— m|n., a ser integradas totalmente en efectivo, en el acto de la suscripción. Los accionistas tendrán quince días a partir de la última publicación, para hacer uso de un derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, o en mayor proporción en caso de excedentes. — El Directorio.

$ 1800.— e 21|12 Nº 56.627 v. 23|12|66

FINAGRO S. A. C. I. A. F. I.
DISTRIBUCION DE REVALUO CONTABLE
(Otras Sociedades)

Se comunica que, a partir del 2 de enero de 1967, se procederá a la distribución entre los señores accionistas, según tenencias, de la cantidad de pesos 15.677.100.— valor nominal, de acciones del Establecimiento Textil Oeste recibidas por revalúo contable de la misma. La distribución se hará efectiva en la sede social, Moreno 1381, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 horas Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. El Directorio

$ 640.— e. 21|12 Nº 56.618 v 21|12|66

LA LEY
S. A. Editora e Impresora
Tucumán 1471 - Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 14 de junio, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, se abonarán en doceavas partes con vencimiento al fin de cada mes calendario, sin perjuicio del derecho a suscripción de acciones preferidas en oportunidad de su emisión. — El Directorio.

$ 600.— e.21|12 Nº 56.786 v.21|12|66

ACUARIO COMPAÑIA DE SEGUROS S. A

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a $ 30.000.000.— m|n, y que el Directorio ha resuelto emitir las series 227 a 300, inclusive, de acciones ordinarias clase A, de v$n. 100.000.— cada serie. Derecho de preferencia conforme a los estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 21|12 Nº 56.630 v 23|12|66

ARVOC
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Díaz Vélez 4147|49 - Capital Federal
Exp Nº 10.971

Se llama a los señores accionistas a la suscripción de m$n. 4.000.000.—, correspondientes a 40.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", cinco votos, de las series 11 a 50, inclusive. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 21|12 Nº 56.675 v. 23|12|66

HENRY HIRSCHEN & CIA.
S. A. C. I. F. e I.
Emisión de Acciones

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series 81 a 110 inclusive de acciones al portador Clase "A", cinco votos, de valor nominal m$n. 100 cada una y de iguales características a las actuales en circulación, por un total de $ 3.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.320.— e.21|12 Nº 56.733 v.23|12|66

HENRY HIRSCHEN & CIA.
S. A. C. I. F. e I.
Emisión de Acciones

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series Nº 161 a 200º inclusive de acciones al portador Clase "A" cinco votos, de valor nominal m$n. 100 cada una y de iguales características a las actuales en circulación, por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.21|12 Nº 56.745 v.23|12|66

HENRY HIRSCHEN & CIA.
S. A. C. I. F. e I.
Aumento de Capital

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de junio de 1966, se aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de $ 20.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.080.— e.21|12 Nº 56.746 v.23|12|66

LABORATORIOS "AFTA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1966 se resolvió el aumento del capital autorizado de la Sociedad de $ 40.000.000 a $ 60.000.000 m|n., y que el Directorio en su sesión del 6 de junio de 1966 dispuso la emisión de 10 nuevas series de acciones ordinarias, al portador, clase "B", por un valor nominal y conjunto de $ 10.000.000 m|n., con el siguiente destino: a) $ 4.753.300 m|n. para pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, el que se hará efectivo contra entrega del cupón Nº 7, en nuestra sede social México 565, Capital, a partir de la última publicación del presente aviso; b) $ 5.246.700 m|n. para suscripción y sobre cuyo importe los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción a sus respectivas tenencias y hasta quince días después de la última publicación del presente aviso. De existir algún sobrante pendiente de suscripción, el mismo será prorrateado entre los accionistas que manifiesten el deseo de acrecentar su suscripción y en proporción a las acciones que posean.

Los pedido de suscripción deberán efectuarse en nuestra sede social México 565, Capital, contra presentación del cupón Nº 8, y el valor de las acciones deberá ser integrado el 50 o|o en el momento de la suscripción y el 50 o|o restante antes del 30 de marzo de 1967, gozando las mismas de derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|12 Nº 56.747 v.23|12|66

LABORATORIO CHR. HANSEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31|8|66 resolvió aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional 30.000.000. El Directorio en su sesión del 15|12|66 resolvió emitir series 6ta. a 15ª inclusive o sea 200.000 acciones por pesos moneda nacional 20.000.000. Los accionistas deberán ejercer derecho preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 520.— e.21|12 Nº 56.596 v.21|12|66

N C R CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A.

Se comunica que el Directorio en su reunión del 3 de noviembre de 1966, resolvió la emisión de 62.111 acciones de m$n. 1,000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, en pago de un destino especial de acuerdo con lo establecido en el Art. 3 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.21|12 Nº 56.586 v.23|12|66

GAREF SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 17.320

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 28 de diciembre de 1966, se encuentran a disposición los dividendos en acciones por $3.057.600 m$n. y en efectivo por m$n. 14.977.600 correspondientes al ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de mayo de 1966. Domicilio: Avda. Roque S. Peña 917, 8º piso, escritorio "S", Capital. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|12 Nº 56.578 v.27|12|66

CREDITO COMERCIO UNIDO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 10 de setiembre ppdo. y por el Directorio en su reunión del día 5 del corriente mes, a partir de la fecha, esta Sociedad pone a disposición de los accionistas los dividendos en 10 o|o en acciones para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. Los pagos se efectuarán en el local sito en Lavalle 900, 4º piso de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|12 Nº 56.575 v.23|12|66

CREDITO COMERCIO UNIDO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunica emisión series veintiuno y veintidós acciones preferidas con dividendos fijo del 12 o|o anual, no acumulativo, por $ 1.000.000 moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 960.— e.21|12 Nº 56.571 v.23|12|66

CREDITO COMERCIO UNIDO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunica emisión series siete a catorce inclusive, acciones ordinarias al portador, cinco votos por $ 4.000.000 moneda nacional c|l. — El Directorio.

$ 960.— e.21|12 Nº 56.570 v.23|12|66

GLASIRIS S. A.
Com. Ind. Inmob. y de Construcc.

Comunica que el Directorio resolvió la emisión de cinco series de acciones ordinarias por valor de $ 5.000.000 que se ofrecen a los accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los quince días a contar de la última publicación de edictos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.21|12 Nº 56.574 v.23|12|66

CREDITO COMERCIO UNIDO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunica emisión series quince a veinte inclusive, acciones ordinarias al portador un voto por $ 3.000.000 moneda nacional c|l. — El Directorio.

$ 960.— e.21|12 Nº 56.569 v.23|12|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66 por la contratación en alquiler mensual de artefactos de iluminación de todas épocas.

Apertura 27|12|66 a las 15.30 horas.

Retirar pliegos en el Dpto. de Compras de 13 a 18 hs., L. N. Alem 707, Cap. Federal.

$ 1.080.— e.21|12 Nº 56.556 v.23|12|66

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
"F.I.A.S.A."
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, por acta de fecha 2 de Diciembre de 1966, resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de cuatro series de diez mil acciones ordinarias clase "B" de un voto y seis series de diez mil acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, con derecho a dividendos a partir del 1º de Enero de 1966. Pago al contado y derecho de preferencia 15 días después última publica-

ción. Pago dividendos $ 7.500.000 m|n. Suscripción $ 2.500.000 m|n. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|12 Nº 56.533 v.23|12|66

EMPRESA MODELO ARGENTINA
S. A. F. I. y de Construcciones en General (En liquidación)
Registro Nº 2137

Comunica que a partir del 19 del corriente se encuentra a disposición de los accionistas la 12º cuota de Reintegro de Capital (40 o|o del Capital Accionario) Cupón 47.
$ 360.— e.21|12 Nº 56.566 v.21|12|66

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Cangallo 655 - Capital
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas de Cervecería y Maltería Quilmes S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera", que por resolución del Directorio del Día 29|11|1966, a partir del 26 de Diciembre de 1966, serán abonados en la Caja de nuestra Sociedad, calle Cangallo Nº 655, 2º Piso, contra presentación de las respectivas Acciones, el Dividendo en Efectivo del 8 o|o y el Dividendo en Acciones del 1,74517392 o|o, correspondientes ambos al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966, votados por la Asamblea General Ordinaria celebrada en 2a. Convocatoria el 28 de Noviembre de 1966.

Buenos Aires, Diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 920.— e.21|12 Nº [illegible] v.21|12|66

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Cangallo 655 - Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que a efectos de cumplimentar el pago de la parte del Dividendo en Acciones, la que asciende al 1,74517392 o|o sobre el Capital Integrado de m$n. 1.965.695.200 y que fue votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en 2a. Convocatoria el 28 de Noviembre de 1966, el Directorio ha resuelto emitir la parte de la Serie Nº 1.966 que quedó sin emitir en su oportunidad por la cantidad de m$n. 304.800 y las Series Nos. 1.967 a 2.000 inclusive, de 10.000 Acciones Ordinarias al Portador cada una, de m$n. 100 valor nominal cada Acción.

Esta emisión asciende a pesos moneda nacional 34.304.800 y las respectivas Acciones Ordinarias al Portador, Liberadas, con derecho a Dividendo a partir del 1º de Julio de 1966 con exclusión del votado por la Asamblea del 28|11|1966 por el Ejercicio 1965|66, se entregarán a los Señores Accionistas a partir del 26 de Diciembre de 1966 contra presentación de sus respectivas Acciones Ordinarias, en la Sede Social de la Sociedad, calle Cangallo Nº 655.

Buenos Aires, Diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.960.— e.21|12 Nº 55.392 v.23|12|66

DIESEL SEAVER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Se comunica a los señores accionistas el incremento del capital autorizado a m$n. 16.000.000 (resolución asamblea 12|8|1966) y emisión de m$n. 14.000.000 (60.000 acciones clase "A" de 5 votos cada una y 80.000 acciones clase "B" de 1 voto cada una), de las cuales se integraron oportunamente con aporte en efectivo a cuenta de futuras emisiones la suma de m$n. 6.000.000. — Derecho de suscripción: 15 días. — El Directorio.
$ 1.560.— e.21|12 Nº 56.546 v.23|12|66

LAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto, con fecha 25 de enero de 1966, una emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, lanzadas a suscripción a su valor a la par, con obligación de pago al contado, en efectivo. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|12 Nº 56.644 v.23|12|66

VILLA AUFRICH Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente estará a su disposición en Hipólito Yrigoyen 2563, de 14 a 16 horas, el dividendo del 25 por ciento en acciones ordinarias, categorías A, B y C, sancionado por la Asamblea del 31|8|66. — El Directorio.
$ 400.— e.21|12 Nº 56.651 v.21|12|66

HERBO QUIMICA ARGENTINA S. A.
Ind., Comerc. y Inmeb.
CANJE DE ACCIONES

Por resolución del 14|12|66, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir los días hábiles de 9 a 11 horas, a partir del 26 del corriente, a México 3328, Capital Federal, a canjear los certificados provisorios por las nuevas planchas de acciones con el nuevo capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.200 — e. 21|12 Nº 56.652 v. 27|12|66

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1594

Aumento capital: La asamblea del 21|10|65, aumentó el capital autorizado a v$n. 65.000.000,— (o sea un incremento de 15 millones). — Emisión: Por resolución concordante del Directorio, fecha de hoy, se emiten 15.000 acciones ordinarias v$n. 1.000.— c|u., un voto, al portador, números 50.001 a 65.000; con derecho a dividendos desde el 1º|7|66 — Dividendo y capitalización revalúo: El dividendo del veinte por ciento en acciones (correspondiente al ejercicio 31º) y las acciones correspondientes a la capitalización saldo revalúo contable (Ley 15.272, otras sociedades) resueltas por dicha asamblea, se harán efectivas a partir del 20 de diciembre de 1966 en nuestra sede. — Suscripción: Se llama a suscripción e integración inmediata, a su valor par, de v$n. 3.750.000.—, a partir del mismo día. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — El Directorio.
$ 3.000.— e 21|12 Nº 56.655 v. 23|12|66

ESTANCIA LA ISABEL S. A.
Agríc., Ganad., Com. e Ind.

Hace saber que el Directorio, con fecha 20 de setiembre de 1966, resolvió la emisión de las series 3ª, 4ª y 5ª de pesos 1.000.000.— m|n. c|u., debiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 21|12 Nº 56.656 v. 23|12|66

PRAGAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. 12.942
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, el 25 de octubre de 1966, emitió las series 61ª a 80ª, inclusive, del capital autorizado en acciones al portador de la clase "B", debiendo los suscriptores integrarlas a la par y en efectivo en el acto de la suscripción. Estas acciones participarán de las utilidades a partir del 1º de enero de 1967. — Notificaciones del derecho de opción, en Secretaría, Piedras Nº 722, Capital. — El Directorio.
$ 2.040.— e. 21|12 Nº 50.706 v. 23|12|66

Nota: se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error en el título, en las ediciones de los días 18 al 22 de noviembre de 1966.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS
ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de diciembre de 1966, se pondrá a disposición el dividendo a las acciones ordinarias del diez por ciento en efectivo y el de las acciones preferidas 9,171025 por ciento en efectivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — El pago se efectuará contra presentación del cupón número 47, en las oficinas de esta Sociedad, Defensa 1246, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — El Directorio.
$ 2.400.— e 21|12 Nº 56.797 v. 23|12|66

CECPAL
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunica a los señores accionistas, que ha emitido 2.000 acciones ordinarias al portador de un voto de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada acción. Derecho de preferencia, Art. 5º del contrato. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. Carlos Cecchi.
$ 640.— e. 21|12 Nº 56.794 v. 22|12|66

G. HENDLER Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea de accionistas celebrada el 29 de octubre de 1965, se resolvió y aprobó el aumento del capital autorizado en 10.000.000.— pesos, totalizando de esta manera 20.000.000.— pesos de capital autorizado. El Directorio.
$ 1.320.— e. 21|12 Nº 56.692 v. 23|12|66

HELIOS S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial

Helios S. A., Lima 1125, Capital Federal. De acuerdo al artículo 5º de nuestros Estatutos, se emitirán 20.000 acciones ordinarias clase B, de 1 voto c|u., de $ 100.— m|n. v|n. Para la suscripción, tendrán primera preferencia los tenedores de acciones ordinarias y segunda preferencia los tenedores de acciones preferidas en proporción a las acciones que posean. Los accionistas interesados en ejercer su derecho preferencial, deberán comunicarlo por escrito a la sociedad, dentro del término de quince días, a contar de la última publicación. El pago deberá hacerse totalmente al contado, en el momento de solicitar la suscripción.
$ 2.520.— e. 21|12 Nº 56.749 v. 23|12|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO RIFARINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, siete de diciembre de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 56.116. v.30|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ALICIA EMMA MOREIRA de FALTAOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 28 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800. e.13|12 Nº 54.817 v.26|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO FULLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 54.822 v.26|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CELSO FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 54.560 v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PARASIUK de STROCEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 e 12|12 Nº 45.671 v. 23|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 3|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EZIO BARAGLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400. e.15|12 Nº 55.4[illegible]9 v.28|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO RECUPERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.- e.15|12 Nº 55.239 v.28|12|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PARISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 12|12 Nº 54.276 v. 23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DEREZUNSKY de ARBITMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.411 v. 23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CECILIA SILVIA KAPLAN de SZNEIBERG y de don BORUCH BENCION SZNEIBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200.— e.16|12 Nº 55.553 v.29|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZIERI FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 53.603 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO RAMON ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 54.486-v.23|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER CHITTARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400 e. 12|12 Nº 54.379 v. 23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALEJANDRO CAMILO BERRETTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires 30 de noviembre de 1966. — Santo Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.16|12 Nº 55.570 v.29|12|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SALOME QUERENCIO y ANTONIO ANGEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66 N 56.213 v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA ANTONIA TREMONTI de GERARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66 Nº 56.258 v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.262 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CIANCILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.3[illegible] v.2|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GILARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$2.800. e.19|12. Nº 56.127. v 30|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de INES SAMPEDRO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.14|12 Nº 54.858 v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO ELIEZER MIEREZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Junio 3 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 53.991 v.22|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMEN EDUARDO BARKEVIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 53.837 v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don CAMILO MIGUEL DUCLAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Ricardo L. Burnichón secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.580 v.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.542 v.29|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don JOSE GASPAR DARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.573 v.29|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MILAGRO CORDOBA de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.736 v.29|12|66

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a RAUL CALVAR, nombrándose Síndico a la Dra. Luisa E. Zlotnik, domicilio Rivadavia 5525, piso 9º, Dto "B". — Fíjase 20 días a fin de que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.200. e.19|12. Nº 55.930. v.23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BRUSSER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 55.924. v.30|12|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.14|12 Nº 54.924 v.27|12 66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANSELMO SANTA CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 54.834 v.26|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZA LEIBOVICI de HERTZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 54.559 v.26|12|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SANTIAGO ARROCHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.15|12 Nº 55.342 v.28|12|66

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DEFRIERE o MARIA TERESA DIFIERI o MARIA TERESA DIFRIERI o TERESA DIFRIERI de D'ALESSANDRO o MARIA TERESA D'ALESSANDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.600.— e.9|12 Nº 53.910 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BASILIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 54.183 v.22|12|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y empla[illegible] por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GILARDENGHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de octubre 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.393 v.2|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDO ALBINO ROTHDORFER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.14|12 Nº 54.897 v.27|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA COSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.15|12 Nº 55.389 v.28|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VISITACION VAZQUEZ de DOLDAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966 — Horacio A. Méndez Chavarría. Secr.
$ 2.400. e.14|12 Nº 54.929 v.27|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS LUIS VICTOR PITT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. -e.15|12 Nº 55.237 v.28|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ANTONIO BARRAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.15|12 Nº 55.343 v.28|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VELAR de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.14|12 Nº 55.188 v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO HECTOR PASSAROTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.13|12 Nº 54.768 v.26|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSE SOIZA y de MARGARITA SOIZA REILLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.13|12 Nº 54.699 v.26|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN o JOAQUIN ALFONSO ESTRADA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 54.286-v.23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEO GORRIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 54.177 v.22|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ZABALETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.541 e.29|12|66

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTERO CHECCARONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario
$ 2.800. e.9|12 Nº 54.035 v.22|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MEREGHETTI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 53.643 v. 21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIZ o MANUEL DIZ TOURON — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.608 v. 21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don DOMINGO VALENZA. — Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.732 v. 21|12|66

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJO RAMIREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos [illegible], noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 54.071 v.22|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CELINA GUNDIN de PAGES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.15|12 Nº 55.303 v.28|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE MARIA PARADISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.14|12 Nº 54.905 v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría, Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS DONDA y CORONA DONDA de DONDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.14|12 Nº 54.906 v.27|12|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTERO y MARIANA FERREIRO de MONTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800— e. 12|12 Nº 54.227 v. 23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESILDE MARUTI DE DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 53.999 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BUSCHIAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.033. v.30|12|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66 Nº 56.346 v.2|1|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ISABEL SANSO de LUPPANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de mil novecientos sesenta y seis. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200. e.19|12. Nº 55.950. v.30|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAFAEL MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.14|12 Nº 54.864 v.27|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix de Igarzabal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA RIVOLTA de VEGEZZI. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.13|12 Nº 54.544 v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FELIPA FENTON de LABASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 54.152 v.22|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO CHERNICOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 54.163 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BARRALIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 53.824 v. 21|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BRAULIO DUFFAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 15|12 Nº 55.425 v. 28|12|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a CLARA INES QUINTANA, madre de la menor Beatriz Elena Quintana, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Quintana Beatriz Elena, s|Adopción" bajo apercibimento de lo que dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.200.— e.16|12 Nº 55.611 v.22|12|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO SANTIAGO MAZZOLINI e ISABEL CEREGHINI de MAZZOLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66 Nº 56.[illegible]79 v.2|1|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID REZNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.039. v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA RIVERO o CARMEN MARIA RIVERO o MARIA RIVERO de PERROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200. e.14|12 Nº 55.035 v.27|12|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA o RAMONA ARTESI y FERRARO, DOMINGO ARTESI y ROSA RIZZO de ARTESI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e. 12|12 Nº 54.244 v. 23|12|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURORA FERNANDEZ y RODRIGUEZ de PAZ y JOSE RAMON PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 12|12 Nº 54.229 v. 23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BRIGNONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. César R. Herbón, secretario.
$ 2.[illegible]00.— e. 12|12 Nº 54.401 v. 23|12|66

El Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA ENRIQUETA o MARIA LAROVERE o LARROVERE de BRAMBILLA. — Publíquese por di[illegible] día
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 53.957 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treint[illegible] días a herederos y acreedores de BENJAMIN DANADJIAN y BALZAR BALIAN de DANADJIAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre de 1966. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 54.128 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARCHETTI — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 53.846 v. 21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO WOJCIEKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 15|12 Nº 55.401 v. 28|12|66.

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALFREDO SASSELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 15|12 Nº 55.430 v. 28|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO MORING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e. 15|12 Nº 55.473 v. 28|12|66.

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME FUZALBA. El presente edicto se publicará por diez días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. César R. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e. 12|12 Nº 54.242 v. 23|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre 1966.
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.293 v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANARDI, OSCAR ANGEL FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.369 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMIR EDUARDO MERCADER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.173. v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE JUAN EDMUNDO WOUTERS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.14|12 Nº 59.958 v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR RUSSO LA CERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.14|12 Nº 59.947 v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LORENZO BOLLATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.14|12 Nº 54.943 v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES MAREQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.14|12 Nº 54.839 v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a acreedores y herederos de don IDOLO ROMANO DELLA SCHIAVA, por el término de treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 12|12 Nº 54.288 v. 23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSTOYA o COSTOYA SEGADE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 54.069 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA o GARCIA SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 54.055 v.22|12|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN PISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.536 v.29|12|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.548 v.29|12|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOMAS DIKSAITIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400.— e.16|12 Nº 55.664 v.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA LITVINOFF de CUNDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.735 v. 21|12|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CATALINA DE LA SERNA de BEOVIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Isaac N. Molina, secretario.
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.182 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GENAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 56.041 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MEIORIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.19|12 Nº 56.166 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANGELA ECHECHIQUIA de GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 54.981-v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA ELICHALT de MASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires noviembre 23 de 1966 Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 54.145 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO OTTAGGIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 12|12 Nº 54.466 v. 23|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN GERMAN o JUAN GERMAN JOSE CORAZZINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.228 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaze por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA LUISA MAZZOCCO de ARBESU — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.20|12|66 Nº 56.303 v.2|1|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN GARATE ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.13|12 Nº 54.692 v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.13|12 Nº 54.663 v.26|12|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AMELIA PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966 Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 54.199 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONIDAS JOSE RICCI. (Publicar por 10 veces). — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Leonardo A. Parisi. secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 53.777 v. 21|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RAMONA CALVO de GAEBELER — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.803 v. 21|12|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MARIA FLORES de ALBERTOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 15|12 Nº 55.458 v. 28|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o TERESA DE MATTEO de ZAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. Leonardo A. Parisi, secretario
$ 2.800.— e.13|12 Nº 51.173 v.26|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|11 al 6|12|66.

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ROBERTO DEWEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.216 v.2|1|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITAS PEREZ DE OLAY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.20|12 Nº 56.487 v.2|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos de don CELESTINO JOSE MEZQUITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.233 v 2|1|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA PEREZ de DI FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.482 v.2|1|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EMILIO WALTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.19|12 Nº 56.118 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO TIBURCIO DURO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.19|12 Nº 55.915 v.30|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ZENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.19|12 Nº 55.993 v.30|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GOMEZ de AMOROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 55.870-v.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ACQUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre dos de 1966. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.16|12-Nº 55.791-v.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.16|12-Nº 55.775-v.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ARTURO o JOSE ALFONSO o JOSE ALFONSO EMPEDOCLES ROSSI. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 30 de noviembre 1966. — Norman J. Astuena.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 54.729 v.26|12|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por quince días a doña CELIA BERTA BARCELLOS de MACCARONI a estar a derecho a contestar demanda en autos que le sigue su esposo don Vermiglio Maccaroni, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.19|12 Nº 56.042 v.23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA DEL ROSARIO CEMBRERO de NOGALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 54.797 v.26|12|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID SZPINAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.13|12 Nº 54.638 v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA MONICA GARCIA GORRIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 54.563 v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TEODOMIRA MORTOLA de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 54.784 v.26|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO HERSALIS. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 54.240 v.23|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. SALOMON SCHWARTZMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.722 v. 21|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOE BERNARDI viuda de CANEPA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.760-v.21|12|66

Juzg. Nac. Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOLEDAD LEDE DE CONTALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre dos de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 15|12 Nº 55.271 v. 28|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COFLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 55.358-v.28|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LILIA GIALLEONARDO de TONUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 55.252-v.28|12|66

Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PALACIOS de GORASSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 54.965-v.27|12|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO PEDRO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.349 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SEGOVIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1966.
— Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.325 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CACERES de CATANZARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre 1966.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66 Nº 56.436 v.2|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FELICE de LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre 1966.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.13|12 Nº 54.520 v.26|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ADAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre ? de 1966.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 55.642-v.29|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TENAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|12-Nº 55.668-v.29|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 55.408-v.28|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, CIANO DEL BUENO para que comparezca a estar a derecho en los autos Secretaría Nº 24, cita y emplaza a GRA- "Financiera Lammer S. A. c|Del Bueno, Graciano, s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre siete de 1966.
Luis Solari, secretario.
$ 2.200.— e.16|12-Nº 55.527-v.22|12|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LASOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre 1966.
— Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.327 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASZA POMERANIEC de GRUSZKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.19|12 Nº 56.121 v.30|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PACKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aries, diciembre 6 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 55.090-v.27|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SILVIA LEZAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 54.998-v.27|12|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIGUEL RODRIGUEZ CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre 1966.
— Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.13|12 Nº 54.525 v.26|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA MAIDANA viuda de MENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 54.223 v.23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER ESNATY DE PEARSON HALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966.
— Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 55.355 v.28|12|66

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL RODRIGUEZ PEREZ o DANIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos, Aires, 7 de diciembre de 1966.
— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 55.354 v.28|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO QUETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 55.786-v.29|12|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA DUVIZYON y SALOMON GOLZMINT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966.
Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 55.704-v.29|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO TESTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre 1966.
— Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.278 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BIGA de DELFINO o ANITA BIGA o ANA BIGGA o ANA VIGGA o ANA BIGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de diciembre 1966.
— Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.20|12|66 Nº 56.314 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de diciembre 1966.
— Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.271 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAIMONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre 1966.
— Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.20|12|66 Nº 56.497 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELECTRA HERRERO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, veintinueve de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 55.006-v.27|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CALABRESE de BARBARO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 54.759-v.26|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES ANTELO y MARIA AMPARO FERNANDEZ de ANTELO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Raúl R. Frías.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 54.765-v.26|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA BISSO de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 54.762-v.26|12|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE SEGUNDO GIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 54.146 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA WIELENCZEJCZEIK o BARBARA WIELINCZEJCZYK de PANASIUK o BARBARA VIELENTEYEHIK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966
Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.9|12 Nº 54.160 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HELENA van GAART de WAGENER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966.
— Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 55.219 v.28|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. EMMA ELISABETH BACKMAN de HALLGREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 55.834-v.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO DONATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.835 v. 29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos de doña ROSA CALABRESE de ALFANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.785 v. 29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DAYEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de diciembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 55.217 v.28|12|66

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO ABLANEDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 54.090 v.22|12|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO PRADO FRANCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre 1966.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66 Nº 56.382 v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 54.888-v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DOMINGO ASCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 54.887-v.27|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HORACIO ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 54.781-v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BALBINA REGUEIRO de SARCEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1966
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 54.569-v.26|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SILVIA LALOR de PARODI CANTILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 54.695-v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO COSTA DEL SEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 54.325 v.23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR EMILIO DAVID MAGGIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 54.039 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita por 30 días a MARIA ELENA SOLER Vda. de Pedro Valenciano para que se presente en autos "Pianas María Carmen s|sucesión", en su carácter de legataria, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. — Publíquese 30 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 12.000.— e.8|11 Nº 48.517 v.21|11|66
e.29|11 Nº 48.517 v.27|12|66

Por error de imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los días 22 al 28|11|66.

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMON NARCISO PIBERNAT o PIBERNAT VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966.
— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 55.202 v.28|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANDRES PONCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.814 v. 29|12|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA CIAPPARELLI o CIAPPARELLI y PRINA o CIAPPARELLI DE LANDOLFI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e.9|12 Nº 53.870 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FREDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966.
— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.15|12 Nº 55.476 v.28|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por rteinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ASUNCION FARANO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.19|12 Nº 56.168 v.30|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO JUAN SEEGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966.
— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.19|12 Nº 56.002 v.30|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA MUÑOZ SALVIGNI DE CASTAÑEDA VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1966.
Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 3.200 e.9|12 Nº 54.109 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA FAJGA ZANDMAN de FELD, publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966.
Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 54.589-v.26|12|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ARMANDO VAN DE VELDE y EVA MARIA CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966.
— Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.800 e.12|12 Nº 54.370 v.23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LAZARO CASARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966 — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 53.996 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CABEZON DE ORLANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 54.212 v.22|12|66

Juzvado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO BOVEDA y MARIA GARCIA DE BOVEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 54.154 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA SIERRA DE SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 54.095 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO BARRAZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 53.752-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO SEARA o ELADIO SEARA LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.747-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMILCAR NATALIO CALVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.734-v.21|12|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANGEL BIGLIA y ERNESTO CAMILO BIGLIA. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66-Nº 56.406-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIO ALBANESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66-Nº 56.391-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CARMEN o CELINA CARMEN o CELINA FRANCO de ONOFRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966 — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.19|12 Nº 55.975 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO CANILLEJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.19|12 Nº 56.003 v.30|12|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de AUGUSTO JOSE BASSANI LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 54.902-v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SCHLUTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.15|12 Nº 55.472 v.28|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARRANZ.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 54.577 v.24|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE PRANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 54.662 v.26|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SMERKOVICIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Roberto E. Greco, secretario
$ 2.400.— e.12|2-Nº 54.428-v.23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PRIETO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 54.117 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO SABINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.9|12 Nº 54.167 v.22|12|66

El Juez Dr. José Julián Carneiro por la Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID RUPERTO BROWN — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966 — (Publicar por diez d6as). — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.809-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO SISCO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 54.387 v.23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GELTRUDIS ZAMBONINI de BARRIONUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 — e.14|12-Nº 54.962-v 27|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 del Dr. José Julián Carneiro. Secretaría número 33, del Dr. Miguel Angel Vilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KARVOUNIARIS — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200 — e.7|12-Nº 53.615-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VICTORIA CASSARINO — Publíquense por diez (10) días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.300.— e.7|12-Nº 53.733-v.21|12|66

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARTOLOME TERZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66-Nº 56.334-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PELOSI de KIDD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 54.914-v.27|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SCABINI de ALISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966 — Augustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 55.107-v.27|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOERO viuda de CERISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.—e.14|12-Nº 55.017-v.27|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA PARACHA de CASTELLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 55.148-v.27|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES o CARMEN INES MAGDALENA MELESI. — Publíquese por diez día
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.14|12- Nº 54.852-v.27|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 55.071-v.27|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SICILIANO de STECCATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800.— e.14|12-Nº 55048 v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO SCANGA o SGANGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.14|12-Nº 54.931-v.27|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCA CATANIA de RAINIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.652 v. 29|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIA ISABEL JUAREZ DE TORNESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.898 v. 29|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ADELAIDA SPANDONARO de VIOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.532 v. 29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERRABUSI de SPAGHI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 54.209 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR BONILLA — Publíquese diez días
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.9|12 Nº 53.878 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.9|12 Nº 53.869 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PARADELO de CASTELLANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.617 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.618 v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BOBBIO de ORPIANESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.641-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treint días a herederos y acreedores de TOMAS ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 53.625-v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GOLDARACENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 55.424 v.28|12|66

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA OI LANDRO de DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.647 v 21|12|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO IDIGORAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|66-Nº 56.181-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de WASHINGTON ISAAC RICARDES y CAMILA ESTHER GOYENECHE de RICARDES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Enrique S. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66-Nº 56.210-v.2|1|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GERMAN PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Enrique B Leguizamón, secretario
$ 2.400 e.14|12-Nº 55.031-v.27|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA BORTMAN de BRONN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 54.945-v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVINA MARIA AURELIA BAVA de BELFORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamo, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 54.636 v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.9|12 Nº 53.893 v.22|12|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISA RUMAN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.9|12 Nº 54.067 v.22|12|66

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38 del Dr. Jorge H. Palmieri, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS VIELVA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.12|12-Nº 54.378-v.23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SORIAS de SASSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.763 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA GIMENEZ de DE SANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.626 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEMEL SCHWARZSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 55.224 v.28|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ROSA MONSEGUR DE DE MIERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966 — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 17.898-v.28|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 31|5 al 14|6|66.

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO MASTANTUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 56.152 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA GONZALIA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.14|12 Nº 55.032 v.27|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA del PILAR CORDON ALCALDE DE CORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario
$ 3.200 e.9|12 Nº 54.182 v.22|12|66

El Juez Nacional Civil doctor Diego L. Barroetaveña, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA AMALIA GARCIA DE LAMBERTO. — Secretaría Nº 40.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.14|12 Nº 54.860 v.27|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANDRES PRATOLONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 54.568 v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.754 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDO FURIASSE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 53.868 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DULOM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 54.129 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS SCHIAVO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 54.683 v.26|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA SCHAER de BADIN, o MARTA SCHAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66-Nº 56.362-v.2|1|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GEORGINA ALICE SCLATER de JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.20|12|66-Nº 56.390-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a ROBERTO MANUEL LOPEZ, para comparecer en juicio que le sigue Martínez de López, María Esther s|divorcio, sep. de bienes y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — El Secretario.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 56.353-v.26|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARGARITA BINAGHI de GONZALEZ y de EMILIO CONSTANTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Julio P. Grerez, secretario.
$ 2.800. e.14|12 Nº 52.223 v.27|12|66
NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29|11 al 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO GAROFALO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.14|12 Nº 55.100 v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS BARBIERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 54.545 v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ZERJAL y de FRANCISCA GRDEVIC o GERDEVIC o GROLOVIC de ZERJAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Oscar E. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 54.583 v.24|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETE SIVE VACHMAN DE BELINCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 54.830 v.26|12|66

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DEL ROSARIO ALFONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 53.862 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ALBINA ACROGLIANO de VITALE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 55.226 v.28|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA PRONZATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.15|12 Nº 55.348 v.28|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA ANITA VICENTA DI MATEO de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 55.449 v.28|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO MARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 54.114 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NOBILI de NOLLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 54.246-v.23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA LIBERALI Vda. de ACRI, ALFREDO ALBERTO ACRI y ARTURO ACRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.232 v. 23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO CIORCIARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.457 v. 23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OHANES (JUAN) DJEDJEIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — El Secretario.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.818 v. 29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VOLALILLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Oscar Jorge Schiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 16|12 Nº 55.577 v. 29|12|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMANOSKY, JOSEFINA CASALEGNO de RAMANOSKY y VICENTE EMILIO RAMANOSKY CASALEGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.19|12. Nº 56.167 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO BUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.14|12 Nº 55.182 v.27|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO DE LA CRUZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.14|12 Nº 55.088 v.27|12|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Enrique L. Saggesse, secretario.
$ 2.400. e.14|12 Nº 55.132 v.27|12|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HERRERA y ROSA RUBIO DE HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.14|12 Nº 54.953 v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO o ADOLFO ENRIQUE MASSA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 54.691 v.26|12|66

El doctor Roberto Rame a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, del doctor Enrique L. Saggese, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIERINA CARLOTA GUIDI DE PONASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 3.600.— e.13|12-Nº 54.775 v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GASCHUNAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 53.900 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CIRILLO y doña MAGDALENA DE LUCA DE CIRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — El Secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 55.416 v.28|12|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de ANSELMO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1966. — Enrique Luis Saccone, secretario.
$ 2.400.— e.15|12_Nº 55.201-v.28|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretara Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEIRETTI Vda. de BALBOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1966. — Enrique Luis Saccone, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 55.456_v.28|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA FERNANDEZ GUTIERREZ Vda. de VILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966 — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800.— e.15|12_Nº 55.241-v.2[illegible]|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretara Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de MARIA LUISA ANTEQUEDA de LAURIA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.15|12_Nº 55.[illegible] [illegible]|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON JAIKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 53.936 v.22|12|66

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALERIANO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 53.951 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GUIDOBONO y MARIA ESTHER VALENTINA TERESA OLONNESE de GUIDOBONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.9|12 Nº 5.400 v.22|12|66

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE D'AGATA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 - e.20|12|66-Nº 56.199-v.2|1|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretario número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BLANCO de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre primero de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 - e.20|12|66-Nº 56.236-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO PICCININ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 - e.20|12|66-Nº 56.370-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO CESAR COMELLI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.097 v.30|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.14|12 Nº 55.077 v.27|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ DE SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.800.— e.13|12-Nº 54.517 v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.9|12. — Nº 53.933 v 22|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANTONIO RUSSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 55.214-v.28|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZIO GRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.623 v.21|12|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO CONSENTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 - e.20|12|66-Nº 56.387-v.2|1|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL o ANGEL MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 56.107 v.30|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JUDITA MAINERO de BESSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.058 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HONORIO ZABALET. — Publíquese por dez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 55.211-v.28|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO STIVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.9|12. — Nº 54.032 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO METLIKOVEC o METLICOVEZ y SOFIA FURLAN de METLIKOVEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.14|12 Nº 55.130 v.27|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGEZ o YADWIGA HOLUBOWICZ o HOTUBOWICZ de HLADIJ y de ZACARIAS HLADIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.15|12-Nº 55.242-v.28|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA ARESTI, Vda. de del Olmo. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.400.— e.9|12 Nº 53.965 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA LUPI de CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 54.002 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 54.004 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN, JUAN, JUAN BAUTISTA o JUAN B. CAMOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 55.212-v.28|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don EMILIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 55.240-v.28|12|66

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO FOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 54.082 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANTONIO RIVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 55.296-v.28|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de RAFAELA STUNITZ viuda de KATZEFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 55.278-v.28|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PERROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 55.126 v.27|12|66

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de don COLON TOMAS RICARDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 - e.20|12|66-Nº 56.189-v.2|1|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS D'ARIELLI y LUCIA CRISTINA o LUCIA CRISTINA SORIANO de D'ARIELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200 - e.20|12|66-Nº 56.231-v.2|1|67

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita y emplaza al codemandado DANIEL MARTINEZ, para que dentro de los quince días de la última publicación, comparezca a tomar intervención y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial en los autos caratulados "Iriarte José M. y otro c|Martínez María G. y otros s|escrituración". — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 - e.20|12-Nº 56.264-v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SABELLI de CAMPERCHIOLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.20|12|66-Nº 56.363-v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de PILAR ALONSO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 55.466-v.28|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA SZLAR DE NORYCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 54.805 v.26|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO RAFAEL DEVITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 54.516 v.26|12|66

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 53.901 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO SANTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 54.162 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO BASILIO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 54.170 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil 25, Secretaría 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO LENTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.14|12 Nº 55.046 v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ALFONSO MIGUEL D'ANGELO. — Publíquese por 10 días.—Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 9|12 Nº 53.864 v. 22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MORELLI o JOSE MORELLI BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.073 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA MARCHESOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.737 v.21|12|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don KHOREN YESSAYAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.20|12|66 Nº 56.326 v.2|1|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ERLIJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 56.146 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA LLARNOVSKY de REVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.113 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO VICENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto. secretario.
$ 2.400 e. 12|12 Nº 54.245 v. 23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANTONIO FARAVELLI o JUAN BAUTISTA FARAVELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e 12|12 Nº 54.260 v. 23|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz. secretario.
$ 2.800 e. 9|12 Nº 54.099 v. 22|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALFREDO CAÑELAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.704 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN CRIVELLA. Publíquese por diez días.— Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto. secretario
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.788 v.21|12|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA CATALINA GILARDI de CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|12. Nº 56.128 v.30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.19|12. Nº 56.092 v.30|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e. 19|12 Nº 56.000 v. 30|12|66

El Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA de ROSA de AYLLON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 54.876 v.27|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDELMIRO (ELEMER) JANOVITZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 54.811 v.26|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CORREA de MARTINEZ o LUISA CORREA PELLICER de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.346 v. 23|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO CARLOS HUMBERTO PACINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e 12|12 Nº 54.474 v. 23|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SABATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e. 9|12 Nº 54.101 v. 22|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA JUAREZ de BULA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.629 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MERLETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.644 v.21|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO MALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2. 0.— e.7|12 Nº 53.628 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.806 v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIA DEL CARMEN BELLOCCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, Secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 55.374-v.28|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BURASTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 16|12 Nº 55.596 v. 29|12|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIXTO SILVANO RODRIGUEZ ARGUMEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 16|12 Nº 55.559 v. 29|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a ROLANDO SORZE y DINA PANZANINI de SORZE, para comparecer en juicio "Félix Adelino y otros c|Sorze Rolando y otra s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.800.— e.15|2-Nº 55.199-v.21|12|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55, hace saber por tres días a VALERIO GONZALEZ, en autos "Gentilini Roberto V. y otro c|Guzmán José Angel s|Ejecución Hipotecaria"; que ha resuelto: "Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. Al 2): Intímese al comprador, don Valerio González, para que dentro de tercero día, deposite en el Banco de la Nación Argentina, oficina Depósitos Judiciales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, el saldo del precio de la compra efectuada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 519 del Cód. de Proced. — Notifíquese. Eduardo A. Coghlan.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.280. e.20|12 Nº 56.467 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GABRIEL SPERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.20|12|66 Nº 56.3?? v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION IRMA TELLO DE GALVENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 54.793 v.26|12|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VACCARO o JOSE VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.13|12-Nº 54.693 v.26|12|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX HRIBAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 54.106-v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BENJAMIN DE LEON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.790 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY EILEEN LLOYD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 55.254-v.28|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BARKIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 16|12 Nº 55.539 v. 29|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLOS FINKL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 16|12 Nº 55.897 v. 29|12|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUDLEY VINCENT (VICENTE) JOYCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 19|12 Nº 55.948 v. 30|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON LUCILO DEBAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.14|12 Nº 55.003 v.27|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARNOLDA ELEONORA de BARY de AVELLANEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.386 v. 23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BACHIR JORGE FARRAY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 9|12 Nº 54.144 v. 22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PIETRAGALLA DE CALOCERO y FRANCISCO ANTONIO CALOCERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. El Secretario.
$ 3.200 - e.15|12-Nº 55.405-v.28|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATIVIO AMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e. 16.12 Nº 55.778 v. 29|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARANOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 16.12 Nº 55.598 v. 29|12|66

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VILAR de ABDALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.455 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cvita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL MALARET de ESPINOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.20|12|66 Nº 56.261 v.2|1|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.20|12|66 Nº 56.247 v.2|1|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ESQUIVEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 19|12 Nº 55.952 v. 30|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISANTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|12 Nº 54.874 v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE KOMARZANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 54.515 v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MAURO de BORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 - e.15|12-Nº 55.470-v.28|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA SARA FAGGIANI de MAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.14|12 Nº 53.399 v.27|12|66
NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6|12 al 13|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LUISA BART DE MAGENHEIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 54.761 v.26|12|66

El Sr. Juez en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MARIA GRIPPO de DE LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 9|12 Nº 54.208 v. 22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARA DOMINGA DELBENE de DENTONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — César D. Yañez.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 53.863 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DARIO ZAMPIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 16|12 Nº 55.535 v. 29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MENENDEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 12|12 Nº 54.300 v. 23|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO ANDRES FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.281 v. 23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PONTIERI de FAZIO y de SANTO o SANTOS FAZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.252 v. 23|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RICO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Francisco José Vitaco, secretario.
$ 1.200. e.20|12 Nº 56.412 v.26|12|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3 de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a JUAN CARLOS DE SOUSA y a FRANCISCO NAVEIRA comparezcan a estar a derecho en autos: "Rusca, José c|Naveira, Carlos y otros s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e. 19|12 Nº 56.076 v. 21|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, de la Capital Federal, cita y emplaza por seis días a JUAN CARLOS DE SOUSA, comparezca a estar a derecho en autos: "Rusca, José c|Naveira, Carlos y otro s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e. 19|12 Nº 56.072 v. 21|12|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita a ENRIQUE GIAMBARRESI, para que dentro de seis días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho y contestar la demanda que por desalojo le sigue Anastasio Abelardo Busto, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800. e.20|12 Nº 56.354 v.21|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBA DE VEGA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 4.200 - e.20|12-Nº 56.224-v.26|12|66

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VENTURA ANTONIO BARROS y ALFREDO BUENAVENTURA BARROS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José A. Vázquez, prosecretario.
$ 1.400 - e.20|12-Nº 56.201-v.26|12|66

Nº 15

El Juzgado de Paz Nº 13 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES OUBIÑA de MIRET. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e. 16|12 Nº 55.561 v. 22|12|66.

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CANET. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre trece de 1966. — Alejandro Kameneche, secretario.
$ 1.200 e.20|12 Nº 56.477 v.26|12|66

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO VICTOR RISIGLIONE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Guillermo J. Drago, secretario.
$ 1.200 - e.20|12-Nº 56.399-v.26|12|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS LEONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e. 19|12 Nº 55.916 v. 23|12|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN RAMOS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 1.200 e. 19|12 Nº 55.988 v. 23|12|66

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por seis días a DONATO TEMPONE Y CIA., para comparecer en juicio "Arzani de Puricelli Teresa y otros c|Donato Tempone y Cía. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.080 e. 19|12 Nº 56.147 v. 21|12|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a don ALBERTO CLAVELLI, para comparecer en juicio: Vazquez Antonio c|Clavelli Alberto s|desalojo. "Transferencia indebida", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.19|12 Nº 55.971 v.21|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a PALMIRO PALAZZINI para comparecer en el juicio "Andrade de Ventura Carmen y otros c|Palazzini Palmiro y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días. — Bs. Aires, noviembre 28 de 1966. — El Secretario.
$ 840.- e.16|12 Nº 55.846 v.22|12|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS VAISBERG o WAISBERG. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Julio Argentino Piva, prosecretario.
$ 1.200.- e.16|12 Nº 55.721 v.22|12|66

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MONTERA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 - e.20|12-Nº 56.421-v.26|12|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO RAMOS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 - e.20|12-Nº 56.426-v.26|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO COPELLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 - e.15|12-Nº 55.205-v.21|12|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELAIDA GERMANO DE SCAPPARONE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400 - e.20|12-Nº 56.397-v.26|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE MIGUELEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.- e.16|12 Nº 55.759 v.22|12|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREGRINA ESTHER CORREA de ARGAÑARAZ, por cinco días. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.200 - e.20|12-Nº 56.319-v.26|12|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RASCHIL PORTNOY de ZAK. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
1.200.- e.16|12 Nº 55.565 v.22|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de ALBINA MARCHESONI de DE PIERRO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.- e.16|12 Nº 55.613 v.22|12|66

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por tres días a SEVERA DIAZ DE NUÑEZ, para que comparezca en los autos: "Alonso Emiliana c|Díaz de Núñez, Severa s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.080 e.19|12 Nº 55.919 v.21|12|66

El Juez Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR OSVALDO CAMBA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.16|12-Nº 6.676 v.22|12|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATALIO SERI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 - e.15|12-Nº 55.475-v.21|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días, a GUAYNAR S. R. L., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Guaynar S. R. L. y otra, s|ejec. de $ 2.052.963,60" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000. e.15|12 Nº 55.465 v.21|12|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de INGOMAT S.R.L.: fecha provisoria de cesación de pagos 4 de marzo de 1965. Síndico Don Vicente S. Riccombeni, con domicilio en Luis Sáenz Peña 277, 5º piso "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Desígnase la audiencia del día 21 de febrero de 1967, a las 9 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, para verificar y graduar créditos, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.200 e.20|12 Nº 56.473 v.26|12|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, ha ordenado publicar por 5 días, en los autos GENERAL MOTORS ARGENTINA S.A. c|MARIÑO G. A. y LOPEZ A. s| cancelación de prenda, el siguiente auto: "Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — De lo solicitado a fs. 15|16 traslado a los demandados por el término de quince días bajo apercibimiento de ordenarse la cancelación del contrato de prenda y declararse extinguida la fianza de fs. 21. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.200 e.19|12 Nº 56.075 v.23|12|66

Nº 5

Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "FILATEX S.A.I.C. y F." y se ha fijado el plazo hasta el día 21 de Febrero de 1967, para que los acreedores presenten al Síndico Abraham Steimvorcel, domiciliado en Larrea 315, piso 3º depto. 12, los títulos justificativos de sus créditos. Se señala la audiencia del día 14 de marzo de 1967, a las nueve horas, para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000 e.20|12 Nº 56.512 v.26|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra "E.C.V.A. EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Fecha provisoria de cesación de pagos: 18 de enero de 1963. Síndico: Ricardo H. Barbenza, con domicilio en Viamonte 527, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Fíjase la audiencia del día 27 de febrero de 1967 a las 8,30 horas, para reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la misma, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.200.— e.20|12-Nº 56.341-v.26|12|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de RAGGIO Y MARAMOTI S.C.P.A. y de sus socios colectivos don Mario Maramotti, Martha Lía Raggio y Silvia Elena Raggio, fijándose el plazo de 20 días para presentar al Síndico don Atanasio Errea, domiciliado en Callao 1121, p. 3º, los justificativos de sus créditos. — El 28 de febrero de 1967 a las 8.30 horas se celebrará la Junta de Acreedores, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos bajo pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.800 e.19|12 Nº 56.073 v.23|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de STAUDT Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL que en la convocatoria solicitada en la cual se fijará el término de veinte días para presentar al Síndico, Benjamín Stalman, con domicilio en Callao 66, 3º piso, los justificativos de los créditos, se ha designado el día 17 de abril de 1967, a las 13 horas, para que se celebre en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.600.- e.16|12 Nº 55.821 v.22|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CEODOS S.A., que la junta de verificación de créditos fijada para el día 15 de diciembre de 1966, ha sido dejada sin efecto por orden de S. S., y que en su reemplazo se ha designado el día 22 de febrero de 1967, a las 9 horas, para realizar la misma.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.200 e.19|12 Nº 56.108 v.23|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de CALZA TAS S. R. L. Fecha provisional de cesación de pagos: el 27 de noviembre de 1964. Síndico: Carlos De Simoni, domicilio José E. Uriburu 408, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos el que vence el 29 de diciembre de 1966. Señálese el 1º de marzo de 1967, a las 10 hs. para reunión de la junta en la Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.600. e.15|12 Nº 55.467 v.21|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de OMNITEX S. R. L., Síndico Raúl Antonio Fuente, domicilio Avda. de Mayo Nº 580, piso 3º, Ofic. 4 y 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 16 de febrero de 1967, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.600. e.15|12 Nº 55.382 v.21|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber que ha decretado la cancelación del siguiente documento: "Importe: m$n. 221.165; Fecha vencimiento: 3 de Marzo de 1966; Naturaleza: pagaré; Librador: EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA S. A., Uruguay 560, Capital Federal; A la orden de: Sociedad Cementos Armados Centrífugos S. A. y con endoso en blanco de ésta y de Ing. Juan N. Willink: desconociéndose si el citado pagaré llevaba consignados fecha y lugar de libramiento, indicando la mención "por igual valor recibido en mercaderías a entera satisfacción". — Previniése que se ordenará el pago del mencionado pagaré si no se deduce oposición legítima dentro del término de sesenta días comunes a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario
$ 13.200.— e.5|12 Nº 53.218 v.26|12|66

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 15 días que en autos "FERNANDEZ SPERONI RICARDO, s/cancelación pagaré", se ha ordenado cancelar el pagaré Nº 4, por u$s. 15.406.46 dólares estadounidenses, emitido 21|5|1966, vencimiento 21|5|1968, librador Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avenida Pte. R. S. Peña 777, avalista Banco Industrial de la República Argentina, a la orden de Phoenix Shipping Company, endosado a Ricardo Fernández Speroni y/o Juana María Luisa Darrigol de Labourdette o/r., con cargo a la orden de compra 78 330, Exp. 3.560/65, pagadero en Nueva York (U. S. A.) por el Bankers Trust Company. Se previene además que se ordenará la emisión de un nuevo ejemplar de no deducirse oposición legítima dentro del término de 60 días comunes de publicados los edictos.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 13.200. — e.2|12 Nº 52.960 v.23|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a RAMON TOYOS para comparecer en juicio "Hurtado Elías c|Toyos Ramón s| Ejecutivo $ 61.500, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 1.800 e.20|12 Nº 56.493 v.26|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de INDICO TEXTIL S. A. C. I. y F. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Contador Jorge Massoyan, Arenales 2665, los justificativos de créditos. El 30 de marzo de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.000.- e.16|12 Nº 55.815 v.22|12|66

Juzgado Comercial N 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 5 (cinco) días a los componentes del último directorio de MARIO P. VASSALLO S.A., Sres. Rubén Domb, F. Liberson, Valentín Schujter, K. S. Offenthier, S. Rotbart; para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en Mario P. Vasallo S.A. s|Incidente de conducta, bajo apercibimiento de designárseles al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en autos.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.800 e.19|12 Nº 55.911 v.23|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PETRUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario
e. 16|12 Nº 6.621 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 06, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA MERCEDES DE VARGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 16|12 Nº 6.622 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GREGORIO VARGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 16|12 Nº 6.623 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ANGEL ARGUL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 16|12 Nº 6.624 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL PORCEL DE PERALTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado (Nº 34.445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 16|12 Nº 6.625 v. 22|12|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSCAR PACILIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas en causa 34.697, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e. 16|12 Nº 6.662 v. 22|12|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL SABRASKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo con violencia física en las personas (causa

24.338), bajo apercibimiento de declarar- lo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Juan J. Levalle, secretario.
e. 16|12 Nº 6.626 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL FELICIANO TAPIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 24.356), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Juan J. Levalle, secretario.
e. 16|12 Nº 6.627 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO EDUARDO PALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa Nº 25.261, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|12 Nº 6.628 v.22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO PASCUAL RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento Nº 24.821, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|12 Nº 6.629 v.22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SANTORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 26.067, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|12 Nº 6.630 v.22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR RAFAEL MONACO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 26.068, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|12 Nº 6.631 v.22|12|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 16|12 Nº 6.660 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ZOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 16|12 Nº 6.661 v. 22|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a FERNANDO SEGADE, a comparecer en la causa Nº 21.473 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|12 Nº 6.632 v.22|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ABRAHAM SINGER, a comparecer en la causa Nº 23.959 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|12 Nº 6.633 v.22|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS MARIA TISSERA, a comparecer en la causa Nº 23.558 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|12 Nº 6.634 v.22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO REGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.16|12 Nº 6.635 v.22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO VIEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 16|12 Nº 6.636 v 22|12|66.

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucc. Nº 7, Secretaría número 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES KATZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra número 33.246, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 16|12 Nº 6.637 v. 22|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL ANTONIO PAIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.195, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 16|12 Nº 6.638 v. 22|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ADAMOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria sumario Nº 30.530, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e. 16|12 Nº 6.639 v. 22|12|66.

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría número 126, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo ANTONIO PARDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1135 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 16|12 Nº 6.640 v. 22|12|66.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, Secretaría 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente y en la causa Nº 1372, a PEDRO VIÑATE o BIÑATE para que se presente a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio y hurto calamitoso bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 16|12 Nº 6.641 v. 22|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO de INNOCENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13.944, bajo apercibimiento de daclararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.16|12 Nº 6.642 v. 22|12|66.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PROSPERO SANTUCHO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 92, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 16|12 Nº 6.643 v. 22|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SANCHEZ ORGAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, Causa Nº 26.119, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|12 Nº 6.644 v.22|12|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL VEXÑER o WEXLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.16|12 Nº 6.645 v.22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN J. CASTRO (causa Nº 3392), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Armín F. Gaité, secretario.
e.16|12 Nº 6.646 v.22|12|66

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a HILARIO OBISPO ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5539, que se le sigue por el delito de estafa reiterda, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|12 Nº 6.647 v.22|12|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASTOR JORGE PEDERNERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12962 (Causa 5517), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
16|12 Nº 6.648 v.22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATAULFO MIGUEL ANGEL SOUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|12 Nº 6.649 v.22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|12 Nº 6.650 v.22|12|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FRANCISCO PONTIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.975 que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|12 Nº 6.651 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERVASIO SCHUSTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.980, que se le sigue por ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|12 Nº 6.652 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA BARTOLA GOMEZ de CABRERA y ARMANDO BETINO CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.914 que se les sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 7 de noviembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|12 Nº 6.653 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MINITTI VALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.007 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Jorge Méndez, Huergo, secretario.
e. 16|12 Nº 6.654 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO JOSE FIANNACA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|12 Nº 6.655 v. 22|12|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO LEB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.298), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 16|12 Nº 6.656 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO LOPEZ y ALBERTO LUIS MANDARINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.301), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 16|12 Nº 6.657 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMMA ENRIQUETA PLANAS y CARLOS PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.300), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1066. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 16|12 Nº 6.658 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA FERRARIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 16|12 Nº 6.659 v. 22|12|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FIDEL GIGENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 5.101), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e. 16|12 Nº 6.664 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OLIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (5034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e. 16|12 Nº 6.665 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO GAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa: 5.106), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e. 16|12 Nº 6.666 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ENRIQUE LAZARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa 5.104), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e. 16|12 Nº 6.667 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO OMAR MERCURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 5.201), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e. 16|12 Nº 6.668 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE ROBERTO SALGAN (Causa 5020) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, cometido en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e. 16|12 Nº 6.669 v. 22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZOILO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho e la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.16|12 Nº 6.670 v.22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 163. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ADRIAN LUCIO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.031, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.16|12 Nº 6.671 v.22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, contar desde la primera publicación del presente. a LUIS MANUEL MOLDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por retención indebida, (causa 5.166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|12 Nº 6.672 v.22|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO BURLLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966 — Jorge Baltar, secretario.

e.16|12 Nº 6.673 v.22|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 29, a cargo del suscripto, cita por el término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante Legal de la firma Montes y Frutales "San Cayetano" S. A. C. I. A. F., a estar a derecho en el juicio: "GOBIERNO NACIONAL c| MONTES Y FRUTALES "SAN CAYETANO" S. A. C. I. A. F. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Jorge Almeida, secretario.

e.16|12 Nº 6.674 v.22|12|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, cita por cinco días a la demandada EMETA S.A.I.C., en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Emeta S. A. I. C. s| ejecución", para que dentro de tercero día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, constituir domicilio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Manuel A. Gaímes, sécretario.

$ 3.000 e.20|12 Nº 56.444 v.26|12|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Felipe Ehrlich Prat, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|TROPICANA S. A. C. I. F. s|cobro de pesos" que tramita por ante la Secretaría Nº 35 del Escribano Roberto M. Muzio, se hace saber por cinco días a la sociedad "Tropicana S. A. C. I. F." dentro de igual término deberá comparecer a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.

$ 3.400 e.20|12 Nº 56.430 v.26|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN FERNANDO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e. 16|12 Nº 6.663 v. 22|12|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en sumario Nº 17.669-B, se cita a N. RUIZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro de los cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación. Secretaría, noviembre 18 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.16|12 Nº 6.675 v.22|12|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos "LOMBARDO, FRANCISCA c|KESSLER, VICENTE BALDOMERO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Vega Olmos, Bmé. Mitre 559, T. E. 34-0708, rematará en el local 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el próximo 23 de diciembre, a las 17 horas, la propiedad edificada sobre los lotes 1, 2 y 36 de la manzana 21, calle Av. Monteverde y Los Eucaliptus, Barrio Los Eucaliptus, Partido de Quilmes. Cabe consignar que el inmueble se encuentra ocupado exclusivamente por el deudor y sus familiares. Base: $ 400.400.— m|n., al contado Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo en e acto del remate.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.000.— e.19|12 Nº 56.006 v.23|12|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos: "BERLINGERI VICENTE c|INVERNIZZI RUBEN V. y otra s|hipotecario" que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 26 de diciembre de 1966, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, 3 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Merlo, próximos a la Estación González Catán, Nº 6, 7 y 8 de la fracción "A". Miden 10 metros de frente por 37,68 mts. de fondo cada uno. Base: $ 85.670 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de noviembre 1966. — Carlos B. Bouzas, secretario.

$ 3.200.— e.15|12 Nº 55.426 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en autos: "LOREFICE DOMINGO c| CESAR ANT. NUCI Y CIA. S.R.L. s| Cobro Hipotecario", que el martillero don Mario Natoli, rematará en el mismo inmueble el día 27 de diciembre de 1966, a las 17 horas, la finca de la calle Washington Nos. 3251|3253, entre Manuela Pedraza y Guayra, Capital, edificada en el lote 7 de la manzana B, que mide 8,90 mts. de fte. al SO sobre la calle Washington; 9.15 mts. en el contrafrente, al NE, lindando con fdos. del lote 6; 42,81 mts. de fdo. en el costado SE que linda con el lote 8 y 42,68 mts. en el NO. Base: $ 1.983.800 m|n. al contado, 3 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o. — El inmueble se halla alquilado con un contrato de locación por cinco años, a partir del 1º|11|62, a razón de $ 15.000 m|n. mensuales.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 10.000.— e.14|12 Nº 55.332 v.27|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "SAPORITTI ANTONIO HORACIO c|DANIELE CARMELO y otra, s|hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 23 de diciembre, a las 16 horas, en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Ciudad, la finca sita en calle Crámer 930, entre las de Lomas de Zamora y Timoteo Gordillo, del Pueblo de Don Bosco, Pdo. de Quilmes, de la Pcia. de Bs. Aires, edificada sobre el lote Nº 5, de la manzana Nº 131. Superficie total: 349 mts. 875 decímetros cuadrados. — Desocupada. — Base m$n. 300.000. — Al contado, a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires noviembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 7.600. e.12|12. Nº 54.353 v.23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "SCHNIR de ZELICOVICH, PAULINA c|OUANONO ELIE s|ejec. hipotecaria" que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará en la calle Suipacha Nº 574. bajos. Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1966, a las 16,30 horas, una finca ubicada en el Pdo. de Morón, paraje Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, calle Urquiza, hoy Río Colorado Nº 1785, conformando esquina con F. de Gurruchaga, hoy Asamblea Nº 1694, edificada en el lote Nº 9, de la manzana "E" y mide: 8,44 metros al S. O.; 4 mts. al Oeste; 13,74 al N. O.: 11,44 lado N.E. y 16,74 lado S.E.: superficie total 187 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV: Sección E: Manzana 226: Parcela 17. — Consta de: Porch, Living-Comedor con estufa hogar, dos dormtiorios, cocina, baño instalado y lavadero cubierto. — Base $ 774.035, importe de la liquidación de fs. 23, al contado y de acuerdo al Art 1.409 del Cód. Civil — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o., todo en dinero efectivo.

Beunos Aires, diciembre 5 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 13.600 e.9|12 Nº 54.048 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "RIVERA GERARDO c|DANIELE CARMELO, s|hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 23 de diciembre, a las 15.30 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Ciudad, la finca sita en calle Crámer 932, entre las de Lomas de Zamora y Gordillo, del Pueblo de Don Bosco, Ptdo. de Quilmes, de la Pcia. de Bs. Aires, edificada sobre el lote 4 b, de la manzana 131. — Desocupada. — Superficie total: 123 mts. 80 decm. cuadrados. — Base m$n. 100.000. — Al contado, a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 7.600. e.12|12. Nº 54.354 v.23|12|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio CRESCIA, CELIA CATALINA y otra c| LAGOS, OSVALDO PASCUAL s| Ejecutivo Hipotecario" que el martillero Rodolfo Fontenla, rematará en el lugar el día 8 de enero de 1967, a las 11 horas, el lote de terreno Nº 2, manzana 16, de 10 metros de frente sobre la calle Tucumán, por 31,02 cms. de fondo a metros de la calle Santa Rosa, localidad de Castelar, Partido de Morón "ad corpus" y desocupada. — Base: $ 165.624,66 m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Carlos S. Bouzas, secretario.

$ 6.800.— e.16|12-Nº 55.787-v.29|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio FAERBERG, ISRAEL c|GUSSONI, RAFAEL A., s|hipotecario" que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 29 de diciembre, a las 15.30, el inmueble ubicado en Florida, Ptdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires, calle Caseros 844 e|Güemes y Carlos F. Melo. Superficie 224,89 m. c. — Base: pesos 271.958. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Carlos S. Bouzas, secretario.

$ 5.600.— e.16|12-Nº 55.546-v.29|12|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: "PATRONE JOSE DOMINGO y otros c|LORENZO de RAGOGNETTI ANTONIO ROSA ejec. hipotecaria", que

los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 22 de diciembre, a las 16 hs., en hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento régimen horizontal, unidad 3 antes letra "B", ubicado en la planta baja y entre piso, con frente a la calle San Luis Nº 3364 y 3370 e|las de Gallo y Bustamante, Sup. cubierta 61 metros, planta baja 52 m2. entre piso 9 m2. Porcentual 10,46 o|o. Base: pesos 302.963 al contado. De la cláusula 5ta. del contrato mutuo. Que los deudores durante la vigencia de esta hipoteca no podrá dar en locación a un tercero el departamento hipotecado, sin consentimiento expreso, dado por escrito de los acreedores, y queda entendido que si ese permiso fuera concedido, no podrá arrendarlo por un plazo mayor de dos años ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses, so pena de considerarse nula la locación que hiciere. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 6.000.— e.16|12-Nº 55.740-v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "VECCIA, RINALDO DOMINGO c|SEIJO, FRANCISCO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Luis Alderete con oficinas en Carabobo 25, Capital, rematará sobre la misma el viernes 23 de diciembre, a las 16 horas, la propiedad sita Monte 4883 entre Escalada y Avda. Olivera, Capital, edificada en el lote 23 de la manzana 11 que cita su título y mide: 10 metros de frente al S. E. por 18.85 metros de fondo al S. O. 17,70 m., en el del N. E., y 10,10 m., en el contrafrente. El bien se entregará en el estado que se encuentra. Base: $ 80.000 m|n. al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.400.— e.16|12-Nº 55.582-v.22|12|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en autos: "CAAMAÑO HECTOR MARIA AUGUSTO c|DIAZ CELA FROILAN, Ejecución Hipotecaria", que el martillero Cándido Canessa rematará el día 29 de diciembre de 1966 a las 16 horas, en Avda. Rivadavia Nº 1389, Capital Federal, el inmueble de la calle Alejandro Magariño Cervantes número 4408|12, Capital. Se hace constar que el bien se entregará a quien resulte comprador en el estado de ocupación en que se encuentra. Base m$n. 690.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.600.- e.20|12 Nº 56.287 v.26|12|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos "VILLEMUR PEDRO c| ROMERO EULALIO HUMBERTO, s| Ejecución Hipotecaria", comunica por 5 días, que el martillero Enrique Horacio Corigliano venderá en remate, el día jueves 29 de diciembre de 1966, a las 18 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena Nº 2673, e|las de Gutiérrez y Rubén Darío, en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Mide (S| fs. 3v.) 10m fte al SO, por 23m60 de fondo. Sup. tot.: 240m70. Nom. Catas.: Cir. 1, Sec. B, Manz. 34, Parcela 13. Base $ 504.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.600.- e.20|12 Nº 56.226 v.26|12|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "SARLANGUE NOEMI LIA c|BALDESSARI ALBINO MARIO, s|cobro hipotecario" que el martillero Luis Oscar Ovando rematará el día 30 de diciembre, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble calle Alpatacal 6411, Capital, entre Tafí y Cafayate. Mide: 8,66 m. frente al Sud Este, 11,87 m. de fondo por el costado Nord Este, 11,79 m. por el costado Sud Este. Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 70.000 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.000. —e.19|12 Nº 56.175 v.23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "GOITISOLO ANTONIO c|GALERA SEGURA RAFAEL s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Luis H. Abad, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 30 de diciembre de 1966, a las 15 horas; el inmueble sito calle Mendoza Nº 2589, esquina Sarandí, del pueblo de San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificado en lote de terreno designado número 11 a, parte del lote 50 de un plano anterior de la manzana letra Q, y mide 15m97 de frente al SO, sobre calle Sarandí, 18m65 en su otro frente al SE, sobre calle Mendoza, 4m24 de ochava al S. 18m97 al NE. La cláusula 7ª del contrato en ejecución dice así: "Mientras subsista la presente obligación el deudor no podrá arrendar el bien hipotecado". Base $ 1.848.843,75 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.600.- e.20|12 Nº 56.304 v.26|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio INTRIAGO INOCENCIO c|BAULINA CIA. S. R. L., s|hipotecario", que los martilleros Armando Basso y Fausto de Tezanos Pinto rematarán el jueves 29 de diciembre, a las 17 30 horas, en el local de calle Montevideo 177, de esta Capital, el inmueble sito en calle Chacabuco 160|166, compuesto de salón para negocio, con sótano y dependencias y una casa habitación construida en los altos, todo edificado sobre un terreno, según plano y título de 8,60 de frente por 33,65 de fondo al Norte y 33.72 mts. de fondo al Sud. Superficie total: 289,73 m2.. — Base: m$n. 9.000.000, al contado. En el acto de remate, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La cláusula 4ª dice: La sociedad deudora no podrá arrendar el bien hipotecado durante la vigencia de esta hipoteca, quedando obligada para el caso de ejecución y venta de lo afectado y por ser ella la única ocupante de la finca descripta a desocuparla dentro de los treinta días subsiguientes a la subasta judicial, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni, secretario.

$ 6.000.— e.19|12 Nº 56.007 v.23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en autos: SANTUCCI de SANTANGELO MARIA LUISA c|NOCERA DOMINGO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 26 de diciembre de 1966, a las 16 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, designado con el Nº 27 de la manzana 6, frente calle sin nombre entre las de Palacios y Garibaldi, Pueblo Fiorito, Paraje "Villa Urbana", Parido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Mide 8,66 mts. de frente por 33.77 mts. de fondo. Base: $ 80.500 m|n., al contado. Seña y a cuenta del precio de compra: 8 o|o. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.800.— e.16|12-Nº 55.681-v.22|12|66

Juzgado Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos: "SAGAZOLA MARCELINO ARTURO c|CEODOS S. A. COM. I. FINANC. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Succar, rematará el día 23 de diciembre de 1966, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital: un departamento unidad funcional Nº 19, ubicado en el 4 piso superficie cubierta, 55,64 m2 con balcón de 6,52 m2. Total unidad funcional 62,16 m2. le corresponde un porcentual de 3,84 %. Un departamento unidad funcional Nº 20, ubicado en el 4º piso, con una supreficie cubierta de 29,92 m2. Total 29,92 m2., le corresponde un porcentual de 1,86 % — Las dos unidades forman parte del edificio, calle Agüero Nº 1668|72, entre las de Av. Santa Fe y Arenales. — Venta en conjunto. Se hace conocer cláusulas hipotecarias: "Tercera: el inmueble hipotecado no reconoce embargo, locación u otro derecho real. — Quinta: la sociedad deudora se obliga por intremedio de sus representantes a no ceder de ninguna forma el departamento como tampoco alquilarlo". — El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en esta jurisdicción. — Base: $ 3.820 425. - Al contado. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 6.600.— e.16|12 Nº 55.566 v.22|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "BARCENA de GEVODAN, NOELIA MARCELINA y otros c|NAVIA ALVAREZ VICENTE o NAVIA, VICENTE s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará en el local Avda. Cabildo Nº 4708, Capital Federal, el día miércoles 28 de diciembre a las 16 horas, el inmueble de la calle Entre Ríos Nº 2139, Capital Federal. El inmueble según surge de fojas 56 está ocupado por el "Hotel Nalón S. C. P. A", con contrato de locación en vigencia" Superficie 273,22 m2 adcorpus. Base m$n 2.850.000 Venta al contado. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.800.- e.20|12 Nº 56.367 v.26|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en los autos "CAVA, MARTIN c|Mc. GARRELL, ARTURO PERCY, Hipotecario" que el martillero Osvaldo Menta rematará en el salón de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 481, piso 5º, el día jueves 29 de diciembre a las 17 hs., con la base de $ 325.000, los lotes 23, 24 y 25 de la manzana 10, con una superficie total de 1.167,12 m2. y los lotes 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana 18 con una superficie total de 2.319.16 m2., situados en la localidad de Mármol, partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. La cláusula séptima de la escritura hipotecaria expresa que la parte deudora se obliga a desalojar el inmueble dentro de los diez días de ser notificado de la demanda respectiva. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800.- e.20|12 Nº 56.410 v.26|12|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días que en autos "ALIBONI BAUTISTA Y COLOMBO de ALIBONI ROSA,, s|sucesiones", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 28 de diciembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en esta Capital, calle Gurruchaga 934. Mide: 8m66 de frente por 18m315 de fondo. Se entrega desocupada. Base $ 764.000. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.600.— e.20|12-Nº 56.424-v.26|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "DOMINGUEZ de BLANCO MARIA AMALIA c|CONTRERAS de FIGARI ELSA c|Hipotecario", que el martillero público Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 27 de diciembre de 1966, a las 14,45 horas, el Departamento Propiedad Horizontal Unidad "uno" de la planta baja sito en Virrey del Pino Nº 1707, 1709, 1713 y 1715 esquina Luis María Campos Nº 1602 de Capital Superficie trescientos sesenta y cuatro metros doce decímetros cuadrados. — Base: $ 920.000 al contado. Seña, 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. En el estado que se encuentra.

Buenos Aires, 12 de diciembre 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.800 e. 15|12 Nº 55.257 v. 21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio: "RENACCO SILVIO ENRIQUE JUAN LORENZO y MARTINEZ de RENACCO ZULEMA LUISA. sus testamentarías", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., y Pedro Duhalde y Cía., rematarán —en común para esta subasta— en la calle San Martín 388, Capital Federal, el día 22 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles siguientes: I) En el Partido de Saladillo, Pcia. de Bs. Aires: a) Parte del establecimiento 'El Centenario" en el cuartel 4º de dicho partido, señalado como fracción 3a. y fracciones letras b, c, d, e, f, g, h, j, k, arrendado: sup: 1.492 hás. 17 ás., 95 cas. Base: pesos 4.790.740, el precio podrá pagarse al contado o bien 50 por ciento al contado y el saldo a un año de plazo con amortización de capital semestral y con 18 por ciento de interés anual sobre los saldos; interés pagadero por trimestres anticipados: b) dos lotes también ubicados en el Partido de Saladillo, próximos a la Estación Del Carril, señalados con los Nros. 11 y 12 de la manzana J, desocupados; sup.: 760 ms. cs., sin base. al contado; y c) El Establecimiento "La Colorada" en la Provincia de Río Negro, sección XXV, fracción C. lote 15, parte Sur del lote 6 y parte Norte del lote 16, desocupado; Sup.: 10.403 hás. 98 ás. 83 cas., sin base y al contado.

Escritura como condición de venta. ante doña Cristina Oñate Muñoz de Moore. 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, 9 de diciembre 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 7.200.— e.15|12 Nº 55.444 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "RENACCO SILVIO ENRIQUE JUAN LORENZO y MARTINEZ de RENACCO ZULEMA LUISA, sus testamentarías" que los martilleros A. C. Taquini y Cia., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles ubicados en esta Capital: 1) República de Indonesia (antes Biblioteca) Nº 67, desocupada, mide 10 m. 392 frente E., por 19 m 92 de fondo en sus costados. Base: Pesos 1.600.000. II) Hipólito Yrigoyen (antes Victoria) Nº 3447|49|51, alquilada; 12 m. 45 de frente S., 48 m 05 costado O., donde tiene martillo en contra de 3 m. 25; teniendo 7 m 20 en el contrafrente N., y 57 m 75 en el costado E. Base: Pesos 1.400.000. III) Av. Angel Gallardo (antes Chubut) Nº 660|64, alquilada, mide 8 m. 66 frente N., 40 m. 96 costado O., 42 m. 32 costado E., 8 m. 76 con rafrente S. Base: pesos 550.000. Los precios podrán pagarse al contado o bien 50 por ciento al contado y el saldo a un año de plazo, con 18 por ciento de interés anual pagadero por trimestres anticipados. Escrituras como condición de venta ante doña Cristina Oñate Muñoz de Moore. — 8 por ciento de seña. 3 por ciento de comisióón.

Buenos Aires, 9 de diciembre 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.600.— e.15|12 Nº 55.443 v.21|12|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días en autos: "LOSILLA de MATURANA ISABEL y MATURANA JOSE, sucesiones" que han sido designados a propuesta de partes los martilleros Alfredo & Emilio Bollón, con oficinas en Av. Callao 220, piso 3º, quienes rematarán el día 26 de diciembre de 1966, a las 14,30 horas en el hall de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Heredia Nº 240 entre Av. del Campo y Montenegro, edificado en el Lote 9, Manzana "D". Mide: 8m66 de frente al S.E, 27m68 de fondo al N.E.: 27m67 al S.O., teniendo en el contrafrente igual extención que el frente. Se entrega desocupado dentro de los 120 días a partir de la fecha del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y exhibir documento de identidad (cédula de la policía de la Capital). Base: $ 450.000.— m|n. al contado (dos terceras partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 6.200.— e.20|12-Nº 56.357-v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "MUTELEVIS DEMETRIO y otros c|SAFIRO S.A.I.C.F. e I. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, la finca ubicada en la calle Arregui 6335|9, Capital. Mide: 8,66 x 42,51 mts. De acuerdo a la cláusula 8ª del contrato hipotecario el bien se entrega totalmente desocupado. — Base pesos 2.000.000. Seña: 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.000.— e.15|12 Nº 55.234 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "SOLIMA FRANCISCO y otros c|SAFIRO S.A.C.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 27 de diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, el inmueble edificado ubicado en la calle Bruselas 774, Capital. Mide 8,66 por 31,18 mts. De acuerdo a la cláusula 8ª del contrato hipotecario el bien se entrega totalmente desocupado. Base $ 800.000. Seña: 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.000.— e.15|12 Nº 55.235 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "GIARELLI de DEL BONO, MARTA s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 21 de Diciembre a las 16 hs., el in-

mueble desocupado de la Av. Callao 150, edificado en terreno que mide 7m57 al E. por 33m41 alO., costado N. a los 21m21 de la línea de la calle tiene martillo en contra de 0m65 que termina hasta dar con la línea del fondo donde tiene un ancho de 6m92. Base $ 16.000.000. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.400.— e.15|12 Nº 55.315 v.21|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "LANZON OSCAR ROMUALDO c|CAO CARLOS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 28 de diciembre próximo, a las 15,30 hs. el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle Paraná e| Uspallata y Griveo (lote 6, manz. J), Sup. 347,90 ms. cs. Base pesos 291.500.— Contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre nueve de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.20|12-Nº 56.470-v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio ROMERO MARIA ELENA y otros c|BARRAGUE DE CARIDE MASSINI MARIA DELFINA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alberto Novelle, rematará el 30 de diciembre de 1966, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble|sito en zona Norte de esta Capital, calle 25 de Mayo Nros. 704; 710; 712 y 714, (antes 704 al 710) formando esquina a la de General Viamonte Nos. 301; 305; 307; 309; 311 y 315, edificada en terreno que mide diecinueve metros veinte centímetros de frente al Este por veintiséis metros treinta centímetros de fondo, que también es frente al Sud, o lo más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. — Inscripta en el Registro de la Propiedad en Zona Norte, Tomo trescientos quince, folio novecientos cinco, base 6.500.000 al contado. — Seña: 8 %, comisión 3 o|o, todo en efectivo y al contado. — El inmueble se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.800.— e.16|12 Nº 55.524 v.22|12|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días que en autos "BERISSO OSCAR s|sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 28 de diciembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, Capital una propiedad en Moreno, calle Ituzaingó Nº 1049. Mide: 28 metros de frente por 45m24 de fondo. — Base $ 633.332. —Al contado, desocupada. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966 — Francisco A. Vocos, secretario.

$ 2.600 — e.20|12-Nº 56.403-v.26|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos VIEGAS GAGO, FRANCISCO s| Concurso Civil, que el martillero Federico M. Ayerza, rematará el día viernes 23 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un terreno baldío totalmente desocupado sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 1842, Capital, que mide 8m66 de frente S.E. por 39m57 y 39m55, en sus costados N.E. y S.O. respectivamente. — Base $ 610.667, al contado, 2|3 de la valuación fiscal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Informes en autos y en mis oficinas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.000 e.19|12 Nº 56.273 v.23|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en autos "FERRETERIA FRANCESA S. A. C. I. I. y F. c|CARREIRA ROBERTO H. s|ejec. hipotecaria", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el hal. de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día miércoles 21 de diciembre de 1966, a las 11 hs., bajo régimen Propiedad Horizontal, el departamento designado como Unidad "H", Nº 6, del 1er. piso del inmueble ubicado en la localidad de Ramos Mejía (Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires), calle Juan T. Pizzurno Nº 321 entre las de Las Heras y Almirante Brown, con una superficie cubierta propia de 49,82 dmts. cuadrados y un porcentual de 12,13 centésimos. Base $ 300.000.— m|n. Venta al contado y al mejor postor. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 5.600.— e.15|12 Nº 55.572 v.21|12|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos: "FERRARI de GRIPPO MARGARITA, su sucesión", que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 26 de Diciembre de 1966, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la bóveda ubicada en el cementerio de Morón, sobre el lote 11 y 12 de la manzana 4, letra P., cuya inscripción al frente posee "Grippo". Desocupada. Base $ 800.000 m|n. al contado. A perpetuidad. Seña y a cuenta de precio 20 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.200.— e.15|12 Nº 55.418 v.21|12|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "BONELLI ROSA MARIA J. Su sucesión", que el martillero Enrique Febio Secco, rematará el día 27 de diciembre de 1966, a las 16 horas en el salón de ventas calle Montevideo 177 Capital, la propiedad ubicada en esta Ciudad calle Guatemala Nº 5587. Edificada en terreno que mide: 7m79 de frente al S. O.; 13m50 de fondo en su costado N. O. y 13m58 en el del S. E. Desocupada. Base $ 15.935.33 (2|3 partes tasación). Al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 3.200. e.20|12 Nº 56.207 v.26|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica durante cinco días en el juicio "FIORENZA, OFELIA c|FERRARI, J. s|ejecución hipotecaria que el martillero don Felipe Martí, rematará el día 23 de diciembre de 1966 a las 19, en el local de Montevideo 177, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle José M. Paz, formando esquina con la calle Condarco, edificada sobre un lote de terreno designado con el número uno, de la manzana "K" compuesto de: ocho metros ochenta y siete centímetros de frente al noreste sobre la calle José M. Paz; veintidós metros veintinueve centímetros al sudeste lindando con el lote dos; diez metros treinta y cuatro centímetros al sudeste lindando con parte del lote dieciocho; trece metros cuarenta y seis centímetros al nordeste, sobre la calle Condarco, y cinco metros dieciocho centímetros en la ochava que mira al norte. Superficie: Ciento noventa y seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Los datos catastrales son: Circunscripción V; Sección "D"; manzana 364; parcela 1 a; cuenta corriente Nº 142.191. Adjudicación de conformidad a lo establecido en las cláusulas hipotecarias agregadas en autos. Base: m$n: 466.720. Seña: 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Al contado en efectivo. — Se deja constancia de que el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 8.000. e.20|12 Nº 56.194 v.26|12|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "VECCHIONE CARMELO y otros c|ACUTO ALFREDO y otra s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 22 de diciembre a las 16 hs. en el hall de ventas de la firma M Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735, el inmueble ubicado en la localidad de Olivos, partido de Vicente López, con frente a la calle Anchorena Nº 1578 y 1580, entre las de Luis Monteverde y Avenida Maipú, edificado en el lote designado con el número 26 de la manzana "D" y mide: 8,66 mts. de frente al N.O., por 26,17 mts. de fondo o sea una superficie total de 226,6322 metros cuadrados. Ad-corpus. De acuerdo con la cláusula sexta del contrato de mutuo los deudores deberán habitar el bien hipotecado, no pudiendo alquilar ni el todo, ni parte del mismo y llegado el caso de ejecución se comprometen y obligan a entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días de ser notificados al respecto. Base: un millón ciento noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 1.197.568). al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. El resultado de la subasta estará sujeto a su aprobación judicial y los compradores deberán constituir domicilio en el boleto en esta Capital.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 7.400.— e.15|12 Nº 55.522 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "WARTENSLEBEN, LUIS LEOPOLDO c|NATALICIO y VENINI de DHO, MARIA y otra s|Cobro Hipotecario", que el martillero Nicolás Lauría, rematará el día 22 de diciembre de 1966, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311, Capital, una finca ubicada en el Pueblo de Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. del Libertador General San Martín Nº 1246, entre las de Juan Baustista Alberdi y Giles, compuesto su terreno por el lote 37 de la manzana 25, que mide 8.33 m. de frente por 31.70 m. de fondo. Superficie 264,06 m2; y b) Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el mismo pueblo de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, frente a la Avda. del Libertador General San Martín, entre Juan B. Alberdi y Giles, señalado con el Nº 38, de la Manzana 25, compuesto de 8.33 m. de frente por 31.70 m. de fondo. Superficie 264.06 m2. — El que resultare comprador deberá constituir domicilio en el boleto en esta Capital. Base $ 1.700.000.—, al contado 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de Comisión. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 5.400 e. 15|12 Nº 55.258 v. 21|12|66

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en los autos sucesorios "MOYA JOSE" que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital el día 27 de diciembre de 1966 a las 15 horas. Un lote de terreno en Ranelagh, Partido de Quilmes denominado lote 2, manzana "J" inscripto bajo el Nº 4284, mide 10 por 22 metros, total 220 mts2. Base $ 80 000. Dos lotes de terrenos en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría denominados números 3 y 4, manzana 15, miden 10 por 30 mts. cada uno. Total 300 mts2. cada uno. Base $ 60.000 cada uno. Un lote terreno en Monte Grande, Partido Esteban Echeverría, denominado Nº 9, manzana 6 mide 10 por 30 metros. Total 300 mts2. Base $ 80.000. Condición de venta: Podrá abonarse 60 o|o al contado, resto por mitades a uno y dos años de plazo con el 18 o|o interés anual pagaderos por trimestres adelantados, hipoteca en primer grado. Escrituras ante escribano Daniel Ferro, Lavalle 1125, 7º piso. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, 9 diciembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 6.200 - e.15|12-Nº 55.266-v.21|12|66

Nº 20

El Juzgado Nacional Civil número 20, secretaría 40 comunica por cinco días que en el juicio "CASCELLA ALFREDO JUAN GERARDO c|MAFFIA OSVALDO JORGE s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos Gallo, rematará el día jueves 22 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el hall del mismo edificio, calle Tucumán 983, la unidad en propiedad horizontal, identificado como departamento número 20 designado con la letra "F", piso 2º, con una superficie de 62 metros 29 decímetros cuadrados, con un porcentual del 2 con 20 centésimos por ciento en relación al valor de conjunto del inmueble, conforme título. Venta al contado. Base m$n. 482.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Departamento ocupado por el propietario. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.200 - e.15|12-Nº 55.209-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días que en los autos "M. E. C. A. R. SOC. en COM. por ACCIONES c|PURITA, OSCAR RUBEN s|Ejec. Hipotecaria" que el martillero Osvaldo Menta rematará en el Salón de la Asociación de Martilleros Públicos sito en Talcahuano 481, piso 5º, el día martes 27 de diciembre a las 17 hs., con la base de 900.000 m$n., la finca ubicada en la Zona Norte calle Cuenca 2754|56|58 entre Baigorria y Nogoyá de esta Capital, edificada en parte del lote 5 de la manzana B, midiendo una superficie total de 381,04 m2. La cláusula séptima de la escritura hipotecaria expresa que la parte deudora se obliga a desalojar el inmueble dentro de los diez días de ser notificada de la demanda respectiva. — Seña 8%. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Juan C. Peña, secretario.

$ 9.200 — e.13|12-Nº 54.769 v.26|12|66

Nº 21

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber por 10 días en autos "C. I. C. S. A. c|DEMETER, Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Roberto y José María Llorens indistintamente, rematarán en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, el martes 27 de diciembre, a las 14 horas, las siguientes fracciones de terreno, que forman parte de un inmueble de mayor superf denominado "La Lonja", ubicado en suburbio Sud del Municipio de la ciudad de Córdoba, a saber: 1º) Una fracción de terreno que se ubica al Sud de dicha mayor superf., compuesta de 25 Há., 48 As. que linda: al Sud con terreno de la Merced de Gaetán, después Peroy Paggé; al Este con Suc. de D. Luis Achával; al Oeste con terreno del Pueblo La Toma, después Peroy Paggé; y al Norte con más terreno de la mayor superficie, camino de por medio Córdoba a Alta Gracia, hoy Ruta 36. — 2º) Otra fracción de terreno de forma triangular con sup. de 11 Hás., 7244 m2; que linda: al Norte y Nord Este con el Canal Maestro Sud, de por medio con resto de la mayor superficie; al Sud Este, con la frección descripta como Uno, camino de por medio Córdoba a Alta Gracia, hoy Ruta Nº 36; y al Oeste con los lotes 94,87 y 84 de los terrenos del Pueblo La Toma, de prop. de los sucss. de Alejandro Vieyra, el primero, después Peroy Paggé, suces. de Pablo Cotenot, el segundo; y suces. de Rafael Piscinini, el último. — 3º) Otra fracción de terreno compuesta de 9 Hás., 88 As. 77 Cás., 49 dcm.2; y que linda: al Norte con más terreno de La Lonja, Zárate Carrara y Salort; al Sud Oeste con Canal Maestro del Sud, de por medio con la frac. descripta como segunda; al Este con más terreno de la Suc. de Laura Cámara; y al Oeste con línea de Pueblo La Toma, debiendo deducirse de esta frac. una superf. de 635 m2., 64dcm.2, compuesta de 23 mts. 52 cms. de frente s| calle pública, por 27 m. de fondo, lindando: al Sud con calle pública, y en los demás rumbos con resto de la fracción 3, de la cual forma parte. — La superficie total de las tres fracciones descriptas, deducida la fracción antes mencionada, es de 47 Hás., 2 As., 35 Cás., 85 dcm2. — Base $ 34.000.000 al contado. — El comprador abonará el 8 o|o de seña y a cuenta de precio, más el 3 o|o de comisión, en dinero efectivo o cheque conformado. — Libre de ocupantes. — Las obras de pavimentación realizadas en el inmueble están impagas.

Bueno sAires, 6 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 25.600 e.14|12 Nº 54.995 v.27|12|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos: "CANTIELLO de CHINNICI SARA V. y otras c|Suc. Pariente Ruiz s|ejec.|hipotecaria", que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 26 de diciembre de 1966, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca ubicada en esta Capital, calle Gral. Iriarte Nº 1794 entre las de Av. Montes de Oca y Herrera ocupada por la Seccional Nº 30 de la Policía Federal. — Terreno mide: 8,66 mts. de frente por 51,96 mts. de fondo. — Base: $ 800.439 m|n. — Al contado, seña: 8 %, comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre trece de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.400.— e.16|12 Nº 55.689 v.22|12|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría a cargo del autorizante, hace saber por tres días en los autos "CASALINS de PALMARINI, PETRONA EVARISTA y PALMARINI, ARMANDO o PEDRO ARMANDO, s|sucesión ab intestato y testamentaria", que los martilleros Pedro D. Duhalde & Cía. S. A. procederán a vender en subasta pública sin base y al mejor postor los siguientes bienes: el día jueves 22 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en el local de Sociedad Rural de Chascomús (F.C. G.R.), las siguientes haciendas bovinas Aberdeen Angus: 19 toros, 175 vacas con 175 crías, 65 vacas preñadas y en parición, 6 vaquillonas, 2 novillos, 20 vaquillonas de destete y 8 novillitos de destete. Comisión 4 o|o a cargo del

comprador. El día jueves 29 de diciembre de 1966 en el establecimiento "Santa Teresita", sito en el Partido de Chascomús; una estanciera IKA, modelo 1957; las maquinarias, muebles, útiles y enseres existentes y las haciendas lanares y yeguarizas, comenzando a las 13 horas. Comisión 10 o|o en los bienes muebles y 6 o|o en lanares y yeguarizos, a cargo del comprador. Ventas al contado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.480.— e.19|12 Nº 55.925 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en el juicio "VIVIENDAS SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S. A. c|AYERZA, RICARDO s|ejecución hipotecaria (Exp. Nº 99), que el martillero Gustavo Bernabé Martínez Seeber, rematará en el local de la calle Moreno 1441, Capital, el día 28 de diciembre de 1966, a las 16,30 horas, el Dto. Nº 8 del piso 1º de la finca calle Barrientos Nº 1566, ubicado en la zona Norte de esta Capital con frente a la calle Barrientos, entre las de Peña y Barrientos, compuesto de una superficie cubierta de sesenta y cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados, semicubierta de un metro diez decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total funcional de sesenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados y unidad complementaria ubicada en el sótano y designada con el número I, con superficie de tres metros cuadrados y al que le corresponde un porcentual del uno con setenta y ocho centésimos por ciento con relación al conjunto del inmueble, en el estado en que se encuentra haciéndose constar que la cláusula novena de la hipoteca dice: El deudor se obliga: A no arrendar el inmueble hipotecado mientras subsista la deuda; a exhibir a la parte acreedora dentro de los cinco días de serle requerido por telegrama, las boletas o comprobantes que justifiquen hallarse al día en el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que afecten al bien hipotecado; a no dar al inmueble gravado con esta hipoteca un destino distinto al actual, que disminuya su valor. Base $ 1.688.135 m n.; al contado; seña 9 por ciento, comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 8.800. e.16|12 Nº 55.593 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "VIVIENDAS SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S. A. c|AYERZA, RICARDO s|Ejec. Hipotecaria" (Exp. Nº 100), que el martillero Gustavo Bernabé Martínez Seeber, rematará en el local de la calle Moreno 1441, Capital, el día 28 de diciembre de 1966 a las 16 y 30 horas el Dto. Nº 7 del piso 1º de la finca calle Barrientos Nº 15 ubicada en la Zona Norte de esta Capital, con frente a la calle Barrientos, entre las de Peña y Barrientos, compuesto de una superficie cubierta de cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados y unidad complementaria ubicada en el sótano y designado con el Nº II con una superficie cubierta de 4 mts. 5 decímetros cuadrados, y al que le corresponde un porcentual del uno con sesenta y seis centésimos por ciento, con relación al conjunto del inmueble, en el estado en que se encuentra, haciéndose constar que la cláusula novena de la hipoteca dice: El deudor se obliga: A no arrendar el inmueble hipotecado mientras subsista la deuda; a exhibir a la parte acreedora, dentro de los cinco días de serle requerido por telegrama, las boletas o comprobantes que justifiquen hallarse al día en el pago de los impuestos y tasas y contribuciones que afecten al bien; a no dar al inmueble hipotecado un destino distinto al actual, que disminuya su valor. Base $ 1.703.735 m|n. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 8.000.— e.16|12 Nº 55.588 v.22|12|66

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días que en juicio: "MOTTA PINI, CESAR c|BARREGUE de CARIDE MASSINI, MARIA DEL FINA, s|ejecución hipotecaria" el martillero Armando D. Lorenzo, e Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 21 de diciembre de 1966, a las 17.30 horas, rematará el inmueble sito en la calle César Díaz entre las de Nicasio Oroño y Seguí, Capital Federal, designado en el plano respectivo con el número 5, que mide: 31.13 m. fte. N.O., 9.27 m. fdo. costado S.O. y 31.22 m. en el del E.; superficie: 142.8833 m2. Base: $ 250.000.— m|n., al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.800.— e.15|12 Nº 55.625 v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días, en autos "PIGNI, ENRIQUE D. c|KALEJMAN, JACOBO s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Carlos Andriolo (Caldas 1741) rematará en Triunvirato 3564, Capital, el día 27 de diciembre 1966 a las 9,30 hs. una finca de aproximadamente 20 años de antigüedad, en buen estado de conservación, de 3 dormitorios, living comedor, dependencias, pileta natación, vestuarios, casa caseros, etc. edificada con frente a la calle Andonaegui esquina Vértiz, lote Nº 8 de Fracción E. Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, que mide 77,82m. de frente por 64,26 mts. en ambos costados N. O. y S. E. Superficie: 4.990,71 m2 Nom. Catastral: Circ. IV, Sec. I, Parc. 310. El bien se encuentra ocupado por el demandado quien debe entregarlo desocupado al aprobarse judicialmente el remate, cláusula 6º del contrato hipotecario, y no puede alquilarlo sin consentimiento del acreedor, cláusula 9ª. Al contado y mejor postor. Base $ 731.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 5.800.— e.16|12 Nº 55.581 v.22|12|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en autos "RODRIGUEZ de PEDRAZZINI LUISA y otro c|MIGOYA DE ROLDAN, ZULEMA o ZOLEMA ZACARIAS (s|sucesión) y otros s|ejecución hipotecaria," que los martilleros F. Antonucci e Hijos S. R. L., rematarán el próximo día jueves 29 de diciembre, a las 15 hs. en 25 de mayo 311, la unidad de vivienda designada con el número seis, ubicada en el 2º piso en el edificio sometido al régimen legal de la Ley 13.512, Propiedad horizontal, calle Talcahuano 130|32|34, Capital Federal. Superficie propia 75 m2. común 22.56 m2. Base: $ 220.000, contado, la que deberá entregarse desocupada, atento a lo convenido y establecido por las partes en el contrato de mutuo. Cláusula 8º. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado 8 por ciento como seña y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966 — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.800. e.20|12 Nº 56.215 v.26|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS, CALLE SAN MARTIN 959|65 c| FERRANDIZ de PANIZZA ARACELI s|cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo miércoles 28 de diciembre de 1966, a las 16 horas, la unidad 14, segundo piso del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal San Martín 965, Capital Federal. — Base: $ 802.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 3.200.— e.19|12 Nº 56.163 v.23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "LOPEZ DE LOURO AURORA c|LOURO ALFREDO s|divorcio y sep. de bienes" que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Capital, el día 27 de diciembre del corriente año. a las 16 y 30 horas, la finca ubicada en la calle Del Progreso 928. Capital. Desocupada, Base $ 650.000. Al contado, seña 8 o|o a cuenta de precio. comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — El Secretario.

$ 2.600 - e.15|12-Nº 55.225-v.21|12|66

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en autos: CAMPOS ENRIQUE NICOLAS c|VOSMIK JOSE, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Francisco Mauro, rematará el martes 27 de diciembre a las 16., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en Mar de Ajó Ptdo. de General Lavalle Pcia. de Bs. As., edificado en lote 2 manzana 137. calle Somellera, hoy calle Montevideo. superficie 375 m.c. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. A., manzana 77, parcela 4 bis. Ocupada por la demandada. Base $ 194.134 al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión 3 por ciento todo efectivo. Cláusula 5a. contrato hipotecario dice: "El deudor en caso de ejecución no podrá ser considerado inquilino de la misma bajo ningún concepto y se compromete a desalojar el inmueble motivo de la presente, desocupado totalmente en el término de 30 días a partir de la fecha de la realización del remate judicial." El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 5.600. e.20|12 Nº 56.252 v.26|12|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio: "COLONIA CONTRAALMIRANTE CORDERO, S. R. L. (en formación c|LUIS JOSE ANTONIO ALONSO s|ejecución", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 22 de diciembre próximo a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, fracciones de tierra en la Provincia de Río Negro, Departamento General Roca, próximas estación Contralmirante Cordero (hoy Barda del Medio) del F. C. N. Gral. Roca, ubicadas en fracción A Sección XXVI con superficie total de 42.107 m2. 19 dm2. formada por los lotes 5 al 7 y 9 al 24 de la manzana I, 6 al 12, 18, 20 al 23, 29 y 30 de la manz. II. 3 al 32 de la manz. III, 1 al 24 de la manz. IV, 1 al 27 de la manz. V, 1 al 4, 7 al 21 y 24 de la manz. VI, 2 al 9, 12, 13, 15, 17 y 21 de la manz. VII y 1 al 10 de la manz. IX, todo conforme al plano del ing. Nicolás Salvatori. Base: $ 253.158. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Venta en block y al contado. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.000 e.15|12 Nº 55.230 v.21|12|66

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en los autos sucesorios "JUAN JOSE CANAVES" que el martillero público Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 27 de diciembre de 1966, a las 14 y 45 horas, los siguientes bienes: Transportes Chevalier S. A. - Coche Nº 50 — 6ª parte indivisa del ómnibus marca Leyland, motor Nº 680|30-86. — La unidad posee un pasivo de £ 351. — Base $ 431.647. — Coche Nº 38 - 3a. parte indivisa del ómnibus marca Volvo D96, motor 12328. Base: $ 511.905. — Coche Nº 109 — 4ª parte indivisa del ómnibus marca Magirus Deutz, motor Nº 3273274. — La unidad posee un pasivo que está detallado en autos. — Base $ 568.260. — El coche 50 tiene cuatro consocios, el coche 38 dos consocios y coche 109 cinco consocios más. — Los tres coches, incluyen en su venta acciones y derechos (Cuenta de Créditos) por reserva especial y depósitos en garantía y sus acciones nominativas que afectan a sus contratos de trabajo en copia que obran en autos. — Empresa Micromar S. A. — Coche Nº 96, marca Volvo, motor D96 - 12064. — Base $ 2.259.883. — Coche Nº 128 marca Aclo Regal VI, motor Nº 1177. — Base $ 1.814.226. — Estas unidades se subastarán con sus acciones y derechos que en razón de sus tenencias las acciones nominativas por parte de la sucesión vendedora mantienen en función en la línea los expresados vehículos. — Al coche 96 pertenecen las acciones nominativas Letras A y B, y al coche 128 las de la Letra G. y H. — Las unidades podrán examinarse previo retiro de tarjetas, dejándose debidamente establecido que una vez terminada la subasta, los compradores no tendrán derecho alguno a reclamo. — Los compradores deberán imponerse de las obligaciones que deberán tomar a su cargo al firmar los contratos de trabajo, debiendo recurrir a sus efectos a las Empresas Transportes Chevalier S. A. y Micromar S. A. — Las ventas serán al contado y el retiro de lo vendido deberá hacerse dentro del término de los diez días bajo apercibimiento de darse por rescindida la operación. — Seña: 25 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 23.600.— e.14|12_Nº 55.267_v.26|12|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "CHACO ARGENTINO S. A. c|ARIZAGA ARMANDO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital el día 28 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle s|Nombre. (lote 8, manz. 27c.) su. 207.10 ms. c.s. Base $ 250.400, contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966 — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400. e.20|12 Nº 56.486 v.26|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "PINAMAR S. A. C. I. c|RAGGIO LORENZO BENITO s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 20 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en Acevedo 2415; lote de terreno ubicado en Partido General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, paraje Pinamar, designado con la letra g) de la manzana 133 de la zona D., calle Arcos esquina sin nombre. Superficie 820,50 mts.2. Base $ 16.500. Seña 8%. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Pittaluga Noguera, secretario.

$ 3.200 — e.15|12-Nº 55.255 v.21|12|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, hace saber por tres días en autos caratulados "GUERIN CLAUDIO c|BATWINI ALBERTO cobro ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Gallo rematará el día 29 de diciembre, a las 17,30 horas en el local sito en la calle Montevideo 548 de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un televisor marca "Telguer" modelo 1963 pantalla de 53 centímetros. Totalmente equipado, no funciona. El bien se entrega una vez aprobado judicialmente el remate. Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 15 diciembre de 1966. Marcelo R. Moss, secretario.

$ 2.160.— e.20|12-Nº 56.250-v.22|12|66

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "DURANTE, HUGO c|ROMANO, JUAN y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi, rematará en la calle Cabildo 3974, Capital Federal el día 30 de diciembre de 1966, a las 15 horas, una motocicleta marca Jawa, modelo del año 1957, 175 c.c. bastidor y motor Nº 682648, patente Capital Federal Nº 78034. Base $ 19.800, al contado y en efectivo. El bien se exhibe de 8 a 18 hs. en Ramallo 2759, Capital Federal. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 2.040.— e.20|12-Nº 56.183-v.22|12|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32 comunica por cinco días en el juicio VILLARIO VICTOR contra FELISA ESTHER GUZMAN DE CHIAVETTI, sobre ejec. Hipotecaria, que el martillero José Antonio Díaz, rematará en Honduras 4546 Capital Federal, el día 29 de diciembre de 1966 a las 18 horas. — Un lote de terreno ubicado en General Rodríguez, Villa Santa Ana, designado con el Nº 8 de la manzana Uno, con frente a la calle San Pedro, entre las de San Ismael y calle sin nombre, mide 11.19 mts. en su frente al lado Sud Este,31.30 mts. en su costado Sud Oeste por 11 mts. en su contrafrente al Norte Oeste 29.20mts. en su otro costado al Nord Este, total superficie, Trecientos treinta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscrip. V Secc. D. Manzana 122 Parcela nueve las medidas son las que en más o menos resulte de sus títulos . Base $ 20.400. al contado. Seña 30% comisión 3%. —

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 5.400 e. 16|12 Nº 55.592 v. 22|12|66

Juzg. Nac. de Paz Nº 32, comunica por 10 días en autos: "SANTA MARIA de ORO c|TONFI, ORLANDO B. y otros s| cobro de pesos" que el martillero Justo José Caseros de Urquiza rematará en el local sito en Carlos Calvo 1159. Cap. el próximo 26 diciembre a las 16: Una cuota parte proindivisa equivalente a un 0,9339 o|o del inmueble sito en calle Oro 2358|74 entre Güemes y Charcas, Cap. Fed. inscripto en el Tº Zona Norte Nº 2926 Fº s.157 y 158. Partida Núm. 429036, que mide mts. 38,15 de frente al S. E. por mts. 42,60 de fondo. Base m$n. 58.954, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Todo de acuerdo a constancias en autos. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 6.800.— e.13|12_Nº 54.915-v.26|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 32 comunic por cinco días en el juicio CARMEN JOSEFINA CAMPANIELLO DE LONOEL contra FELISA ESTHER GUZMAN DE CHIAVETTI, sobre ejec. prendari que el martillero José Antonio Díaz, rematará el día 29 de diciembre de 1966 a las 18 horas en Honduras 4546 Capital Federal. Un lote de terreno ubicado en el partido General Rodríguez, Villa Santa Ana calle San Pedro Esq. San Ismael, lote 10 manzana Uno. mide 8.71mts. en su frente al Sud Este: 27.09 mts. en su costado

Sud Oeste 11.50 mts. en su contrafrente al Nord Oeste y 21.89 mts. en su otro frente al Nord Este y 4.25 en su ochava al Este, todo lo que hace una superficie de doscientos noventa y cuatro metros, cuatro mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados. — Nomenclatura Catastral Circunsp. V. Sec. D. Manzana 122 Parcela 7. las medidas son en más o menos de lo que resulte de sus títulos. —Base $ 18.700 al contado. Seña 30% Comisión 3%. —

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. Carlos A. Cornejo, secretario

$ 5.800 e. 16|12 Nº 55.602 v. 22|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por cinco días en el juicio BLAS CAMPANIELLO contra GUZMAN DE CHIAVETTI FELISA E. sobre cobro hipotecario que el martillero José Antonio Díaz rematará en Honduras 4546 a las 8 horas. Un lote de terreno ubicado en Villa Santa Ana partido de General Rodriguez, con frente a la calle San Pedro entre las de San Ismael y calle sin nombre designado con el Nº 9 de la Manzana Uno que mide 1..19 mts. en su frente al Sud Este; 29.20 mts. en su costado al Sud Oeste; 11mts. en su contrafrente al Nord Oeste y 27 mts. 9 centímetros en su otro costado al Nord Este, lo que hace una superficie total de trecientos nueve metros cinco mil novecientos cincuenta centímetros cuadrados o en lo que en más o menos resulta de sus títulos. — Nomenclatura Catastral; Circumsp. V. Secc. D. Manzana 122 Parcela 8 Base $ 8.700.— al contado. Seña 30% Comisión 3%. —

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 5.600 e. 16|12 Nº 55.599 v. 22|12|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría del Dr. Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio HAIEK ANTONIO AZZAD c|TORO ISMAEL s|ejecutivo" que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de diciembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: una heladera marca Filbat, modelo 9½ pies, blanca, gabinete Nº 7928 equipo número 34780, que se exhibe en León Gallardo 1324, San Miguel, P. B. A. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — El secretario.

$ 1.120.— e.20|12-Nº 56.251-v.21|12|66

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por tres días en el juicio "LUQUER, RUFINO JACOBO c|PUCCIARELLI, JOSE, s|ejecutivo", que el martillero Martín Quirno Costa, rematará en Montevideo 548, Capital, donde se exhiben, el miércoles 21 de diciembre, a las 16 horas, los siguientes bienes: Tres máquinas de coser, marca "Brother", industriales, rotativas, modelo DB.2-B.762, Números 115602, A.N.115356 y A.N. 115490, eléctricas, con motores eléctricos de 1|3 H.P. c|u., marca "Mech". — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.800. e.19|12. Nº 56.185 v.21|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "SUR AUTOMOTORES S. A. c|DEZILLIO ATILIO, s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el día 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de Zavaleta 85, de esta Capital, exhibiéndose en R. Santamarina 201, de Monte Grande, el siguiente bien: un automóvil Mercedes Benz, modelo 1955, motor 6369315500335, patente Provincia Bs. Aires Nº 214032, con la base de $ 120.000. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160. e.19|12. Nº 56.225 v.21|12|66

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos "OLIVETTI ARGENTINA S.A. C. I. c|GRANDIBAY S.A.C.I.F.A. s|ejecución prendaria" la martillera Violeta L. Manzino rematará: una máquina de escribir, nueva, marca Olivetti, modelo Lexikon 80|46 Nº 962-89550, completamente equipada. Sin base, al contado y al mejor postor; seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo, remate y entrega sujeto a aprobación judicial. El día 29 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Moreno 1441 en donde se exhibe.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Ricardo F. Graham, secretario.

$ 1.920.— e.20|12-Nº 56.456-v.22|12|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. I. c|FRIGORIFICO MONTANA S.A. s|ejecución prendaria" la martillera Violeta L. Manzino rematará: una máquina de contabilidad, marca Olivetti, modelo Audit 513, completamente equipada, Nº 24401. Con base m$n. 746.460.—, al contado y al mejor postor; seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. El día 29 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Ricardo F. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.20|12-Nº 56.449-v.22|12|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos caratulados "RANIERI LUIS E. c|PRIETO RAFAEL y otro, s| ejec. prendaria", que el martillero Jorge P. Funes Lastra, rematará el día 30 de diciembre, a las 11 horas, en el local calle Avda. Francisco Beiró 3642, donde se exhibe, un automotor tipo camión, marca "Ford", modelo año 1935, motor Nº 5284085, patente 585-042, Pvcia. de Buenos Aires. — En el estado en que se encuentra. — Base m$n. 43.502. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920. e.19|12. Nº 56.145 v.21|12|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "TADDIA S.A.C. e I. c| CARLOS MANUEL MONTES, s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 diciembre actual, hora 10, rematará en Constitución 2857, donde se exhiben: un televisor "Zenith", modelo J.2717, 7 perillas; un juego de sofá y 2 sillones, tapizados en negro; y un lavarropas Eslabón de Lujo, Nº 156566. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680. e.19|12. Nº 55.969 v.21|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "CAJA DE CREDITO VILLALURO SOC COOP. LTDA c|ISAIAS WALD y otros, s| vía ejecutiva", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 22 de diciembre, a las 14 horas, en Jean Jaurés 545, donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca "Jasol" gabinete de madera, pantalla grande común, controles de frente, en buen estado de uso; 1 bargueño de 4 puertas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.20|12-Nº 56.234-v.22|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica durante tres días en el juicio "SCHAFER, ERNESTO|su quiebra", que el martillero don Felipe Martí, rematará el día 26 de diciembre de 1966, a las 15, continuando los días 27 y 28 del actual, a la misma hora, en Montevideo 286, donde se exhibirán, los objetos siguientes: un asador parrilla al spiedo, enlozado "D. Ciurleo" con motor eléctrico 220V. |'Di Tella" con el caño de tiraje a la vista y 4 hierros. — Base: m$n. 15.000.—; una heladera mostrador vitrina, 4 puertas, tapa mármol, 3 mts. largo aprox. con equipo eléctrico. — Base: m$n. 65.000: una heladera mostrador vitrina, largo 2,80 mts. aprox. "María Nevea Elop", tapa mármol, equipo eléctrico. — Base: m$n. 60.000; una balanza "Berkel" para 12 kilos, modelo EW Nro. 20082. Base: m$n. 10.000; una heladera comercial 4 puertas, 1,50 x 1,80 mts. aprox. con motor eléctrico. Base: m$n. 50.000; una máquina cortar fiambres "Berkel", modelo 9. Base: m$n. 20.000. Además: cocina a gas "D. Ciurleo", con seis hornallas; balanza; máquina picar carne, rallar queso, ollas de aluminio, menaje varios cocina; vitrinas, instalaciones, bebidas con y sin alcohol, productos alimentarios, envases vacíos, según inventarios de autos. Sin base. Al contado efectivo. Comisión 10%. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 15 de diciembre 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.320.— e.20|12 Nº 56.316 v.22|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica durante tres días en el juicio "MEJAIL y CIA., su|quiebra" que el martillero Felipe Martí, rematará el día 22 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Conesa 744, donde se exhibirán los bienes a partir del día 19, de 15 a 18 horas, los objetos siguientes: 1 devanadora de 12 husos, "Joseph Stubbs". Base: m$n. 20.000; 1 devanadora de 40 husos. Base: m$n. 40.000; 1 devanadora de 18 husos. Base: m$n. 25.000; 2 bancadas con 18 y 40 moldes de aluminio para planchar medias, con su correspondiente caldera. Base: m$n. 50.000. Además: máquina perforar, máquina remalladora "The Sotes", prensas, mesones, máquina escribir "Underwood", escritorios, muebles, estanterías, instalaciones y demás bienes inventariados en autos. Al contado. Sin base. Comisión. 10%. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 13 de diciembre 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.520.— e.20|12 Nº 56.315 v.22|12|66

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "OLIVETTI ARGENTINA, S.A.C.E.I. c|FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S.A. s|ejecución prendaria", el martillero Juan Palombo rematará: una máquina de contabilidad, marca "Mercator" 5000, completamente equipada, Nº 36672, nueva, marca "Olivetti". — Base: pesos 610.740.— (50% de la deuda), al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión, 10% en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. El día 28 de diciembre de 1966, a las 17 hs. en Moreno 1441, ciudad, en donde se exhibe.

Buenos Aires, 14 de diciembre 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160.— e.20|12 Nº 56.448 v.22|12|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el día 29 de diciembre de 1966, a las 10.30 horas, en la calle Moreno Nº 1441, de la Capital Federal, una caldera marca "Tebo", Nº 24.087, completa, con sus llaves y cañerías; un inyector Metropolitano; un burrito; 2 manómetros; 2 niveles de agua de 75 milímetros de calefacción, con 98 tubos; una caldera Marina, completa con sus cañerías y llaves, un inyector Metropolitano, de 1 1|2", sin manómetro, sin nivel de agua, con 2 quemadores a petróleo, con capacidad para quemar 180 klgs. de petróleo por hora, tiene 200 tubos, 130 mts. de calefacción. — Lo detallado se exhibe en las calles Lavalle y 13 de Abril s|Nº, de la Ciudad de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires. — Venta ordenada en autos "LABORATORIO LA ARGENTINA S. R. L. c FRIGORIFICO REGIONAL DE TRENQUE LAUQUEN, s|ordinario". — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.000. e.19|12. Nº 56.070 v.21|12|66

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "POSSIEL JUAN contra ARECCO, ANTONIO DANIEL s|ej. prend.", que el martillero Carlos M. Porto, rematará el jueves 22 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Recuero Nº 3276, donde también se exhibe, el camión marca Buick, modelo 1929, motor Nº 240.143, patente Prov. de Bs. Aires, Mo. 667.152, en el estado en que se encuentra. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1966 — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920. e.19|12. Nº 56.051 v.21|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI c|ZAPPANI MERCURIO y JOSE JUAN ZAPPANI, s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Lafuente 1074, lugar de exhibición, el 29 de diciembre de 1966, hora 15, el siguiente objeto: un automóvil Classic Cross Country 660, marca Rambler IKA, modelo RA-5R, año 1966, motor Nº 667023660, marca OHC230 Tornado Jet, serie Nº 668361, chasis Nº 00453, pintado de color blanco armada, carrocería rural, Unidad de 145 H.P. de potencia y 3.770 cm.3 de cilindrada, Título Nº C.053419, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 829.440. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966 — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.520. e.19|12. Nº 55.958 v.21|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SORRENTINO HERIBERTO c|MOSQUEDA LUJAN, s|Ejec. Prend." que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Brasil 459, lugar de exhibición, el 28 de diciembre de 1966, hora 15, el siguiente objeto: una máquina impresora, sistema minerva, marca "Rapid", Nº 18.976, a pedal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 20.000 moneda nacional. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800. e.19|12. Nº 55.947 v.21|12|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "POSSIEL, JUAN c| KUITERT LORENZO, s|ejec. prend." que el martillero Carlos M. Porto, rematará el jueves 22 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Recuero Nº 3276, donde también se exhibe, el automotor tipo comercial, marca Nash, patente Nº 874.432, motor 58520, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 38.475. — Al contado. — Seña y comisión de práctica. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.920. e.19|12. Nº 56.052 v.21|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: 'LAURITO ANGEL c|ADROVER HUGO M. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el día 28 de diciembre, a las 10 hs. un automotor marca "Utilitario Ika" tipo furgón, mod. año 1960, motor número 6031709, serie Nº 0321-00158, patente Capital Nº 735-012, año 1965, para uso particular, sujeta a aprobación judicial Base $ 216.079. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario

$ 1.920 e. 19|12 Nº 55.951 v. 21|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "ROTONDA AUTOMOTORES S.A.C.I.F. contra CANAVESI OSCAR JULIO, sobre prenda", que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Avenida Libertador General San Martín 6840, donde se exhibe, un automóvil marca "Valiant III", modelo 1965, motor Nº 582.802 patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.210.384, año 1965. — Base $ 709.992. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. y en las condiciones en que se encuentra.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966 — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.160. e.19|12. Nº 56.433 v.21|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ERIC M. MARTIN Y CIA. S. A. C. I. F. I. c|BALTASAR PUENTE e HIJOS S. A. s|Ejec. prendaria", que el martillero José María Sánchez (hijo), rematará en Avenida Córdoba Nº 5011, Capital Federal, el 29 de diciembre de 1966, a las 9 horas, los siguientes objetos: 2 máquinas de coser industriales marca "Adler" modelo 67-73 L. Nº 31408-31463; 1 motor marca "Motormech" de 1|2 HP. 1.400 rpm., monofásico Nº 11631, que se exhibe en Avda. Córdoba Nº 5011, Capital Federal. — Base: pesos 123.129 m|n. Seña 30%. Comisión, 10%, pagadero al contado. La entrega de los bienes al comprador se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 15 de diciembre 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.520.— e.20|12 Nº 56.230 v.22|12|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "BARTULOS, DOMINGO c|DAZZINI, CARLOS SANTIAGO y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi rematará el 30 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas en Cabildo 3974, Capital, un automóvil marca "Dodge", modelo año 1940, tipo sedan cuatro puertas, taxímetro, motor Nº D 14-27119, patente Capital Nº 019227, que se exhibe en Uriarte 996, Cap. Fed., de 8 a 12 y 14 a 18 hs. Base: pesos 176.000, al

contado y en efectivo. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, 15 de diciembre 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.040.— e.20|12 Nº 56.184 v.22|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "DANESINO FELIZ c| FRANCISCO CELI s|ej. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 29 de diciembre de 1966, hora 17, en Elpidio González 3020 Cap., donde se exhibe: un camión "Internacional" modelo 1956, motor Cumnis Nº JB 5600178090, patente C 052 de Río Cuarto. Córdoba, Chasis Nº FR 56858, con acoplado Viberti, chapa 072 de Río Cuarto, Córdoba Chasis Nº F 1278. Al contado. Sin base. En dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Previa aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.040 - e.20|12-Nº 56.321-v.22|12|66

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|MAOCA S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega con oficinas en Lavalle 1344, 2º piso. Dto. 3, T. E. 40-0283, rematará el 29 de diciembre del corriente a las 9,30 horas en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 Capital, el inmueble sito en la calle Pedro Echagüe Nros. 2931, 2939, 2941 entre las de Rioja y Dean Funes. Edificada en los lotes 14, 15 y 16 de la manzana 3, que miden 25,83 mts. en su frente al Sud; 25,98 mts. en su contrafrente al Norte, 48,88 mts. de fondo en su costado Este y 46 mts. en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de 1.225 m2. Certificado de dominio inscripto Zona Sud T 1954 F. 222 Legajo Fca. 36.332. El inmueble se entrega desocupado. Base: $ 15.593.503. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o, en efectivo y al contado o cheque certificado. El saldo de precio se abonará el 12 o|o al contado y el 80 o|o restante en sesenta cuotas mensuales sucesivas iguales, con un interés bancario del 15 o|o anual o el que en lo sucesivo fije el Banco Central de la República para las operaciones bancarias pagadero por mensualidad adelantada debiendo quedar gravado el inmueble con hipoteca en primer grado de privilegio a favor del Banco Argentino de Comercio en garantía del saldo de precio y sus intereses. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 15 diciembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.400 - e.20|12-Nº 56.229-v.26|12|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: "VIRGINIO LUCHETTI C. I. C. I. S. A. c|GAMBATESE Y LUCHETTI S. A. C. I. I. s| ejecutivo", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 29 de Diciembre de 1966, a las 15 horas, sobre el mismo, un departamento señalado como unidad Nº 36, ubicado en el octavo piso del edificio la calle Tucumán Nº 1539, desocupado; (oficina Nº 81) para uso comercial. Base $ 1.106.666.66 Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos o al martillero en Florida 229, of. 1022, T. E. 30-3939.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.400.— e.16|12-Nº 55.537-v.22|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|ORSINI y CIA. S. R. L. (su quiebra) s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 229 el miércoles 21 de diciembre, a las 16 hs. Tres chacras desocupadas sitas en Cipolletti, Dept. Gral. Roca, Pcia. de Río Negro designadas: 1) Chacra Santa Lucía (Lote 10) mide 849m80 al N.; 803m80 al S: 214m70 al E; 209m20 al O; Sup: 19 has. 07 as. 10 cs. Ad-Corpus. Base $ 7.258.000 al contado. 2) Chacra Santa Angela (lote 1a) mide 250m. al N. y al S por 300m. al E. y al O. Sup: 7 has. 49as.80 cs. Ad-Corpus. Base $ 2.865.000 al contado. 3) Chacra Blanca Dora (lote 5 d) mide 234m62 al E. en extremo N. y en dirección O.N.O. 57m07; en dirección S.S.O. 121m35; en dirección S.S.O. 144m16, luego en dirección S.S.E. 158m60 y desde su extremo y en dirección S.S.O. 53m67; a continuación y en dirección S.S.E. 119m95 y a continuación cerrando la figura mide 94m28. Sup: 5 has. 56as.45cs. 92 adc. Ad-Corpus. En este lote existe un casco con edificios. Base $ 3.247.000, al contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 6.600. e.15|12 Nº 55.323 v.21|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "AGENCIA AUT. RIACHUELO SRL. c|EXPRESO 25 DE MAYO SRL s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 26 de Diciembre de 1966, a las 15,30 horas, en Suárez 760, un automóvil Colectivo con carrocería para pasajeros, marca Bedford, modelo 1957, motor Nº D4|5|6-1-6560 Diesel, patente Municipal Núm. 740.772 de la Pcia. de Bs. As., interno 6, en el estado en que se encuentra y se exhibe en Suárez 760. — Base $ 156.200 m|n. al contado. Seña: 30 o|o, Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (art. 520 C. Procds.). S|R.: 26. Vale. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1966. — Emilio Bartolomé Aguirre, secretario.
$ 2.400.— e.16|12-Nº 55.584-v.26|12|66
Nota: Se publica hasta el 26|12|66, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16 al 19|12 de 1966.

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "PLUMBUS S. A. c|GERARDO ASOREY s|ejecutivo" que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de rematadores, calle 25 de mayo 311, Capital, el día 27 de diciembre del corriente año a las 16 y 30 horas la mitad indivisa del departamento embargado unidad 10 pisos 1º de la calle Talcahuano 1209, Capital Superficie cubierta 37,16 M2. Porcentual 4,61 por ciento — Base: 305.637. (Deuda hipotecaria) Seña: 8 por ciento Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 55.228 v.21|12|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días que en el juicio "DIAMINT MANUEL D. c|NEDO SORZINI Y CIA., S. R. L. s|ejecutivo" que el martillero público don Ensoli Elpi, rematará el día 23 de diciembre de 1966 a las 10 horas, en el local de la calle Medina Nº 1743 Capital Federal, los siguientes bienes: una máquina plegadora mecánica modelo MD 240; de 24) toneladas de potencia con un largo de mesa de 4.000 mm. por una luz útil entre montantes de 3.030 mm. Nº de fabricación 235 B. 1. o 235|1, marca Tima M. D. Diamint, con motores acoplados de C. A. T. de 20 C. V. Nº 44.030|1 o 94.030|1, marca Corradi; y de 3 C. V. marca Corradi Nº 64.590|1 o Nº 84.590|B 1, con un equipo compresor de aire marca ARPE-TEMI Nº 13.821|1 o número 13.821 con motor eléctrico de 2 C. V. Nº 166.441|1 o Nº 66.441 marca Motormech, instalación eléctrica completa, lubricación forzada centralizada, máquina completa con todos sus accesorios normales de fabricación. Una máquina guillotina motorizada, modelo MD. 10 de 3.240 mm. de largo total de mesa. por 3.100 mm. de luz útil entre montantes, para cortes de chapas hasta un espesor de 10 mm. Nº de fabricación 247|1 MD o 247, marca TIMA M. D. DIAMINT, con motor eléctrico acoplado de C. A. T. de 20 C. V. Nº 69.994|1 o 69.994, marca Corradi, instalación eléctrica completa, lubricación manual forzada completa, prensa chapas hidráulico con todos sus accesorios normales de fábrica. Base en block $ 4.000.423.50, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, en dinero en efectivo. Los bienes se exhiben en Av. del Trabajo 4740 Capital Federal. Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 5.760 - e.20|12-Nº 56.442-v.22|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "PHILIPS ARG. S. A. contra ANGEL PIRAINO E HIJO, S. R. L. y otros sobre ejec.", que el martillero Julio S. Taquini rematará e San Martín 388, Capital, el día 27 de diciembre próximo, a las 15,30 horas el inmueble ubicado en esta Capital, calle Gualeguaychú Nº 2446|48. Base: pesos 979.332, contado. 8 olo seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — José M. Olive ri Zimmermann, secretario.
$ 2.600 - e.20|12-Nº 56.469-v.26|12|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "CALIO JORGE LUIS c|JORGE AGIDIO RUIZ s|ejecución prendaria", que el martillero Omar Osvaldo Ranaudo, rematará el día 27 de diciembre de 1966 a las 16 hs. en Sarmiento 1371, piso 1º, local 111, donde se exhibe el siguiente bien: "Un moto furgon marca Siambretta, modelo 1962 de 125 cilindradas 5 CV motor Nº 3-26638 patente número 87901 del año 1963 de la Capital Federal; número de fabricación del cuadro FD 07713, contado; Sin base. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — R. Finocchio, secretario.
$ 2.040 - e.20|12-Nº 56.201-v.22|12|66

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en autos "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS c|MARIO ENRIQUE PEREYRA s|ejecutivo", el martillero Juan Palombo, rematará: Una heladera Gigler, sin base, al contado y al mejor postor. 30 o|o, comisión 10 o|o. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. El día 23 de diciembre de 1966, a las 17 hs., en Moreno 1441, en donde se exhiben. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.560 e. 19|12 Nº 56.061 v. 21|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "MACCHIORLATO OSCAR N. y otro c|TORIGGIA EUGENIO y otros s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará en Federico Lacroze Nº 3211, Capital, el 22 de diciembre de 1966, hora 16, los lotes 40, 43 y 44, manzana A, con frente a la Avda. Bernabé Márquez entre Avda. Rolón y s|Nº, ubicados en el Barrio Parque Ernesto de las Carreras, Partido San Isidro, Pcia. Bs. As. —Base, cada lote, $ 186.666.— m|n. (2|3 partes de su valuación), al contado y al mejor postor. — Lotes 41 y 42, misma fracción, parcelas 15 y 16 finca Cuyo número 374, Martínez, Partido San Isidro, Pcia. Bs. As., y lotes Nros. 4 y 5, manzana 2 C, con frente a la calle s| nombre entre Gelly y Obes y s|nombre, pueblo Gral. Pacheco, Partido Tigre, Pcia. Bs. As. — Salen a la venta con la base del crédito hipotecario de pesos 1.731.100.— m|n., $ 3.585.850.— m|n. y $ 346.200.— m|n., respectivamente. Se hace saber, según cláusula décima del contrato de mutuo, que en caso de estar la finca ocupada por su propietario deberá desocuparla. — Existiendo prohibición de alquilar por parte de, ejecutado. — Se autoriza a percibir el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — La posesión se otorgará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 6 diciembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 10.880.— e.12|12 Nº 54.237 v.21|12|66

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días en los autos "VOLPE DE COLECCHIA, TERESA y otros c| VOLPE DE CARPENTIERI, CARMEN s|División de Condominio", que el martillero señor Carlos Yeregui, rematará el día 27 de diciembre 1966, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores sita en 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble ubicado en calle Alvar Núñez 448 y 460 y Américo Vespucio 399 (Boca), sobre un terreno de 302 metros 23 decímetros cuadrados ad corpus con todo lo adherido y plantado al suelo. Que el inmueble se vende en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base: m$n. 485.332, o sea las 2|3 partes de su valuación. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Informes y volantes en Uruguay 328, 2º piso, Dto. 4, Capital, T. E. 40-9790.
Buenos Aires, 12 diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 4.600.— e.16|12 Nº 55.877 v.22|12|66

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital Federal. Secretaría Nº 48, comunica por diez días en el juicio "JUNTA NACIONAL DE GRANOS contra FELIPE Y EDUARDO JURI sobre ejecución hipotecaria" que el martillero Rodolfo Eduardo García rematará el día martes 27 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en sus oficinas sitas en la calle Cangallo 935, 2º piso. T. E. 35-1254, una fracción de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y demás adherido al suelo, que forma parte del establecimiento denominado "La Yerba", situada en el Partido de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires, y que se designa en el plano aprobado bajo característica ciento nueve —sesenta y siete— año mil novecientos cincuenta y uno, compuesta su extensión, según título, de una superficie total de: doscientas ochenta y siete hec., ochenta y un áreas, sesenta y siete centiáreas. — Base: $ 1.705.188,76. —m|n. Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Jorge Enrique Cernesoni, secretario.
$ 10.800.— e.14|12-Nº 54.855-v.27|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Contencioso administrativo Nº 3, Secretaría Nº 71, comunica por 2 días en el juicio: "FONDO NACIONAL DE LAS ARTES contra EMPRESA LEZICA Y OTRAS (Cine Lezica), apremio", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 23 de diciembre próx. a las 16 hs. en San José 1754, Cap., donde se exhiben: 86 butacas de madera armazón de hierro asientos tapizados en cuerina, en mal estado; 2 proyectores cinematográficos sin marca ni número visibles, desarmados con 2 linternas Zeiss Ikow s|nro. visibles desarmados c|2 motores eléc. acop. s|marca ni nro. visible y 200 butacas ídem a las anteriores, que se exhiben en la calle Rivadavia 4622, Cap. Sin base. Comisión 10 por ciento al contado. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.
$ 1.680 - e.20|12-Nº 56.511-v.21|12|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 27

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 27, comunica por tres días en autos: "GUIOTTO GIANFRANCO c|GONZALEZ HECTOR y VALES RUBEN s| despido" que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará el 26 de diciembre de 1966, a las 15.30 hs. en San José 1754|56, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 gasómetro a presión marca "La Oxídrica" Nº 152 con manómetros, 5 m. de manguera completo y en estado de funcionar. Al contado, sin base, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires... de 1966. — Antonio J. Costa, secretario.
$ 1.800 - e.20|12-Nº 56.432-v.22|12|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALVION
Ind. y Com. S. A.

Buenos Aires, diciembre de 1966.
Convócase Asamblea Ordinaria Accionistas Alvión I.C.S.A., día 30 diciembre 1966, hora 9,30, local José E. Rodó 7260 para tratar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º y 2º Cód. Comercio.
2º Aumento del capital.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|12 Nº 56.445 v.26|12|66

ACELAIN
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en su local social calle Florida 527, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Poner a disposición de la asamblea de accionistas la renuncia al cargo de los directores don Agustín María Rodríguez Larreta Anchorena y don Adolfo Luis Zuberbuhler.
2º Revocación del mandato del director don Fernando Carlos Rodríguez Larreta Anchorena y nombramiento de un director para completar su mandato.
3º Determinación del número de directores y elección, en su caso, de los que resulten necesarios para completar el que se fije, con mandato hasta el 30 de junio de 1969.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e.20|12 Nº 56.291 v.26|12|66

ATMA-CHLORIDE
S. A. Industrial y Comercial
Nº 14.743

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966 a las 17 horas en Paseo Colón 221, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1966.
2º Fijar honorarios del Directorio.
3º Elección del Directorio, titulares y suplentes.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.20|12 Nº 56.466 v.26|12|66

A M S E L
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de diciembre de 1966 a las 9 en Parana 777, 9º piso B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, anexos respectivos e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30|6|66.
b) Designación del directorio, síndico titular y suplente.
c) Retribución al Directorio y síndico.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.400 e.20|12 Nº 56.396 v.26|12|66

AREDELTA
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966 a las 10 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 189, 7º piso, oficina 14, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1966.
2º Aprobación de la distribución de utilidades, retribución del Directorio, honorarios del síndico.
3º Elección de presidente y Director-Tesorero, hasta completar el mandato por renuncia de los señores Juan Carlos Bergara y Enrique Alceste Carrara, respectivamente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos, sobre el depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea. — El Directorio.

$ 7.200 e.20|12 Nº 56.296 v.26|12|66

ASOCIACION
"LA UNION DE SOCORROS MUTUOS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1965 - 1966

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Socios de la Asociación "La Unión de Socorros Mutuos" (L'Union et Secours Mutuels), a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Belgrano 1281, el día 23 de diciembre de 1966, a las diez horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea.
2º Aprobación de los trabajos del Consejo durante el Ejercicio 1965-1966, Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
4º Designación de una comisión de cinco miembros para proceder al escrutinio de las elecciones.
5º Elecciones de seis Consejeros Titulares en reemplazo de los señores, Gastón Lance, Adolfo Dufour, Tomás Pertiné, Mateo Biancalana, Eduardo Saráchaga y Aníbal Serignese, que terminan sus mandatos. De seis Consejeros Suplentes por un año. De tres miembros para formar el Organo Fiscalizador y dos suplentes.

Art. 30 de los Estatutos: Habrá quórum media hora después de la hora fijada cualquiera sea el número de concurrentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.

José Celestino Gourdy, Presidente. — Tomás A. Pertiné, Secretario.

$ 812.— e. 20|12 Nº 56.241 v. 21|12|66.

ANDACO Soc. Anón.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6155

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966 horas 10, en Bmé. Mitre 559, 2º piso Esc. 238, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.
2º Designar Síndico Titular y Suplente.
3º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 20|12 Nº 56.011 v. 26|12|66

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA

Buenos Aires, diciembre de 1966.

Señora Consocia: La Comisión Directiva de nuestra Asociación tiene el honor de invitar a Ud. a la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 64 y correlativos de nuestro estatuto, la que se llevará a cabo el día 26 de diciembre a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Corrientes 1985, de esta Capital, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Elección de dos socias para firmar el acta.
3º Lectura y consideracion de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, e informe del Organo de Fiscalización.
4º Aumento de Cuota Social.
5º Elección de socias para cubrir los siguientes cargos: Un (1) Cargo de Vicepresidenta, en reemplazo de la que termina su mandato.

Un (1) cargo de protesorera, en reemplazo de la que termina su mandato.

Tres (3) cargos de vocales titulares por dos años, en reemplazo de las que terminaron su mandato o pasaron a ocupar una vocalía titular.

Tres (3) cargos de vocales suplentes.

Cinco (5) miembros del tribunal de honor por un año. — Juana M. Casas de Villanueva, presidenta. — Rosa C. Quattordio, secretaria.

$ 420. e.19|12. Nº 56.132. v.21|12|66

ALISIL S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 1646, 7º izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1966.
2º Designación de Directores, Síndico Titular, y Síndico Suplente, todos por el término de un año.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e. 19|12 Nº 55.489 v. 23|12|66

AIZMA S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Campichuelo 1042, Capital, para tratar

1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 19|12 Nº 55.024 v. 23|12|66

ARGIRO S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Inclán 2873, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, Ejercicio 31 de agosto de 1966.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Ratificación de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores efectuada por el Presidente, en acuerdo de Directorio.
5º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos sociales para la concurrencia a Asambleas Generales.

$ 4.400 e. 19|12 Nº 54.105 v. 23|12|66

A R L I S T A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, Castelli 249, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 19|12 Nº 54.283 v. 23|12|66

ALCOVER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria
Expediente Nº 12.101

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social calle San Martín 551, 4º piso, el 29 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de directores por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.19|12. Nº 56.138. v.23|12|66

ALEJANDRO BONFANTI S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de diciembre de 1966, a las 10.30 horas, en Cangallo 1410, piso 5º.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas firmar acta.
2º Dar cuenta sobre situación económica, financiera, patrimonial y legal de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a accionistas cumplimiento Art. 22 Estatutos Socailes.— El Directorio.

$ 3.200 e. 19.12 Nº 55.012 v. 23|12|66

A L G A B E
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1966, a las 18,30 horas, en General Urquiza 26, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijacion del número de Directores.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Consideración del Inventario, Memoria y Balance Social, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400 e. 19|12 Nº 54.468 v. 23|12|66

A D U R I Z
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966;
2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.19|12-Nº 56.064-v.23|12|66

ALEGRIA Y CIA.
S. A. C. I. I. y F.

OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966 a las 9.30 horas, en el local social Venezuela Nº 1161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Directorio;
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e.19|12-Nº 56.035-v.23|12|66

A S M A R C O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 20.808

CONVOCATORIA

Segundo llamado

Convócase, en segundo llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Paraná 264, 4to. Piso, Of. 46. Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración Documentos art. 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|8|1966;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 2.040.— e.19|12-Nº 56.025-v.21|12|66

ARATA HERMANOS S. A. MOLINERA I. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1966, a las 14 horas, en el local social de la calle Sarmiento Nº 643 4º piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Anexos, Cuadro Demostrativo de la cuenta Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social Nº 4, cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del monto de los honorarios del Directorio y del Síndico.
3º Fijar el número de miembros, titulares y suplentes que compondrán el Directorio de la Sociedad para el nuevo periodo y elegir a los nuevos directores, titulares y suplentes.
4º Designar síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
5º Designar a los accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966.

$ 6.000 e. 19|12 Nº 54.406 v. 23|12|66

A G U A C I L
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente 4868

Convócase Asamblea Ordinaria 29 de Diciembre de 1966, a las 18 hs., en Viamonte 867, 2º piso, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio. Ejercicio 31|8|66;
2º Elegir Síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e.19|12-Nº 55.928-v.23|12|66

ADMINISTRACION FELDMAN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Diciembre de 1966, a las 20 horas, en Rivadavia 8001, para tratar:

1º Documentos art. 347 C. de C. Ejercicio 1965|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Retribución del Directorio y Síndico titular;
4º Elección de Directores;
5º Elección de Síndico Titular y suplente;
6º Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

$ 3.400.— e.19|12-Nº 55.940-v.23|12|66

A L F R A N C O S. A.
Constructora Urbanizaciones
Expediente 5585

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1966 a las 11 horas, en Florida 971, 1er. piso, local 58, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio Ejercicio 30|6|1966;
2º Remuneración de Directores y Síndico;
3º Distribución de Utilidades;
4º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

$ 4.000.— e.19|12-Nº 55.888-v.23|12|66

A R C I M A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1966, a las 17 30 horas, en San Luis Nº 2631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, 5º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|12 Nº 55.510 v.21|12|66

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL
Inscripción Nº 168

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 12 de enero, a las 14 horas, en Pieres 258, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del artículo 15 de los Estatutos y Reglamentos: destino de los bienes y fondos en caso de disolución.
2º — Designación de dos miembros activos para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 480. e.16|12. — Nº 55.585 v.22|12|66

AEROTECNICA SACHS S. A.
Nº de Registro de la Inspección General de Justicia 20.583
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social calle Pasco Nº 294, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de octubre de 1966;
2º Destino de las utilidades;
3º Determinación de la garantía de los señores directores;
4º Elección de directores titulares y suplentes por un año;
5º Elección de síndico titular y suplente por un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200.— e.19|12-Nº 55.972-v.23|12|66

ANNOVELLI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 13.326
CONVOCATORIA
Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, 11 horas, en J. A. Cabrera Nº 5033, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.16|12. Nº 55.544 v.22|12|66

AUTOMOTORES SEMA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº Expte.: 14.993
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia 2057, planta baja, departamento "F" Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.15|12 Nº 55.520 v.21|12|66

ACOLCHADOS ALASKA S. A. I. C.
Nº 16.779
Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 26 de diciembre de 1966, a la hora ocho, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día, en la sede social, Medrano 246, Capital:
1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Motivación convocatoria Asamblea fuera del término legal.
3º Saldos en cuenta de directores.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Distribución del resultado del ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|12 Nº 55.379 v.21|12|66

AMINCO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 22 de diciembre de 1966, 20 horas, Corrientes Nº 785, piso 4º, Oficina 44, Capital Federal, efectos:
Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; Ejercicios Nº 1 (al 31|12|64) y Nº 2 (al 31|12|65); distribución utilidades; elección síndicos y nombramiento Accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 2.000. e.15|12. Nº 55.263 v.21|12|66

ARCAMSA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, 27 de diciembre 1966, 14 horas, sede social Lavalle 1601, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico, correspondiente 12º Ejercicio 31 octubre 1966.
2º — Proyecto distribución utilidades.
3º — Fijación Honorarios Directores y Síndicos y Remuneración Directores Cargos fijos.
4º — Elección de Presidente; Determinación del número de vocales y su elección, de acuerdo Art. 8º Estatutos.
5º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º — Designación de accionistas suscriban Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Recordamos señores Accionistas, Art. 15 Estatutos Sociedad.
$ 6.000. e.16|12. Nº 55.292 v.22|12|66

ARAUCO S.A.C.I.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 4º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 31|7|66.
2º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.16|12. Nº 55.578 v.22|12|66

"AESA" ACEROS ESPECIALES S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 767, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración Doc. Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado el 30|9|1966.
2º — Remuneración Directores y Síndico, distribución de utilidades.
3º — Elección Director y Síndicos y dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.15|12. Nº 55.268 v.21|12|66

AUTOMOTORES VIMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº Expte.: 21.332
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia 2057, planta baja, departamento "F", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Fijación y designación de directores, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 3.200.— e.15|12 Nº 55.519 v.21|12|66

ANELIT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 4.465.
Convócase Asamblea Ordinaria el día 27 de diciembre de 1966, a las diecisiete y treinta horas, Calcena 527, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículos 347, Código Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.
2º Ratificar remuneraciones directores.
3º Aumento de capital.
4º Fijar número de directores y suplentes y su elección, designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|12 Nº 55.777 v.22|12|66

ANTOR S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 19.642
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, a las 21 horas 30 minutos, en Anchorena 976, 4º "A", Capital, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1) C. Comercio ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de agosto de 1965 y Nº 2 cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Ratificación de lo actuado respecto a la locación de inmuebles.
3º Elección de síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.16|12 Nº 55.761 v.22|12|66

ANTONIO FERNANDEZ E HIJOS TAPICERIA CALLAO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Avenida Callao 1450, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1966, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de Directores Titulares y su elección y elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1966-1967.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del Estatuto.
$ 5.000 e.15|12 Nº 55.352 v.21|12|66

ANGEL BESCIA S. A. C. I. F.
Registro Nº 8.243
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, a las 21 horas, en Anchorena 976, 4º "A", Capital para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1) Cód. Comercio ejercicio Nº 10 cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Remuneraciones al directorio en exceso 25 por ciento utilidades.
3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.16|12 Nº 55.758 v.22|12|66

AMBER, S.A.C.I.F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Belgrano 2233, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de Directores, de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Destino a dar al fondo adquisición de inmueble.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Se recuerda la prescripción del artículo 27 del Estatuto.
$ 3.800 e.16|12 Nº 55.191 v.22|12|66

A. MAGNANELLI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 7.369|1
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 19.30 hs., en Paraná 976, 4º p. B., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.
3º Elección Directorio titular y suplente.
4º Elección Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.000 e.16|12 Nº 54.458 v.22|12|66

"B"

BILLINGHURST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Alsina 1441, piso 3º, oficina 316, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, 3º ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y fijación de su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 20|12 Nº 56.262 v. 26|12|66.

B L A A S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966 a las 10 horas en Pasco 650, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Justificación de la postergación de la Asamblea General Ordinaria.
2º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.
4º Determinación del número de Directores; elección de las personas para ocupar los cargos.
5º Elección del Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —
El Directorio.
$ 4.200.— e. 20|12 Nº 56.221 v. 26|12|66

BUENOS AIRES EXIMPORT S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.
Nº 4157
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 346 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1 del C. de Comercio al 31 de agosto de 1966;
2º Remuneraciones del directorio y síndicos;
3º Elección de directores titulares, suplentes y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e.20|12 Nº 55.410 v.26|12|66

B A F I C O
Sociedad Anónima, Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8417
CONVOCATORIA
Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 347 con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y su elección por dos años.
4º Elección de dos directores suplentes, por dos años.
5º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|12 Nº 56.418 v.22|12|66

B A R M O L O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Vallejos 4453, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización de acuerdo Art. 16 de los estatutos.
$ 4.600 e. 20|12 Nº 56.320 v. 26|12|66

BLANCO HNOS. S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Santiago del Estero 1773, con el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Nº 5, cerrado el 31|8|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directores Ejecutivos.
4º Honorarios Directores y Síndico.
5º Elección Síndico titular y suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deben depositar en la Caja de la Sociedad los Certificados provisionales o recibos de los Bancos, según el Art. 25 del Estatuto.
$ 5.400. e.19|12. Nº 55.956. v.23|12|66

BAUSCH & LOMB
Argentina S. A.
Expte. 4.580
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 740, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los Documentos Art. 347 (1) C. C., ejercicio 30|9|66.
2º Capitalización Saldo Revalúo Contable.
3º Distribución de Utilidades y Fijación de Retribuciones.
4º Número y elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.19|12. Nº 56.170. v.23|12|66

BAUD—MOL
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1966 a las 18 horas, en Crespo 2049, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Socios Solidarios.
$ 1.800. e.19|12. Nº 56.123. v.21|12|66

B. M. TELLANDER
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Nº 4.176
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 29 de diciembre de 1966, 11.45 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|66;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.19|12. Nº 56.174. v.23|12|66

BOEHRINGER ARGENTINA S.A.C.I. e I.
Registro Nº 9.032
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en Lavalle 1473, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General de Laboratorios Tenfa S.A.I.C., y de Boehringer Argentina S. A., y consideración del balance general consolidado al 30 de junio de 1966, de ambas empresas, a fin de finiquitar la fusión resuelta.

2º Incorporación de la totalidad del patrimonio de Laboratorios Tenfa S. A. I.C., asumiendo Boehringer Argentina S. A. todas las obligaciones y compromisos que posea la entidad absorbida.

3º Facultar al Directorio para que gestione la aprobación de las decisiones precedentes y para que otorguen todos los actos y documentos necesarios o convenientes para dar ejecución a las resoluciones precedentes.

4º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200 e.15|12 Nº 55.484 v.21|12|66

BOLLAG & ROTH, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, a las 17.30 horas, en Rivadavia 1227 (entrepiso), para considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio al 31|10|66; Remuneración Directores; Distribución de utilidades; elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.15|12 Nº 55.321 v.21|12|66

BONAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 14.494|61.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas, en Uruguay 560, 7º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.

2º Elección de directores titulares, por un año fijando su número: Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.16|12 Nº 55.773 v.22|12|66

BIALBA S. A. I. C. A. E I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Paraná 777 9º B, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 3r. ejercicio social cerrado el 31|8|1966.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.16|12 Nº 55.801 v.22|12|66

BIZANCIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1966, a las 16 hs., en Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X., Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Tratamiento de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 4.000 e.16|12 Nº 55.189 v.22|12|66

BARYMAR, S. A.
Constructora, Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, en Charcas 3070, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.15|12 Nº 55.391 v.21|12|66

BERG, HENDERSON Y CIA.
Sociedad Anónima, Asesores Publicitarios
N-8.004
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en el local sito en Cerrito 264, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones y honorarios a Directores.

5º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.16|12 Nº 55.609 v.22|12|66

"C"

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S.A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de diciembre de 1966 a las 10 horas en Sarmiento 1236, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1966;

2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones al directorio y síndicos;

3º Elegir síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|12 Nº 56.517 v.24|12|66

COELHO Y PUENTE AUTOMOTORES S.A.C.I.I.F. y A.
Expediente Nº 17.214
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966 a las 18 horas en la calle Paraná 608, 1º piso izquierda, Capital Federal para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;

2º Remuneración del directorio Art Nº 19 de los estatutos;

3º Elección de directorio fijando su número, síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|12 Nº 56.318 v.26|12|66

CONSUD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1966, a las 18 horas en la sede social, Av. Corrientes 2438, 8º piso, para tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos A y B. e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Remuneración al directorio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.20|12 Nº 56.359 v.26|12|66

C O N S A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas para el día 30 de diciembre de 1966, a las 19 horas en el local calle Montevideo Nº 665, piso 6º, oficina 606, Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance, inventario, cuadro pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado 31 agosto 1966;

2º Elección directores suplentes por un año;

3º Elección síndico titular y suplente por un año;

4º Designación dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|12 Nº 56.335 v.26|12|66

CAPDEVIELLE, KAY & CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, 2º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31 de octubre de 1966.

2º Fijar número de Directores y su elección por un año.

3º Elección Síndicos Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Se recuerda Art. 24 de Estatutos. — Depósito acciones tres días anticipación.

$ 3.800 e. 20|12 Nº 56.260 v. 26|12|66

CONTINENTE S. A.
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 1118, 2º piso "C", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número y elección de directores y síndicos.

3º Designación de un secretario para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 20|12 Nº 56.223 v. 26|12|66

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Ratificación de la resolución del Banco Industrial de la República Argentina del 2 de setiembre de 1965, sobre distribución de dividendos.

3º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes

4º Elección de Síndicos titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.600. e.20|12 Nº 55.529 v.26|12|66

CORPORACION FORESTAL RIO HORCONES SAFAGICFI
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local sito en la calle Cerrito 1070, 4º piso, oficina Nº 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio 1966.

2º Elección de directores en reemplazo de los renunciantes y fallecido.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Autorización al Directorio para la emisión de acciones.

5º Modificación del art. 35 de los estatutos.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición estatutaria referida al depósito previo de las acciones. — El Directorio.

$ 5.600. e.20|12 Nº 56.192 v.26|12|66

CONCORDIA AZUL
Inmobiliaria y de Mandatos Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 5º piso de la Capital Federal el día 30 de diciembre de 1966, a las 14,30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico. Ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1964 y 30 de noviembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente. Todos por un año;

4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|12 Nº 56.380 v.26|12|66

CANADIAN
Sociedad Anónima, Comercial
Expte. Nº 19.688
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 29|12|1966, 18,30 horas, El Salvador 5748, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 2º ejercicio cerrado 31|8|1966 y distribución de utilidades.

2º Aumento capital autorizado.

3º Fijación número directores y elección con síndicos titular y suplente todos un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|12 Nº 56.343 v.26|12|66

CAMPO VERDE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local social calle Pedro de Mendoza 1305, de esta Capital para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los Art. 1º, 3º y 4º del Estatuto Social, cambio de denominación, objeto social, y aumento capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|12 Nº 56.345 v.26|12|66

CERAMICA QUILMES, S. A. C. I. F
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de diciembre, a las 10 horas, en la calle Lavalle 534 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el art. 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio último.

2º Renovación total del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.20|12 Nº 56.322 v.26|12|66

CORPORACION ARGENTINA DE FINANCIACION Y PROMOCION DE EMPRESAS
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en Corrientes 1132, piso 5º, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Documentación prescripta artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por ejercicios cerrados al 30|6|1963; 30|6|1964; 30|6|1965; 30|6|1966.

2º — Resolver sobre liquidación de la Sociedad y nombrar liquidadores.

3º — Designar dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.19|12. Nº 55.939 v.23|12|66

CERGAN
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 8063
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de diciembre de 1966, a las once horas, en el local social, calle 25 de Mayo 362, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1966.

2º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.19|12. Nº 55.882 v.23|12|66

CERRELLA HNOS., S. A.
Expte. Nº 10.397

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera citación, para el 28 de diciembre de 1966, en Cabildo 545, hora 20, tratar:

Consideración Doc. Art. 347 C. C. al 31|8|66; Distribución utilidades y retribución Directorio y Síndico; Elección de Directores, Síndicos y dos Acc. para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|12 Nº 56.053 v.23|12|66

CARLOS A. FOSSATTI Y CIA. S. A.
Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos
Registro Nº 4569
CONVOCATORIA
23ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 9.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 710 4º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|66, y fijación fecha para pago dividendos.
2º — Informe remuneraciones artículo 17 de los Estatutos y remuneración del Síndico.
3º — Fijación del número de Directores Titulares e Integración del Directorio. — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400. e.19|12. Nº 55.632 v.23|12|66

COLOMBO HNOS.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 580, entre piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.19|12. Nº 55.970. v.23|12|66

CUELFIN
Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 20.677
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Sarmiento 1967, planta baja, oficina 5, para tratar el el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado y emitir nuevas series de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.19|12 Nº 56.084 v.23|12|66

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S. A. FRIGORIFICA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 443, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del revalúo de bienes de uso de la Empresa.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.19|12. Nº 55.768 v.23|12|66

CROGA, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en su local social, calle Cangallo 3853, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación características de las acciones dispuestas por la Asamblea del 13 de abril de 1964.
2º Ratificación de las emisiones dispuestas por el Directorio por acta Nº 17 de fecha 2 de mayo de 1964.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.19|12 Nº 53.657 v.23|12|66

CARANDAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.229
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Güemes 3942, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de 2 accionistas para el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.
$ 2.800 e.19|12 Nº 54.319 v.23|12|66

CAÑERO S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en la sede social, calle Uruguay 68, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario General. Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º — Fijación del número de Directores y elección de los miembros correspondientes.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.000. e.19|12. Nº 56.037 v.23|12|66

CREDITO FLORES
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en nuestra sede social de Ramón L. Falcón 2501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los artículos números: 1º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 11º, 14º, 16º y 22º de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|12 Nº 56.143 v.23|12|66

COLECTIVEROS UNIDOS S.A.I.C. y F. C.U.S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en local social, calle Eynon Nº 6973, Capital, para tratar:

1º — Consideración docmts. prescriptos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|1966.
2º — Elección 7 Directores Titulares, 2 Suplentes, Síndicos titular y suplente.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.19|12. Nº 55.284 v.23|12|66

CORTINAS OLIMPO, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en Trelles 1618, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., cerrado al 30 de junio de 1966, y distribución de utilidades.
2º Fijación de número de miembros que compondrá el Directorio y proceder a su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 15 de los Estatutos para asistir a la Asamblea.
$ 3.800 e.19|12 Nº 55.452 v.23|12|66

CONTINENTAL, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Nº de Registro 3.195
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 26 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, en la Avda. Corrientes 1145, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º, 10º y 11º del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.15|12 Nº 55.347 v.21|12|66

CASA CARLOS RASETTI
SOC. AN. COM. FIN. E IM.
Expte. 8.230
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, en Sarmiento 722, 3er. piso, escritorio Nº 7, a las 10 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|66.
2º Distribución del resultado del ejercicio.
3º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El directorio.
$ 3.000. e.16|12 Nº 55.763 v.22|12|66

COLAMINA
S. A. Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 3592

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Inventario y la Memoria, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.15|12. Nº 55.402 v.21|12|66

CREDITO DEVOREAL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de diciembre de 1966, a las 21,30 horas, en su sede social, Avenida Francisco Beiró Nº 5327, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la Asamblea, el acta correspondiente.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes por cesación del mandato de los actuales, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales.
6º Aumento del capital social.
7º Reforma de los Estatutos sociales. — El Directorio.
$ 7.000. e.16.12 Nº 55.817 v.22|12|66

COMPAÑIA SUPER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966 a las 9,30 horas, en el local de la calle Uruguay 1037, 5º piso, "C", a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1966.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección de 2 directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Elección de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.
$ 6.000. e.16|12 Nº 55.769 v.22|12|66

CODEL S. A. T. I. Y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 27 de Diciembre de 1966 a las 18 en Avda. Córdoba 890

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatuto.
2º Designación accionistas suscriban el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.16|12 Nº 55.824 v.22|12|66

CATAMARCA ALGODONERA S. A. R. I. C. I. F.
Sociedad Anónima Rural, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 846 9º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1966.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 21 de los estatutos).
$ 5.000.— e.16|12 Nº 54.443 v.22|12|66

CAMBIARIA
Sociedad Anónima Financiera y Turística
Registro Nº 17.179
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1966, a las 12.30 horas, en el local de la calle Cangallo 555, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.
2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.15|12. Nº 55.451 v.21|12|66

COMPAÑIA SUD AMERICANA KREGLINGER LTDA. S. A. C. I. y F.
Número de Registro 13.258

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1966, a las diez horas, a realizarse en la sede social calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.
2º Retribución del Directorio, del Síndico Titular y Síndico Suplente y destino del resultado del Balance.
3º Aumento del Capital Social.
4º Determinación del número de Directores y su nombramiento así como del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — El Directorio
$ 5.000 e. 16|12 Nº 55.308 v. 22|12|66

CLINICA ROSENVASSER
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Avenida San Martín 3175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del octa o ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Ratificación retribución directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Elección de presidente, dos directores y dos directores suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.16|12 Nº 54.420 v.22|12|66

CAMINOS & VAN PEBORGH
Com. Ind. Fin. y de Mandatos S. A.
Registro Nº 8407
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 252, Piso 13, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan para integrar la cantidad que establezca la Asamblea. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.—El Directorio.
$ 5.800 e. 16|12 Nº 55.340 v. 22|12|66

C O V P E
CONTINENTAL S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Nº de Registro 3195
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 26 de diciembre de 1966, a las 9.30 horas, en la Avda. Corrientes 1145, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 Código de Comercio Distribución utilidades del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966 y remuneración del Directorio y Síndico.
2º Elección de un Director por tres años y Síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.050 e. 16|12 Nº 55.341 v. 22|12|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, a las 10 horas en el local social calle Perú 699, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación documentación art. 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1966. Destino de las utilidades y de las reservas.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.16|12 Nº 55.749 v.22|12|66

C. S. F. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de diciembre de 1966 a las 15 horas en el local social de la calle Sarmiento 1967, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del captial autorizado a m$n. 25.000.000.
2º — Emisión de las series de acciones 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª y 16ª.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 - e.16|12-Nº 55.880-v.22|12|66

CLAIROL DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-21.784
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Diciembre de 1966, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Conferir las autorizaciones del caso.
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|12 Nº 55.636 v.22|12|66

CASTELNOVO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966 a las 19 horas, en Entre Ríos 632, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número y designación de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e 16|12 Nº 55.628 v.22|12|66

CORPORACION HIPOTECARIA Y PRENDARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Institución de Ahorro y Préstamo para Fines Determinados
Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 001689 de fecha 15 de Octubre de 1964. Condiciones y bases técnicas aprobadas por Resolución Nº 002343 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 5 de Diciembre de 1963.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1966, a las 17 horas, en la Avda. Belgrano Nº 1352, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966.
2º Modificación de la denominación de la Sociedad y del Art. 7º de los Estatutos Sociales.
3º Consideración de las renuncias presentadas por dos Directores Titulares y un Director Suplente, y rectificación del número de miembros del Directorio.
4º Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 7.600.— e.16|12 Nº 54.159 v.22|12|66

CERAMICA CAMPANA S. A.
Industrial y Comercial
Expte. 8909
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 17 hs., en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de octubre de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores.
4º Elección de nuevos Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 16|12 Nº 55.464 v. 22|12|66

CASA ALFUSO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 16.167
Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 27 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 1128, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|9|66.
2º Designar presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 54.674 v.22|12|66

COFIMA
Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos (S. A.)
Número de Registro 1051
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1966, a las once horas, a realizarse en la sede social, calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos prescriptos por artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.
2º — Retribución del Directorio, del Síndico Titular y Síndico Suplente y destino de las utilidades.
3º — Determinación del número de Directores y su nombramiento así como del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 7.000. e.15|12. Nº 55.310 v.21|12|66

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
Estimado señor Representante:
En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el día lunes 26 de diciembre próximo, a las 20 horas, en el Salón de Actos "Castelao", Moreno 2180, a efectos de someter a su consideración el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
2º Propuesta de aumento de la Cuota Social, a partir del 1º de enero de 1967, elevándola a los siguientes importes: Socios Mayores, activos y beneficiarios $ 600; Socios Menores, $ 450; Socios Mayores, activos y beneficiarios que ingresen a partir del 1º de enero de 1967, $ 650.— m n.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. Ramón Moure, Presidente. — Aniceto J. Troitiño, Secretario.
Nota: Art. 56) Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.
Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 1.200.— e. 13|12 Nº 55.105 v. 26|12|66.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A.
Nº 9113
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Televisión S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Diciembre de 1966 a las 11.30 horas, en la calle Castex Nº 3345, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital y emisión de Acciones;
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|12 Nº 55.624 v.22|12|66

CALI S. A.
Agríc., Ganand., Com., Inmob. y Financ.
Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 4, para el día 31 de Diciembre de 1966, a las 12,30 horas, en Talcahuano 178, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Julio de 1966.
2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|12 Nº 55.603 v.22|12|66

"CH"

CHRISTOFLE
S. A. de Orfebrería Christofle Argentina
Expte. 5.233
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre próximo, a las 12 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, Esc. 720, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1966.
2º Retribución del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.19|12 Nº 55.563 v.23|12|66

CHIPRE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº Expte.: 18821
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín 655, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio.
3º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|1965.
4º — Fijación del número de Directores y su designación y Síndico (Titular y Suplente).
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.15|12. Nº 55.518 v.21|12|66

"D"

DANCLAR S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 19 horas en Avda. Corrientes 2372, 5º piso, oficina 26, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado según lo dispuesto en el artículo 5º del Estatuto Social.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 20|12 Nº 56.050 v. 26|12|66.

DANDOLO & PRIMI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1966, a las 18.30, en el local social, Callao 264, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Modificación del art. 4º de los Estatutos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.20|12 Nº 56.402 v.26|12|66

DROGUERIA FUCHS S.A.C.I.F.
Registro Nº 9.013
Convócase Asamblea General Ordinaria para 30|12|66, 10 horas, en Moreno 1833, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) C. de Comercio, ejercicio al 30|9|66.
2º Elección Directores, Síndicos y designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.20|12 Nº 56.306 v.26|12|66

DI GIORNO HNOS. S. A. C. I. F. I. A.
Asamblea General Ordinaria, 31 de diciembre de 1966, 10 horas, Santo Tomé Nº 3971, Capital, para considerar:
1º Documentos art. 347, inc. 1º Cº Cº ejercicio 30|9|66.
2º Elección de un director suplente y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400 — e.20|12-Nº 56.024 v.26|12|66

DISTRIBUIDORA ALEKA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(N-20.247)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 diciembre 1966, 14 horas, Cardoso 203, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|66;
2º Ratificar remuneraciones del Directorio;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.20|12 Nº 56.409 v.26|12|66

"DK" S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de diciembre, a las 18 horas, en Espinosa 965, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del aumento de capital autorizado aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1966.
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.20|12 Nº 56.416 v.26|12|66

DECLAS
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1966 a las nueve horas, en el local de la calle Paseo Colón Nº 823, 1er. Piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las características de las acciones emitidas de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea General del 17|12|64.
2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio social terminado el 31 de Agosto de 1966.
3º Distribución de Utilidades.
4º Fijación del número de los Directores y Elección.
5º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 10º del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 7.200.— e.19|12 Nº 55.361 v.23|12|66

DARMA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Número de Registro 18263
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Florida 256, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del Art. 347 Código de Comercio.
2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por un año.
3º Resolver si se designan Directores Suplentes y, en caso afirmativo, fijación de su número, procediendo a elegirlos por un año.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — El Directorio.
$ 4.400.— e.19|12 Nº 52.945 v.23|12|66

DARO Y RODRIGUEZ HNOS.
S. A. Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 18 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2568, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31|8|1966.
2º Remuneración a los Directores.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|12 Nº 55.852 v.23|12|66

DEBOWAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.340

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28|12|66, a las 9,30 horas, en Aristóbulo del Valle 1476, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347.
2º Elección del Directorio y Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda Art. 20º Estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|12 Nº 56.066 v.23|12|66

D. A. DE MARCO Y CIA S. A. C. e I.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966 a las 18 horas, a realizarse en el local social, calle Lavalle 2182, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 5 finalizado el 31 de Agosto de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes y Síndico Titular y S plente.
4º Retribución de Directores a percibir en el Ejercicio Nº 6.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 25 de los E. S.)
$ 5.600.— e.19|12 Nº 54.645 v.23|12|66

DATAPROCESS S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1966, a las 18 horas, en Bolívar 382, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio 1966.
2º Elección de Directores por el Ejercicio 1967.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1967.
4º Aumento del Capital Social y modificación de los Artículos 4º y 11º de los Estatutos Sociales.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|12 Nº 56.157 v.23|12|66

DISTRIBUIDORA FERAMA. S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 21.076

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en el local calle Entre Ríos 785, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º onsideración documentos Art. 347 Código de Comercio del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.16|12 Nº 55.631 v.22|12|66

DISTELEC S.A.I.C.I.F. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1966, en Uruguay 16, piso 4º, Of. 40, Capital, a las 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio relativos al ejercicio cerrado el 30|6|1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.15|12. Nº 55.454 v.21|12|66

DANIEL BARRIO E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las veintidós horas, en Rivadavia Nº 7009, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital Social.
2º — Emisión de acciones.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.15|12. Nº 55.229 v.21|12|66

DENA ONA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Industrial y Comercial
Nº 20.783

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de diciembre de 1966 en la sede social de calle 25 de Mayo Nº 267, Pº 5º de Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
2º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966.
3º — Determinación de la cantidad de directores a elegir (dentro de los límites de 3 a 9 dispuestos por el Art. 8º de nuestros estatutos) y designación de las personas que llenen esos cargos.
4º — Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1966|1967.
5º — Fijación de la remuneración del directorio y del síndico para el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 6.400 - e.16|12-Nº 55.683-v.22|12|66

DISTRIBUCTO S. A. C. I.
Nº 18.251

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1966 a las 8 horas en el local social calle Quilmes 258, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional.
2º — Elevar el número de directores y designar nuevo directorio.
3º — Fijar garantía que darán los directores.
4º — Autorizar el canje de acciones nominativas.
5º — Designar dos accionistas que firmen el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto por los estatutos sociales respecto al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 4.000 - e.16|12-Nº 55.869-v.22|12|66

DIBELLCO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Dibellco S. A. Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de diciembre de 1966, a las 17 y 30 horas, en Directorio 5160, Capital, para tratar:

1º — Considerar documentación art. 347, inc. 1º, Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º — Elegir un director titular; y un síndico titular y uno suplente.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 — e.16|12 Nº 55.671 v.22|12|66

DANIEL BARRIO E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las veintiuna horas, en Rivadavia Nº 7009, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1966.
3º — Elección de Directorio.
4º — Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.000. e.15|12. Nº 55.236 v.21|12|66

DISTRIBUIDORA SANTA JULIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de calle Patricios Nº 1841, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital social a m$n. 50.000.000 (artículo 7º de los estatutos sociales);
2º — Ampliación del objeto social (artículo 7º de los estatutos sociales);
3º — Modificación de los artículos 1, 12, 18 y 26 de los estatutos sociales;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 - e.16|12-Nº 55.782-v.22|12|66

DROGUERIA DEL ATLANTICO S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local social de Florida 323, 1º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.600. e.15|12. Nº 55.247 v.21|12|66

"E"

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en su sede legal de Corrientes 1145, 1er. piso, Capital, el día 29 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1966, y propuesta de distribución de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndico titular y suplente por un año.
3º Capitalización del saldo de Revalúo Contable.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.800 — e.20|12-Nº 56.485 v.26|12|66

EMILIO CUESTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en Tres Arroyos 2476, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, del Código de Comercio y distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.
2º Aumento del Capital y compra de Campo y Explotación Agropecuaria en Cayuqueo, Provincia de Córdoba.
3º Reforma de Estatutos Sociales.
4º Designación de Directores Titulares Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 — e.20|12-Nº 56.422 v.26|12|66

E T A M
S. A. Ind. y Com.

Convócase para diciembre 30 de 1966, 16,30 horas, a Asamblea General Ordinaria en 3 de Febrero 826, Capital, para considerar documentación Art. 347, Código de Comercio; ejercicio 31|8|66; Distribución de Utilidades; Fijación número de Directores; Elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 — e.20|12-Nº 56.242 v.26|12|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS M A X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966 a las 8 horas, en la calle Cangallo 362, piso 3º, oficina 301, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del art. 347 correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Distribución de utilidades del ejercicio.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
El Directorio.
$ 4.200.— e.20|12 Nº 53.274 v.26|12|66.

EL BENTEVEO S. A.
(C. I. G. A. F. e I.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1966 a las 18 horas, en Santa Fe 1425, 1º p. para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 28|2|65 y 28|2|66 respectivamente, informe del Síndico y Distribución de utilidades.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Director Titular, dos Directores Suplentes, un Secretario, por un período de un año.
4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 20|12-Nº 56.480 v. 26|12|66.

ESTANCIAS "mi mama"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local sito en calle Belgrano Nº 1682, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1966, resultado e Informe del Sr. Síndico.
2º Elección de Directores.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con tres días como mínimo antes del fijado para su realización.
$ 6.200 — e.20|12-Nº 56.480 v.26|12|66

E. L. S. A.
Exportadora Lanera Sud América Com. Ind. e Inmob. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1966, horas 17, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C.; Ejerc. 30|9|66;
2º Aumento Capital Autorizado;
3º Reforma Estatutos;
4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400 — e.20|12-Nº 56.263 v.26|12|66

EL ESPINILLO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera de Inversión y de Mandato
Expte. Nº 20.280

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966 a las 14.30 horas, en Corrientes 545, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|8|66.
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|12 Nº 55.794 v.23|12|66

EL ROCIO
S. A. C. I. I. A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Moreno 508, p. 1º, Capital, el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio en relación al ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Designación de un Síndico ad hoc para que se expida sobre la documentación referente al ejercicio cerrado el 31|12|65.
3º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio en relación al ejercicio cerrado el 31|12|65.
4º Elección de Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 4.800.- e.19|12 Nº 55.455 v.23|12|66

EMPRESA DE NAVEGACION SEBASTIAN BADARACCO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Avda. L. N. Alem 734, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. a) del Código de Comercio, ejercicio concluido el 30|9|66;
2º Remuneración Directores;
3º Distribución de utilidades. Limitación pago de dividendos;
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Designación de Síndicos;
5º Aumento de capital;
6º Reforma de Estatutos;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.400.— e.19|12-Nº 56.125-v.23|12|66

EXPORTIMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera
Nº de Inscripción 20.390

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de Diciembre de 1966, se llevará a efecto a las 12 horas en el local de la calle Avenida Vélez Sársfield 1871, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Determinación del número de directores titulares y su elección.
3º Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.- e.19|12 Nº 55.453 v.23|12|66

EL MAGO
S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas de Establecimientos El Mago S.A.C.I.A.F.I. a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, a efectuarse en sus oficinas Pedro Lozano 3725, Capital, el día 29 de diciembre de 1966, a las 18 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del C. de Com.
2º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones, conforme Art. 6º Estatutos Sociales.
3º Elección del Síndico Titular y un suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|12. Nº 55.383. v.23|12|66

EL RODEO S. A. C. I. I. F. y A. G.
Viamonte 867 - 5º - Of. 504
Expediente Nº 10.175
CONVOCATORIA
Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 29 de Diciembre de 1966 a las 10 horas, en la calle Viamonte 867, piso 5º, Of. 504, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad y fijación de la fecha de disolución;
2º Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, referidos al período comprendido entre el 1º de Enero de 1966 y el 30 de Noviembre del mismo año;
3º En caso de aprobarse el punto primero, revocación del mandato de los Directores y el Síndico;
4º Designación de la Comisión Liquidadora. Facultades. Actuación conjunta o indistinta de sus miembros. Duración del mandato. Remuneración;
5º Designación de los Síndicos, titular y suplente, del proceso de liquidación;
6º Autorización a la Comisión Liquidadora para cancelar pasivo social, dando en pago a esos acreedores, créditos contra terceros. Consideración de la posibilidad de compensar a los acreedores sociales la falta de pago, al contado y en efectivo, con una ganancia sobre el valor nominal de los créditos contra terceros. Fijación del porcentaje;
7º Forma de pago a los accionistas del valor nominal de sus acciones, considerando también los resultados acumulados (en efectivo o en especie);
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 10.000.— e.19|12-Nº 56.053-v.23|12|66

E. FLAIBAN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, segunda convocatoria, para el 27 de diciembre de 1966, a las 17.30 horas, en Venezuela 1949, Capital, a fin de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Art. 347 inc. 1, del C. de Com. correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|66;
2º Fijación número Directores titulares y suplentes y su elección por dos años;
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Desig. de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.040.— e.19|12-Nº 52.944-v.21|12|66

ELACIN S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre, a las 13 horas, en Av. Belgrano 406, piso 5º, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio al 31|8|1966;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|12-Nº 56.151-v.23|12|66

EL ASTRAKAN
S. A. C. I. F. I. A.
Nº de Inscripción: 12.252
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de Uruguay 872, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1966.
3º Elección de cuatro directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 5.200.- e.19|12 Nº 55.967 v.23|12|66

E L C A
Soc. Anón. Const. Com. Inmob. y Finan.
Nº 16.360
Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria 29|12|66, a las 11 horas, Viamonte 867, 3er. piso, Of. 303, Capital, a efectos tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n.;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.19|12-Nº 56.102-v.23|12|66

EDEKA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1966, a las dieciocho horas, en la calle Paraná 236, 4º piso, Oficina 11, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1966;
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año;
3º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que han desempeñado actividad técnica y administrativa durante el ejercicio;
4º Distribución de utilidades;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 5.600.— e.19|12-Nº 56.099-v.23|12|66

ESTABLECIMIENTO ARELAUQUEN
Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 559, piso 9º, oficina 159, Capital, para tratar:
1º Pago de deudas sociales con acciones según art. 13, inc. e) de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.19|12. Nº 56.013. v.23|12|66

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA CLARITA
S. A. A. C.
CONVOCATORIA
Se resuelve convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en su local social, calle José E. Uriburu 460, 6º A, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento de Capital Autorizado.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deben depositar en la sociedad, sus acciones o certificados bancarios que acredite su depósito, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 10 del Estatuto Social).
$ 6.800. e.19|12. Nº 56.018. v.23|12|66

ELMA S. A.
Com., Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 2646, para considerar:
1º — Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31|8|66.
2º — Elección de Directorio por un nuevo período.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.15|12. Nº 55.275 v.21|12|66

EMBOTELLADORA FLORIDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en 25 de Mayo 533, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1965 y al 31 de agosto de 1966.
2º Designación de Directores Titulares, Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|12. Nº 56.044. v.23|12|66

Establecimiento Metalúrgico
P. INGLES E HIJO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1966, a las 17,30 horas en el local social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez 2439, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, anexos "A", "B" y "C" e informe del síndico, todo ello correspondiente al decimotercero ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Explicación del presidente y síndico por la demora de esta convocatoria.
3º Ratificación de las sumas percibidas por el directorio durante el ejercicio.
4º Elección de directores por 3 ejercicios.
5º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.15|12 Nº 55.478 v.21|12|66

E R A T O M
Industrias Electrometalúrgicas Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966 a las 18 horas en la sede de la sociedad, Avenida Coronel Roca Nº 6665 con el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Balance y documentos anexos, por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Retribución al Directorio y Síndico
3º Distribución de utilidades
4º Elección del nuevo directorio y síndicos.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.
Nota: Para tratar el punto 5º se requiere el quórum legal respectivo. — El Directorio.
$ 4.800.— e.16|12 Nº 55.692 v.22|12|66

E. T. I.
Equipos Técnicos Industriales Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 diciembre de 1966 a las 18,30 horas en el local social calle Fournier 2343, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido al 30 de junio de 1966.
2º — Elección de un director titular por el término de un año y dos directores suplentes por el término de un año.
3º — Designación de síndico titular y suplente por un año.
4º — Informar sobre la situación creada a la sociedad por el director suplente Sr. Mario Ceratti y sus consecuencias habidas, y las razones por las cuales hubo de postergarse esta asamblea.
5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.400 - e.16|12-Nº 55.747-v.22|12|66

EDINCO
Sociedad Anónima Edificadora Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.268
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Paraná 467, 6º piso, Dep. 22, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|8|66 y estado de cuentas liquidación de la sociedad al 15|12|66.
2º — Elección directores y|o miembros comisión liquidadora.
3º — Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 - e.16|12-Nº 55.798-v.22|12|66

ELECTA S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.974
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre del corriente año en Hipólito Yrigoyen 920, a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar el mandato de los directores.
2º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|66.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.16|12 Nº 55.645 v.22|12|66

ENRIQUE C. WELBERS, S. A.
CONVOCATORIA
a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, Moreno 794, 6º piso, el día 26 de diciembre de 1966, a las 9,30 horas, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura, consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del ejercicio correspondiente al 13º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.
2º — Elección de síndicos titular y suplente, ambos por 1 año.
3º — Designación de 2 accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 - e.16|12-Nº 55.899-v.22|12|66

EDITORIAL PAIDOS S. A. I. C. y F.
Cabildo 2454 — Buenos Aires
2º CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en 2ª convocatoria, para el día 28 de diciembre de 1966 a las 18 horas en la sede social Cabildo 2454, Capital, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital social autorizado a $ 40.000.000.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.000 - e.16|12-Nº 55.893-v.22|12|66

ESTANCIAS BIDOU, S. A.
Convoca a Asamblea General Ordinaria: 26 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Bernardo de Irigoyen 88, piso 1º, Capital, para tratar:
1º Consideración Docum. Art. 347 del C. C. al 31|12|65.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.16|12 Nº 54.477 v.22|12|66

ESTANCIAS HUERGO
S. A., Ind., Com. y Agrop.
Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 31 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 4120, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, por un año.
3º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|12 Nº 55.621 v.22|12|66

EXALIA, S.A.C.I.F.I.A.
Expediente 16.580
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1966, a las 18.30 hs., en Carlos Pellegrini 739, 8º piso,, para tratar.
1º Consideración documentos artículo 347 C. C., ejercicio 1965.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|12 Nº 54.837 v.22|12|66

EL CRESTON
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el domicilio de la Sociedad, Charcas 4040, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos citados en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|12 Nº 55.564 v.22|12|66

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.581

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966 a las 19 horas, en el local calle Alsina Nº 2102 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por el quinto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º — Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.

3º — Remuneración a los directores gerentes y al síndico titular.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 - e.16|12-Nº 55.726-v.22|12|66

"F"

F I B R A G A L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 17.745

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en la calle Alsina 1450, piso 4, "A" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de las características de las acciones que componen el aumento del capital autorizado de pesos 15.000.000 a $ 75.000.000.

2º Ratificación y confirmación de las emisiones dispuestas por el Directorio en las reuniones del 27|1|65, 19|4|65 y 5|10|65.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.20|12-Nº 56.352 v.26|12|66

FRIGORIFICO MONTANA
S. A. A. I. C. e I.
I. G. J. 10.605

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en calle Moreno 794, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la presentación en Convocatoria de Acreedores efectuada por la Sociedad.

2º Facultar al Presidente o al Vice-Presidente para efectuar la propuesta del concordato, modificarla, ofrecer garantías, etc.

3º Reorganización del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 — e.20|12-Nº 56.371 v.26|12|66

FALABELLA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.534

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en el local social de Pte. Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000 — e.20|12-Nº 55.378 v.26|12|66

F A M SOC. ANON.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el domicilio legal de la calle Uruguay 560, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, y la distribución de las utilidades;

2º Retribución de los Directores;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente, y, remuneración de los salientes;

4º Consideración de la aplicación del Art. 369, del Código de Comercio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 17º de los Estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 6.800 — e.20|12-Nº 55.095 v.26|12|66

FANAL S. A. Com. e Ind.
Expte. 6.472

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Perú 139, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del 14º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de Directores titulares y su designación, con dos suplentes, todos por un año. Elección del Presidente.

4º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 — e.20|12-Nº 56.333 v.26|12|66

F. E. D. E. M. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 15.384

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1966, a las 12,30 horas, en Av. del Trabajo 4670 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

3º Consideración de los honorarios del Directorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 inc. e) y a Reserva General. — El Directorio.

$ 3.600 — e.20|12-Nº 55.708 v.26|12|66

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
S. A. I. C. e I.
I. G. J. 8.195

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en calle Moreno 794, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la presentación en Convocatoria de Acreedores efectuada por la Sociedad.

2º Facultar al Presidente o al Vice-Presidente para efectuar la propuesta del concordato, modificarla, ofrecer garantías, etc.

3º Reorganización del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 — e.20|12-Nº 56.407 v.26|12|66

F. R. MOLINARI & CIA. SACIFI.
Nº 14.781

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en Santiago del Estero 540, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|8|1966.

2º Elección de directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.20|12-Nº 56.344 v.26|12|66

FONTANA Y LUCHETTI
S. A. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|12|1966, a las 17 horas, en Suipacha 58, piso 1º al frente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión de los Directores y Síndicos;

2º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio 30|9|965 y 30|9|966;

3º Fijación número directores titulares y su elección por un año;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|12-Nº 55.895-v.23|12|66

FABRICA ARGENTINA DE BOBINAS PARA AUTOMOTORES, S. A. C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 1966, a las 18,30 horas, en la sede social calle Corrientes 3019, 8º piso, oficina 82, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 6º por el aumento del capital a diez millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|12-Nº 55.667-v.23|12|66

FINIGAN, S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1966, a las 18 hs., en Corrientes 2370, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a pesos Moneda Nacional Cincuenta Millones ($ 50.000.000.— m|n.), art. 5º de los Estatutos.

2º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31 de agosto de 1966.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|12-Nº 55.973-v.23|12|66

FRIGORIFICO SANSU, S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas para el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 hs., en el local social de la calle San Pedro 7163, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. C. y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|12-Nº 55.955-v.23|12|66

FORESTAL UNO
Sociedad Anónima Forestadora, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1966, a las 17 horas, en su sede social de la calle Bartolomé Mitre 688, 4º piso, Of. 403, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 23º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.000.— e.19|12-Nº 55.849-v.23|12|66

F E L D S T E I N
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de diciembre de 1966 a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 423, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 10, cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Remuneración a directores y destino de las utilidades.

3º Fijación del número y designación del Directorio.

4º Designación de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.19|12 Nº 55.080 v.23|10|66

FILANDER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 1966, a las 12 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día, en el local de Av. Córdoba 1412, 6º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la doc. del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 31|12|1965;

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado y designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|12 Nº 56.112 v.23|12|66

F E R A B E
Ferretería Industrial
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios 31|7|65 y 31|7|66.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Ratificar asignaciones al Directorio.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Disolución anticipada de la sociedad, y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|12 Nº 56.134 v.23|12|66

Frigorífico
LA PLATENSE
S.A.I.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Frigorífico La Platense Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1966, a las 11 horas en Hipólito Yrigoyen 1442, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347, inc 1º del Código de Comercio, de los ejercicios 1, 2 y 3 cerrados al 31 de agosto de los años 1964, 1965 y 1966, respectivamente.

2º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Consideración de compra de cuotas de capital de la firma Lamar S.R.L.

6º Aumento de Capital. — Ratificación canje acciones.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.800.— e.19|12 Nº 56.165 v.23|12|66

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 19 hs., en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 747, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inciso 1) Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|12-Nº 55.827-v.23|12|66

F I N A C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre las mismas, correspondientes al XXXIV ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Consideración de la remuneración total de m$n. 988.333,37 abonada al señor Gerente General durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966, por el desempeño de funciones técnico administrativas (Artículo 45º de los estatutos).

3º Elección de cinco directores.

4º Remuneración del síndico ad hoc saliente, y elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Consideración del revalúo técnico de los rubros Terrenos, Inmuebles, Maquinarias, Materiales de Transporte y Plantas Deshidratadoras, del Activo Fijo.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del estatuto social.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.16|12 Nº 55.677 v.16|12|66
$ 8.400.— e.19|12 Nros. 55.677 - 55.974 - 55.989 v.23|12|66.

F A M U L A R O
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1966, a las 8 horas, en el local social Belgrano 1715, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al Ejercicio clausurado el 31 de Agosto de 1966.

2º Aumento de capital autorizado a $ pesos 40.000.000.—.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.400.— e.19|12-Nº 55.129-v.23|12|66

FORTE & CACCIOLA S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 29 mes corriente, 18 horas, en 25 de Mayo 611, tratar:
1º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico y distribución utilidades, correspondientes ejercicio terminado 31|8|66.
2º Remuneración síndico.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.19|12 Nº 56.069 v.23|12|66

FINACO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la memoria, balnace general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos correspondientes al XXXIV ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º — Consideración de la remuneración total de m$n. 988.333,37 abonada al señor gerente general durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966, por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Artículo 45º de los estatutos).
3º — Elección de cinco directores.
4º — Remuneración del síndico ad hoc saliente y elección de síndico ttiular y suplente por un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del estatuto social. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 6.400 - e.16|12-Nº 55.677-v.22|12|66

FIBRATEL, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Carlos Pellegrini 763, 7º piso, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y Elección de los mismos en su caso. Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.19|12-Nº 54.413-v.23|12|66

FONDO GANADERO DE SEMEN CONGELADO S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1966, a las 9,30 horas, en la sede social Rodríguez Peña 360, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1966.
2º — Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
3º — Consideración aumento capital autorizado.
4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — El Directorio.
$ 6.200 - e.16|12-Nº 55.710-v.22|12|66

FORMENTERA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 158, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1966
2º Determinación y elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.600 e.16|12 Nº 55.905 v.22|12|66

FRIGORIFICOS PARRONDO S. A. I. C. G.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|12|1966, horas 19 en Paysandú 2057, Cap., para considerar:
1º — Documentos art. 347 inc. 1) del C. Comercio; ejercicio 30|6|1966.
2º — Distribución utilidades y remuneración directorio y síndico.
3º — Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 - e.16|12-Nº 55.723-v.22|12|66

FREYTON AUTOMOTOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Sáenz Peña 1089, San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|6|66:
2º Fijación número directores y su elección por un año;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 4.000 e.16|12 Nº 55.879 v.22|12|66

FRIGORIFICO RIGONI S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para el día 29 de diciembre de 1966 a las 18 horas, en el local sito en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA
1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30|6|65 — 30|6|66.
3º Ratificación Boleto Compraventa suscripto con Ferroeste S. A. C. I. I. F. y A. (hoy Agreda S. A. C. I. I. F. y A.).
4º Otorgamiento de poder especial irrevocable a favor de los señores Alberto Luis Beluschi y|o Miguel Scordomaglia para que firmen la escritura traslativa de dominio por la Sociedad a favor de Agreda Sociedad Anónima.
5º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, que actuarán durante el tercer ejercicio de acuerdo con el Estatuto Social.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio
$ 6.600 e.16|12 Nº 55.752 v.22|12|66

FRIGORIFICO ASCHIERI S.A.C.I.F.I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de diciembre a las 19 horas, en nuestra sede social de Avda. Sarmiento 1371, 1er. piso, oficina 107, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, por el 4º Ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Fijación del número de Directores y su elección por el ejercicio 1966-1967.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
$ 5.000 e.16|12 Nº 55.799 v.22|12|66

FINCOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Florida 274, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio al 31|8|1966.
2º Fijar número y elegir Directores y Síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|12-Nº 55.634-v.22|12|66

FMC ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28|12|966, 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1185 6º piso, J, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 230.000.000.
2º Renuncias Síndicos titular y suplente y elección de los reemplazantes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.800 e.16|12 Nº 55.856 v.22|12|66

FITAM S.A.I.C.F. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27|12|66, a las 9,30 horas, en Corrientes 3019, Capital, para tratar: 1º) Reforma de los Arts. 6º y 7º del Estatuto Social. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.200 e.16|12 Nº 55.825 v.22|12|66

FERCOSA S.A.C.I.F.
Nº 12.022
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local Tucumán 612, piso 3º, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Reforma del Estatuto Social (Arts. 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15).
3º Elección de un director titular, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.
$ 5.600.— e.15|12 Nº 55.422 v.21|12|66

FARMACIA FRANCO-INGLESA S.A.C. e I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 581, 1º P., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.15|12 Nº 55.248 v.21|12|66

"G"

GARCIA HERMANOS CRISTALES ESPEJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Humboldt Nº 1921, Capital, para tratar:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 56.489-v.26|12|66

GREMAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en Cabildo 2160, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, del ejercicio al 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, con respecto al depósito de las acciones.
El Directorio.
$ 4.400 - e.20|12-Nº 56.191-v.26|12|66

GUILCO ARGENTINA S.A.I.C.F.
Expediente Nº 10.473 59
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1966 a las 10 horas en la calle Corrientes 4774, 1º piso, Dpto. 23 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1966.
2º Designación de directores titulares y suplentes por finalización de su mandato
3º Elección de un síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 5.000.— e.15|12 Nº 55.428 v.21|12|66

GIORGI Y SACCHI S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de diciembre de 1966, a las 12 horas en Viamonte 1620, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos indicados art. 347, Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar el art. 15 de los Estatutos Sociales.
$ 5.000 e.19|12 Nº 56.149 v.23|12|66

G E N I O L
S. A. LABORATORIOS SUARRY
Registro Nº 3.860
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1966, a las 11 horas, en nuestros escritorios, Avda. del Libertador Gral. San Martín 6796, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966:
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores y Síndicos y fijar sus remuneraciones;
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 6.400.— e.19|12-Nº 56.088-v.23|12|66

G E O R G I A
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Moreno 508, 1er piso, Capital Federal, el día 30 de diciembre de 1966 a las 10 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.19|12 Nº 55.462 v.23|12|66

G A W E E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre a las 18,30 horas, en el local de la calle Saraza Nº 2439, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la documentación del 1º Ejercicio (Art. 347 del Código de Comercio).
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico (Art. 11 y 17 de los Estatutos).
3º Distribución de Utilidades
4º) Adecuación de la numeración de las series de acciones a la reforma estatutaria.
5º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes
6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 5.200 e.16|12 Nº 55.864 v.22|12|66

GALERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966 horas 11, en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350 pra tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|8|66.
2º Integración directorio, elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.600 e.16|12 Nº 55.698 v.22|12|66

GALERIAS PLAZA SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliari-
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en su local social, calle Florida 527, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Poner a disposición de la Asamblea de Accionistas la renuncia al cargo de los directores don Adolfo Luis Zuberbühler y don Agustín María Rodríguez Larreta Anchorena.

2º Revocación del mandato del director don Fernando Carlos Rodríguez Larreta Anchorena y nombramiento de un director para completar su mandato.

3º Determinación del número de directores y elección en su caso, de los que resulten necesarios para completar el que se fije, con mandato hasta el 31 de diciembre de 1969.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 5.200.— e.20|12-Nº 56.329-v.26|12|66

"H"

HORANOR
S. A. I. E. C. I. y A.
Registro Nº 20.545
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en su local social sito en la Avenida Entre Ríos Nº 607, 2º piso "C" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1966 — El Directorio.

$ 4.400.— e.16|12 Nº 54.081 v.22|12|66

"HARAS EL BAGUAL"
A. e I. S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de enero de 1967 a las 14 horas en el local de Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 6º piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado hasta veinte millones de pesos m|n.

2º Autorización al presidente y|o vicepresidente para firmar toda la documentación relacionada con la aprobación que se haya sancionado del aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|12 Nº 55.739 v.22|12|66

HILOS CADENA S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, a las 15.30 horas en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio con respecto a la adquisición del patrimonio de las sucursales argentinas de James Chadwick and Brother Limited y Walter Evans and Company Limited y fusión, por absorción con esas sucursales, y como consecuencia, con Hilandería Ramos Mejía Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.15|12 Nº 55.330 v.21|12|66

HONEGGER S.A.I.C.
México 4250|56 — Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en México 4250, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Determinación de las características de las acciones que comprenden el aumento del capital autorizado resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 4|11|65.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.15|12 Nº 56.103 v.23|12|66

HORIZONTE S. A.
Ind., Com., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas, la que tendrá lugar en el local social de Paraná 425, 7º piso, Oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al 8º Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes; elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del artículo 23º para asistir a la Asamblea.

$ 4.600 — e.20|12-Nº 56.349 v.26|12|66

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA
CONVOCATORIA

El lunes 26 de diciembre, a las 18 horas, se realizará en la Sala de Nuest[illegible] Hermandad en la Catedral, la [illegible] Ordinaria para proceder a la p[illegible] ción de la memoria, cuentas y [illegible] ción de la Junta Directiva.

Buenos Aires, diciembre 15 de [illegible] — La Junta Directiva.

$ 240.— e.20|12-Nº 56.208-v.22|1[illegible]

"I"

IRENE BURLET S. A. I. C. y F.
Registro Nº 11.593
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Delgado 834, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31|12|61, 31|12|62, 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65.

2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.20|12-Nº 56.500 v.26|12|66

IOTTI S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Callao 1040 de la Capital Federal, a fin de

1º Considerar documentos Art. 347, inc.) 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|8|66. Distribución de Utilidades;

2º Determinación número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 — e.20|12-Nº 56.472 v.26|12|66

INDUSTRIAS RECORD
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Lidoro Quinteros Nº 1162 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha para el cierre de los ejercicios sociales.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

$ 3.200 e.19|12 Nº 55.568 v.22|12|66

INGENAR, S. A.
Compañía de Construcciones, Financiación, Mandatos, Comercial, Industrial, Minera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Avenida de Mayo 1439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º Remuneración de directores y Síndico.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.20|12-Nº 56.248-v.26|12|66

ITALCONSULT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.405
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre 1966, a la hora 16, en Cerrito 740, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital social.

2º Cambio del nombre de la sociedad y otras reformas del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.19|12 Nº 55.920 v.23|12|66

INDUSTRIAL [illegible]NDINA
Sociedad A[illegible]ónima
CONVOCA[illegible]TORIA

Convócase a los [illegible]señores accionistas a la Asamblea Gen[illegible]ral Ordinaria a celebrarse el día 21 d[illegible] diciembre de 1966, a las 19 horas, en el domicilio social, Santiago del Estero 315, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar [illegible]entos citados en el A[illegible]7, I[illegible]. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|9|66.

2º Modificación de estatutos sociales.

3º Posibilidad de aumentar el capital social a $ 40.000.000 m|n.

4º Adquisic[illegible] de bienes muebles e inmuebles [illegible]

5º El[illegible] directores, fijando su núme[illegible] y dos accionistas para f[illegible] — El Directorio.

[illegible]|12 Nº 54.425 v.21|12|66

[illegible]lica nuevamente en ra[illegible] [illegible]mitido en las ediciones [illegible] 16|12|66.

[illegible]RMAN S. A. C. I. F. I.
Nº 9.168

[illegible] a Asamblea General Ex[illegible]ia para el día 30 de diciembre [illegible]966, a las 17 horas, en Lava[illegible]7, 7º|A, Capital Federal, para tratar [illegible] siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los aumentos de capital autorizado y emisión de acciones a m$n. 10.000.000, m$n. 20.000.000 y m$n. 25.000.000 resueltos respectivamente por las Asambleas del 15|12|1961, 7|7|1962 y 30|4|1965, y fijación de las características de las acciones de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

2º Dejar sin efecto la reforma de estatutos resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 30|4|1965.

3º Reforma de los Estatutos Sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 — e.20|12-Nº 56.360 v.26|12|66

INTECO, S. A. IND. Y COM.

Convócase para diciembre 30 de 1966, 17 horas a Asamblea General Ordinaria en 3 de Febrero 826, Capital, para considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|8|66. Distribución de utilidades, fijación número de directores; elección Directorio y Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 56.240-v.26|12|66

ITARFINCO
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial
Registro Nº 5775
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 19 hs., en B. de Irigoyen 308, 5º A para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Cód. Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Fijación número de miembros del Directorio y elección de Directores y de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|12 Nº 55.934 v.23|12|66

Industrias Plásticas
FEDERICO STRAUSS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 31 de diciembre de 1966 a las 9 horas, en Corrientes 330, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio noveno, cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de retribución a Directores, propuestos por Memoria.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.19|12 Nº 56.110 v.23|12|66

INDUSTRIAL ABLINCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Bolívar 177, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección de Síndicos titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|12 Nº 55.695 v.22|12|66

INDUSTRIAS GANADERAS "INGA"
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano Nº 3376, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de Directores y elegirlos.

4º Designación de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.19|12 Nº 56.087 v.23|12|66

"J"

JOSE RODRIGUEZ Y CIA., S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de José Rodríguez y Cía., S. A. C. I., día 30|12|1966, hora 12, local Honduras 4210, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Incs. 1º y 2º Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 56.447-v.26|12|66

JORGE LIBEDINSKY, S. A.
Constructora, Industrial, Financiera y Comercial
Nº 17.784
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Cerrito Nº 268, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación acciones al portador por nominativas.

2º Emisión de acciones e integración de las mismas mediante aporte de bienes por Arqto. J. A. Libedinsky.

3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.20|12-Nº 56.389-v.26|12|66

JUAN ALOE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria 30|12 1966, a las 17 hs., Mario Bravo Nº 512 tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C al 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios y remuneraciones a Directorio y Sindicatura.

4º Elección de cinco Directores Titulares por dos años.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.- e.19|12 Nº 55.910 v.23|12|66

JORGE NAYAR
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Luis Viale 520, el día 30 de diciembre de 1966, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1964 y 1965.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.- e.19|12 Nº 55.921 v.23|12|66

JOSE N AZAR E HIJOS
S. A. I. C. F. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1966 a las 8 horas, en Rivadavia 5383 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio económico concluído al 31 de agosto de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración Directores y Síndico, superior al 25 % de las utilidades;

4º Elección de Directores Titulares previa fijación de su número;

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.19|12 Nº 53.682 v.23|12|66

J. SAEZ Y CIA., S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, a las 9.30 hs., en Avenida Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado 30|9|66 y distribución utilidades.

2º Nombramiento directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.16|12-Nº 55.650-v.22|12|66

"K"

KEREN S. A. I. I. y C.
Corrientes 2294, Cap.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 30 de Diciembre de 1966, en el local de Corrientes 2294, 5º piso, Capital Federal, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 30|6|1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.19|12 Nº 56.111 v.23|12|66

KENITEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas, en primera convocatoria, para el día 27 de diciembre de 1966 a las 17.30 horas, en la Avda. Corrientes 1145, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos según el Art. 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1966 y remuneración del Directorio y Síndico.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.19|12 Nº 56.094 v.23|12|66

KESSAL, S. A.
Comercial, Agropecuaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre, a las 8.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 2534, piso 2º, Ofic. "A", para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el 1er. Ejercicio vencido el 30|9|66.

3º Proyecto de distribución de utilidades.

4º Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de directores y síndico.

5º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.

6º Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio.

Nota: Depósito de acciones ajustado al artículo 15º de los Estatutos Sociales.

$ 4.600.— e.16|12-Nº 55.725-v.22|12|66

K E S E L M A N
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 31 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Pasteur 34[illegible] 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de los miembros del Directorio y síndicos, por un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|12 Nº 55.617 v.22|12|66

KARINA S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 8,30 horas, en Fco. Lacroze 2344, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores para el quinto ejercicio y su elección.

4º Elección del síndico titular y suplente.

$ 3.600.— e.15|12 Nº 55.349 v.21|12|66

"L"

LABORATORIOS ARMSTRONG
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Joaquín V. González 653, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN [illegible]

1º Consideración [illegible]oria, inventario, balance g[illegible]ga-nancias y pérdidas [illegible] co correspondient[illegible] cerrado el día 31 [illegible]

2º Distribución de [illegible]

3º Remuneración p[illegible] trativas y técnicas a [illegible]rectorio.

4º Retribución de Dire[illegible]

5º Elección de un vicepr[illegible] un director para completar e[illegible] razón de la renuncia prese[illegible] los actuales.

6º Elección de un síndico titu[illegible] un síndico suplente para desempe[illegible] durante el nuevo ejercicio iniciado el 1º de septiembre del corriente año.

7º Aumento del capital social hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000).

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.20|12 Nº 56.769 v.26|12|66

LIBERTI HNOS. S. A. C. I. A. G.

Convócase Asamblea General Ordinaria el 30|12|66, a las 11 hs., en Brandsen 446, Bs. As., para tratar:

1º Ratificación de todas las operaciones y de la actuación de las autoridades en ejercicio y hasta la fecha.

2º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio al 30|6|66 ; distribución de utilidades.

3º Elección Directorio por tres años, de Síndicos y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 — e.20|12-Nº 56.026 v.26|12|66

LAMAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la sede legal, calle Marcelo T. de Alvear 963, 5to. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos Sociales.

$ 3.600 — e.20|12-Nº 56.495 v.26|12|66

LEW HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 11.234

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede legal, Lavalle 1494, piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de directores titulares y de un síndico titular y otro suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 — e.20|12-Nº 56.299 v.26|12|66

LUTECIA
S. A. C. I.
Bernardo de Irigoyen 308 — Piso 5º Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de Capital Social para completar el capital autorizado de m$n. 2.000.000.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

3 Modificación de Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 19|12 Nº 56.105 v. 23|12|66

LA PREFERIDA LIBRERIA E IMPRENTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Exp. Nº 141.460)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 del cte. a las 11 horas, en Brasil 1045, para tratar:

1º Considerar la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1966.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 — e.20|12-Nº 56.381 v.26|12|66

LA PRODUCTORA S. A. A. I. C. y F.
O'Higgins 1452, Cap.
(Exp. 7.422)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la calle O'Higgins [illegible]452, 1º piso, Capital, para tratar el [illegible]e

ORDEN DEL DIA:

[illegible] Consideración de documentos art. [illegible]el Código de Comercio al 31 de [illegible] de 1966.

[illegible]ección de dos Directores Titulares [illegible] un Síndico Titular y Suplente.

[illegible] Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 — e.20|12-Nº 55.525 v.26|12|66

LUTECIA
S. A. C. I.
Bernardo de Irigoyen 308 — Piso 5º Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 16 y 30 horas en el local de Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres Directores Titulares por el término de 3 años y de Síndicos Titular y Suplente por 1 año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 19|12 Nº 56.119 v. 23|12|66

LAUDA
Laboratorios Unidos de América, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Solís 356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Emisión de acciones.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|12 Nº 56.074 v.23|12|66

LABORATORIOS ROUX - OCEFA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de diciembre de 1966, a las 17.30 horas, en el local social, calle Montevideo 77|81, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria presentada por el Director, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico correspondientes al vigésimo sexto Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Fijar el porcentaje correspondiente al Director sobre los Beneficios del XXVI Ejercicio (Art. 14º, Inc. b) de los Estatutos).

3º Fijar el honorario del Síndico correspondiente al XXVI Ejercicio (Art. 14º, Inc. c)de los Estatutos).

4º Resolver sobre la distribución de utilidades.

5º Elegir un Director y su Suplente.

6º Elegir un Síndico y su Suplente.

7º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas.

El Director.

$ 8.000 e.19|12 Nº 55.376 v.23|12|66

LANAMERICA
Compañía Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diicembre de 1966 a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio 31|8|66.

2º Eleción de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.20|12 Nº 56.609 v.26|12|66

LORENZO LAROCCA e HIJOS
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|12|66, a las 8 horas, en Avenida del Trabajo Nº 2299, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|8|66.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.19|12 Nº 55.029 v.23|12|66

LOPEZ TAIBO HIJOS
Sociedad Anónima C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 19.15, con media hora de tolerancia, en el local Florida Nº 736, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio (12º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966).

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndico.

3º Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.19|12 Nº 55.941 v.23|12|66

LISOTTO
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 17.006
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local de Sargento Cabral 876, piso 2º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de secretario y de los accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966. Distribución de utilidades del ejercicio.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 75.000.000.— Determinación de las características de las acciones a emitirse.

4º Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente. — El Presidente.

$ 5.000 e. 19|12 Nº 54.986 v. 23|12|66

LUCIKA, S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1966, a las 16.30 horas, en el local de la calle Tucumán 978, piso 2º, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.16|12-Nº 55.670-v.22|12|66

L U M E X
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rivadavia 1931, el 29 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos.

3º Elección de dos Síndicos titulares y dos suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.16|12-Nº 55.696-v.22|12|66

LA ESPIGA
Sociedad Anónima de Inversiones Agropecuarias e Inmobiliarias

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en Avda. Corrientes 4774, 1er. piso, Dto. 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Consideración de la documentación relacionada con el primer ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1966.
B) Elección de Directores y Síndicos y fijación del número de los primeros.
C) Ratificación de las inversiones realizadas por el Directorio.
D) Modificación del Estatuto por ampliación del objeto social y consecuente cambio del nombre.
E) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.19|12 Nº 56.101 v.23|12|66

LA MIMOSA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Expte. Nº 16.829|1|63

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 2328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad para obtener boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o comercial aprobado por el Directorio.

$ 6.400.— e.16|12-Nº 55.730-v.22|12|66

LEN—STAR, S. A. C. I.

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 27 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en su sede social Alvarez Jonte 3340, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 2do. ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Aprobación de la distribución de utilidades y ratificación de la actuación de Directorio.
3º Designación de nuevo Directorio y Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
4º Modificación del Estatuto Social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800.— e.16|12-Nº 55.734-v.22|12|66

LIDEN, S. A. F. I.
Nº 20.685

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27|12|66, a las 8.30 hs., en Lavalle 1783, Cap., para tratar:
1º Consideración doc. Art. 347 C. de C., correspondientes al ejerc. 31|8|66.
2º Elección de directores y Síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e.16|12-Nº 55.830-v.22|12|66

LISBOA, S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 10.629

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1966, a las 18 y 30 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.
2º Fijar número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.600.— e.16|12-Nº 55.706-v.22|12|66

LOS PINGOS S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, de Inversiones y Finanzas
Expte. Nº 7595

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1966 a las 18 horas, en Paraná 981, 5º piso, para considerar:
1º Documentación Art. 347 inc. 1) Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966; Distribución de Utilidades y retribuciones a Directorio y Sindicatura.
2º Fijación número de Directores y elección Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.16|12 Nº 55.040 v.22|12|66

LABORATORIOS LISTER S. A. I. C.
Independencia 2885|89

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1966 a las 18 horas, en la sede social, calle Independencia Nº 2889, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la adquisición del fondo de comercio.
2º Aumento de Capital Social.
3º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 el Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1965.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.- e.16|12 Nº 53.147 v.22|12|66

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre a las 8 horas en la calle Lavalle Nº 534, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el art. 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio último.
2º Renovación total del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.20|12 Nº 56.311 v.26|12|66

LABORATORIOS TENFA S. A. C. e I.
Registro Nº 17.277

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1473, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general de Laboratorios Tenfa S. A. C. I. y de Boehringer Argentina S. A., y consideración del balance general consolidado al 30 de junio de 1966, de ambas empresas, a fin de finiquitar la fusión resuelta.
2º Incorporación a la entidad absorbente Boehringer Argentina S. A., de la totalidad del patrimonio de Laboratorios Tenfa S. A., asumiendo la receptora todas las obligaciones y compromisos que posea la entidad absorbida.
3º Gestionar la cancelación de la personería jurídica de Laboratorios Tenfa S. A. C. I., como consecuencia de la fusión resuelta.
4º Designación de apoderados.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.15|12 Nº 55.486 v.21|12|66

LIPOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 19.487

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en Emilio Lamarca 1531, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|12 Nº 55.483 v.21|12|66

LIEFRINK & MARX, S.A.C.I.I. y E.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ord. el 30|12|66, a las 18, en Tucumán 370, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, Inc. 1 del C. Comercio. Ejercicio 31|8|66.
2º Elección de Directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|12-Nº 55.662-v.22|12|66

LOS ANDINOS, S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1966, a las 21 horas, en Donado 1785, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31 agosto 1966.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.16|12-Nº 55.765-v.22|12|66

LANERA RIOPLATENSE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre, a las 10 horas, en el local de la calle Maipú 864, 5º "B", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 30|9|1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos si correspondiere.
3º Designación de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.16|12-Nº 55.688-v.22|12|66

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
Nº 6.648

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Florida 868, primer piso, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.
2º Elegir directores titulares y suplentes.
3º Elegir Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.16|12-Nº 55.715-v.22|12|66

LAURIENTE HNOS.
S. A. I. C. I. y F.

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria 28 diciembre 1966, 11 hs., Rivadavia 1317, Cap.
1º Documentación Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 4 al 30|9|66.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección directores y síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.16|12 Nº 54.737 v.22|12|66

LASUDAM
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 5918

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 29 de diciembre de 1966 a las 15 horas, en el local social, Tucumán 715, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|9|66.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|12 Nº 55.608 v.22|12|66

LEPANTO S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 31 de Diciembre de 1966, a las 12 horas, en Talcahuano 178, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.16|12 Nº 55.604 v.22|12|66

LA JUCIELA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la Sede de la Sociedad, Avda. Pte. Roque S. Peña 547, 4to. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 4º del Estatuto, Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.15|12 Nº 55.291 v.22|12|66

LANARG S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Número de Registro 12.203

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 1966, a las diez y siete horas, a realizarse en la calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 7º ejercicio social cerrado al 30 de septiembre de 1966.
Segundo: Retribución del Directorio y síndicos y destino del resultado del balance.
Tercero: Determinación del número de directores y su nombramiento, así como del síndico titular y síndico suplente.
Cuarto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.15|12 Nº 55.309 v.21|12|66

"M"

MILORD - FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A.
C. I. I. F. y A.

DECIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Rodríguez Peña Nº 408, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Autorización para capitalizar parte del saldo de la Reserva "Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272".
3º Emisión de acciones.
4º Directorio, elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 19|12 Nº 56.021 v. 23|12|66

MANUELA
Sociedad Anónima
Agropecuaria y Comercial
Expediente Nº 20.346

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre a las 18.30 horas en Paraná 768, para considerar:
1º Documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Elevación del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.— (Art. 5º de los Estatutos).
3º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 19|12 Nº 55.039 v. 23|12|66

MONT BLANC
Comercial, Industrial, Financiera, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|12|66, hora 17.30, en Reconquista 336, esc. 115, para considerar:
1º Documentos Art. 347, C. Comercio al 31 de agosto de 1966.
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas, firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 19|12 Nº 56.135 v. 23|12|66

MOISES KLEINMAN S. A. C. E. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 1966, en la calle Moreno Nº 1235, Capital Federal, a las 12 horas, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1º Modificación del Art. 6º del Estatuto exclusivamente, aumentando el límite del 10 o|o al 20 o|o del dividendo fijo de las acciones preferidas.
2º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|12 Nº 56.428 v.26|12|66

MIDEM MINERALES, S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día treinta (30) de diciembre de 1966, a las diez (10) horas, en la sede social, calle Piedras Nº 311, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio, practicado al 31 de agosto de 1966.
2º Retribución al Directorio y Síndico, y distribución de utilidades.
3º Fijación de las asignaciones a los gerentes.

4º Notificación de la cesión de los Derechos de Fundador por parte del Sr. Tiburcio Calonge.
5º Determinación y|o elección sobre el o los cargos del Directorio vacantes.
6º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400 e.19|12 Nº 53.522 v.23|12|66

MONTYSUR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 10.793
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.16|12 Nº 55.450 e.22|12|66

MOLINO OSIRIS
Industrial, Comercial, Sociedad Anónima
Registro 17.463
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27|12|66, a las 20 horas, en Prof. Dr. Pedro Chutro 3168, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo 8º de los Estatutos.
2º Designación dos accionistas firmar acta.
Buenos Aires, diciembre 8 de 1966. — El Directorio.
$ 2.000. e.20|12 Nº 56.374 v.26|12|66

MAXIMO DAIAN
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 21.554
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en la calle Alsina 1450, piso 4º, "A", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Determinación del número y elección de los Directores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|12 Nº 56.351 v.26|12|66

MICRO OMNIBUS CUARENTA Y CINCO S. A. C. I. F.
El Directorio de Micro Omnibus Cuarenta y Cinco S. A. C. I. F., convoca a Asamblea General Ordinaria a los accionistas, con arreglo al art. 10 del Estatuto para el día 30 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local de Rivadavia 1545, piso 1º, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de los siguientes cargos: Vicepresidente, Vocal 1º, Vocal 2º, Vocal Suplente 2º y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —
$ 3.800. e.20|12 Nº 56.300 v.26|12|66

MONTESA S. A.
Com. Ind. Inm. Fin. y Agropecuaria
Registro Nº 6.609
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Montesa S. A., y de Laboratorios Orly S. A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1966, a las 17 horas en el local de la calle Arcos Nº 2626, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.20|12 Nº 56.463 v.26|12|66

MISIONES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Florida 323, 5º piso, oficina 503, Capital para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de los síndicos: Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.20|12 Nº 55.575 v.26|12|66

MICHNIK LIMITADA
Soc. Anón. Com.
Asamblea General Ordinaria: 30 de diciembre de 1966, 18 horas, Córdoba 652, 4º piso, "A", Capital, para considerar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º Cº Cº, ejercicio 31|12|65;
2º Aumento del Capital Social (art. 6º del Estatuto);
3º Elección de directores y síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. e.20|12 Nº 56.030 v.26|12|66

MAGLIONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 3038, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966; distribución de utilidades y Honorarios Directores y Síndico.
2º Considerar aumento del Capital autorizado.
3º Elección de Directores y designación de Presidente.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.20|12 Nº 56.439 v.26|12|66

MARLY S. A. F. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de diciembre de 1966, a las 13 hs. en Bernardo de Irigoyen 308, piso 5, Capital Federal, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a Ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Disolución anticipada de la Sociedad y designación de liquidador y Síndicos.
4º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.20|12 Nº 56.479 v.26|12|66

MELIPAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 21.445
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Guise 2035, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. e|20|12 Nº 56.237 v.26|12|66

MAURICIO BROSSE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Arenales 855, Capital, para el día 30 de diciembre a las 19 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31|8|66.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.20|12 Nº 56.227 v.26|12|66

MADERAS MIGUET
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1966, a las 11,30 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966.
2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en los art. 6º y 9º de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por tres años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 8º de los Estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — El Directorio.
$ 7.400. e.16|12 Nº 55.853 v.22|12|66

MOTRIL, S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a realizarse en su sede Avenida Castañares 2191|93, a las 8,30 horas a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria y balance general al 31 de agosto de 1966.
2º Consideración del proyecto de liquidación de la sociedad.
3º Designación de autoridades y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 3.200.— e.16|12 Nº 55.674 v.22|12|66

MARIO TAMBELLI
S. A. F. I. C. I. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Azcuénaga 970, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandatos y gestión directores y síndicos.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.
3º Renovación Directorio.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.15|12 Nº 55.319 v.21|12|66

MEDEX, S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 18 horas en Avenida San Martín 3156, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio Nº 8 cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|12 Nº 55.745 v.22|12|66

MARMICO ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 10.719
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 8,30 horas para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 80.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|12 Nº 55.719 v.22|12|66

M. M. MARTINO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede administrativa de la sociedad, calle Cangallo 1409, 4º piso, el día 29 de diciembre de 1966, a las 18 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Consideración del Revalúo Contable de los Bienes de Uso de la Empresa.
3º Fijar número directores titulares, designación de ellos y síndico titular y suplente.
4º Remuneración directores-gerentes ejercicio 1966|67, art. 20 del estatuto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|12 Nº 55.743 v.22|12|66

M A G A
Sociedad en Comandita por Acciones
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 1642 planta baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio
2º Ratificar adquisición de inmuebles.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.200.— e.15|12 Nº 55.274 v.21|12|66

Mc. GREGOR, S. A. C. I. A. I.
Nº 17 847
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Mc. Gregor, S.A.C.I.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1966, a las 9 horas en el local de la calle Perú 1570 de esta Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.— e.16|12 Nº 55.900 v.22|12|66

MOGOLIANSKY & AVERBUJ
S. A. C. e I.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1966 a las 18.30 horas, en el local social de Charlone 854, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Consideración y aprobación de remuneraciones fijadas a miembros del directorio.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.16|12 Nº 55.795 v.22|12|66

"N"

NIDERA ARGENTINA
S. A. de Exportación de Cereales Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 27|12|66; 14 horas; Corrientes 222, 6º piso, Capital para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.
2º Fijación remuneración directorio y síndico; distribución utilidades.
3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|12 Nº 55.878 v.22|12|66

NEUMANN & COMPAÑIA
S. A. C. I. F.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.— e.16|12 Nº 55.873 v.22|12|66

NUDEL, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 16.171
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29|12|66, a las 9 horas en Melincué 2592, Capital, para tratar:
1º Modificación Arts. 6º, 7º y 2º del estatuto social.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 del estatuto.
$ 2.600.— e.16|12 Nº 55 831 v.22|12|66

NAMUNCURA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 10.287
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 10 horas en Reconquista 336, 4º piso Dpto. K, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.20|12 Nº 56.323 v.26|12|66

NOVARA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Novara, S. A. C. I. I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, en el local de la calle Av. Corrientes 2763, piso 2º, oficina Nº 8, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 de Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 30.000.000.
3º Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.20|12 Nº 56.196 v.26|12|66

"O"

ONAIZARG
S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|12|66, 12.30 horas, Av. de los Constituyentes 8231, para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C. ejercicio, 30|9|66.
2º Elegir Síndico titular, suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 19|12 Nº 56.148 v. 23|12|66

ORAL VENDE
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la calle Ayacucho 920, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
3º Remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Presidente.
$ 5.000 e. 19|12 Nº 55.316 v. 23|12|66

OTTO MOTTE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 2.647
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local social, Avda. Córdoba 1467, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 37º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1966.
2º Consideración de la Distribución de Utilidades propuesta por el Directorio.
3º Consideración de la Capitalización saldo de Revalúo Contable, y aumento Capital autorizado a m$n. 11.500.000.
4º Elección de Directores por el término de un año.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
6º Consideración cambio Razón Social.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, hasta tres días antes de la misma, los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito otorgado por un establecimiento bancario o financiero, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.
$ 8.600.— e. 20|12 Nº 56.249 v. 26|12|66

ONDINA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 10.086
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Av. Santa Fe 2450, local 99, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|7|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios Directorio y Síndico;
4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160. e.20|12 Nº 56.491 v.22|12|66

ORGAFIN
S. A. F. I. C. e I.
Melincué 3645 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en su local, calle Melincué Nº 3645, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en los artículos 347, 361 y 362 del Código de Comercio del ejercicio terminado el día 31 de agosto de 1966.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|12 Nº 54.535 v. 23|12|66

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 8.337
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1966.
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección del Síndico, Titular y Suplente.
4º Reforma de los Estatutos de la Sociedad, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
De acuerdo con los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, y recibir su comprobante para asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 7.800. e.20|12 Nº 56.090 v.26|12|66

O R T I Z
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Av. Corrientes Nº 3368, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio concluido el 30 de septiembre de 1966 y elección de Directores Titulares y Suplentes.
2º Elección Síndico Titular, Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 19|12 Nº 56.130 v. 23|12|66

O R T I Z
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas, en la Avenida Corrientes Nº 3368, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000,00.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e. 19|12 Nº 56.129 v. 23|12|66.

"P"

POLIMECANICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 8351

Convócase a accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en Lavalle 1619, 5º piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|7|66.
2º Determinación número de directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.160.— e. 19|12 Nº 55.800 v. 21|12|66.

PIQUE S. A. C. A. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966 a las 19 horas en la calle Agüero 415 de esta Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Ratificación de las emisiones y suscripciones de acciones efectuadas.
3º Aumento de capital a lo sefectos de absorción de Víctor C. Richini y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones.
4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social.
5º Nombramiento de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 5.600.— e. 19|12 Nº 55.851 v. 23|12|66.

PALEMANE S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, horas 18, en Lavalle 2642, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta.
3º Elección de Directores y Síndicos
El Directorio.
$ 2.000.— e. 19|12 Nº 55.511 v. 23|12|66.

POLIGAS TUCUMAN S. A. C. I.
Espinosa 1944, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículos 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Fijación y elección de directores y Síndicos, titulares y suplentes, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.20|12 Nº 56.324 v.26|12|66

PITAGUA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria, día 29 de diciembre de 1966, hora 8, en Tucumán 1748, 9º|18, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|8|1966.
2º Determinación número de Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 19|12 Nº 55.894 v. 23|12|66.

PENNINI Y CIERI S. A.
Comercial e Industrial
Expediente 17842
CONVOCATORIA

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la calle Viamonte 867, piso 5to., Of. 504, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea
2º Remuneración asignada a los miembros del Directorio, con cargo a los gastos del ejercicio, por su función administrativa.
3º Consideración de la documentación requerida por el Art. 347 del Código de Comercio referente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos por un año.
6º Elección de Síndicos por un año.
El Directorio.
$ 6.800.— e. 19|12 Nº 56.068 v. 23|12|66.

PENNSYLVANIA S. A. C.
Florida 350, Capital Federal
Nº 5992
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en el local social, calle Florida 350, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de Utilidades y Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e. 19|12 Nº 56.169 v. 23|12|66.

PETROL S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 21.354

Conv. As. Extraord. 26|12|66, 19 hs., R. L. Falcón 3177, tr. aumento cap. aut.; Desig. Direct. y 2 accion. — El Directorio.
$ 1.400.— e.19|12-Nº 54.427-v.23|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido por error de imprenta bajo el rubro de avisos comerciales del 12|12 al 16|12|66.

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(N-5122)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 diciembre 1966, 11 horas, Reconquista 657, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|66;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.20|12 Nº 56.428 v.26|12|66

PABLO RIES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 30 de diciembre de 1966, a las 9.30 horas, en Corrientes 311, 5º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de Directores elección de los mismos y de síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.19|12-Nº 56.117-v.23|12|66

PAÑUELIN
Soc. An. Ind., Com., Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en Avenida General Mosconi 3156, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación del art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1966; y
2º Elegir tres directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|12-Nº 56.100-v.23|12|66

PARAMOUNT FILMS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
N. 2.110
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 268, 11º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación cierre ejercicio financiero;
2º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.200 — e.20|12-Nº 56.259 v.26|12|66

P. R. O. M. I.
Productora, Mercantil, Inmobiliaria Sociedad Anónima
Registro Nº 6.158
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1966, en el domicilio de la sociedad, Rivadavia 78', 7º piso de esta Capital, a las 11 horas a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13 ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de agosto de 1966, e Informe del Síndico.
2º Elección de un Director Suplente por 1 año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Nota: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 19 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — El Directorio.
$ 7.000. e.20|12 Nº 55.985 v.26|12|66

POLIGAS MAR DEL PLATA S. A. C. I.
Espinosa 1944, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículos 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.20|12 Nº 56.336 v.26|12|66

PALENQUE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº de Registro 18.146
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinari para el 30 de diciembre de 1966, o las 18,30 horas, en Ayacucho 1876, 1er. piso A, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|9|66.
2º Elegir Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.20|12 Nº 56.465 v.26|12|66

POLMET S. A. I. C. I.
Construcciones e Instalaciones Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en su local sito en la calle Moreno 876, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966, e informe del Síndico.

2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico Titular.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.20|12 Nº 56.214 v.26|12|66

PORCELANA TSUJI S. A. I. C. I. F.
Chile 209
Nº 10.364

Convócase a Asamblea General Extraordinaria accionistas para el 28|12|66, a las 18 horas, en Chile 299, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas firma del acta.

2º Aumento capital, emisión acciones y autorización Directorio para posterior emisión.

3º Modificación artículo 4º estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|12 Nº 55.512 v.21|12|66

PALLARO HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 14.879

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Asunción 2135, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1966, retribución de Directores, Síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.20|12 Nº 56.372 v.26|12|66

PIRAYU S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas, en Soldado de la Independencia 1490, piso 7º "B" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración designación nuevo directorio.

2º Nombramiento Síndico titular y suplente.

3º Consideración emisión de acciones hasta completar el capital autorizado.

4º Consideración operación compraventa inmuebles.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800. e.20|12 Nº 56.342 v.26|12|66

PANAMERICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en el local sito en la calle Paraná 433, 6º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347 (inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63, 31|12|64 y al 31|12|65.

3º Designación del Síndico ad-hoc para los ejercicios al 31|12|64 y al 31|12|65

4º Fijación del número de directores. Su elección y la de Síndicos. — El Directorio.

$ 4.000. e.20|12 Nº 56.518 v.26|12|66

POLIGAS LUJAN, S. A. C. I.
Espinosa 1944, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 5º piso, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;

2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.20|12 Nº 56.323 v.26|12|66

PICASSO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 hs., en Florida 323, oficina 305, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevos Directores y Síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.20|12 Nº 56.358 v.26|12|66

PRODUCTOS SAINT LOUIS S. A.
Registro Nº 13.832

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 17 y 30 horas, en Alsina 1760, 7º piso, oficina 27, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º de Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|12 Nº 55.446 v.21|12|66

PILARA S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1966, a las 14 horas, en la sede social calle Pavón 1217, para considerar:

1º — Aumento del Capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000.

2º — Ratificación de la emisión de acciones dispuesta por el Directorio con fecha 15|1|1966.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.

$ 2.800. e.16|12. Nº 55.633 v.22|12|66

PLAXON S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 31 de diciembre de 1966, a las 13 horas, en Tucumán 2260, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º — Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, por un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.16|12. Nº 55.618 v.22|12|66

PAJONALES S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en 25 de Mayo 33, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|9|66, y remuneración del Síndico.

2º — Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — El Directorio.

$ 2.400. e.16|12. Nº 55.468 v.22|12|66

PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en su sede social, Perú 556, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Destino de las utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — El Directorio.

$ 3.400. e.16|12 Nº 55.647 v.22|12|66

PEÑAS BLANCAS S.A.A.I.C.C.
Expte. Nº 19.268

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 95, piso 5to. "K", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. c) del Código de Comercio del ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aumento del Capital autorizado.

3º Modificación del Artículo 8 del Estatuto Social.

4º Elección nuevo Directorio. Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.16|12 Nº 55.907 v.22|12|66

PABLO COLL y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial y de Inversiones

Convócase Asamblea Ordinaria Accionistas Pablo Coll y Cía. S. A., Comercial y de Inversiones, día 26 cte., hora 11, local Lavalle 780, para tratar:

1º Doc. Art. 347, inc. 1º y 2º Código Comercio.

2º Distribución de Utilidades y Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.220. e.16|12 Nº 55.718 v.22|12|66

PROVENZAL PATERNAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, a las 18 horas en Cucha Cucha 3553, Capital Federal, consideraciones del:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio, Ejercicio al 30 de setiembre de 1966.

3º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200. e.16|12 Nº 55.903 v.22|12|66

PROTEA
PRODUSTOS TERAPEUTICOS AMERICANOS
Sociedad Anónima, Com., Ind. y Finan.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el día 28 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en las oficinas de la calle Bogotá 2426, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Cód. de Com., Inc. 1º, ejercicios cerrados al 31|12|64 y 31|12|65.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura hasta el 28|12|66.

3º Elección de Directores y Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 3.400 e.15|12 Nº 55.386 v.21|12|66

PINTURERIA COLON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, a las diez horas, en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 835, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 3.200 e.15|12 Nº 55.380 v.21|12|66

PEDRO CITATI E HIJOS S. A.
Agrícola Ganadera
Nro. 6.483

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Avenida Montes de Oca 1184, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, al 30|6|966.

2º Elección de Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

3º Disolución de la Sociedad. El Directorio.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966.

$ 3.200 e.15|12 Nº 55.356 v.21|12|66

PUJADAS Y BASILE
S. A. C. I. F. Inmobiliaria A. y de M. y S.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Vidt Nº 2125, 3er. piso, Capital Fedreal, para considerar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.800 e.15|12 Nº 55.299 v.21|12|66

"R"

RAUL JULIO MAY S. A. C. I. F. I. A.
Importadores

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1889, P. B. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico y destino o distribución de las utilidades.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización (Art. 14). — El Directorio.

$ 6.000. e.20|12 Nº 56.331 v.26|12|66

R I M A Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.263

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 hs. en Suipacha 472, oficina 811, Capital, para tratar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 31|12|65;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|12 Nº 56.492 v.26|12|66

ROBERTO O. ANTONIO S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Cangallo 1610, 9 piso de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año;

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|12-Nº 56.305-v.26|12|66

RURALCO
S. A. Rural, Inmob., Fin., Ind. y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 11,30 horas, en Venezuela 637, de esta Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de miembros que tendrá el Directorio, elección de Directores Titulares y Suplentes, en las condiciones prescriptas en el art. 8º de los Estatutos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.800 — e.20|12-Nº 56.502 v.26|12|66

RUTENIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.553

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 30 de diciembre de 1966, a las 14 horas, en Defensa Nº 131, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.20|12-Nº 56.308 v.26|12|66

RIOQUEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1966, a las 18 hs., en la calle Lavalle 710, 6to. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de Síndico.

2º Elección de cuatro a diez miembros del Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000. — e.19|12 Nº 56.139 v.23|12|66

ROVARELLA HNOS.
S.A.C.I.F.A.G. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1966. en el local de la calle Vilela 4379, de la Capital Federal, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a v$n. 60.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|12-Nº 56.034-v.23|12|66

RODEO GRANDE
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Financiera
Expediente Nº 12.685
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1966 a las 10 horas en Reconquista 379, 2do. piso, Ofic. 201, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del C. C. al 30|9|66.

2º Retribución del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de 2 Directores titulares, 3 Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|12-Nº 55.913-v.23|12|66

RONDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 15.047

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Diciembre 27 de 1966, a las 9,00 horas, en Corrientes 424, 1º piso, Oficinas 136|138, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de Julio de 1966 retribución de Directores, síndico y distribución de utilidades.

2º Designación de directores, síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|12-Nº 56.057-v.23|12|66

RILEMI, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 9,30 hs., en Reconquista 314, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio por Ejercicio al 31|8|66.

2º Fijación número de Directores y su elección. Designación Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|12-Nº 55.966-v.23|12|66

ROTLAN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 31 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Valentín Gómez 2615, piso 3º, "B", Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º — Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, por un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.16|12. Nº 55.622 v.22|12|66

ROSARIO METAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 17.936

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 9º de los Estatutos Sociales y con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1966, a las 14.30 horas en el local social, calle Fitz Roy 1432, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros anexos e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución de los Directores por las tareas que desempeñan en la Sociedad.

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.16|12 Nº 55.682 v.22|12|66

ROCA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Inscripción 4524

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Diciembre de 1966, a las 12,30 horas en Reconquista 617, 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación de número de Directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|12-Nº 55.409-v.23|12|66

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
S. A. C. I. F.

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria día 29 de diciembre de 1966, a las 16,30 hs., en Av. Juan B. Alberdi 1737, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio cerrado 30|9|66.

2º Ratificación retribuciones Directores y Gratificaciones extraordinarias al personal.

3º Honorarios Directores y Síndico.

4º Fijación número miembros Directorio: elección de los que fueran necesarios para completarlo; elección Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.16|12 Nº 55.711 v.22|12|66

RENE HILERET S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Nº 2.246

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 27 de diciembre de 1966, 12 horas, Brasil 119, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio: ejercicio 30|9|66;

2º Resolver capitalización saldo revalúo contable:

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|12-Nº 55.654-v.22|12|66

ROUVIERE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Juan Agustín García 1331, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro tercer Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.000. e.16|12 Nº 55.848 v.22|12|66

RENAC S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de octubre de 1966.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.15|12 Nº 55.313 v.21|12|66

ROMARI S. A. C. I. F. I. A. G.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 26 de diciembre de 1966 a las 11 horas en Antezana 67, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Modificación de las series de las acciones que representan el Capital Autorizado.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Emisión de la totalidad de las acciones.

6º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.15|12 Nº 55.253 v.21|12|66

"S"

SILFIA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Administradora y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1966, a las 18 y 30 horas, en Maure 4139, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 Código de Comercio al 31|8|66 y remuneraciones.

2º Elección Directores, Síndicos y Accionistas para el Acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase depósito anticipado de acciones.

$ 3.400.— e. 19|12 Nº 55.686 v. 23|12|66.

SICORSKY HERMANOS S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966 a horas 9 y 30 en Lavalle 2646, para considerar:

1º Documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;

2º Aumento del Capital autorizado;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 19|12 Nº 55.262 v. 23|12|66

SANTANDER S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, 2º piso "E", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección del Directorio, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 19|12 Nº 54.389 v. 23|12|66.

STRKMAN Y CIA S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Belgrano 1768, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio; Ejercicio 31|10|66.

2º Retribución Directores.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 19|12 Nº 56.028 v. 23|12|66

SALBA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº Registro 15406

Convócase Asamblea General Ordinaria en Juncal 1879, 1er. piso C, el 23|12|66, 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Síndico ad-hoc;

2º Consideración documentos art. 347, C. C. p. ejercicios Nros. 1, 2 y 3 al 31 de marzo de 1964, 1965 y 1966.

3º Designación directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 19|12 Nº 56.029 v. 23|12|66.

SEDLER HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Diciembre de 1966, a las 19,30 hs., en su Sede social Loyola Nº 644, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|12-Nº 55.04 -v.23|12|66

SEBASTIANO LASCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria
Expte. Nº 17.317
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1966 a las 17,30 horas, en Paraná 768, para considerar:

1º Documentación del Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966; Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura;

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|12-Nº 55.038-v.23|12|66

SUR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Viamonte 759, piso 4º, Oficina 43, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 1º de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones del Directorio y Síndico.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos

5º Designación del Presidente y establecer los demás cargos entre los Directores elegidos y acordar poderes a los Directores.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

7º Otorgamiento de poderes a Gerentes.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en nuestra sede social, hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 9.000.— e. 19|12 Nº 52.539 v. 23|12|66.

SAN BLAS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Paraguay 1307, piso 5º, oficina 43, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como de los Síndicos titular y suplente;

3º Aumento de capital y reforma de Estatutos;

4º Designación de dos accionistas papara aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|12-Nº 56.017-v.23|12|66

SANTA VALERIA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 18,30 hs., en la calle Paraná 264, Of. 80, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.19|12-Nº 56.098-v.23|12|66

SALVADOR FALDUTI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la sede de la calle Gualeguay Nº 1102 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2) Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección de síndico titular y síndico suplente.

3) Aumento del capital autorizado

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 4.400 e. 16|12 Nº 55.501 v. 22|12|66

SAROSA
Sociedad Anónima, Agropecuaria
Registro Nº 11.242

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, a las 9,30 horas, en 25 de mayo 258 (9º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de octubre de 1966.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y fijación honorarios

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|12 Nº 55.699 v.22|12|66

SALCES & TELLECHEA S. A. INM. y COM.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 27 de diciembre de 1966 a las 17 horas en Esmeralda 605, 2º piso, D, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico correspondientes al 22º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Retribución al Síndico.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para un nuevo ejercicio.

4º Consideración del estado económico-financiero de la Sociedad. Posibilidad de su liquidación.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

En el mismo lugar y día se realizará la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria con el número de Accionistas asistentes, una hora después de la fijada en primera convocatoria si ésta no se llevara a cabo por falta de quórum. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Caja Social o presentar recibo de depósito en un Banco de ésta plaza.

El Directorio.

$ 6.400.— e. 16|12 Nº 55.282 v. 22|12|66.

S. A. I. I. A. G. MIGUEL MUGUETA Nº 3.128

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1966 a las 15 horas en 25 de Mayo 267, 5º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|9|66.

2º Distribución utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º Ratificación de los aportes de bienes efectuados a las sociedades Los Macollos Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial e Industrial; Mific, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial; Dena Ona, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Industrial y Comercial y Las Maurinas, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Industrial y Comercial. — Autorización al Presidente y|o Vicepresidente para que en forma indistinta firmen las respectivas escrituras de transferencias de dominio de los propiedades inmuebles.

4º Elección de un Director y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.400.— e 16|12 Nº 55.285 v. 22|12|66.

S. A. REPRESENTACIONES DE SEGUROS LENG, ROBERTS y Cía. (SEGUROS) LIMITADA

Registro Nº 2.521

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, a las 11,30 horas, en 25 de Mayo 258, (9º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de setiembre de 1966, e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.16|12 Nº 55.693 v.22|12|66

SACKMANN SALA - FARINA - PAILLOT

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 688, 3er. piso, oficina 308, de la Capital Federal, para considerar:

1º Lectura y aprobación de las Actas de Directorio Nº 46 de fecha 31 de enero de 1966 hasta Nº 52 de fecha 6 de diciembre de 1966 inclusive.

2º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos; elección del síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme a los artículos 14º, 24º y 31º de los estatutos.

El Directorio

$ 4.600 e. 16|12 Nº 54.247 v. 22|12|66

S Y C

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 5º ejercicio para el día 30 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en Avenida Belgrano 1768, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 de. Código de Comercio y distribución de utilidades:

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|12-Nº 56.015-v.23|12|66

SUAREZ ASIN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Avda. Figueroa Alcorta 3416, Bs. As.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Figueroa Alcorta 3416 Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Determinación del número de Directores. Elección de Directores, en su caso, y de Síndico Titular y Suplente.

3º Aumento del capital de la sociedad. Emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.15|12 Nº 55.480 v.21|12|66

SIRO COMI AVIONES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1966, a las 14 horas, en el local social Suipacha 268, 10º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de setiembre de 1966, e Informe del Síndico. Distribución de Utilidades.

2º Remuneraciones de Directores y Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes y de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.15|12 Nº 55.490 v.21|12|66

S. A. C. y F. RHODIUS

Expte. Nº 1.811

Convócase a asamblea ordinaria para el 29|12|66, a las 16 horas en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar: Nombramiento de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|8|66, honorarios y fijación del número y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.200.— e.16|12-Nº 55.813-v.22|12|66

S A D O

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 9 hs., en Florida 165, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.16|12 Nº 55.797 v.22|12|66

S. I. G. A.

Sociedad Industrial de Galletitas y Anexos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en República Argentina 2255 - Valentín Alsina, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio.

3º Elección de directores y síndico titular y suplente.

4º Fijación de retribuciones a directores que se desempeñan en funciones técnico administrativas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.20|12 Nº 56.766 v.26|12|66

SCHORI ARGENTINA S. A. I. C.

Expte. Nº 11.351

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 8,30 horas, en Chascomús 5975, Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Resolver las remuneraciones del Directorio y Sindicatura.

4º Elección del Directorio y Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.16|12 Nº 55.793 v.2|12|66

SIRO COMI AVIONES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en el local social Suipacha 268, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatuto Artículo 1º.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.15|12 Nº 55.493 v.21|12|66

SAINT REMY, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local sito en la calle Charcas 4040, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los documentos incluídos en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio; distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966 y forma de pago de honorarios al Directorio y Síndico.

b) Emisión de Acciones y su destino.

c) Fijación del número de Directores. Elección de presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 23 de los estatutos sociales.

$ 5.000 e.16|12 Nº 55.395 v.22|12|66

SANTIAGO S. A. Ind. y Com. Fabricación, Importación, Exportación

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30|12|66, a las 10 horas en Moreno 1142, Capital para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 30|9|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200. e.16|12 Nº 55.641 v.22|12|66

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Marcelo T. de Alvear 885, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y determinación de las acciones a emitir.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.16|12 Nº 55.840 v.22|12|66

SALLIQUELO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local sito en Avenida Belgrano Nº 2479, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventarios, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1966;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por finalización de mandatos (Art. 19º de Estatutos);

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 5.400.- e.15|12 Nº 55.325 v.21|12|66

S A F I N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Viamonte 759, piso 5º, of. 54, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del Ejercicio al 31|8|66.

2º Distribución de Utilidades. Elección de Directores, Síndicos y designación de Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 — e.20|12-Nº 56.202 v.26|12|66

SEEFELD HNOS. S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a la hora 8, en Bahía Blanca 1350, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aplicación de reservas, ad-hoc al pago de dividendos en acciones liberadas.

2º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 180.000.000. Reforma de los artículos 5 y 19 inc. a) de los Estatutos.

3º Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 — e.20|12-Nº 56.298 v.26|12|66

SAENZ PEÑA S. A.

Com. Inversora Técnica y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 346, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el décimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Remuneración a los Directores superior a lo que dispone el Artículo 10º de los Estatutos Sociales.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 — e.20|12-Nº 56.388 v.26|12|66

SELECCION DE REVISTAS MODERNAS S. A. de PUBLICACIONES

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, local Sarandí 1067, 1er. piso, Capital, el día 30 de diciembre de 1966, a la hora 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 1965|66.

2º Elección del Directorio y Síndico por un año.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.20|12-Nº 56.450 v.26|12|66

S E F A SOCIEDAD ANONIMA

Comercial y de Mandatos

Convócase a Asamblea Ordinaria accionistas SEFA S. A., día 29 diciembre 1966, hora 17. Local Sarmiento 552, piso 18, para tratar:

1º Documentos artículo 347, Inciso 1º y 2º Código Comercio.

2º Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800 — e.20|12-Nº 56.460 v.26|12|66

SERRUYA Y CIA.

S. A. C. I. F. I. y A.

N-11.968

Convócase a los Accionistas a la Tercera Asamblea Ordinaria del 29 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 995, 1º "A" para tratar:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. 1, de Cód. de Comercio, referidos al 7º Ejercicio de la Sociedad.

2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 — e.20|12-Nº 56.392 v.26|12|66

S E R M A S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de diciembre a las 1[illegible] horas, en la calle Lavalle Nº 534, [illegible] piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, del Cód. de

omercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 — e.20|12-Nº 56.312 v.26|12|66

"7"

TEJILANA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1966 a las 10 horas, en Paso Nº 164, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966. Distribución de las utilidades.
2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del Directorio y de la Sindicatura.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.- e.19|12 Nº 55.842 v.23|12|66

TELEMAR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Publicitaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1966, a las 9.30 horas, en el local de la calle Córdoba 679, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Designación de Síndico Ad-Hoc para considerar la documentación del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
3º Lectura y consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
4º Distribución de Utilidades.
5º Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.800 — e.20|12-Nº 56.383 v.26|12|66

TRANSPORTES CASTRO BARROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(en formación)
Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1966, a las 20 hs., a realizarse en su sede Castro Barros Nº 963, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio referido a la marcha de los negocios sociales.
2º Consideración reformas en el sistema de explotación.
3º Autorización al Directorio para continuar las tratativas con referencia a departamentos para los socios a construirse en el inmueble de su sede.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 — e.15|12-Nº 54.818 v.23|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en la hora de la asamblea, en las ediciones de los días 13 al 16|12|66.

T. E. L. S. A.
Televisión Electrónica Laboratorios S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 19 hs., en el local sito en Paraná 433, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio. Ejercicio al 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|1965
3º Designación del Síndico Ad-hoc para los ejercicios al 31|12|64 y al 31|12|65.
4º Fijación del número de directores. Su elección y la de Síndicos. — El Directorio.
$ 3.800 — e.20|12-Nº 56.414 v.26|12|66

TENOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Arcos 3701, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 314 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio económico, cerrado el 30 de septiembre de 1966.
2º Renovación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 — e.20|12-Nº 56.366 v.26|12|66

TEXTILES ASOCIADOS LYNCH
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asambela General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Griveo 4270, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de garantías que debe dar el Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800.- e.19|12 Nº 55.981 v.23|12|66

TASCOA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1966, a las once horas, en la oficina sita en la calle Maipú 379, piso 1º, interior, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de Síndicos Titular y suplente por un ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — El Directorio.
$ 3.800.- e.19|12 Nº 55.279 v.23|12|66

TRIFAL
Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Tucumán Nº 811, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º), Código de Comercio al 31 de diciembre de 19 5;
2º Nombrar Directorio y Síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|12-Nº 56.048-v.23|12|66

TEL-RAD S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Diciembre próximo, a las 12 horas, en el local social, Juan Francisco Seguí 4652, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Art. 3º del Estatuto Social por aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 250.000.000;
2º Emisión de acciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias acerca del depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|12-Nº 56.115-v.23|12|66

TIERRAS DEL PEPIRI GUAZU
S. A. C. F. A. y G.
En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, cumplimos en hacer saber, que el Honorable Directorio de esta Sociedad, en su sesión del día 20 de noviembre de 1966, ha resuelto convocar a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a efectuarse el día 24 de diciembre de 1966, a las horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini 173, 1er. piso, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos en el Art. 317 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966;
2º Elección de cuatro directores por cesación de mandato;
3º Fijación de nuevo domicilio;
4º Elección de síndico titular y suplente, por cesación de mandato;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea.
$ 6.600.— e.19|12-Nº 56.171-v.23|12|66

TITO MAFFONI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 21.195
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de diciembre de 1966 a las 19 horas, en Helguera 3147, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.19|12 Nº 55.820 v.23|12|66

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1966 a las 10 y 30 horas, en el local de Avenida de Mayo 580, entrepiso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.- e.19|12 Nº 55.953 v.23|12|66

TRANSPORTES 8 DE JULIO
Sociedad Anónima
Exp. Nº 30.372
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de Diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Somellera 5637 Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, e informe del Síndico;
3º Elección de directores titulares y suplentes;
4º Elección Síndico titular y Suplente;
5º Fijación depósitos garantía de los directores;
6º Remuneraciones de los directores por el ejercicio 1965|66. — El Directorio.
$ 4.400.— e.19|12-Nº 53.981-v.23|12|66

TACURU S. A. I. C. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31|8|66.
2º Elección de los Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.19|12-Nº 55.233-v.23|12|66

TAMBELLI
Sociedad Anónima Com. e Ind.
Importación - Exportación
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la Av. Díaz Vélez 4350, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandatos y gestión Directores y Síndicos;
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966;
3º Renovación Directorio;
4º Elección Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|12-Nº 55.320-v.23|12|66

THEFEL S. A. C. I. A.
Registrada bajo 21.886
Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre próximo a las 9 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 760, ofic. 202 a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad;
2º Designación comisión liquidadora;
3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.19|12-Nº 56.085-v.23|12|66

TRIGAL S. A. I. C. y F.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1966, horas 18, en Lavalle 2642, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.
3º Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.
$ 2.000 e.15|12 Nº 54.134 v.21|12|66

TEL-RAD S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el local social Juan Francisco Seguí 4652, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1966;
2º Fijación del número de miembros del Directorio, retribuciones, garantía y elección de los mismos;
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias acerca del depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 4.200.— e.19|12-Nº 56.114-v.23|12|66

"TYNGATU" S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Lavalle 391, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación mencionada en el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Ratificación actos del Directorio reseñados en la Memoria;
4º Fijación del número y elección de directores titulares por el término de dos años;
5º Elección de síndicos, titular y suplente por el término de un año;
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 4.200.— e.16|12-Nº 55.264-v.22|12|66

TERMINAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966 a las 17 horas, en Avenida de Mayo Nº 665, tercer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos por los cuales la Asamblea se celebró fuera de término;
2º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966;
3º Fijar el número de Directores, elección de los mismos, elección de Síndicos y designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400.— e.16|12-Nº 55.121-v.22|12|66

TORCOLETTI Y BASSETTI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1966, a las 19 hs., en Iriarte 2400, para tratar:
1º Consideración del Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|66.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designacin de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.16|12-Nº 55.733-v.22|12|66

TIENDAS AZCARATE S.A.
Ind. Com. Imp. Exp.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Salta 771 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|12-Nº 55.680-v.22|12|66

T A R S A
TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A
Expediente Nº 387
CONVOCAORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1966 a las 22 horas, en el local social calle Luján 2417, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto social.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
— El Directorio.
$ 3.200.— e.16|12-Nº 55.672-v.22|12|66

TALLERES INGLEMERE
S. A. C. I. F. I. y A,

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General ordinaria para el dia 24 de diciembre de 1966 a las 11 horas; en Cánning 1416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Retribución de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.15|12 Nº 55.407 v.21|12|66

T O L E C I A
Sociedad Anónima, Inmobilaria, Financiera y Comercial
Expediente Nº 8.651

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre próximo, a las 19 horas, en el local social calle Sarmiento 680, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966;

2º Designación de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente;

3º Designación de tres accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 3.000. —e.16|12-Nº 55.637-v.22|12|66

TASA S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social calle Bolivar 368, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966. — Distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, así como de los Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.15|12 Nº 55.203 v.21|12|66

TEXART
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
N. 15.124

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 17,30 horas, en el local social Bolívar 368, piso 1º, Capital, a fin de considerar el Siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio: 31 de agosto de 1966.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.15|12 Nº 55.204 v.21|12|66

TROVATO Y NITOPI S.A.
de Obras y Construcciones. Comercial e Inmobiliaria
Registro 7.072

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en esta Capital Federal, Avda. Montes de Oca 936, para tratar los asuntos que se detallan y que constituyen el orden del dia.

ORDEN DEL DIA:

1º Razones que originaron el llamado a asamblea fuera del término legal.

2º Consideración de los documentos consignados en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Remuneración de los directores titulares y del síndico, que ejercieron sus funciones durante el 11º ejercio comercial.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.16|12-Nº 55.788-v.22|12|66

"U"

USTARIZ & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial
Número Registro (Nac. 1576)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1966

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, Lavalle Nº 392, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 47º Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección, de acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, de dos Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.- e.19|12 Nº 55.640 v.23|12|66

ULTRACUER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro 18.024

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la calle 11 de Setiembre 1702, 2do. piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, al 31 de mayo de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Consideración de la retribución de Directores y Síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sede de la Sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización.

$ 5.000 — e.20|12-Nº 56.453 v.26|12|66

"V"

VIMA S.A.

CONVOCAORIA

Cnovócase a Asamblea General Ordinaria día 28|12|66; 14 horas; Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|66;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

3º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades;

4º Designación de dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|12-Nº 55.883-v.22|12|66

VALLCANERAS HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
(Vallcaneras Hnos. S. A. C. I. F. A.)
Nº 17.977

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en la sede social, Lavalle 1619, 7º piso, Oficina "F", Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de miembros del directorio.

2º Consideración de la renuncia del síndico titular y suplente.

3º Elección del nuevo directorio y síndico titular y suplente.

4º Resolver sobre la venta de bienes de uso.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 — e.20|12-Nº 56.218 v.26|12|66

V I N O S
Sociedad Anónima C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el domicilio de la sociedad, Lavalle 1459, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347, inc. 1) del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966;

Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|12 Nº 55.576 v.22|12|66

VIVIENDAS CENIT ARGENTINO
S. A. Ahorro y Préstamo
Expediente Nº 16.317|62

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de diciembre de 1966, a las 8,30 horas en Cangallo 1768, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondiente al 4º ejercicio económico, comprendido entre el 1º|10|65 y el 30|9|66.

2º Distribución de utilidades, honorarios directorio y retribución a los síndicos.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de 2 síndicos titulares y 2 suplentes.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.16|12 Nº 54.461 v.22|12|66

VOSS S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1966, a las 8,30 horas, en Rivadavia 790 Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|8|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.16|12 Nº 55.587 v.22|12|66

VIAJES VERGER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 415, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|8|66.

2º Elección Directores, previa fijación de su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 — e.20|12-Nº 56.481 v.26|12|66

"W"

WARNES CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Pujol 1227, Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asambela General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en la sede social, Pujol 1227, Cap. Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios sociales 2º, 3º y 4º, cerrados respectivamente el 31 de Diciembre de 1963, 1964 y 1965.

3º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y su elección.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.200.- e.19|12 Nº 55.776 v.23|12|66

WARRINGTON
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.129

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1966, a las 9,30 horas, en el local de la calle Florida 902, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Remuneración del Comité Ejecutivo

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.15|12 Nº 55.250 v.21|12|66

WALKER HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 4.171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en Terrada 757|65, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1966.

2º Elección directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Designación 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|12 Nº 55.630 v.22|12|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Federico Martínez García y Matilde Murguialday de Martínez, venden a José Manuel López el Hotel Alojamiento sito en AVENIDA DIAZ VELEZ 3635, Capital, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas. — Este edicto rectifica al publicado con fecha 2|12 al 9|12|66.

$ 2.200. e.16|12 Nº 55.871 v.22|12|66

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, Uruguay Nº 228, oficina Nº 7, T. E. 45-1283, avisa: Luis Coringrato, José Nicolás Coringrato, Pablo Novosadex y Albino Rubén Preto, venden a Serafín García, Ernesto Susavila, Angel Aldo Fernández, Norberto Actis y Antonio Villaverde su negocio de despacho, bebidas por copas y casa de lunch, calle AVENIDA LUIS MARIA CAMPOS Nº 395|99, Capital, libre de toda deuda o gravamen; domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.

Nota, este edicto reemplaza al del 20|9|26|9|66 Nº 37.534.

$ 2.600 e.19|12 Nº 55.987 v.23|12|66

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo Nº 3536, Capital Federal avisa. Esperanza Argibay de Ghiglia vende a Rosa Farías su negocio librería y mercería, sito AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 5611, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.19|12 Nº 56.142 v.23|12|66

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber por cinco días que la Sociedad. "Teaciman y Seltzer", Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en AVDA. CORRIENTES Nº 4718, Cap. Federal, dedicada a la compra-venta artículos para tapicería, cede y transfiere el activo y pasivo de la misma a "Casa Tacha, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Corrientes 4718, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Corrientes 4718, Capital Federal.

$ 2.600 e.19|12 Nº 56.055 v.23|12|66

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros Púb. (Eliseo Carrillo comisionista) con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º avisan que por nuestro intermedio Aníbal Roquel Valenzuela, vende su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en la calle ANCHORENA Nº 623, a el señor Benjamín Poy, libre de toda deuda y gravámen. — Domicilios de partes y reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.16|12 Nº 55.702 v.22|12|66

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, martillero Púb., con oficinas en Rivadavia 6195, P. 1º, avisan: Enriqueta Juana Dane, en representación de Roda, Sociedad en Comandita por acciones, vende a María Luisa Dome, neg. de carnicería, frutas y verduras, sito en AVDA. DIRECTORIO 3938|40, Cap. — Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.

$ 2.000. e.16|12 Nº 55.713 v.22|12|66

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Héctor Juan Carlos París y Norberto Antonio Anastasio, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA SAN MARTIN Nº 4541, a Antonio Vázquez. — Domicilio de partes y reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 1.600. e.16|12 Nº 55.802 v.22|12|66

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart., Avda de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que el señor Celestino Tuero, vende a los señores Arturo Castro, Antonio Castelo, y Claudino Tomé, su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Iberico" sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 881, piso 5º. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.16|12 Nº 55.895 v.22|12|66

Se avisa al comercio en general que Antonio Ferrari vende a Jorge Luis Gnarini, su negocio en el ramo de aves y afines, sito en la calle AV. LOS CONSTITUYENTES 4636; puesto 21 del mercado Los Constituyentes de la Capital Federal.

Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Bernaldez 1755, Capital Federal y en el domicilo del negocio.

$ 1.600 e.19|12 Nº 56.162 v.23|12|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ramiro Sánchez y Graciano Ramos, venden a José Fernández y Constantino del Valle Lorenzo las dos sextas partes indivisas del restaurante, despacho de bebidas alcoholicas y catorce (14) mesas en la acera, sito en AV. CNEL ROCA 1394|400, Capital, domicilio partes, reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.400. e.16|12 Nº 55.855 v.22|12|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: "Elyset" S. R. L., compuesta por Armando Alonso, José Ramón Riaño, Juan Riaño, Horacio García, Corsino Salazar, Esteban Martín, Matías García, Delfín

Se comunica al Comercio en General que doña Felisa Helfman de Silbermann y don Jorge Adolfo Silbermann, ambos con domicilio en Esparza 23, piso 4º. Dto. 1, Capital, venden el fondo de comercio del negocio de "Recauchutage" y "Gomería", sito en Avda. CORRIENTES 3744, Cap., a los señores Roberto Alfredo Masulli y Telechea; María Elena Masulli y Velia Esther Masulli, todos con domicilio en Luis S. Peña 234, piso 6º "B". Capital. Reclamos de ley: Corrientes 1291, piso 7º. of. 71 — Capital.
$ 2.600 e.16|12 Nº 55.635 v.22|12|66

Francisco Mingrone, Martillero Público, Ofic. Conde 938, Capital, avisa que María Isabel Villarroel y María Nélida Villarroel vende a Ernesta Bassi, Hotel Habilitación, trámite AV. CORRIENTES 1264, 7º P., M. Capital. Libre deuda y|o gravamen. Reclamos términos de ley mi Ofic. Domicilio de partes.
$ 1.400. —e.20|12 Nº 56.411 v.26|12|66

Blas Inmobiliaria, Martilleros Públicos Isaac Wolf Lerner, con oficinas en Libertad 434. P. B., Ofic. 1º, Capital Federal, hace saber por el término de Ley que don Cristóbal Hernández y Clavijo propietario del negocio de restaurante y Bar "Casa de América", sita en AYACUCHO 838, Capital, lo ha vendido el 10 de Octubre de 1966 a los Sres. Adolfo Stábile, Jorge Francisco Marenco y Luis Weigel, quedando circunscripta dicha venta a los señores Adolfo Stábile y Luis Weigel, por cesión de derechos efectuada por el señor Jorge Francisco Marenco a favor del señor Luis Weigel de su veinticinco por ciento en la referida empresa, haciéndose así cargo del Activo y Pasivo del Negocio los referidos señores Stábile y Weigel. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en Paraná 580, 4º "i".
$ 4.000.— e.20|12 Nº 56.468 v.26.12|66

Se hace saber que el señor Oscar A. Pellegrino vende su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle ARANGUREN 4046 Capital Federal, al señor Elías Nacache, siendo el activo y pasivo a cargo del comprador Reclamos de Ley, Hillcoat Inmobiliaria — martillero público Ramón Argel Pajón, matrícula 764, con oficinas en la calle Córdoba 4915, Capital Federal
$ 2.000 e.16|12 Nº 55.639 v.22|12|66

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Osías Nachman vende a Rafael Gago la parte que tiene y le corresponde del negocio de Hotel Alojamiento denominado "Hotel Splendid" sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 950, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.15|12 Nº 55.245 v 21|12|66

Augusto Suichi y Santiago Miguel Penco, avisan que por intermedio del Corredor Público José Confalonieri, vendieron su negocio de Ferretería Industrial denominada "Roma sita en AVENIDA GARAY 401 esquina DEFENSA 1397, Capital, al señor Héctor Ovidio Maggi. Reclamos de Ley y domicilio de partes Zaraza 762, Capital.
$ 2.000.— e.15|12 Nº 54.672 v.21|12|66

Por 5 días, Capital Federal, Israel Grabarnik, Martillero Público, con Oficinas en la calle Gana 214, de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, avisa que el señor Jesús Osvaldo Ferreyra, vende a los señores José Gómez y Jaime López, su negocio de Restaurant y Bar, ubicado en la calle AGRELO esq. LORIA, de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 2.000. e.15|12. Nº 55.521 v.21|12|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: José María Pita y Celedonio Monteagudo, venden a José Manuel Pino "Hotel Alojamiento", denominado "Entre Ríos" (Habilitación en trámite), calle AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1154. — Reclamos Ley y domic. partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.15|12. Nº 55.502 v.21|12|66

Blas Inmobiliaria Martilleros Públicos Isaac Wolf Lerner con oficinas en Libertad 434, P. B., Of. 1, Capital Federal. Notifica que el señor Víctor Mair Saragusti, ha vendido su negocio de quisco venta de cigarrillos y golosinas, sito en AVDA. SAN JUAN 2189, Capital, a la señora María Luisa Martínez. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.20|12-Nº 56.198-v.26|12|66

Marzoa, Yebra y Cía. (representada por Luis Yebra), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que "Vila, Durán, Baldassarre, Riobo y Cía., Soc. Colectiva (inscripción réditos Nº 237.391-001), venden a "Strómboli, Soc. de Responsabilidad Limitada" (e.f.), el negocio de Despacho y Elaboración de Pizza, fainá, fugazza, empanadas, Restaurant y venta de helados, denominado "Strómboli" sito en esta Ciudad, calle AVDA. JURAMENTO Nº 1755|1757, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.800. e.15|12. Nº 55.494 v. 21|12|66

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Manuel Nunes da Fonseca y Manuel Gundin Alvarez, venden a María Manuela Crespo Fernández de Simal y Antonio Maximino Simal su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite) denominado "Hotel Craig" sito en la calle AVELLANEDA 35[illegible], Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.600.— e.20|12 Nº 56.429 v.26|12|66

Blas Inmobiliaria Martilleros Públicos Isaac Wolf Lerner, con oficinas en Libertad 434, P. B., Of. 1, Capital Federal. Notifica que el señor Daniel Ingratta ha vendido su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en la AVDA. DIAZ VELEZ 4518, Capital, al señor Héctor Fernández. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 56.197-v.26|12|66

Avisa Teodoro Kipreshmit, Martillero Público, que con su intervención Gervasio Insúa, domiciliado Almirante Brown 788, vende libre todo gravamen a Miguel Curtis, domiciliado Chile 1276 su negocio de librería, juguetería y venta de cigarrillos y golosinas, sito esta Capital, AVENIDA ALMIRANTE BROWN Nº 786. Reclamos de ley en San José Nº 224 y domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 56.286-v.26|12|66

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Fidelia Paulina González vende a Rosalino Castiñeiras su negocio de despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas denominado "Mi Capricho" sito en la calle ALSINA 1935|37, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.200.— e.20|12 Nº 56.443 v.26|12|66

Ernesto A. Raddi, Martillero Público Nacional, Gana 457, Capital Federal, avisa: Que el señor Carlos Jorge Estévez, vende su negocio de Fiambrería, Quesería, Venta de Bebidas Envasadas y Venta de Helados Envasados, sito en la calle ARREGUI 6277, Capital, al señor José Conti. — Domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.600. e.15|12. Nº 55.335 v.21|12|66

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Públ., Av. del Trabajo 2044, Cap., avisa que José Antonio García Ampudia y Fernando Nistal, venden su Reparto de cigarrillos al por mayor, sito en AVDA. CORONEL ROCA 1452, Cap., a Severo Nicolás Rennis. — Oposiciones de Ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.600. e.15|12. Nº 55.350 v.21|12|66

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Moisés Rodríguez Fernández y Raimundo Rodríguez Fernández, venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en AVENIDA DE MAYO Nº 1261, piso 6º, Capital, a Marino Antonio Morte. — Reclamos de Ley y domic. partes, n|oficinas.
$ 1.800. e.15|12. Nº 55.523 v.21|12|66

Se hace saber que Touceda Hnos. S. R. L., venden a Pedro Ramón Quintana y Salustiano Merardo Quintana, el negocio de Restaurant y Bar, sito en la AVDA. SANTA FE 4280, Capital, libre de deudas; reclamos sus domicilios, al Mart. Público Ernesto J. Neto, con ofic. en Larrazábal 375, Capital.
$ 1.400. e.15|12. Nº 55.471 v.21|12|66

"B"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan: Quedó anulada y sin efecto venta "Panadería Mecánica" calle BRAGADO Nº 7302 que Héctor Daniel Langone, vendía a Rómulo Carlos Coviello y Osvaldo Adolfo Molina.
$ 1.400 e.19|12 Nº 56.136 v.23|12|66

Urgaregui & Varela, (José R. Urgaregui, Mart. Públ.) Of. Alte. Brown 1373, Avisan: David Fernández y Juan González (sociedad de hecho) venden a Osvaldo Héctor Ferrin; Enrique Oscar Ferrin; Juan María Fulco; Norberto Víctor Otero y Julio Alberto Roca, su negocio hotel denominado "Ritz" sito BOGOTA Nº 9. — Domicilio partes y recl. Ley n|oficinas. NOTA: Se publica nuevamente debido a error nombres firma vendedora, edicto número 40.028 del 3|10 al 7|10|66.
$ 2.200 e.19|12 Nº 55.943 v.23|12|66

B. Veigas y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Represas Muñoz y Muñoz, sociedad de hecho integrada por: José Represas, Alfonso Muñoz Lorenzo y Salvador Muñoz venden a Leopoldo Villarejo y María Dominga Pezzini, negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), denominado "Petit Mitre", sito en la calle BARTOLOME MITRE 4307|15, Capital. — Domicilio parte vendedora: Av. Vélez Sársfield 139, Departamento "A" y domicilio parte compradora: Bilbao Nº 2436, ambos de la Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 55.823-v.22|12|66

Carrillo & Cía., balanceadores y Mart. público (Eliseo Carrillo comisionista), oficinas en calle Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio los señores Jorge Alberto Logarzo, Sergio Abel Bouso y Alberto Robustiano Fernández venden su negocio de "Hotel Alojamiento", calle BACACAY Nº 2437, a don Amador Castro López, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de de partes y reclamos términos de ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.16|12-Nº 55.701-v.22|12|66

"C"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo Nº 3536, Capital Federal, avisa: Rosa Farias vende a Cosme Rodríguez su negocio venta de cigarrillos y golosinas sito CONSTITUCION Nº 2939. Domicilio de partes y reclamos de ley, en m. oficinas.
$ 1.400.— e.19|12-Nº 56.141-v.23|12|66

Comunico al comercio que Ramón Pascual Martínez y Ricardo Hermes Martínez, venden a Alicia Elvira Martínez, el 50 o|o y 25 o|o, que les corresponde en el negocio Instituto de Belleza denominado "La Garconne", instalado en la calle CORRIENTES Nº 5677. Reclamos de ley Escribano Rafael H. Pinasco, con oficinas en la calle San Martín 201, piso 3º, Esc. 5, donde constituyen domicilios las partes.
$ 2.200.— e.20|12-Nº 56.285-v.26|12|66

Armando Héctor Carballo, Martillero Público, avisa que Huberto Schafernmeyer, vende su negocio de fiambrería y quesería denominado "Buky", sita en COSQUIN 500, Capital a Egis Mazkertian de Valfredi, domicilio contratantes y reclamos de ley, Cosquín 395, Capital.
$ 1.400.— e.20|12-Nº 56.220-v.26|12|66

Se hace saber que Tacca Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Tacca Hnos., SACIFI y A el Fondo de Comercio, sito en CONDOR Nº 2051|57, Capital, dedicado al estampado de metales y partes para la industria automotriz y eléctrica. Domicilio de partes y reclamos: Rodríquez Peña 426, 9º, Capital.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 56.239-v.26|12|66

Se avisa: Haydée R. Curino vende a Susana Cristina Valle su negocio de farmacia denominado 'Farmacia Indiana" ubicado en la calle COCHABAMBA Nº 700 esquina CHACABUCO. Domicilio de las partes y reclamos de ley, a Escribanía Pascual, Lavalle 1580, piso 3º, Dto. D.
$ 1.400.— e.19|12-Nº 56.153-v.23|12|66

Rodolfo Leone avisa transfiere su negocio fiambrería de CABILDO 1484 de Capital, a Juan Cavallo y Manuel M. Romero. — Domicilio de las partes y oposiciones: Dr. Oriani, calle Sgo. del Estero 345, piso 4º
$ 1.200. e.16|12 Nº 55.766 v.22|12|66

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa Adolfo Perdiz, vende su negocio de elaboración de budines y fábrica de masas, sito COCHABAMBA 3468|70, Cap. a Fernando Raúl Gómez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.400 e.16|12 Nº 55.648 v.22|12|66

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que: Alfonso Fernández Martínez, Amador Peña Martínez y Alfonso Eguía venden a Alejandro Sambade Tajes, Luis García Filgueira y José Bermúdez Magdalena el negocio del ramo de "Panadería Mecánica y Repartes" denominado Panificación Ultramoderna (P.U.)), sito en esta Capital Federal, calle CNEL. APOLINARIO FIGUEROA Nº 1041|43. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 55.822-v.22|12|66

B. Veigas y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que Duilio Benassi vende a José Vilariño Fernández, negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Casino", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 1141|45, Capital. — Domicilio parte vendedora: Carlos Spegazzini 557 y domicilio parte compradora: Chacabuco 651, piso 2º, Departamento 31, ambos de la Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.16|12-Nº 55.819-v.22|12|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que José Ermocida y Bruno Battaglia venden a Germán Alvarez y Manuel Antonio López negocio garaje y afines, sito en CONDARCO 55, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.15|12 Nº 55.507 v.21|12|66

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Alberto Pereira vende a César Fernández "Despacho de pan y venta de helados", calle COCHABAMBA Nº 4305 Reclamos ley y domic. ptes. n|oficinas.
$ 1.400.— e.15|12 Nº 55.503 v.21|12|66

"D"

Se avisa al comercio en general que Félix Caldareri vende a Antonio Rosa, su negocio en el ramo de carnicería y verdulería, sito en la calle DONIZETTI 569, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en Acevedo 3520, Lomas de Mirador y Zelada 5099, Capital Federal.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 56.140-v.23|12|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523; avisan: que el señor Angel Mazzini vende a el señor Julio José Carballeira su negocio de Despacho de Comestibles al por menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle DONADO Nº 2524. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.16|12-Nº 55.844-v.22|12|66

Por cinco días: El martillero Aldo Occhiuzzi hace saber al comercio en general, que se ha transferido el local de zapatería de la firma Discover S. R. L., sita en la calle DEFENSA Nº 1000, Capital Federal, a favor de los Sres. Jorge y Mihran Vredjian. Reclamos de ley en Boedo 1234, Capital Federal, T. E. 93-3663, sus domicilios.
$ 1.800.— e.15|12 Nº 55.420 v.21|12|66

Aviso al comercio: El señor Víctor Francisco Viggiani vende su negocio de panadería mecánica situada en la calle DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO (ex PATAGONES) Nº 1839|45, Capital Federal, al señor Gerardo Lino Codesal. Reclamos de ley, en la calle Corrientes Nº 1327, piso 1º oficina 1, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400.— e.15|12 Nº 55.477 v.21|12|66

"E"

Escribanía Oyhanarte, con domicilio en Sarmiento 1171, 6º F, Capital, hace saber por cinco días que "Falgat Productos Auxiliares para la industria textil de A. M. Minaverry" con domicilio en ECHEANDIA 5651, Capital, vende a "Falgat Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con igual domicilio su fondo de comercio dedicado al ramo de artículos auxiliares para la industria textil instalado en la calle Echeandía 5651, Capital Federal
$ 2.400 - e.16|12-Nº 55.865-v.22|12|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1152 y 2238, avisan que Juan Pérez Vázquez y Emilio Pérez Vázquez venden a Joaquín Buján, Juan Buján Castro y Angel Souto, el negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA Nº 2102|04 esquina ARCOS Nº 1994, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 55.770-v.22|12|66

Al comercio: Arturo García Díaz avisa por cinco días que Ramón Fermín Mosquera vende a Ana María Días de De Biase el negocio de Despensa sito en la calle ESTRADA Nº 956, Capital. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley: Montevideo 326, 1º A, Capital Federal.
$ 1.400 - e.16|12-Nº 55.685-v.22|12|66

"Blas Inmobiliaria", martillero público Isaac Wolf Lerner, con oficinas en Libertad 434, p. b., Of. Nº 1 Capital Federal, notifica que el Sr. Carlos Alejandro Prieto ha vendido su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas; habilitación Nº 154.190|64, de la calle EMILIO RAVIGNANI Nº 1143, al Sr. Juan Bautista Sosto. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.15|12 Nº 55.369 v.21|12|66

"F"

Mauro Amador Rodríguez, domiciliado en Cerrito 219 Témperley, hace saber que vende a Alcide Semá, domiciliado en Francisco Bilbao 5202, la parte que le corresponde en el negocio de despensa ubicado en FRANCISCO BILBAO 5202, Capital. Reclamos de ley en Francisco Bilbao 5202, Capital.
$ 1.600 e.16|12 Nº 55.627 v.22|12|66

"G"

Al comercio se avisa que el señor José Novelle vende a su socio José Pastin la parte mitad que le corresponde en el negocio de elaboración y venta de churros sito GAVILAN Nº 1387. Domicilio partes y reclamos ley en el negocio.
$ 1.200 - e.16|12-Nº 55.857-v.22|12|66

Ernesto A. Raddi, martillero público nacional, Gana 457, Capital Federal, avisa: Que el señor Albino Barreiro vende su negocio de fiambrería y venta de leche sito en la calle GANA 392 Capital al señor Miguel Pérez Gil. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.15|12 Nº 55.337 v.21|12|66

"J"

Ernesto López Sansón, abogado, avisa por el término de ley, que Venancio Feijó, vende a su a Zulema Fraga de Feijó y Emma Haydée cijó de Romero, la mitad indivisa del comercio de panadería, confitería y afines, sito en calle JOSE ENRIQUE RODO 7067, Capital Fed. Reclamos de ley, su teléfono Av. de Mayo 1123, piso once, teléfono 37-4651, sus domicilios.
$ 1.800 - e.16|12-Nº 55.760-v.22|12|66

"L"

José Diéguez, Martillero Público, comunica que: Vicente Pagani y Bruno Pagani venden a Carlos Roberto Rego y Andrés Strautman, su negocio de artículos del hogar y mueblería, sito en la calle LOPE DE VEGA 803, libre de toda deuda, domicilio partes y oposiciones de Ley en General César Díaz 5300, Capital.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 55.923-v.23|12|66

Avisa José M. Miguez, balanceador y martillero público, ofic. Avda. Pavón 2295, Avellaneda, que Manuel Martínez, Aquilino Pazos, Desiderio Castro, Eloy Pazos, Juan Lestido y Víctor Pérez, venden café, bar y casa de lunch "Guayana" sito calle LIMA Nº 27, Capital Federal, a los señores José Ramón Iglesias, César Iglesias y Enrique García. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de partes.
$ 2.200. e.16|12. Nº 55.583. v.22|12|66

D. Mazzoni y Cía., (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., Ofic. Paraná 583, piso 3º "B", Capital, avisan que: los señores Antonino de Montaldo, Ignacio Battistela, Angel Pereira y Estrella Acrich de Furman, por sí y en representación de "Lope de Vega Bar S.R.L.", venden a los señores Rosendo Pérez, Juan Fejula y otros, el negocio de "Elaboración de Pizza, Fainá, Empanadas y Elaboración y Venta de Helados", sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 3520 esquina GENERAL PAZ, Capital. Domicilio vendedores: Lope de Vega 3520; Compradores: Paraná 583, piso 3º "B", ambos en Capital Federal. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 3.400 e.15|12 Nº 55.432 v.21|12|66

Arbelais, Barchi y Cía., representada por el martillero Público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, Pta. Baja, "D", 38-1406, avisan que Patricio José Torres y José Torres, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Isidro Sosa, su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), ubicado en la calle LA MADRID 43, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000. e.16|12. Nº 55.562. v.22|12|66

Avisa José M. Miguez, balanceador y martillero público, ofic. Avda. Pavón Nº 2295, Avellaneda que: Manuel Martínez, Aquilino Pazos, Desiderio Castro, Eloy Pazos, y Víctor Pérez, venden, café, bar y casa de lunch "Guayana" sito calle LIMA Nº 27, Capital Federal, a los señores José Ramón Iglesias, César Iglesias y Enrique García. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de partes.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 56.269-v.26|12|66

"M"

José V. Fisicaro, Martillero Público, oficina Blanco Encala a 4907, T. E. 52-5758, Avisa al comercio que por su intermedio, los señores José Osso y Antonio Mammato, venden su negocio de bar y salón de té, denominado "Bar Americano Imperial", sito en la calle MONROE Nº 4955|57 de esta Capital, a los señores Alejandro Cangas, Emilio Figueiras, Marcial Rodríguez y Alfredo Fernández, quienes lo compran libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Reclamos de Ley, en mi oficina, domic. partes.
$ 2.600.— e.19|12-Nº 56.126-v.23|12|66

Al comercio: A los efectos de ley se hace saber que Celestino Arregui de Acuña, José Acuña y Mario Acuña, venden con carácter retroactivo al 15 de Julio de 1955, un negocio de imprenta calle MONROE 2573|75, Capital Federal, a Roberto Navarro. Oposiciones ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.19|12-Nº 56.019-v.23|12|66

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público Osvaldo Omar Brusa, con oficinas en la calle México 1320, Pta. Bja. "D" 38—1406, avisan que Alberto Stazzoni, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora María de la Concepción Vázquez de Rey, su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), ubicado en la calle MEXICO Nº 641, 1er. Piso, Capital. Reclamo de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400. e.16|12. Nº 55.574. v.22|12|66

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Obdulio Gutiérrez vende a Jorge Bernardo Nallim y Rodolfo Nallim, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de "elaboración y venta de masas y emparedados, confitería y venta de bebidas en gral. envasadas", denominado "Galeón", sito en esta Capital Federal calle MONTIEL Nº 237|41, con efecto retroactivo al día 15 de junio de 1966. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 3.000 - e.16|12-Nº 55.826-v.22|12|66

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L. rep. E. Andrés Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Elida G. de Gutiérrez y Emma Vita venden a Teresa De Luce de Parrota negocio Peluquería para Damas sito MARIANO ACOSTA Nº 747, Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.20|12-Nº 56.291-v.26|12|66

Celestino Alfredo Ferro y Cía. S. A. M. A. C. en formación (Celestino Alfredo Ferro, Martillero Público), oficinas en Coronel Molinedo 724 de Valentín Alsina, T. E. 208-9132, avisan que: la señora Praxedes Pérez de Grego vende libre de deudas a los señores Antonio García, Jesús María Iglesias, Ramón Ramiro Iglesias y Arsenio López Pardo, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Hotel Las Vegas", calle MAZA Nº 649 de esta ciudad. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.20|12-Nº 56.401-v 26|12|66

Avisa Teodoro Kipershmit, Martillero Público que con su intervención Sanson Bernardo Frajnd y Mera Szypiacka de Franjd, domiciliado Maturín 2262, 1º piso, Dep. 9, venden libre todo gravamen o deuda a Miguel Fumberg, domiciliado en Av. Belgrano 1620, 4º piso, Dep. 8, negocio Despensa de comestibles y bebidas en general envasadas, sito esta Capital, calle MATURIN Nº 2230. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.20|12-Nº 56.290-v.26|12|66

"N"

Julio Gómez Bouilosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Inés María Tintes vende a Juana Yolanda Torres, Peluquería de Damas y Kiosco, NAZARRE 5251. Dom. partes, Recl. Ley, n|oficinas, 63.0353.
$ 1.400 e.15|12 Nº 55.504 v.21|12|66

"P"

Enrique Ignacio Balbiani, Martillero Público, con domicilio especial en Juncal 1365, 4º piso, "B", T. E. 44—1373, avisa que por su intermedio la firma Ignacio Balbiani Representaciones, Importaciones, Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en PERU 447, transfirió su Activo y Pasivo a la firma "Los Garanchos", Sociedad Anónima, Agr., Inmb., Comercial, con domicilio en Florida 229. Reclamos de Ley en mi oficina.
$ 2.400. e.16|12. Nº 55.556. v.22|12|66

Julio Gómez Bouilosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Sara Yáñez y Mauricio Yáñez, venden a Roberto Huibers y Héstor Romano, Peluquería, Venta de Golosinas Envasadas, Cigarrería y Lotería, PEDERNERA 52. Dom. partes, recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.800 e.15|12 Nº 55.505 v.21|12|66

A. C. Leotta, martillero público, Ofic. Q. Bocayuva 656, Capital, avisa: José Sánchez Rodríguez vende a Hugo D'Amato carnicería y mercadito y lechería y artículos de granja, PASAJE VIRASORO 2354 y 2358, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400.— e.20|12-Nº 56.394-v.26|12|66

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1151 y 2238, avisan que Miguel Magnano vende a Dominga Amalia Aimar, Víctor Bernardo Argüello y Marcelino Argüello el negocio de taller de planchado, sito en esta Capital, calle RAMON FALCON Nº 2399, esquina RIVERA INDARTE, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 - e.16|12-Nº 55.780-v.22|12|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que César González vende a Luis Lavini y Oscar López su negocio de garaje y afines sito en la calle RAMALLO Nº 3550, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.20|12-Nº 56.330-v.26|12|66

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1151 y 2238, avisan que Luis Poncino vende a "Segurola S.R.L.", el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital, calle SEGUROLA Nº 822, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.16|12-Nº 55.767-v.22|12|66

Blas Inmobiliaria, martillero público Isaac Wolf Lerner, con oficinas en Libertad 434, P. B., Of. 1, Capital, notifica que el Sr. Zalik Tartakovsky ha vendido su negocio de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas de la calle SALGUERO 632, Capital a la Sra. Elvira Lely Moyano de Auyeroc. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.15|12 Nº 55.375 v.21|12|66

Marzoa, Yebra y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, representada por Luis Yebra, avisa que ampliando el edicto Nº 32.555, de fecha 26|8 al 1º|9|1966, se agrega al mismo al Sr. Ramón Maceira Lorenzo, como vendedor, de negocio de Hotel Alojamiento "A.B.C.", SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1636|40|48 esquina PASAJE CIUDADELA, que por error no se incluyó en su oportunidad. Reclamos ley n oficinas.
$ 2.400 e.15|12 Nº 55.495 v.21|12|66

Osvaldo Brera, martillero público, con oficinas en la calle Olavarría Nº 432, T. E. 21-6828. Avisa que: Pascual Felipe Menutti vende al señor Atilio Ramón Collazo su negocio de Despacho de Comestibles y Ventas de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle SUAREZ Nº 221; domicilio partes y reclamos ley, mi oficina.
$ 1.800 e.15|12 Nº 55.338 v.21|12|66

"T"

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 617, Avellaneda: Tel. 22-4465. Avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de panadería y confitería denominado "La Gloria Argentina", sito en la calle TUCUMAN Nº 2055 de Capital Federal. Vendedores: Angel Custodio Vieites y Florentino Vieites. Comprador: Juan Couce. Reclamaciones término de ley en mis oficinas; domicilio de las partes mismo negocio.
$ 2.600 - e.16|12-Nº 55.860-v.22|12|66

Estévez y Cía., Mart. Púb., oficinas Uruguay 344, 1º "A", Cap., avisan que los Sres. Alberto Nachon, José Ruber y Carmelo Donato Stigliano, venden libre de toda deuda, a los Sres. Peregrino Anguera y Juan Suárez, el negocio de Bar, Lunch y Venta de Helados, sito en esta Capital Federal, calle TUCUMAN Nº 618. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.15|12 Nº 55.434 v.21|12|66

"V"

Ernesto A. Raddi, martillero público nacional, Gana 457, Capital Federal, avisa: Que los señores Roberto Oscar Rossi Ferrari y Angel del Río venden su negocio de Despensa, Fiambrería y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle VICTOR HUGO Nº 2426, Capital, a la señora Sara Ester Vidal de Sanz. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.15|12 Nº 55.336 v.21|12|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN S. A. C. I. y F.

Comunica a los señores accionistas Primero: Que están a su disposición para su suscripción 14.050 acciones ordinarias clase "B" de un voto valor 100 pesos c|u., y 140.000 acciones ordinarias clase "A" de tres votos valor 100 pesos c|u., debiendo ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — Las mismas deberán ser integradas al contado. — Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio. Segundo: Que el nuevo domicilio social está ubicado en la calle Piedras 383 3er. piso (frente) Capital. Buenos Aires 9 de diciembre de 1966.
$ 2.040.— e. 19|12 Nº 56.120 v. 21|12|66

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29 de Setiembre de 1966 ha resuelto:

Aumentar el capital autorizado a m$n 700.000.000.

Emitir: m$n. 102.942.200 en acciones liberadas a ser entregadas a los accionistas en proporción de 20 acciones nuevas por cada 100 en circulación, en concepto de: 10 % distribución de utilidades por el ejercicio 1965-66, y 10 % capitalización de reservas, y autorizar al Directorio a fijar la oportunidad y forma de pago de dicha emisión. — El Directorio.
$ 2.040.— e.19|12-Nº 54.165-v.21|12|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en el título, en las ediciones del 9 al 13|12|66.

VICENTE ROBLES S.A.M.C.I.C.I.F.
Registro Nº 15.791

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el tres de Diciembre de 19 6, elevó el capital autorizado a m$n. 250.000.000. — El Directorio.
$ 1.800.- e.15|12 Nº 55.311 v.21|12|66

Llámase a Licitación Pública Nº 10 1966, cuya apertura se efectuará el día 29|12|1966, a las 16 en Maipú 555 3er piso, Oficina de Compras: por la provisión e instalación de Un (1) equipo transmisor para radiodifusión, de 25 Kw. de salida a antena, para operar en 1350 Kc. destinado a LS6 Radio América. — Pliegos de bases y condiciones, en Maipú 555 Capital, de 13 a 17.
$ 5.600 e.13|12 Nº 54.600 v.26|12|66

ABECE
Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2ª a 5ª de $ 200.000 cada una, por un total de $ 800.000, en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y a la par.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los Estatutos, dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación.

Domicilio para la suscripción: Corrientes 821, 6º piso, Capital.

Condiciones: Contado. — El Directorio.

$ 2.160 e.20|12 Nº 56.457 v.22|12|66

DIEGO SOLER, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días, en un todo de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28|5|1966, se ha procedido a aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000, en 20 series de 4.000 aciones cada una, todas ordinarias de la clase "B", de un voto cada una, y la emisión de 10 series dentro de dicho aumento, destinadas al pago del dividendo. El aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 y la emisión de $ 4.000.000 fue elevado a escritura pública el 24|10|66, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 25|1 |66, bajo el Nº 2.711 al folio Nº 296 del Libro 71, Tomo "A", de Estatutos Nacionales. Con lo que el capital suscripto e integrado asciende a la suma de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 3.000 e.20|12 Nº 56.458 v.22|12|66

BOTONERA ARGENTINA S.A.I.C. e I.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho (8) series de 10.000 (diez mil) acciones ordinarias al portador cada serie, clase "A", de m$n. 100 cada acción. La presente emisión asciende a la suma de m$n. 8.000.00.0 — El Directorio.

$ [illegible].080 e.20|12 Nº 56.454 v.22|12|66

M A R T I
S. A. C. I. F. e [illegible]

Comunícase a los Sres. accionistas que el Directorio ha emitido, a la par, 88.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), y 112.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto), por total de v$n. 20.000.000. Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de la suscripción y gozan de dividendo a partir del 1º|5|66. Ejercicio derecho preferencia de acuerdo Art. 7º de estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.20|12 Nº 56.206 v.22|12|66

GENTE GRANDE
S. A. A. I. C. & F.

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha emitido las series 48ª a 53ª de acciones ordinarias, para que los accionistas las suscriban a prorrata, conjuntamente con el saldo de 10 222 acciones de las series 43ª a 47ª de la anterior emisión, y conforme a lo dispuesto en el Art. 6º del estatuto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|12 Nº 56.232 v.2[illegible]|12|66

E B O N O V A S. A.
Química Metalúrgica Industrial y Comercial
Registro Nº 9562

Comunícase que a partir del día 26|12|66, se abonará el dividendo del 15 o|o en efectivo contra entrega del cupón Nº 6, correspondiente al Ejercicio número 7, cerrado el 30 de junio de 1966, en nuestra sede social, calle Maipú 471, 5º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|12 Nº 56.204 v.22|12|66

CREDITO JUJUY
Sociedad Anónima
Comercial Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 30 de septiembre de 1966, se resolvió emitir 3 series de acciones ordinarias al portador, clase B, de un voto por un total de 3.000.000 millones de pesos. La integración se efectuará en forma inmediata y pagadera, al contado, en el acto de la suscripción.

El derecho de preferencia establecido por el artículo quinto de los estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Carlos Pellegrini 27, piso cuarto, oficina J, dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación que por tres días se efectúa en el Boletín Oficial. — El Directorio

$ 2.160.— e.20|12 Nº 56.195 v.22|12|66

INAFOR, S.A.C.I.
Expediente 9.671

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emitir 300.000 acciones ordinarias clase "B" al portador de un voto, que se ofrecen en suscripción a la par y contado a actuales accionistas en la proporción del 30 o|o de sus tenencias, contra presentación títulos provisorios y cupón Nº 3 para títulos definitivos en sede social, plazos estatutarios. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|1967. Las no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

$ 2.040 e.20|12 Nº 56.415 v.22|12|66

ORAN, S.A.C.I.A. y F.

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000 y la emisión de m$n. 20.000.000 de acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, que se ofrecen a la suscripción. — El Directorio.

$ 960 e.20|12 Nº 56.461 v.22|12|66

B L A A S
S. A. Com., Ind., Financ. y Agropec.

Se comunica emisión de las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, por un total de m$n. 4.000.000, pudiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia en los términos legales. — El Directoroio.

$ 960.— e.20|12 Nº 56.205 v.22|12|66

TACCA HNOS. SACIFIyA
TACCA HNOS. S. A. C. I. F. I. y A.
Condor 2051|57 - Capital

Se comunica que se emiten y ofrecen a la suscripción pública m$n. 16.000.000, a la par, de acciones clase A, 5 votos, derecho dividendo a partir del 1º|1|66, series 5a. a 20a. 50 o|o al contado y 50 o|o dentro de los 180 días. Derecho preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.320.— e.20|6 Nº 56.246 v.22|12|66

DESFIBRADORA BARCA GRANDE S.A.A.I. y C.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1966.

El Directorio, en su reunión del 29|11|66, resolvió emitir 2 series de acciones por $ 2.000.000 a ser suscriptas por los Sres. Accionistas en efectivo dentro de los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 840.— e.20|12 Nº 56.310 v.22|12|66

FADEMAC
FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28 de octubre de 1966, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 360.000.000, en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 1.080.— e.20|12 Nº 56.270 v.26|12|66

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitaciones Públicas Nos. 184|67, 185|67, 186|67, 187|67 y 188|67, para la provisión de elementos ferroviarios, hierro, perfiles y chapas, maderas en general y resortes para la reparación de vagones.

Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas.

Las ofertas deberán presentarse antes del día 9 de enero a las [illegible] 184|67, a las 9,25 horas la 185|67, a las 9,40 horas la 186|67, a las 10 horas la 187|67 y a las 10,10 horas la 188|67 en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.800.— e.20|12 Nº 56.289 v.26|12|66

VISCOUNT S.A.I.C.
Corrientes 5217, 2º P. "A"

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 9.000 acciones de la 4ª serie y la totalidad de las series 5º a 9º, inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase A de cinco votos, con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º|1|66, cuya numeración será del 31.001 al 99.999, por un valor de pesos 6.900.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerda el Estatuto Social en el local de la calle Corrientes 5217, piso 2º "A", Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|12 Nº 56.337 v.22|12|66

Comunicamos venta establecimiento Textil ubicado en Barrio Industrial Comodoro Rivadavia (Ruta 3, Manzana V Prov. del Chubut) propiedad del Sr. Nicolás Rostas en favor de Nicolás Rostas S. R. L. Reclamaciones de Ley en Escribanía González y Altuna, San Martín 570 (altos), Comodoro Rivadavia. Domicilio legal constituído por las partes.

$ 1.800.- e.20|12 Nº 56.440 v.26|12|66

LA AMERICANA
S. A. de Ahorros

Conforme a lo resuelto por Asamblea del 30|4|63 que dispuso el aumento del capital autorizado, el directorio por resolución del 29|11|66, resuelve emitir las series 26 a 50 de acciones "A" por un total de $ 2.500.000. La suscripción es al contado.

$ 1.080.- e.20|12 Nº 56.368 v.22|12|66

LETTO MAGIC
S. A. Comercial e Industrial

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones por un total de $ 4.000.000 en acciones ordinarias al portador de cinco votos. Domicilio: Sanabria 2943. — El Directorio.

$ 960.- e.20|12 Nº 56.419 v.22|12|66

FRIGORIFICO SANTA TECLA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir el día 26 de diciembre de 1966, pagará en sus oficinas Avda. Directorio 3128|60, Capital, el dividendo en efectivo del 15 o|o correspondiente al tercer ejercicio. — El Directorio.

$ 1.080.— e.20|12 Nº 56.356 v.22|12|66

DISTRIBUIDORA LANERA
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto efectuar una emisión de acciones y ofrecer a suscripción la cantidad de Diez millones ($ 10.000.000) de pesos m|nacional, correspondiendo a Clase "A" (5 votos) la cantidad de $ 2.000.000 Serie 61|81 y Clase "B" (1 voto) la cantidad de $ 8.000.000 Serie 241|320 todas de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. La suscripción ofrecida es en base a 1 acción por cada 3 de tenencia a la par, pagadero al contado en efectivo y hasta el 30 de junio de 19 7, con derecho a dividendo a partir del día 1º de julio de 1966 y contra presentación del cupón Nº 7.

En el supuesto de que la suscripción supere la oferta, se procederá al prorrateo entre los suscriptores. Las acciones que no se adjudiquen quedan ofrecidas al público hasta la misma fecha y con igual condición de pago. — El Directorio.

$ 3.720.- e.20|12 Nº 56.423 v.22|12|66

HARIPEZ NECOCHEA S. A. C. I.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia —artículo sexto de los estatutos— se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 196 , aumentó el capital autorizado a treinta millones de pesos, procediendo además a emitir cinco series de diez mil acciones cada una de la clase "B" de un voto, por un total de cinco millones de pesos, pagaderas el 50 o|o en el acto de la suscripción y el saldo en la forma y modo que lo requiera el Directorio, dentro de los cinco días de haber sido requeridos por éste. Domicilio para la suscripción: Corrientes 569, 4º piso.

$ 2.160.- e.20|12 Nº 56.384 v.22|12|66

AUSTIN-SUDAMERICA
S. A. I. C. I. F.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 12 series de acciones ordinarias, al portador, de un voto, núms. 4ª a 15ª, por valor de $ 1.000.000 m|n., cada una, o sea por un total de $ 12.000.000 m|n., completándose así el capital autorizado de $ 15.000.000 m|n. La integración de las acciones se realizará en el acto de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º del Estatuto, dentro del plazo mínimo de 15 días que el mismo establece, en el local social calle Perú Nº 367, piso 6º, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|12 Nº 54.847 v.22|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el título, en las ediciones de los días 13 al 15|12|66.

LA SUDESTADA
Sociedad Anónima
Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 14.318
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 1966, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado de $ 5.000.000.— m|n. a pesos 10.000.000.— m|n., estando representado dicho aumento por 50.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" (5 votos), que corresponden a las series 26ª a 50ª. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|12 Nº 56.219 v.22|12|66

SALVADOR DE SIMONE & CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 9.969

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n 1.200.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, que corresponden a las series 31ª a 42ª inclusive, a efectos de abonar el dividendo del 40 o|o en acciones, aprobado por la Asamblea de accionistas del 12 de abril de 1966. El citado dividendo estará a disposición a partir del 29 de diciembre de 1966.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966.

$ 1.680.— e.20|12 Nº 56.513 v.22|12|66

ABRA TUCUMANA
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Agrícola

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir m$n 4.000.000.— en acciones ordinarias, al portador, de m$n 100.— c|u., clase A con derecho a cinco votos por acción en cuatro series numeradas de 2 al 5.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.20|12 Nº 56.501 v.22|12|66

I N C O R F E R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Exp. Nº 20.027
EMISION Y LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series Nº 3 a 10 de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos cada una, por valor de m$n 500.000 cada serie, o sea por un total de m$n 4.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 15 días a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.20|12 Nº 56.478 v.22|12|66

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8791

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las séries 191 192, 193, 194, 195, 196, 197 198 199 y 200 de acciones ordinarias al portador, por un valor de $ 3.000.000 c|u. o sea por un total de $ 30.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120 Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560.— e.20|12 Nº 56.499 v.22|12|66

ARQUIMEX S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7342

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 1966 resolvió: 1º) Ajustar el aumento de capital autorizado, que había sido sancionado en la Asamblea del 2[illegible] de Abril de 1966, a la cantidad de m$n 59.000.000,—, pues por error involuntario dicha Asamblea se había excedido en Un Millón de pesos atento al capital suscripto a la fecha de su celebración; 2º) Ratificar la emisión de acciones dispuesta por el Directorio el 4 de Julio de 1966 dentro de dicho aumento de capital autorizado, o sea 100 series de mil acciones cada una por un total de m$n. 10.000.000,—, series 119 a 218, cuyo aviso para el derecho de preferencia fué publicado en el Boletín Oficial entre el 8 y el 12 de Julio de 1966; 3º) Aumentar el capital autorizado de m$n. 59.000.000.— a m$n. 60.000.000.—

El Directorio.

$ 3.360.— e.20|12-Nº 56.398-v.22|12|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MAX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se avisa que el Directorio en su reunión del 28 de Mayo de 1965 decidió la emisión de las series 6ª a 25ª de m$n. 1.000.000,— cada una, que totalizan m$n. 20.000.000.— todo en acciones ordinarias al portador de cinco votos, con el siguiente destino: acciones liberadas para pago de activo y pasivo de Max S.R.L., por m$n. 16.000.000.— y acciones que se ofrecen por este aviso para la suscripción de los accionistas por valor de m$n. 4.000.000.— a pagar al contado en el momento de la suscripción. — Con esta emisión los capitales autorizados y emitidos alcanzan a m$n. 25.000.000.—

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|12-Nº 56.275-v.22|12|66

C O M E S U R S. A.
Comercial e Industrial

Comunícase a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par 6.000 acciones ordinarias, clase A (5 votos), por v$n. 600.000, y 24.000 acciones ordinarias, clase B (1 voto) por v$n. 2.400.000. Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de suscripción. Ejercicio derecho preferencia, artículo 4º estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.20|12 Nº 56.222 v.22|12|66

SAN ADRIAN S.A.C.I.F.A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto la emisión de 24 series de acciones al portador ordinarias de 5 votos po un total de m$n. 2.400.000.— pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.200. e.16|12. Nº 55.669. v.22|12|66

NUDEL, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 16.171
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunion del 12|12|66 ha resuelto poner a disposición de los accionistas el pago de dividendos correspondientes al IV Ejercicio de acuerdo a lo aprobado en la asamblea del 22|10|66. El pago de estos dividendos se hará en acciones liberadas clase "A" de 5 votos. Los dividendos podrán percibirse en la sede social, Mennucé 2592, Capital, de 14 a 16 horas, contra presentacion de las acciones actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|12 Nº 55.829 v.22|12|66

UTIN & CIA. S. A.
Com. e Ind.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 5.000.000 m|n. en series de pesos 1.000.000 cada una de acc. ord. clase A y llámase a su suscripción e integración a la par. Matheu 184. — El Directorio.

$ 720.- e.19|12 Nº 55.957 v.21|12|66

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
DISTRIBUCION DE LA RESERVA REVALUO LEY 15272 — OTRAS SOCIEDADES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de diciembre de 1966, se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Alsina 665, Capital Federal, de 15 a 17 horas y contra presentación del cupón Nº 20,la distribución en acciones de la "Reserva Revalúo Ley 15272 — Otras Sociedades", del 0,8844708 %, resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de octubre de 1966.

Las nuevas acciones ordinarias, de iguales características que las actuales en circulación, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966 y llevarán adherido el cupón Nº 21.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — El Directorio.

$ 3.480.- e.19|12 Nº 55.946 v.21|12|66

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de diciembre de 1966, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Alsina 665, Capital Federal, de 15 a 17 horas y contra presentación del cupón Nº 20 el dividendo en efectivo del 18 % y el dividendo en acciones del 39,2146540 %, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 y resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de octubre de 1966.

Las nuevas acciones ordinarias, de iguales características que las actuales en circulación, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966 y llevarán adherido el cupón Nº 21.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de Octubre de 1964. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — El Directorio.

$ 3.480.- e.19|12 Nº 55.944 v.21|12|66

MONTERREY S. A. C. I. I. y A.

Se comunica a los accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto emitir las series números cuarenta y uno al cincuenta inclusive, de pesos 200.000 cada una, por un total de $ 2.000.000 en acciones al portador, en la siguiente proporción: $ 400.000 en acciones clase A de 5 votos, y $ 1.600.000 en acciones clase B de 1 voto. Las acciones deberán ser totalmente integradas en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.560.- e.19|12 Nº 55.938 v.21|12|66

S. A. BALBICO, C.I.F.I.
Nº 10.424 I. G. de J.

Se comunica la emisión de las series 41ª a 45ª de acciones ordinarias, al portador, clase "B" de un voto, por un total de $ 15.000.000.— para ser aplicado al pago del dividendo en acciones resuelto por Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|12_Nº 56.036-v.21|12|66

RIOM S. A.
Industrial Comercial e Inmobiliaria

Anúnciase por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 201 al 250 inclusive de $ 100.000 cada una, lo que hace un total de pesos 5.000.000 de acciones ordinarias al portador. — Domicilio social, Florida 274, piso 6º oficina 61, Capital. — El Directorio.

$ 1.080 e. 19|12 Nº 56.086 v. 21|12|66

BOCCARA AEREADOR ARGENTINA
Soc. An. Ind. Com., Inm. y Fin.
Expediente Nº 19.382

El Directorio comunica a los señores Accionistas, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, que en su reunión del día 11|12|66, resolvió la emisión de las series 3ª, 4ª 5ª y 6ª de acciones ordinarias, clase "A" con derecho a 1 voto por acción, valor de cada serie $ 1.000.000 y para el total de la emisión de $ 4.000.000. Suscripciones a la par, al contado, en efectivo, hasta el 27|12|66 en Tucumán Nº 1458, Capital. — El Directorio.

$ 1.920 e. 19|12 Nº 56.081 v. 21|12|66

MINEXPORT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera y Minera

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 30 series de Acciones Ordinarias, 6 series Clase "A" y 24 series Clase "B" de m$n. 1.000.000 cada serie, por un total de 300.000 acciones al portador de m$n. 100 cada una. — Opciones en Gerencia Av. Pte. R. S. Peña 811, P. 6º "E", Capital. — Asimismo, se hace saber que se ha resuelto el canje de todas las acciones emitidas, cuyos nuevos títulos estarán a disposición de los señores Accionistas a partir del 1º|1|1967. — El Directorio.

$ 2.040 e. 19|12 Nº 56.109 v. 21|12|66

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 18 de noviembre último y con el autorizado por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha dispuesto la emisión total de m$n. 66.553.800.— valor nominal dividido en v$n. 16.413.100.— Categoría "A" y v$n. 50.140.700.- Categoría "B" al portador, valor nominal m$n. 100.- cada una, de acuerdo a sus respectivas tenencias, en la proporción de una acción nueva por cada 8,8779724 acciones de tenencias o sea 0,112638331 % de acción nueva por cada acción de tenencia, con una prima de m$n. nacional 50.— por acción. — La integración deberá efectuarse totalmente al contado.

Estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966 y llevarán cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

El período de suscripción ha sido fijado el 19 de diciembre hasta el 2 de enero inclusive y el derecho de preferencia, deberá ser ejercido mediante presentación en la Oficina de Títulos del Banco, del cupón Nº 8 de las acciones "A" y "B" actualmente en circulación.

Vencido el plazo establecido para el ejercicio del derecho de suscripción el cupón Nº 8 quedará nulo y carecerá de todo valor.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964.

Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones en el caso de que quedara un remanente.

La presente suscripción se realiza conforme a las disposiciones estatutarias de la Sociedad. — El Directorio.

$ 5.400 e. 19|12 Nº 56.172 v. 21|12|66

NORPEN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 8.192

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES Y CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de diciembre de 1966, se entregarán en nuestras oficinas, Avda. del Libertador 7840, Capital, las acciones ordinarias clase "A" con motivo del pago del 60 por ciento de Dividendo en acciones correspondientes al Ejercicio 1965 y a la Capitalización del Saldo de Revalúo Contable. Ley 15.272, 90 por ciento por cada una de las acciones ordinarias en circulación. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 19|12 Nº 55.912 v. 21|12|66.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES EXPORTADORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido aumentado a cuarenta millones de pesos y que se han emitido las series 43ª a 52ª en acciones clase B por diez millones de pesos. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia.

$ 1.800.- e.19|12 Nº 55.942 v.21|12|66

CREDITO LIBERAL
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Mandataria
Expediente Nº 18.838

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones Clase "A" 5 votos al portador y 20.000 acciones Clase "B" 1 voto al portador. — El Directorio.

$ 1.080 e. 19|12 Nº 56.056 v. 21|12|66

ANTARES
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en fecha 4 de julio de 1966, ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal cada una de $ 100.—, por un total de $ 2.000.000.—. La suscripción se hará a la par y la integración al contado en dinero efectivo. — El derecho de preferencia será ejercido dentro de los 30 días de la última publicación del presente, a prorrata de las actuales tenencias.

$ 1.680.— e. 19|12 Nº 56.059 v. 21|12|66.

FRANCISCO VILLAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la serie segunda 12.000 acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos por acción, lo que importa en conjunto v$n. 1.200.000, las que podrán ser suscriptas a prorrata de las tenencias actuales, al contado y con un plazo de suscripción hasta el 30 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 19|12 Nº 56.047 v. 21|12|66

INGENAR S. A.
Compañía de Construcciones, Financiación, Mandatos, Comercial, Industrial, Minera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las 14ª, 15ª y 16ª serie de acciones ordinarias del tipo "A", con derecho a un voto por acción, integrada cada serie por 100.000 acciones de m$n. 100.— cada una, totalizando cada serie la suma de m$n. 10.000.000, y las tres m$n. 30.000.000. — A fin de recibir los certificados provisorios se deberá abonar en efectivo el diez por ciento del importe suscripto. — Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los Estatutos Sociales, dentro de los 15 días, a contar de la tercera y última fecha de esta publicación. El Directorio

$ 2.520.— e. 19|12 Nº 56.133 v. 21.12.66.

ALISIL S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador de un voto, series 301 a 350. — El Directorio.

$ 600.— e. 19|12 Nº 56.131 v. 21|12|66.

CREDITO INTERNACIONAL DEL LIBRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 22.246
Viamonte 1451|1453

El Directorio comunica que se ha fijado el capital autorizado en $ m$n. 75.000.000 y se han emitido 20.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000.— m$n. cada una, con destino especial, quedando el capital suscripto y realizado en $ 25.000.000.— m|n.

$ 1.320.— e. 19|12 Nº 56.062 v. 21|12|66

BISSO Y COMPAÑIA, S.A.I. y C.

Se comunica que por resolución del Directorio del 27|11|66, se han emitido las series números dos, tres, cuatro y cinco de acciones ordinarias de cinco votos, por un total de Doce millones de pesos moneda nacional. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales dentro de los veinte días de la presente publicación. — S|B 27. Vale. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|12_Nº 55.984-v.21|12|66

GARAGE RIVADAVIA, S.A.C.I.F. e I.

Se comunica que por Resolución del Directorio del 15|11|66, se ha emitido la serie tres de acciones ordinarias de 5 votos, por un total de $ 2.000.000.—. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|12_Nº 55.999-v.21|12|66

PRECOM ESTRUCTURAS ESPECIALES
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 21.729
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio y conforme al art. 6º del Estatuto Social y punto tercero del Acta Constitutiva se emiten las siguientes acciones con destino especial en interés de la sociedad:

Ocho (8) series Nº 3 a 10 de acciones Ordinarias, al portador, de cinco (5) votos cada una, por un valor total de ocho millones de pesos ($ 8.000.000) a la par. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 19|12 Nº 56.054 v. 21|12|66

F L O R F R A N C E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería

Se hace saber que por resolución de la Asamblea del 29|4|66, y resolución del Directorio del 11|5|66, se resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 5.000.000 a $ 7.000.000.—, emitiéndose 4 series de 500 acciones de $ 1.000.— c|u. con el carácter de Ordinarias al Portador de un voto por acción, para hacer frente al pago de la Capitalización del saldo de Revalúo contable por $ 1.800.000.— m|n. resuelto por la Asamblea citada. — El Directorio.

$ 1.440.— e.19|12_Nº 56.008_v.21|12|66

FINCOR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento que por resolución del Directorio del 30 de Julio de 1966, se resolvió emitir 15 series de $ 1.000.000.— m|n. cada serie, en acciones de $ 1.000.— m|n. cada una, con el carácter de Ordinarias al portador de un voto por acción, todo lo que se hace saber a los efectos del Art. 4º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.320.— e.19|12_Nº 55.982_v.21|12|66

E C A L
Exportación Carnes y Alimenticios
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de las facultades que le confiere el Art. 6to .del Estatuto, ha dispuesto la emisión de v$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, Series 11ª a 30ª, de características idénticas a las de las acciones actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1ro. de Abril de 1966. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción a la par, a prorrata de sus tenencias, o sea en la proporción de 2 nuevas acciones por cada acción que posean, contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portador en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8vo. dentro del plazo fijado por el Art. 6to. del Estatuto debiendo integrar totalmente, en efectivo en el mismo acto, las acciones que suscriban. — El Directorio.

$ 2.760.— e.19|12_Nº 56.020_v.21|12|66

S. A. BALBICO C. I. F. I.
Nº 10.424 I. G. de J.

Se comunica que con fecha 2 de Di 46ª a 50ª de acciones ordinarias, al portador, clase "B" de un voto, por tota $ 5.000.000.— que podrán suscribir los señores Accionistas según normas estatutarias dentro de los 15 días. — Forma de pago: al contado. — El Directorio

$ 1.080.— e.19|12-Nº 56.022_v.21|12|66

BEFORD
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que la asamblea de accionistas de fecha 27|11|65 aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador. — El Directorio llama a suscripción e integración de acciones por un total de $ 1.000.000.—. Domicilio Jean Jaurés Nº 989, 2º piso "B". — El Directorio.

$ 1.200 e. 19|12 Nº 56.106 v. 21|12|66

BRUNETTA
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 13.919
Aumento del Capital Autorizado

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|11|66, elevo el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n. 60 a 100.000.000.— c|l. El aumento de m$n 40.000.000.— c|l., estará representado por 40 series de m$n. 1.000.000.— c|u. (8 de la Clase "A" y 32 de la Clase "B"). — El Directorio.

$ 1.440.— e.19|12-Nº 56.032_v.21|12|66

ERNESTO SINGLER, S.A.I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 21 de noviembre de 1966 se han emitido las series Nº 2º a 5º de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un total de m$n 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.19|12_Nº 55.949_v.21|12|66

(Viene de la pág. 64)

ACOSTA Y TORRISI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de "Acosta y Torrisi" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembrer de 1966, reunidos los señores: Nelso Eugenio Acosta, L. E. 5.555.081, con domicilio en Francia 403, Villa Progreso, San Martín, (Bs. As.); Alfredo Ernesto Torrisi, L.E. 5.555.096, con domicilio en Belgrano 1247, San Martín, (B. As.); Azucena Libia Cioni de Torrisi, L.C. 3.238.637; con domicilio en Belgrano 1247, San Martín, (Bs. As.) y María Clelia Acosta, L.C. Nº 2.570.767, con domicilio en Ramón Lista 676, San Martín (Bs. As.); todos argentinos, industriales, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye entre los arriba nombrados y con efecto retroactivo al 1º de julio de 1966, "ACOSTA Y TORRISI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio actual en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal o donde posteriormente resolvieran trasladar su sede, pudiendo asimismo, establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá como principal objeto la fabricación de tejidos en general y la comercialización, compra-venta de productos textiles o afines, así como la exportación o importación de los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras firmas. — A tales fines, podrá la sociedad adquirir, explotar, y registrar privilegios legales o industriales, patentes y todo otro derecho sobre inventos y registrarse como importadora y exportadora. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de c$l. 2.000.000 (dos millones de pesos m|n de cl.) aportados íntegramente por los socios según balance certificado por contador público, que forma parte integrante del presente contrato, y dividido en 2.000 (dos mil) cuotas —capital— de cl $ 1.000 (Un mil pesos moneda nacional cada una, e integr das en las siguientes proporciones: Nelso Eugenio Acosta, 25 o|o o sean $ 500.000, Alfredo Ernesto Torrisi, 40 o|o o sea cl $ 800.000, María Clelia Acosta, 25 o|o o sea cl $ 500.000.—, y Azucena Libia Cioni de Torrisi, 10 o|o o sea cl $ 200.000. Cuarta: Ningún socio podrá vender, transferir, ceder, o hacerse representar por terceros, su participación en la sociedad, salvo que medie conformidad firmada por los otros socios. — Quinta: La sociedad se contrata por el término de 30 (treinta) años; transcurrido un plazo no menor de un año de constituida la misma, si un socio desea retirarse, deberá notificarlo en forma fehaciente a los otros socios, con una anticipación no menor de 180 (ciento ochenta) días a la fecha del retiro, el que se realizará en ocasión del primer cierre de balance posterior al vencimiento del plazo indicado. — Los otros socios tendrán prioridad para la compra de las cuotas-capital del socio saliente, cuyo pago se hará en la forma y plazos que convenga en la oportunidad. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo exclusivo de los señores Nelso Eugenio Acosta y Alfredo Ernesto Torrisi, quienes lo harán en forma separada e indistintamente, en su condición de socios gerentes. Firmando en esta forma, es decir, indistintamente, podrán vender, comprar, transferir, etc. toda clase de bienes muebles, semovientes, títulos y acciones, constituir, aceptar o transferir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, emitir y aceptar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, y cualquier otro documento civil o comercial; abrir cuentas corriente, efectuar operaciones y descuentos en cualquier Banco nacional, provincial mixto, particular, o extranjero especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; dar y recibir dinero en préstamo, celebrar y cancelar contratos de locación, sociedad, finanzas, prendarios, consignaciones, etc., estableciendo plazos y precios, tomar personal o despedirlo, presentarse ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidades en general, etc., actuar en juicios ante tribunales laborales, fiscales, y de cualquier jurisdicción como actora, demandada o en tercería; endosar cheques, pagarés y cualquier valor para depositar, descontar o cobrar por cuenta de la sociedad. — Las facultades apuntadas, no son limitativas, sino simplemente enunciativas. Para la compra o venta o gravámenes de bienes inmuebles, deberán firmar todos los socios. — La única limitación al uso de la firma social, es la de no comprometerla en prestaciones, fianzas, endosos, garantías, Séptima: Se llevará un libro de Actas, donde constará toda determinación de importancia e interpretaciones que afecten a la sociedad, etc. Las resoluciones sobre compra o venta de bienes inmuebles, deberá contar con la firma de todos los socios. — Octava. Cada 31 de Diciembre se cerrará el ejercicio económico financiero, practicando un Inventario y Balance General. — Los beneficios o pérdidas que arrojen los mismos, serán distribuidos entre los socios, en forma proporcional a las cuotas de capital suscriptas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad total de un socio, sus herederos se unificarán para tratar o la venta de su parte, como lo indica el artículo 5º, o bien continuar en sociedad de acuerdo con los socios regentes, por medio de un representante de todos los herederos, legalizando su situación. En caso de no llegar a un acuerdo, se procederá a la liquidación de la sociedad con intervención de dicho representante, lo que se hará en un plazo que no exceder los 360 días de su iniciación. Si el supuesto precedentemente indicado correspondiera a un socio con uso de la firma social, será reemplazado en la siguiente forma: El señor Nelso Eugenio Acosta, por la señorita María Clelia Acosta, y el señor Alfredo Ernesto Torrisi, por la señora Azucena Libia Cioni de Torrisi. Cuando los fallecidos o incapacitados fueran dos socios, se aplicará lo precedentemente apuntado y si fuera en el supuesto, tres los socios en esa situación, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Décima: La sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima, por la aprobación de la mayoría de los socios. — Décima Primera: Toda duda o divergencia suscitada por la interpretación o aplicación de los artículos del presente contrato, será dilucidada por amigables componedores, nombrados uno por cada socio. Antes de entrar a deliberar, los componedores elegirán un árbitro, para el caso de no llegar a un acuerdo, cuyo fallo será inapelable. Bajo las Once Clusulas que anteceden, queda constituida "Acosta y Torrisi" Sociedad de Responsabiidad Limitada. — Fdo.) Nelso Eugenio Acosta. Alfredo Ernesto Torrisi, Azucena Libia Cioni de Acosta y María Clelia Acosta. — En Buenos Aires, Diciembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800 e. 21|12 Nº 54.954 v. 21|12|66

NOTRICA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Abner Notrica, italiano, casado, con domicilio legal en la calle Palpa número tres mil cuatrocientos setenta y siete, Capital Federal y María Alhadeff de Notrica, italiana, casada, con domicilio legal en la calle Palpa número tres mil cuatrocientos setenta y siete, Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de NOTRICA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Federico Lacroze número tres mil doscientos veinticinco, Capital Federal, cuyo contrato constitutivo se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número un mil novecientos cuarenta y cinco al folio noventa y tres del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y las modificaciones inscriptas el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos setenta y dos al folio doscientos setenta y dos del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta seis bajo el número un mil sesenta y nueve al folio trescientos sesenta y uno del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de común acuerdo resuelven: Primero: Modificar la cláusula tercera del contrato del veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta la cual queda redactada de la siguiente forma: el capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en diez mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportado por los socios en las siguientes proporciones: al señor Abner Notrica, ocho mil ochocientas cuotas de capital por un valor total de ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal y la señora María Alhadeff de Notrica, un mil doscientas cuotas de capital por un valor total de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Estas cuotas de capital se encuentran totalmente integradas por los socios se- etc., que no sean de interés social. — gún balance general al uno de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Conformes las partes suscriben el presente debidamente repuesto con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Abner Notrica. — María Alhadeff de Notrica.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160.— e.21|12 Nº 54.941 v.21|12|66

SUCESORES DE J. MIGUEL OCHOTECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 22 de noviembre de 19 6, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas: Primero: Don Cesáreo Ochoteco u Ochoteco e Izaguirre, vende, cede y transfiere a favor de los consocios don Arturo Zenón y doña Sara Esther Ochoteco u Ochoteco e Izaguirre, mil doscientas cincuenta cuotas. Esta cesión se efectúa por el precio de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, y las adquieren en la proporción de setecientas cincuenta cuotas el señor Arturo Zenón Ochoteco u Ochoteco e Izaguirre y las quinintas cuotas restantes, la señorita Sara Esther Ochoteco u Ochoteco e Izaguirre. — Segundo: Don Miguel Ramón Ochoteco u Ochoteco e Izaguirre, vende, cede y transfiere a favor de sus consocios doña Joaquina Isabel y don Alberto Bautista Ochoteco u Ochoteco e Izaguirre, mil doscientas cincuenta cuotas, adquiriéndolas los cesionarios en la proporción de setecientas cincuenta cuotas, doña Joaquina Isabel Ochoteco u Ochoteco e Izaguirre y las quinientas cuotas restantes don Alberto Bautista Ochoteco u Ochoteco e Izaguirre. Esta cesión se efectúa por el precio de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: Don Arsenio Vicente Ochoteco u Ochoteco e Izaguirre, vende, cede y transfiere a favor de los consocios doña Sara Esther, don Alberto Bautista y don Alfredo Celedonio Ochoteco u Ochoteco e Izaguirre, las mil doscientas cincuenta cuotas, adquiriéndolas los cesionarios en la proporción de doscientas cincuenta cuotas cada uno, de los señores Sara Esther y Alberto Bautista Ochoteco u Ochoteco e Izaguirre y las setecientas cincuenta cuotas restantes el señor Alfredo Celedonio Ochoteco u Ochoteco e Izaguirre. Esta cesión se efectúa por el precio de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Se hace constar que las cuotas que se ceden les pertenecen a los cedentes en la sociedad "SUCESORES DE J. MIGUEL OCHOTECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre líneas: y, cuotas. Sobre raspado: señorita, los. Vale.

Buenos Aires, 6 de diciembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.360.— e.21|12 Nº 54.938 v.21|12|66

C. H. BOEHRINGER SOHN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado del ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis en la firma C. H. BOEHRINGER SOHN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha convenido modificar el artículo 6º del contrato social, dejando sin efecto la designación como gerente general del señor Enrique (Heinz) Wiegand y como gerentes a los señores Carlos Mario Viano y Elmar Graf von Bernstorff y designando gerente al señor Hansjerg Cristobal Gauger, sin perjuicio del anterior nombramiento del señor Néstor Barrio como gerente. Como consecuencia de lo precedentemente convenido se modifica el artículo sexto del contrato social que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Sexto: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los señores Hansjerg Cristóbal Gauger (Juan Jorge Critóbal Gauger, según cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.381.694) y doctor Néstor Barrio con el carácter de gerentes. — Harán uso de la firma social en la siguiente forma: el señor Hansjerg Cristóbal Gauger conjuntamente con el doctor Néstor Barrio con las más amplias facultades previstas por el artículo 16 de la Ley 11.645, incluso para los actos enumerados en el artículo 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil en sus disposiciones aplicables. Sin perjuicio de firmar en la forma expuesta precedentemente el señor Hansjerg Cristóbal Gauger y el señor Dr. Néstor Barrio, indistinta y|o alternativamente podrán hacer uso de la firma social firmando conjuntamente cualquiera de ellos con un apoderado designado por la sociedad, con exclusión de las siguientes operaciones, para las cuales se requerirá la previa conformidad escrita del socio C. H. Boehringer Sohn, Ingelheim: compra, venta o constitución de gravámenes sobre inmuebles de la sociedad; compra de bienes del activo fijo que por caso individual excedan la suma de pesos argentinos 40.000; otorgamiento de poderes a empleados de la sociedad o a terceros; locacion de servicios de personas con lazos de parentesco con el gerente; locación de servicios para empleo en la sociedad con un sueldo mensual superior a m$n. 50.000.—; o aumentos de sueldos cuando se sobrepase dicha suma o se firmen contratos de empleo por plazos que excedan un año; concesión o contratación de préstamos o créditos bancarios o deudas de cualquier especie en dinero efectivo o documentarios; firma de garantía o avales a favor de terceros; firma o aceptación de pagarés y letras o su endoso cuando no tengan relación con operaciones sociales; contratos relacionados con la adquisición de empresas, establecimientos, fondos de comercio, participaciones de toda clase, establecer agencias o sucursales aceptación de representaciones de terceros u otorgamiento de representaciones de la sociedad a otras firmas; todas las operaciones sociales en las cuales se conceda a terceros una participación en las utilidades o sobre ventas o ingresos de la sociedad". — Los demás artículos subsisten sin modificación. — Fdo.: C. Schenzle. — C. M. Viano.

Buenos Aires, 6 de diciembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.21|12 Nº 54.968 v.21|12|66

DISPROCOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Entre los señores Miguel Digiglio, por una parte; Damasco Ilio Magrini, Nisin Samuel Abecasis y Carlos Roberto Fuentes, por la otra, únicos socios componentes de "DISPROCOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado suscripto el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos e inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil seiscientos diez y ocho, al folio once del libro cuarenta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, se ha acordado y convenido lo siguiente: I) El nombrado en primer término cede y transfiere a los restantes, con subrogación en forma, las ciento veinticinco cuotas de capital, valor de cien pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen y corresponden en la citada sociedad, en la proporción indicada a continuación: a don Damasco Ilio Magrini, cuarenta y dos cuotas, valor total de cuatro mil doscientos pesos; a don Nisin Samuel Abecasis, cuarenta y dos cuotas, valor total de cuatro mil doscientos pesos, y a don Carlos Roberto Fuentes, cuarenta y una cuotas, valor total de cuatro mil cien pesos. — II) El cedente recibe de los cesionarios el importe de doce mil quinientos pesos moneda nacional, establecido como precio de la cesión, les otorga la más suficiente carta de pago y transmite a cada uno de ellos todos los derechos que le competían o podía competirle en la sociedad por efecto de la tenencia de las cuotas cedidas, a fin de que los ejerzan, respectivamente, en carácter de titulares actuales de dichas cuotas. — III) Los cesionarios aceptan la cesión y a consecuencia de la misma, resuelven modificar y modifican las cláusulas segunda, quinta y sexta del acto constitutivo, como sigue: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal. — Quinta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, de las cuales pertenecen al socio Damasco Ilio Magrini, ciento sesenta y siete cuotas; al socio Nisin Samuel Abecasis, ciento sesenta y siete cuotas, y al socio Carlos Roberto Fuentes, ciento sesenta y seis cuotas, suscriptas e integradas en su totalidad. — Sexta: La administración y representación de la sociedad serán ejercidas por los tres socios, con carácter de gerentes, quienes, para obligarla, de-

berán actuar en forma conjunta. En prueba de lo acordado y convenido precedentemente, cedente y cesionarios firman el presente, en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — M. Digiglio, D. Magrini, S. Abecasis, C. R. Fuentes.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200.— e.21|12 Nº 54.993 v.21|12|66

DRYSDALE Y AGUINAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 25 de noviembre de 1966, pasada por ante el escribano Ricardo González Elizalde, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1966, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "DRYSDALE Y AGUINAGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.21|12 Nº 54.973 v.21|12|66

BAZAR BELEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día: Que por escritura pública Nro. 1490, del 22 de noviembre de 1966, pasada ante el escribano Alberto M. Melo, ha quedado constituida la sociedad Bazar Belén, Sociedad en Comandita por Acciones, por transformación de la sociedad BAZAR BELEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 — e.21|12-Nº 55.070-v.21|12|66

EL CERVATILLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 28 de octubre de 1966, los señores César Díaz y Juan Ricardo Suardiaz, vende, ceden y transfieren a los señores Manuel Fernández y Francisco Núñez Fernández, sus cuotas que les corresponden en la sociedad "EL CERVATILLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el precio de tres millones novecientos sesenta y un mil quinientos ochenta pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión los señores César Díaz y Juan Ricardo Suardiaz, renuncian al cargo de gerentes que tenían en la sociedad. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920 — e.21|12-Nº 55.085-v.21|12|66

I C E M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por acta de fecha 25 de octubre de 1966, los señores Luis Mario Corli y Jorge Guillermo Rodríguez, por partes iguales, cedieron al señor Aldo Antonio Martínez, argentino, casado, domiciliado en la calle Condarco 735, de la Capital Federal, doscientas cuotas de capital de "ICEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando cada uno de los señores Corli y Rodríguez como titulares de 400 cuotas y el señor Martínez como titular de 200 cuotas de m$n. 1.000 cada una. — Además se ha decidido modificar diversas cláusulas del contrato social, que se detallan seguidamente: Quinta: Remplázase al comienzo de la misma: "La dirección de la sociedad quedará a cargo de ambos socios, quienes actuarán como gerentes", por: "La dirección de la sociedad quedará a cargo de los tres socios, quienes actuarán como gerentes", manteniéndose el texto del resto de dicha cláusula. — Sexta: Quedará redactada del siguiente modo: "Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar". — Séptima: Quedará redactada del siguiente modo: "Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de votos contados según cuotas de capital, con excepción de los casos en que la ley exige unanimidad de votos". — Novena: Quedará redactada del siguiente modo: "Previa retención del cinco por ciento para reserva legal, las utilidades serán distribuidas en proporción a los respectivos aportes de capital, en la misma proporción se soportarán las eventuales pérdidas, si las hubiere".

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.080 e.21|12 Nº 55.150 v.21|12|66

CASA PANIZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Manual Nicolás Panizo, Amado Oscar Panizo, Oscar Panizo y Nélida Panizo, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios integrantes de "CASA PANIZO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 1645, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1966, bajo el Nº 2.013, al Folio 291, del Libro 49 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: El señor Manuel Nicolás Panizo, vende, cede y transfiere las 7.956 cuotas de $ 100 cada una que tiene en la Sociedad, o sea la suma de $ 795.600 (setecientos noventa y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional) al señor Amado Oscar Panizo, recibiendo en pago por dicha cesión su importe en efectivo. — También vende, cede y transfiere el señor Oscar Panizo las 2.384 cuotas de $ 100 cada una que tiene en la Sociedad, o sea la suma de $ 238.400 (doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional) en la siguiente forma: Al señor Amado Oscar Panizo, 888 cuotas de $ 100 cada una o sea la suma de $ 88.800 (ochenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional) y a la señora Nélida Panizo 1.496 cuotas de $ 100 cada una, o sea la suma de $ 149.600 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional), quien recibe su importe en efectivo. — Ambas cesiones se hacen con efecto retoractivo al 1º|10|66, desvinculándose ambos socios de la Sociedad y no teniendo nada que reclamar por ningún concepto. — En consecuencia se modifican las siguientes cláusulas del contrato original. — Primera, Segunda, Cuarta, Octava, Décima Primera y Décima Quinta, que quedan redactadas en la forma siguiente: Primera: Desde el 1º de abril de 1965, queda constituida una Sociedad que girará bajo el nombre de "Casa Panizo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio será en esta Capital Federal, calle Bernardo de Irigoyen 1645, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.— Segunda: El Capital Social está compuesto por la suma de $ 2.000 000 (dos millones de pesos moneda nacional), dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Amado Oscar Panizo, 1.680 cuotas de $ 1.000 cada una o sea la suma de $ 1.680.000 (un millón seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional) y Nélida Panizo 320 cuotas de $ 1.000 cada una o sea la suma de $ 320.000 (trescientos veinte mil pesos moneda nacional). — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Amado Oscar Panizo, quien tendrá el cargo de Gerente y el uso de la firma social con plenos poderes, pero no puede comprometer a la Sociedad en fianzas, cauciones a terceros ni avalistas en actos u operaciones que sean ajenas al giro social. — Octava: Anualmente, el 31 de marzo de cada año, se practicarán un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo a las normas contables. — El beneficio líquido resultante se distribuirá en la siguiente forma: el 5 o|o (cinco por ciento) al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social y el saldo resultante se repartirá entre los socios de acuerdo al Capital aportado, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Décima Primera: Los socios podrán retirar a cuenta de utilidades mensualmente las siguientes cantidades: Amado Oscar Panizo $ 22.000 (veintidós mil pesos moneda nacional; y Nélida Panizo $ 10.000 (diez mil pesos m|n. — Décima Quinta: La Socoedad podrá disolverse: a) por fallecimiento de los socios; b) por voluntad de los socios; c) por voluntad del Sr. Amado Oscar Panizo, en caso de disolverse la sociedad, la socia señora Nélida Panizo, tendrá prioridad de compra de la parte del socio Sr. Amado Oscar Panizo, fijándose el precio mediante un balance y valor llave equitativo. — El plazo que tiene para el pago de la parte la señora Nélida Panizo será de tres años (3 años) con un interés bancario corriente en plaza en esa época. — En caso de no aceptar la socia señora Nélida Panizo, se disolverá la Sociedad retirando ambos socios su Capital de la Sociedad, más las ganancias que hubiere en proporción de su capital aportado a la fecha de la disolución de la misma; d) por pérdida del 50 o|o del Capital Social.— En la Asamblea que se apruebe la disolución o liquidación se nombrará al o los liquidadores que tendrán a su cargo tal función. — La partición de los bienes remanentes después de haber pagado a los acreedores serán efectuadas conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Todas las demás cláusulas del Contrato Original que no han sido modificadas por el presente contrato mantienen su pleno vigor, firmándose en prueba de conformidad este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a los 28 días del mes de noviembre de 1966. Manuel Nicolás Panizo, Amado Oscar Panizo, Oscar Panizo, Nélida Panizo.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680 e.21|12 Nº 54.643 v.21|12|66

SZARAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Josef Lewin, Moisés Szaran y Salomón Waisse, todos casados, mayores de edad, polacos los dos primeros y de nacionalidad turca el último, domiciliados respectivamente en Juan de Garay 45, V. Lynch, Liniers 335, Capital, y Alvarez Thomas 1326, resuelven de común acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad, conforme a las prescripciones de la ley 11.645 y a las siguientes disposiciones específicas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SZARAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle V. Liniers Nº 335, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la industrialización y venta de tejidos de lana, seda, algodón, rayón y sus mezclas y afines, por cuenta propia o de terceros, pudiendo anexar cualquier otro ramo lícito por mutuo acuerdo entre las partes. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el 1º de setiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su retiro de la sociedad en cualquier momento, previa notificación fehaciente a los restantes, con una anticipación no menor de seis meses. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en bienes muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, créditos, etc., según inventario por separado, en la siguiente proporción: Salomón Waisse, 3.334 cuotas, y los restantes, 3.333 cuotas cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes quedan designados gerentes, teniendo el uso de la firma social el Sr. Salomón Waisse, conjuntamente con uno cualquiera de los restantes. En el carácter, tendrán las más amplias facultades para comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, firmar, endosar, avalar, girar vales, cheques, pagarés y demás papeles del comercio; solicitar créditos y operar con los Bancos nacionales y extranjeros, oficiales o privados, creados o a crearse, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República y realizar todos los demás actos, contratos y operaciones necesarios para el desarrollo de la sociedad, en la forma más amplia posible, siendo esta enunciación sólo ejemplificativa y no taxativa. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y Balance General y el resultado obtenido, previa deducción del 5 o|o para el Gondo de Reserva Legal, será distribuido entre los socios por partes iguales, soportándose en la misma proporción las pérdidas que hubiere. — Séptima: Los socios se obligan a dedicar plena actividad a los negocios sociales. — Octava: Todo aquello que no queda expresamente determinado en el presente contrato, incluso lo que concierne a la formación de los balances y su aprobación y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán resueltas por acuerdo entre los socios, que se registrarán en el libro de actas de la sociedad. — Novena: En caso de retiro de algún socio, los restantes podrán optar, dentro de los 30 días de notificados, en adquirir la parte del socio saliente conforme a un Balance General que se practicará al efecto, a cuyo resultado se añadirá el valor llave que se convendrá de común acuerdo. El importe resultante se abonará, 20 o|o al contado y el saldo en pagarés a tres, cuatro, cinco y seis meses de plazo, por valores iguales a los que se agregará un interés del 15 o|o anual. No mediando acuerdo sobre cualquiera de las partes de esta cláusula, la sociedad entrará en liquidación conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance general con intervención del representante legal de los herederos y no habiendo acuerdo para el ingreso de los mismos, bajo representación única, se procederá conforme a lo establecido en el artículo anterior. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes, durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, sea con relación al retiro de un socio, forma de pago, fallecimiento de un socio y a toda otra cuestión no contemplada en el presente, será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia, los que antes de entrar a conocer la cuestión, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo sus fallos inapelables. — Décima Segunda: Esta sociedad continuará las operaciones de la que con el mismo nombre fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1964 bajo el Nº 3.775, folio 485, libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — De conformidad, firman el presente en lugar y fecha. — Firmado: Salomón Waisse, Josef Lewin y Moisés Szaran. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 485, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de Salomón Waisse, Moisés Szaran y Josef Lewin, y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Hay un sello: A. Lewin, Escribano. — Hay otro sello que dice: A. Levin, Escribano. — Registro Nº 485. Paraná 791, piso 7 A., T. E. 41-4392.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400 e.21|12 Nº 54.722 v.21|12|66

ARTE FUNCIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado del 30 de setiembre de 1966 Juan Chasen Casadevall, Manuel Nogueira y Eugenia Stuckgold, únicos componentes de "ARTE FUNCIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y Celia Frankfurt, resuelven: Eugenia Stuckgold vende, cede y transfiere a Celia Frankfurt las 2.000 cuotas de capital de $ 100 c|u. que representan $ 200.000 a su valor nominal y se desliga de la sociedad. Los socios modifican la cláusula quinta del contrato social, estableciendo su plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 1966. — Testados restantes; no vale.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 e.21|12 Nº 54.713 v.21|12|66

LA MAISON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por instrumento privado de fecha 26 de octubre de 1966, el socio Lorenzo Faya, cedió sus doscientas diez cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000.—) por la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.050.000.—), que tenía en la sociedad "LA MAISON" S.R.L., a favor del socio Marcial Ríos. También por documento privado de fecha 31 de octubre de 1966, reunidos los socios señores Marcial Ríos, Edmundo Díaz, Favorino Olmos; Isaac Perisson; Bruno Bognolo, Gerardo Ríos, componentes de la mencionada sociedad, resolvieron de común acuerdo lo siguiente: a) Que nada tienen que objetar a la cesión de cuotas antes indicada; b) Que al dejar de ser socio el señor Lorenzo Faya ha dejado de ser gerente, por lo que es necesario designar otro, lo que así se resuelve designándose al socio Isaac Perisson, para que actúe conjuntamente con el otro gerente señor Marcial Ríos. c) Modificar los

tículos quinto, sexto, octavo y undécimo, los que quedan redactados así: "Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Un millón doscientos mil pesos, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Marcial Ríos, cuatrocientas veinte cuotas que representan total de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; Edmundo Díaz, sesenta cuotas por un total de sesenta mil pesos moneda nacional; Favorino Olmo, ciento veinte cuotas por un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional; Isaac Perisson, ciento veinte cuotas por un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional; Bruno Bognolo, sesenta cuotas por un total de sesenta mil pesos moneda naciona; Gerardo Ríos, sesenta cuotas, por un total de sesenta mil pesos moneda nacional, y Agrippino Attaguile, trescientas sesenta cuotas por un total de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional". — "Sexto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores Marcial Ríos e Isaac Perisson, a quienes se designa con el carácter de gerentes, con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la ley y el presente contrato. El uso de la firma social estará a cargo conjunto de los gerentes, para cualquier clase de operaciones, aún escrituras públicas y contratos privados, a cuyo efecto debajo de la denominación social estamparán sus firmas particulares, pero les estará terminantemente prohibido usar la denominación social en negocios extraños a la sociedad o en fianzas o garantías de obligaciones propias o de terceros. Sin perjuicio de sus obligaciones en la sociedad, los gerentes están facultados para dedicarse a otros negocios u operaciones comerciales que no sean similares y|o iguales a las que otivan el presente contrato". "Octavo": El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general. De las utilidades que resulten del mismo, se separará en primer término el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, a que se refiere el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe. Se practicarán las amortizaciones técnicas o facultativas que los socios decidan destinar para los distintos rubros del activo, y el remanente se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: Marcial Ríos, treinta y cinco por ciento; Edmundo Díaz, cinco por ciento; Favorino Olmo, diez por ciento; Isaac Perisson, diez por ciento; Bruno Bognolo, cinco por ciento; Agrippino Attaguile, treinta por ciento y Gerardo Ríos, cinco por ciento. Las pérdidas, si las hubiera, se distribuirán en la misma proporción". — "Undécimo: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas por ningún socio a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de que la cesión se haga entre socios, el cedente deberá previamente ofrecer sus cuotas a los demás socios, en la proporción de sus respectivos aportes. — Los socios tendrán cinco días de plazo para aceptar y transcurrido ese tiempo, la cuota se prorrateará entre los que hubiesen aceptado y en la proporción de sus aportes". — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400. e.21|12. Nº 54.730. v.21|12|66

HOTELERA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: Por documento privado del 23 de agosto de 1966, los Sres. Guillermo Salvador De Rose e Ilda Noemí Giachetti de De Rose, han vendido cada uno de ellos a favor del consocio Emilio Américo Bava Giachetti, 150 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sea en total 300 cuotas de las que tienen en "HOTELERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1964, por el precio total y convenido de $ 300.000 m|n.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e.21|12 Nº 54.716 v.21|12|66

RUBEN A. VELA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento del 27 de octubre de 1966, el señor Rubén Antonio Vela, por sí, vendió, cedió y transfirió a favor de don Roberto Horacio Gattinoni, cien cuotas de capital que le quedaban en la sociedad "RUBEN A. VELA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un precio de cien mil pesos moneda nacional, o sea por su valor nominal, otorgándole el más eficaz recibo y carta de pago en forma. En el mismo documento han prestado su conformidad con la cesión, los socios "Fomalco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por intermedio de su representante legal y don Julio Fernández. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. e.21|12. Nº 54.740 v.21|12|66

MOISES PACK Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Moisés Pack y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cesión de Cuotas Sociales. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Moisés Pack y Juan Chama, únicos integrantes de la razón social "MOISES PACK Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes número dos mil quinientos de esta Capital Federal, y que fuera inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el número mil seiscientos sesenta y nueve, al folio cuatrocientos tres, libro veinticinco, con fecha veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y sucesivas modificaciones del contrato social inscriptas en el mismo Registro Público de Comercio, en las fechas siguientes: veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno, y veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres; confirman y aceptan de común acuerdo, la presente cesión de cuotas sociales. — Primero: El señor Moisés Pack, padre del señor Jorge Raúl Pack, argentino, soltero, de veinte años de edad, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil ciento noventa, sexto piso, de esta Capital, deja expresa constancia de su autorización para que su hijo pueda ejercer todos los actos de comercio. — Segundo: En la fecha el señor Juan Chama, cede, vende y transfiere a favor del señor Jorge Pack, sus ciento cincuenta cuotas del capital social que posee en la razón social Moisés Pack y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: El precio de la presente cesión de cuotas se fija en la suma de Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000), pagaderos al día treinta y uno de julio próximo en dinero efectivo. — Cuarto: Con motivo de esta cesión de cuotas sociales, déjase perfectamente aclarado que en lo que respecta a los derechos y obligaciones emergentes de ellas, los mismos corresponderán al señor Juan Chama hasta el día treinta y uno de julio próximo, y luego de ese día, en adelante corresponderán a su adquirente el señor Jorge Raúl Pack, quien ocupará en toda su extensión, el lugar del cedente. — Quinto: Con respecto al haber que en cuenta particular tiene el señor Juan Chama en la sociedad, más lo que pueda resultar en las utilidades del ejercicio que concluye el día treinta y uno de julio próximo, se establece que el mismo se pagará en doce cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento mensual, empezando el primer pago el día treinta de octubre próximo. — Dichos pagarés devengarán un interés anual del quince por ciento. — Sexto: Con respecto a los beneficios o quebrantos a producirse a partir del día primero de agosto próximo se distribuirán en la siguiente forma: Previa integración del fondo de reserva legal con el cinco por ciento de los beneficios hasta integrar el diez por ciento del capital social, el excedente se distribuirá así: Al señor Moisés Pack, le corresponderá el noventa por ciento, y al señor Jorge Raúl Pack, el restante diez por ciento. — Séptimo: Se confirma y reitera, los términos de la cláusula diez y siete del contrato social que dice: "Cualquier modificación o resolución de los socios que pueda afectar a la parte constitutiva de la sociedad, deberá ser aprobada por mayoría de capital. "Conforme con las cláusulas que anteceden, lo suscriben a los efectos de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. — S|Raspado: junio. Vale. — Firmado: Moisés Pack, Juan Chama y Jorge Raúl Pack. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 557, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Moisés Pack, de don Jorge Raúl Pack y de don Juan Chama, las cuales han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 27 de junio de 1966. — Firmado: Jaime Schargrodsky. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400. e.21|12. Nº 54.724 v.21|12|66

ESTANCIAS LOS MANANTIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Marcelo Paladino, casado, argentino, de treinta y ocho años de edad; María Angélica Paladino de Arienti, argentina, casada, de cuarenta y un años de edad; Alberto Mario Paladino, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad y María Amalia Paladino de Boilini, argentina, casada de treinta y un años de edad; todos ellos domiciliados en Santa Fe dos mil ochocientos setenta y nueve, piso octavo, departamento "B" de esta Capital Federal, todos hábiles para ejercer el comercio, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto declaran: Primero: Que con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se considera formalmente constituida entre los comparecientes una Sociedad de responsabilidad limitada: Segundo: La sociedad que por este acto se constituye girará en esta plaza bajo la denominación "ESTANCIAS LOS MANANTIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, estando actualmente establecida en Avenida Santa Fe dos mil ochocientos setenta y nueve, piso octavo, departamento "B", pudiendo cambiar el domicilio, y establecer filiales y|o sucursales dentro o fuera del país. — Esta sociedad es continuadora de la constituida por los mismos socios y bajo el mismo nombre el once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con efecto retroactivo al primero de agosto del mismo año y que se encuentra inscripta en el Registro de Comercio de esta Capital Federal con fecha veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número dos mil cuarenta y tres, al folio cuatrocientos sesenta y dos del libro treinta y uno de sociedades de responsabilidad limitada, habiendo seguido sus actividades a partir de la fecha de su terminación como Sociedad de hecho y cuyo lapso se cubre por la sociedad que en este acto se constituye con el efecto retroactivo otorgado a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: La sociedad tendrá por principal objeto la realización de toda clase de negocios agrícola-ganadero, pudiendo arrendar campos, comprar y vender haciendas y propiedades que hagan al objeto de su negocio y dedicarse a toda clase de actividades comerciales o de industrialización que deriven o se relacionen con la agricultura o ganadería. — La enumeración no significa la prohibición de dedicarse a otros negocios siendo meramente enunciativa. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, subdivididos en cuotas de mil pesos, cada una, suscriptas por los cuatro socios en partes iguales o sea sesenta y dos cuotas cada uno totalmente integradas por los bienes muebles y semovientes detallados en el Balance por separado firmado por las partes y por el contador Justo Alberto Di Fiore. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente y tres socios cogerentes, que tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y el uso de la firma social para todos los actos y contratos, con los alcances del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual emplearán con su firma personal precedida de un sello con la firma social. — Los Gerentes serán designados y removidos por la Sociedad de acuerdo a lo determinado por el artículo quince y computado los votos de acuerdo a lo especificado por el artículo diez y nueve, siempre de la ley de referencia. — Sexto: Se designa en este acto como Gerente, al ingeniero Alfredo Marcelo Paladino, quien estará a cargo de la Administración de la Sociedad y como cogerentes a los otros tres socios. — El Gerente podrá actuar por sí solo con el uso de la firma social y las atribuciones que le fija el contrato mientras que los cogerentes sólo podrán actuar firmando conjuntamente dos de ellos con las mismas facultades que el Gerente. — En tal sentido quedan designados en este acto, con las facultades expuestas en el artículo Quinto de este contrato y con las limitaciones del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En la forma indicada la firma social podrá ser usada para todas las operaciones, actos, negocios y contratos que hacen al objeto social, como también para otorgar y firmar instrumentos públicos y privados, efectuando todos los actos comerciales jurídicos o de cualquier índole que permita la ley, dentro del objeto de la Sociedad y, en especial realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos y, en general, representar la Sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, así como instituciones bancarias, como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial, y demás oficiales y particulares, asumiendo la representación judicial y|o representativa de la Sociedad, pudiendo presentarse ante cualquier Tribunal Nacional, Provincial o Administrativo de cualquier fuero o jurisdicción en que la Sociedad sea parte actora o demandada, con facultad de contestar demandas, reconvenir, pedir embargos preventivos o definitivos, remates e inhibiciones y sus levantamientos; poner y absolver posiciones declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros, transar, hacer arreglos, efectuar protestos y protestas, solicitar autos de quiebra, asistir a audiencias y comparendos verbales, reunión de acreedores, juntas de graduación y verificación de créditos, iniciar la sucesión de los deudores y conferir poderes generales o especiales con todas las facultades que se requieran y revocarlas parcial o totalmente. La facultad de usar la firma social no comprende las negociaciones ajenas al giro de la Sociedad ni puede comprometerse en operaciones particulares de los socios, en garantías o fianzas a favor de terceros, ni en prestaciones a título gratuito, ni están facultados para comprar, vender o gravar bienes inmuebles para lo cual se requiere la firma de todos los socios. — Séptimo: Todos los socios de la sociedad están obligados a dedicarle toda su actividad y contracción. Al Gerente o Gerentes se les asignará una remuneración mensual con cargo a gastos generales, y un porcentaje adicional en las utilidades, todo lo cual se fijará por acta y por mayoría absoluta de votos computados dentro de la pauta establecida por el artículo diez y nueve de la Ley de referencia, los cambios de remuneración serán determinados en la misma forma. — Octavo: El año de ejercicio de la Sociedad comenzará el primero de enero de cada año, terminando el treinta y uno de diciembre, con excepción del primer ejercicio que parte del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Para el final de cada año de ejercicio se practicará un balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas que será sometida a todos los socios en la asamblea a celebrarse a tal objeto dentro del mes subsiguiente al cierre del ejercicio. Los socios resolverán sobre dichos instrumentos por simple mayoría de votos presentes. De las utilidades líquidas que resulten de cada balance formará primero el fondo de reserva legal de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los demás fondos legales y voluntarios que deban o resuelvan formarse se destinará una suma para gratificación del personal y el remanente se distribuirá en la siguiente proporción por partes iguales entre los socios. Estas sumas anualmeste se acreditarán en las respectivas cuentas particulares de cada socio y después de tres meses de aprobarlo a el balance, los socios podrán retirar dichas utilidades durante el año comercial, salvo que las necesidades económicas de la Sociedad no lo admitan, en cuyo caso por resolución de las dos terceras partes del capital social podrá acordarse la reserva del cincuenta por ciento de las utilidades. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Toda suma de dinero acreditada en la cuenta particular de cada socio gozará el quince por ciento de interés anual, y los saldos en contra que arroje la cuenta particular de cada socio también devengarán el quince por ciento de interés anual. — Noveno: Para la formación de los balances se procederá en la siguiente forma: Todos los bienes muebles y semovientes se tasarán al costo efectivo, es decir deduciendo los descuentos o bonificaciones obtenidas, o cualquier otro recargo que éstas sufran; a excepción de aquellas que deban ser rebajadas aún más en sus costos, por motivos evidentes de desvalorización necesaria, de modo que los balances resulten la expresión fiel del Activo de la Sociedad; b) Las máquinas, muebles y útiles serán rebajados en cada balance de acuerdo a las leyes impositivas; c) las refecciones e instalaciones que en los contratos de locación se obligue a la firma dejar a beneficio de la propiedad, serán rebajados en la proporción que corresponda anualmente; de tal forma que, a la terminación del contrato de locación queden extinguidos los valores; no quedando esto a beneficio del propietario se rebajarán en cada balance el diez por ciento del saldo que arroja el importe de estas cuentas. Los créditos a cobrar se tomarán por su valor real; los que hubieran sido materia de arreglos o concordatos se tomarán por el valor que éstos les hayan asignado, los morosos,

de más de un año sin movimiento en sus cuentas, los que estén en gestión judicial y todos aquellos que se dudara de hacerse efectivos, se saldarán sus importes por ganancias y pérdidas. — Décimo: Los socios se reunirán en Asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite y por lo menos una vez por año, a los efectos de lo dispuesto por el artículo Octavo. Cualquier resolución con excepción de los objetos enunciados por el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se tomará por los dos tercios del capital representado en la asamblea, habiendo quórum en la primera reunión con la asistencia del Gerente y de los socios uqe representen el cincuenta por ciento del capital, y en la segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de socios que hayan concurrido. — Undécimo: Se llamará a Asamblea por telegrama colacionado, o por citación particular bajo recibo y se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones que se tomen. — Duodécima: La cesión de cuotas se regirá por lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Tercero: La Sociedad se constituye por diez años, pudiendo disolverse con anterioridad a la expiración del plazo. Por haber perdido el veinticinco por ciento de su capital social, o por resolución tomada por los dos tercios del capital. La liquidación en todos los casos estará a cargo del Gerente y de otro socio designado en Asamblea por mayoría de votos. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance general al día del deceso, tomando los montos por los valores establecidos en los balances de acuerdo a lo especificado ut supra y sus herederos tendrán derecho a optar entre continuar en la sociedad o retirarse de la misma; en el primer caso unificarán la representación y en el segundo se entregará a los herederos del socio fallecido el importe del capital del socio premuerto conforme al balance, abonándosele el treinta por ciento al contado y el resto en seis pagarés escalonados con vencimiento cada noventa días, con el quince por ciento de interés anual y con la garantía personal de cada uno de los socios. Este artículo se aplicará también en caso de incapacidad. — Décimo Quinto: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad y su liquidación, previo aviso en forma fehaciente a los demás socios y con seis meses de anticipación. La liquidación se realizará como se indica en la cláusula Décimotercera. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Alfredo Marcelo Paladino, María Angélica Paladino de Arienti, Alberto Mario Paladino y María Amalia Paladino de Boilini. — Entre líneas: "de Responsabilidad Limitada" Vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.780.— e.21|12 Nº 54.743 v.21|12|66

MORISET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día els iguiente contrato:

Contrato. — En Buenos Aires, a catorce de noviembre de 1966, entre don José Julio Moriset, argentino, casado; doña Delia Anastasia Moriset, argentina, casada; don Julio Agustín Moriset, argentino, soltero; y doña Delia Clara Copello de Moriset, argentina, casada, todos mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en la localidad de General Belgrano, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposicones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad bajo la razón social de MORISET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá una duración de 20 años a partir del presente, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del mencionado término fijado para su duración por acuerdo de los socios. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre número 825, 4º piso, Dpto. 10 de la Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo y|o establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de panadería sito en la calle Guido de la localidad de General Belgrano y la realización de toda clase de actividades comerciales, inmobiliarias e industriales lícitas, pudiendo aceptar representaciones, consignaciones y|o comisiones. — Tercera: Don José Julio Moriset declara por el presente que cede en uso a la sociedad el local sito en la finca de su propiedad ubicada en la calle General Guido, lote 166, de la localidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, y explotar por propia cuenta o de terceros toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con instituciones bancarias oficiales o privadas, solicitar créditos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, adquirir y|o transferir el dominio de bienes muebles e inmuebles, conferir poderes especiales o generales, sustituirlos o revocarlos, y practicar cualquier acto y celebrar contratos que la correcta marcha de los negocios sociales aconsejen, sin limitaciones de ninguna especie. Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo y por partes iguales por los socios constituyentes. — Sexta: La administración y uso de la firma social será ejercida por don José Julio Moriset en el carácter de socio gerente, con todas las facultades, atribuciones y responsabilidades inherentes a tal función. — Séptima: Los socios tendrán tantos votos como cuotas de capital hayan integrado, debiendo las resoluciones adoptarse en todos los casos las resoluciones por mayoría de votos presentes, quedando convenido que el quórum indispensable para la reunión de las asambleas será del 75 por ciento del capital social. — Octava: La asamblea fijará periódicamente la retribución del socio gerente con cargo a gastos generales. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros extraños a la sociedad si no se cuenta con el consentimiento unánime de los demás socios. — En estos casos el socio saliente deberá otorgar derecho de preferencia a los restantes miembros de la sociedad. — Décima primera: En caso de retiro de uno o más socios en forma anticipada o por disolución anticipada de la sociedad, la parte que les corresponde se determinará mediante balance especial confeccionado al efecto y se liquidará dentro de los noventa días de aprobado el mismo. Décima segunda: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de diciembre de cada año y finalizará el treinta de noviembre del año subsiguiente. En esta fecha el socio gerente practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustándose a las normas contables y legales en vigor, los que serán puestos en conocimiento de los socios por treinta días subsiguiente a su presentación. Vencido dicho lapso sin que mediaran observaciones al respecto, dichos documentos quedarán automáticamente aprobados. Décima tercera: Las ganancias netas, después de practicadas las amortizaciones, previsiones y reservas que se resuelvan, se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas sociales. Las pérdidas serán tristribuidas en igual proporción. — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá por incapacidad o fallecimiento de alguno de sus socios. — Producido dicho evento, la asamblea de socios decidirá si continúa con los negocios sociales o disuelve la sociedad. En el primer supuesto la parte que le corresponde al socio incapacitado o fallecido se determinará de acuerdo a la cláusula décima, poniéndose a disposición del representante o herederos del socio las cuotas de capital y participación en la sociedad. En caso de disolución, la misma se practicará por medio del socio gerente o la persona que designe la asamblea, de acuerdo a las normas del Código de Comercio. De conformidad, se firman el presente contrato en el lugar y fecha del encabezamiento. — (Fdo.) José Julio Moriset. — (Fdo.) Julio Agustín Moriset. — (Fdo.) Delia Anastasia Moriset (Fdo.) Delia Clara Copello de Moriset.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Tatiana Schiffris, secretaria.

$ 6.000 e.21|12 Nº 54.771 v.21|12|66

MANUFACTURA CORVAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Manufactura Corval Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor René José María Miani, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.985.560, argentino, soltero, mayor de edad, hábil, domiciliado en Cánning 2343, 6º L, Capital Federal, y la señora Edda Teresa Miani de Dagnino, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.915.086, argentina, casada en primeras nupcias con Alejandro Hugo Dagnino, mayor de edad, hábil, domiciliada en Coronel Díaz 1776, 6º A, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La denominación social será "MANUFACTURA CORVAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose su domicilio, sin perjuicio de trasladarlo, establecer agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero, en la calle Cangallo Nº 930, de esta Capital Federal. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar de la inscripción del contrato en el Juzgado Comercial de Primera Instancia de Registro. Sin embargo al cumplirse cada año calendario a partir de tal fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, notificando su decisión al restante, en forma fehaciente, con una anticipación no menor a una semana al cumplimiento del período anual. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros actos comerciales, industriales, financieros, inmobiliarios, agropecuarios, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, ceder, permutar, toda clase de bienes muebles o inmuebles y, especialmente, fabricar, comprar y vender repuestos textiles, telares, bobinas, usos, carreteles, canillas, lanzaderas, sus partes, accesorios y demás elementos relacionados con la industria textil. Esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo, en general, realizar todo acto jurídico lícito y adquirir derechos o contraer obligaciones con la mayor amplitud. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, totalmente integrado según inventario y balance que firman las partes y que se considera parte del presente, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que los socios suscriben e integran por partes iguales; o sea, el señor René José María Miani, cincuenta cuotas de pesos 1.000 cada una, que suman $ 50.000; y la señora Edda Teresa Miani de Dagnino, cincuenta cuotas de $ 1.000 cada una, que totalizan $ 50.000. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, con carácter de gerentes, quienes actuarán indistintamente y con su sola firma, precedida del sello social, obligarán a la sociedad. Los gerentes se encuentran facultados ampliamente para celebrar todos los actos jurídicos que requiera el cumplimiento del objeto social, todos y cada uno de los actos que enumera el artículo 1881 del Código Civil, especialmente para representar a la sociedad ante todas las autoridades, organismos administrativos o judiciales, Bancos en general y en especial Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Previsión, pudiendo otorgar escrituras, mandatos generales o especiales, con o sin facultades judiciales, librar cheques, vales, giros, pagarés, letras de cambio, endosarlos, avalarlos, aceptarlos, intervenir en su pago o aceptación, solicitar créditos bancarios de cualquier naturaleza, efectuar manifestaciones de bienes, etc. — Esta enumeración es también enunciativa y no limitativa, pudiendo celebrar todo tipo de actos lícitos, con excepción del otorgamiento de garantías para terceros. — Sexto: El ejercicio social se cerrará los días 30 de junio de cada año, fecha en que se celebrará el balance general sujeto a la aprobación de ambos socios, distribuyéndose las utilidades, previa deducción de un cinco por ciento en concepto de reserva legal, en proporción a los capitales, distribuyéndose las pérdidas, si las hubiere, en igual proporción. — Séptimo: Las cuotas sociales son libremente transferibles a terceros debiendo preferirse en iguales condiciones al socio restante. Para el caso de retiro de uno de los socios sin que cede su cuota a un tercero, así como para el supuesto de fallecimiento, incapacidad, abandono o cumplimiento del plazo, o por cualquier otra causa anticipada de disolución, la sociedad se disolverá debiendo procederse a su liquidación designándose a ambos socios o, en su caso, al socio sobreviviente o que no dé lugar a la disolución como liquidadores, quienes deberán proceder con arreglo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Octavo: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de comercio de la Capital Federal con renuncia a otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. De conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. T. M. de Dagnino; R. Miani. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.160. e.21|12. Nº 54.744 v.21|12|66

"LACTEOS TACUARI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 23 de noviembre de 1966, don Raúl Pedro Ratto, cede y transfiere a favor de su consocio don Luis López, 90 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000.— m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "LACTEOS TACUARI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, colocando al cesionario en su mismo grado y prelación. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e. 21|12 Nº 54.749 v 21|12|66.

TIENDA PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Francisco Gómez, casado, argentino, naturalizado; Carlos Sanz, casado, argentino, y Pedro Calvo Sanz, casado, español, todos mayores de edad, con domicilio en Ramón y Cajal Nº 1260, Tuyú Nº 26 ambos en esta Capital y Juan P. Pizzurno Nº 365, Ramos Mejía (Prov. de Buenos Aires) respectivamente, sujetas a la ley 11.645 formalizan una sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará con la denominación "TIENDA PARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', y cuyo objeto principal es la continuación de la explotación de los negocios de tienda, mercería y confecciones que giraban en plaza bajo la denominación "Sucesores de Aquilino Sanz, Lope y Cía., Sociedad Responsabilidad Limitada', con domicilio en la calle Rivadavia 11350, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 28 de octubre de 1960, bajo el Nº 2636, al folio 355 del Libro 39 de Contratos de Sociedad Responsabilidad Limitada, la que declaran disueltas por este acto y de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los componentes de la nueva sociedad, conforme el inventario y balance general practicado al treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual retrotraen las partes los efectos legales del presente contrato. — A los efectos de dar por terminada la Sociedad antecesora las partes contratantes a las que se agrega el otro componente de la Sociedad que se extingue, señor Casiano de Miguel, casado, español, con domicilio en Casco Nº 128, Capital Federal, se dan recíproca carta de pago, haciéndose cargo de las cuotas del mismo en la proporción y forma que se detallará más adelante los componentes de la actual Sociedad a quienes cede y transfiere todos sus derechos y acciones que poseía en sucesores de Aquilino Sanz Lope, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El señor Casiano de Miguel firma el presente documento, al sólo efecto de la transferencia, cesación de esta última. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, donde se encuentra actualmente establecida su antecesora calle Rivadavia Nº 11350, pudiendo cambiar este domicilio y establecer Agencia y|o Sucursales fuera o dentro del país. — Tercero: Tendrá como principal objeto continuar la explotación de comerciales e industriales de la razón social "Sucesores de Aquilino Sanz Lope y Cía., Sociedad Responsabilidad Limitada", en la confección y compraventa para hombres, mujeres y niños, del ramo de tienda y anexos por mayor y menor. — La enumeración no significa la prohibición de dedicarse a otros negocios siendo meramente enunciativa. — Cuarto: El Capital Social se eleva a un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m n.) subdivididos a mil cuotas de mil pesos cada una, suscripta e integrada por los socios en la siguiente forma: El señor Francisco Gómez, trescientas setenta y cinco cuotas; don Carlos Sanz, trescientas setenta y cinco cuotas; don Pedro Calvo Sanz, doscientas cincuenta cuotas, Capital Social integrado y representado por el total del activo y pasivo de la Sociedad anterior de la que se hace cargo la nueva entidad de acuerdo al balance general celebrado el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, practicado y suscripto por separado y conformado por el Contador Público señor Aurelio Cid,

el cual está constituido íntegramente por los bienes muebles que en el mismo se especifican más las sumas de las cuentas particulares de los socios que pasan a ingresar su Capital Social en las siguientes cantidades: Los señores Francisco Gómez y Carlos Sanz, trescientos veinte mil pesos moneda nacional, cada uno, ($ 320.000.— m|n.) y el señor Pedro Calvo Sanz, doscientos cinco mil pesos moneda nacional ($ 205.000.— m|n.) con las cuales completan las cuotas asignadas antecedentemente. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente General que tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y el uso de la firma social para todos los actos y contratos con los alcances del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual empleará con su firma personal precedida de un sello con la firma social. — Y de dos Gerentes que actuarán con las mismas facultades del Gerente General, siempre que lo hagan dos conjuntamente. — Sexto: Se designa en carácter de Gerente General al señor Francisco Gómez y en condición de Gerentes a los señores Carlos Sanz y Pedro Calvo, Sanz, quienes usarán de la firma social en la forma establecida para el Gerente General. — En la forma indicada la firma social podrá ser usada para todos las operaciones, actos, negocios y contratos que hacen al objeto social, como también para otorgar y firmar instrumentos públicos y privados, efectuando todos los gastos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley, dentro del objeto de la sociedad, y en especial realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, y en general, representar la sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, así como instituciones bancarias, como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial, y demás oficiales y particulares, incluso para comprar o gravar inmuebles. Asumiendo la representación judicial de la sociedad cualquiera de ellos por sí solo, pudiendo presentarse ante cualquier Tribunal Nacional, Provincial o Administrativo de cualquier fuero o jurisdicción en que la sociedad sea parte actora o demandada, con facultad de contestar demandas, reconvenir, pedir embargos preventivos o definitivos, remates o inhibiciones, y sus levantamientos, poner y absolver posiciones, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros, transar, hacer arreglos, efectuar protéstos y protestas, solicitar autos de quiebra, asistir a audiencias y comparendos verbales, reunión de acreedores, juntas de graduación y verificación de créditos, iniciar la sucesión de los deudores, absolver posiciones como representantes legales y conferir poderes generales o especiales con todas las facultades que se requieran y revocarlas parcial o totalmente. La facultad de usar la firma social no comprende las negociaciones ajenas al giro de la sociedad no puede comprometerse en operaciones particulares de los socios, en garantías o fianzas a favor de terceros, ni en prestaciones a título gratuito. — Séptimo: Cada socio gerente ocupará el puesto que le asigne la sociedad, a la cual deberá dedicar toda su actividad y contracción, estándole expresamente prohibido realizar cualquier negocio similar o semejante al objeto de esta sociedad. El gerente general está eximido de dedicar toda su actividad a la sociedad. Los socios gerentes retirarán mensualmente las cantidades que se fijen por acta de común acuerdo entre las partes, con cargo a sus cuentas particulares. El aumento de retiros podrá ser resuelto por unanimidad de votos de los socios componentes de la sociedad. — Octavo: El año de ejercicio de la sociedad comenzará el primero de octubre de cada año, terminando el treinta y uno de setiembre del año subsiguiente. Para el final de cada año de ejercicio se practicará un balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas que será sometida a todos los socios en la Asamblea a celebrarse a tal objeto dentro del mes subsiguiente al cierre del ejercicio. Los socios resolverán sobre dichos instrumentos por simple mayoría de votos presentes. Mensualmente deberán realizar balances de comprobación. De las utilidades líquidas que resulten de cada balance se formará primero el fondo de reserva legal de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los demás fondos legales y voluntarios que deban o resuelvan formarse; se destinará un suma para gratificación del personal el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: El treinta y ocho por ciento para el señor Francisco Gómez; el treinta y dos por ciento para el señor Carlos Sanz; el treinta por ciento para el señor Pedro Calvo Sanz. Estas sumas anualmente se acreditarán en las respectivas cuentas particulares de cada socio y después de tres meses de aprobado el balance, los socios podrán retirar dichas utilidades durante el año comercial, salvo que las necesidades económicas de la sociedad no lo admitan, en cuyo caso por resolución de las dos terceras partes del capital social, podrá acordarse la reserva del cincuenta por ciento de las utilidades. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Toda suma de dinero acreditada en la cuenta particular de cada socio gozarán de quince por ciento de interés anual, y los saldos en contra que arroje la cuenta particular de cada socio también devengará el quince por ciento de interés anual. — Noveno: Para la formación de los balances se procederá en la siguiente forma: a) Todas las mercaderías de la casa central y sucursales; se tasarán al costo neto efectivo, es decir, deduciendo los descuentos o bonificaciones obtenidas, o cualquier otro recargo que éstas sufran; a excepción de aquellas que deban ser rebajadas aún más de sus costos, por motivos evidentes de desvalorización necesaria, de modo que los balances resulten la expresión fiel del activo de la sociedal. — b) Las máquinas muebles y útiles serán rebajadas en cada balance de acuerdo a las leyes impositivas; c) Las refacciones e instalaciones que en los contratos de locación se obligue a la firma a dejar a beneficio de la propiedad, serán rebajados en la proporción que corresponda anualmente, de tal forma que, a la terminación del contrato de locación queder extinguidos sus valores; no quedando esto a beneficio del propietario se rebajarán en todo balance el diez por ciento del saldo que arroje el importe de estas cuentas. — Los créditos a cobrar se tomarán por su valor real; los que hubieran sido materia de arreglos o concordatos se tomarán por el valor que éstos les hayan asignado, los morosos, de más de un año sin movimiento en sus cuentas, los que estén en gestión judicial y todos aquellos que se dudara de hacerse efectivos, se saldarán sus importes por ganancias y pérdidas. — En ningún caso se asignará valor alguno por llaves de los negocios. — Décimo: Los socios se reunirán en Asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite, y por lo menos una vez por año a los efectos de lo dispuesto por el artículo octavo. — Cualquier resolución con excepción de los objetos enunciados por el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se tomará por los dos tercios del capital representado en la Asamblea, habiendo quórum en la primera reunión con la asistencia del gerente general y de los socios que representen el cincuenta por ciento del capital, y en la segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de socios que hayan concurrido. — En caso de empate hará resolución la apoyada por el gerente general — Undécimo: Se llamará a asamblea por telegrama colacionado, o por citación particular bajo recibo, y se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones que se tomen — Duodécimo: La cesión de cuotas se regirá por lo establecido en el artículo doce. de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Tercero: La sociedad se constituye por cinco años y con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, es decir que caducará el treinta de septiembre de mil novecientos setenta pudiendo disolverse con anterioridad a la expiración del plazo, por haber perdido el veinticinco por ciento de su capital social, o por resolución tomada por los dos tercios del capital. — La liquidación en todos los casos estará a cargo del gerente general y de otro socio gerente designado en asamblea por mayoría de votos. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará un balance general al día del deceso y la sociedad tendrá derecho a optar entre continuar con los herederos de la sociedad o comprar sus cuotas; en el primer caso unificarán la representación y en el segundo se entregará a los herederos del socio fallecido el importe del capital del socio premuerto conforme al balance los importes de sus saldos de cuenta corriente y utilidad no retiradas. Las utilidades correspondientes al ejercicio en que hubiese fallecido se liquidarán un proporción al ejercicio anterior cuyo balance hubiese conformado el causante, y a lo expuesto se agregará la suma que en concepto de llave fijen anualmente en la asamblea que hace referencia el art. 8º, los socios en cuya oportunidad determinarán la suma que en tal concepto deberá reconocerse en caso de fallecimiento de cada uno de ellos dentro del ejercicio subsiguiente. — La suma total será abonada a los herederos del causante en la siguiente forma: El capital en doce cuotas mensuales y el resto en otras doce cuotas mensuales a partir del vencimiento de la primera, con el quince por ciento de interés anual y con la garantía personal de cada uno de los socios. — Este artículo se aplicará también en caso de incapacidad. — Décimo Quinto: Si durante la vigencia de este contrato alguno o algunos de los socios deseare retirarse de la sociedad, podrán hacerlo solamente con el consentimiento de todos los socios y al finalizar cualquier ejercicio comercial, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a dos de los gerentes, con seis meses de anticipacion al vencimiento del ejercicio, quienes llamarán a asamblea dentro de los subsiguientes treinta días. — Los haberes que le correspondan al o los socios salientes y que resulten del balance general de ese ejercicio le serán abonados: Una sexta parte al firmar la escritura respectiva, y el resto en cinco cuotas iguales a seis, doce y diez y ocho, veinticuatro y treinta meses de la fecha del último ejercicio, con interés anual del quince por ciento pagadero junto con cada cuota. — Los socios que continúen en la sociedad se harán cargo de la cuota capital que corresponda al o a los socios salientes en la forma y proporción que estipulen en esa oportunidad. — Décimo Sexto: Las partes prorrogan toda jurisdicción a los de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal a los efectos de cualquier divergencia que ocurriese a los efectos de este contrato. — Teniendo por constituido los domicilios indicados "ut-supra", donde serán válidas las notificaciones judiciales y extrajudiciales derivadas del cumplimiento de este contrato, firmando las partes de conformidad. — Carlos Sanz. — Casiano de Miguel. — Pedro Calvo. — Francisco Gómez.

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.640.— e.21|12 Nº 54.750 v.21|12|66

MORDCOVICH Y LOPEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Elías Mordcovich, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Juan Luis Beltrán número dos mil trescientos cuarenta, Ituzaingó, (Pcia. de Bs. Aires), y don Alberto Enrique López, argentino, mayor de edad, casado, domiciilado en la calle Olavarría número quinientos setenta y nueve, piso quinto, dep. "D", de esta Ciudad, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las bases que se expresan a continuación: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la denominación "MORDCOVICH Y LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier punto del país o fuera de él, estableciendo las sucursales, agencias, o representaciones que estime necesarias. Actualmente su domicilio es en la Avenida Juan Bautista Alberdi número cinco mil trescientos uno de esta Capital. Segundo: La sociedad tiene por objeto la comercialización de artículos para galvanoplastia, pulimentos, metales para fundición, y en general emprender cualquier negocio, empresa y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: La sociedad se constituye por el plazo de cincuenta años contados desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, pero los socios podrán hacer uso del derecho a retirarse de la sociedad cada tres años, a cuyo efecto deberán hacerlo saber mediante telegrama con cuatro meses de anticipación al vencimiento de cada período de tres años. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios, en la proporción de doscientas cincuenta cuotas cada uno, totalmente integrado mediante el aporte que efectúan a la sociedad de la mercadería, útiles, muebles e instalaciones que se detallan en el inventario que suscripto por ambos se agrega y forma parte integrante del presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios que quedan designados gerentes, y que desempeñarán sus funciones en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta, y obligará a la sociedad con la firma de la misma, de la cual podrán hacer uso sin limitación alguna para los fines sociales, con prohibición de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, tomar y dar en arrendamiento aunque sea por más de seis años, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, efectuar y recibir pagos, declarándose que le quedan conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en todos los incisos con excepción del quinto y sexto, haciéndose constar que podrán realizar todos los actos y contratos que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. La firma social, será la de ambos gerentes precedida por la razón social, a cuyo efecto éstos quedan facultados para designar apoderados que los representen en los casos de ausencia o impedimento. — Sexto: La sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas, y a fin de establecerlas el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, a fin de establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio que se distribuirán previa deducción del fondo de reserva legal, en partes iguales entre los socios. — Séptimo: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Ocurrido el fallecimiento de un socio se incorporará a la sociedad sus herederos, quienes deberán unificar su representación. Al igual en el supuesto de incapacidad de un socio, actuará su representante legal. — Octavo: Para el caso de que un socio solicite su retiro, según se expresa en el artículo tercero y que exista el deseo de continuar los negocios, éste estará obligado a vender su parte al otro socio, a pagarse en cuatro semestres con el interés bancario corriente. — Noveno: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios en el cumplimiento del presente contrato, será sometida a árbitros arbitradores, amigables componedores, que se nombrará uno por cada socio dentro de los quince días de producida la divergencia y éstos nombrarán un tercero para constituir tribunal y el laudo o fallo que se pronuncie deberá ser inapelable. En prueba de conformidad se otorga el presente, en Buenos Aires, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — A. E. López. — E. Mordcovich. — En mi carácter de Escribano adscripto al registro de Contratos Públicos número trescientos noventa y uno, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: Alberto Enrique López y Elías Mordcovich, personas de mi conocimiento, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, septiembre primero de mil novecientos sesenta y seis. — Héctor Enrique Lanzani - Escribano.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.21|12 Nº 54.745 v.21|12|66

POL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Convenio modificatorio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los socios integrantes de la firma "POL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señora Dolores Pilar Puga señora Ana María Cristina Stefanini y el señor Ricardo Bernardino De Toro, todos con domicilio legal en la calle Rivadavia seis mil setecientos treinta y uno, locales noventa y cinco R (95 R) y noventa y nueve R (99 R), Capital Federal; personas mayores de edad, hábiles para contratar y encontrándose en el pleno uso y goce de sus facultades mentales, resuelven: — Primero: Por este acto y a título de venta la señora Dolores Pilar Puga, cede y transfiere a favor de la socia señora Ana María Cristina Stefanini la cantidad de quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. de c|l.) cada una, de la antedicha sociedad de responsabilidad limitada; la que se halla inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil setecientos veintiuno, al folio ciento diez del libro cincuenta de Sociedades de responsabilidad limitada; estando incluidas en la presente cesión, tanto dichas cuotas de capital, como todos sus frutos, ganancias o crédtios de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que queda total y definitivamente separada de la sociedad la cedente de las mismas, perteneciendo a la señora Ana María

Cristina Stefanini, el usufructo inherente a las cuotas cedidas, correspondientes tanto al pasado como al futuro y los del ejercicio en curso. — Segundo: Esta venta se efectúa por la suma global de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n. de c|l.), en ocho (8) documentos de sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 62.500 m|n. de c|l.), con más el doce por ciento (12 o|o) de interés sobre saldos, y vencimientos semestrales a partir del quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; recibiéndolos en este acto, la señora Dolores Pilar Puga, a su entera satisfacción el importe de dicho precio, siendo la presente suficiente carta de pago. — Tercera: El socio señor Ricardo Bernardino De Toro, manifiesta su conformidad con esta transferencia, la que está en un todo de acuerdo con el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha "ut supra" indicado. D. P. Puga. A. M. C. Stefanini. R. B. De Toro. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.240 — e.21|12-Nº 54.932-v.21|12|66

BIBLIOMATIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Don Antonio Armando Guarella, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Bonpland número ochocientos treinta y ocho, Departamento dos, de esta Capital; Don Eduardo Squire, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Olazábal número cinco mil quinientos cincuenta y siete, Departamento dos, de esta Capital; Don Juan Carlos Bogani, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Sahores número dos mil trescientos treinta y ocho, Primer piso, de Florida, Provincia de Buenos Aires y Don Carmelo Pistone, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Rosales número dos mil novecientos cincuenta y cinco, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en proceder a la formalización de una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre la base de sociedad de hecho que hasta el presente constituyeron los mismos, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. I) En la fecha y con efecto retroactivo al primero de Octubre del año mil novecientos sesenta y seis, las partes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "BIBLIOMATIC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. II) Su objeto será la Industrialización y Comercialización del ramo de: toda clase de artículos para oficina y en especial carpetas, biblioratos y cualquier otra actividad afín y|o lícita. III) El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Bonpland número ochocientos treinta y ocho de esta Capital para la planta comercial, y Dolores número ciento treinta y siete de esta Capital para la administración, sin perjuicio de poderlos cambiar si fuera necesario y establecer otros con carácter de sucursales. IV) El presente contrato tendrá una duración de tres años a contar desde la fecha de su vigencia. V) El capital que asciende a la suma de pesos un millón moneda nacional de curso legal, se divide en cuotas de pesos un mil cada una. El capital social se halla totalmente integrado según balance que firmado por las partes forma parte del presente contrato y se divide entre los socios en la forma que sigue: Antonio Armando Guarella doscientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional; Eduardo Squire doscientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos doscientas cincuenta mil moneda nacional; Juan Carlos Bogani doscientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional y Carmelo Pistone doscientas cincuenta cuotas equivalentes a pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional. VI) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios, los que actuarán con carácter de gerentes, y en el desempeño de sus funciones tienen amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueren necesarios para demandar y representarla en juicio; para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento; para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda; para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales. VII) El uso de la firma social para todos los efectos de este contrato, trato con las Reparticiones Públicas estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta y para el giro con Bancos Oficiales y Particulares, con excepción del endoso de cheques, estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta debiendo firmar Antonio Armando Guarella y|o Carmelo Pistone conjuntamente o separadamente uno de ellos con cualquiera de los otros gerentes. Para la adquisición de Inmuebles, su enajenación, como así gravar los mismos con derechos reales y otorgar poderes, la firma será igual que para el giro bancario. VIII) Todos los años el día treinta y uno de marzo deberá practicarse el Balance e Inventario General de Bienes de la sociedad, en cuya confección se observarán las siguientes normas: Las amortizaciones se harán de acuerdo a lo que prescribe la Ley del Impuesto a los Réditos; las mercaderías en existencia se valuarán a su precio real de costo, se depurarán cargándose a pérdidas las cuentas a cobrar que se consideren incobrables y podrán imputarse a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad correspondientes al ejercicio que se cierra. IX) Las utilidades o pérdidas así obtenidas serán distribuidas o soportadas por crédito o débito en las cuentas particulares en la siguiente forma: Un cinco por ciento y hasta cubrir un diez por ciento del capital para constituir la Reserva Legal, de acuerdo a lo que prescribe el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra de carácter facultativa; el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. X) Las utilidades se harán efectivas en la forma y tiempo que los socios determinen por mayoría atendiendo para ello a la situación financiera de la empresa. Así mismo las cuentas particulares gozarán de un interés anual sobre saldos, el que se determinará por actas. XI) Los socios tendrán derecho a un sueldo o a una asignación por gastos de representación siempre que los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios, los que se fijarán por actas y serán cargados a las respectivas cuentas de resultado. XII) Les está expresamente prohibido a los socios firmar garantías a menos que las mismas tengan por objeto avalar operaciones comerciales relativas al ramo objeto de la sociedad, ni realizar operaciones similares al ramo de la sociedad, ya sea a nombre propio, por cuenta de terceros, o en otras sociedades. XIII) En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado con anticipación de tres meses como mínimo. XIV) En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los restantes tienen privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado en proporción a sus respectivos capitales, siempre que los herederos o derecho habientes no decidan continuar en la sociedad, debiéndose pactar con los herederos o derecho-habientes la forma y condiciones de pago o de no haber acuerdo en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado y el saldo en doce cuotas mensuales sucesivas e iguales a partir de la fecha del balance aprobado que será el de cierre normal. En la misma forma la sociedad abonará las utilidades que hubieran podido corresponderle al causante, para este supuesto los herederos o derecho-habientes, a efectos de pactar las condiciones ya citadas deberán unificar la representación. Esta forma de pago es aplicable al artículo (XIII). En caso de que los herederos o derecho-habientes continúen en la sociedad no podrán ocupar el lugar del causante, pero en cualquiera de las posiciones percibirán el sueldo y retiros a cuenta de utilidades que al causante correspondía hasta la finalización del ejercicio, y si continúan se regirán por las condiciones que se establezcan en el nuevo contrato. XV) En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios gerentes o bien un tercero nombrado a tal fin. XVI) Cualquier duda o cuestión que se suscitare entre los socios, como consecuencia de este contrato, su interpretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes y un tercero nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable. XVII) Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las diecisiete cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman al pie en el lugar y fecha ut-supra. — Fdos: E. Squire — C. Pistone — J. C. Bogani y A. A. Guarella.

Buenos Aires, 30 noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.280 — e.21|12-Nº 54.961 v.21|12|66

ESCUELA ARGENTINA GENERAL BELGRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Adolfo Ibarra, casado, Cédula de Identidad número un millón trescientos diez mil nueve de la Capital Federal; Orealis Sarah Zamorano de Nelson Horrocks, viuda, Cédula de Identidad número quinientos trece mil cuatrocientos ochenta; Hermenegilda Luisa Bezchinsky, soltera, Cédula de Identidad número seiscientos trece mil trescientos cuarenta y siete, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los mencionados una arrollo de su cometido, sin limitación que girará bajo la denominación de "ESCUELA ARGENTINA GENERAL BELGRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un establecimiento de enseñanza primaria, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de su cometido, sin limitación de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en la la calle Monroe número tres mil veintiuno de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón noventa y ocho mil pesos moneda nacional ($ 1.098.000), dividido en mil noventa y ocho (1.098) cuotas de Un mil pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea trescientas sesenta y seis cuotas cada uno. El aporte de los socios está formado y lo constituye el valor de los bienes y créditos que resultan del Balance General que firmado por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional, corre por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La duración de la sociedad se establece en diez años a partir del primero de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los tres socios, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades sin limitación de facultades, quedando prohibido comprometer la firma social en fines ajenos a la sociedad sea por operaciones, fianzas o garantías. — Séptima: Anualmente, el veintiocho de febrero se practicará un balance e inventario general de las operaciones realizadas, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo creyere necesario. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Novena: Para el caso de que cualquiera de los socios deseare ceder sus cuotas, primeramente deberá ofrecerlas a la sociedad, teniendo privilegio ésta o cualquiera de sus integrantes a adquirirlas a igual precio. — Décima: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único o de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en la cláusula anterior. — Undécima: En cualquier caso de transferencia de cuotas se determinará de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidad y reserva o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se abonará en seis cuotas semestrales iguales y vencidas con interés bancario, pagadero por semestre vencido. — Decimasegunda: Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda, los tres socios, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Decimatercera: Cualquier duda o divergencia que pudiera surgir con motivo de este contrato, o al tiempo de la disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros designados por las partes. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Fdos.: Adolfo Ibarra. Orealis Sarah Zamorano de Nelson Horrocks y Hermenegilda Luisa Bezchinsky.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.21|12 Nº 54.952 v.21|12|66

ALCIDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Prórroga y Modificación. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a 29 de noviembre de 1966, entre los señores Alberto Marx, que firma "A. Marx", domiciliado en la calle Cerrito Nº 1569; y don Jorge Alberto Simonelli, que firma "A. Simonelli", domiciliado en la calle Montevideo 565, 5º piso, ambos argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles para contratar, dicen: 1º) Que son únicos socios componentes de la entidad que gira en plaza bajo la denominación de "Alcides, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituida por instrumento privado del 25 de octubre de 1962, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 4 de diciembre de 1962 bajo el Nº 3.336, al folio 14 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado por instrumento privado de fecha 15 de junio de 1965, inscripto en el referido Juzgado el 14 de julio de 1965, bajo el Nº 1.717, al folio 49 del Libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 2º) Que estando próximo a vencer el 1º de enero de 1967 el plazo de duración del referido contrato, vienen por la presente a prorrogarlo por un período de diez años a contar de dicha fecha, modificando los artículos primero y segundo del contrato originario los que quedan redactados así: Primero: Queda constituida la sociedad denominada "ALCIDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal en la calle Alsina número 421, primer piso de la Capital Federal, pudiendo instalar fábricas, depósitos, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad queda comprendido hasta el día primero de enero de mil novecientos setenta y siete, pudiendo por voluntad de votos que representen las tres cuartas partes del capital social prorrogarse su duración o disolverse anticipadamente". — En este estado los socios nombrados ratifican todos los demás artículos del contrato social originario que aquí se dan por reproducidos, obligándose a su fiel cumplimiento. — En prueba de conformidad se firma este instrumento en el lugar y fecha consignados ut-supra. — Firmado: A. Marx. — A. Simonelli.

Buenos Aires, 9 de diciembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.21|12 Nº 54.913 v.21|12|66

LAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública del 28 de noviembre de 1966, pasada ante el escribano de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, don Jorge R. Canavessi, al folio 452 del Registro Nº 16 a su cargo, don Luis o Ludovico Lowenstein, don José Moche y don Jacobo Ricardo Krieger, cedieron las 40.000 cuotas de capital de $ 1.000 cada una que tenían y le correspondían en la sociedad "LAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La cesión se efectuó por el valor nominal de dichas cuotas, en la siguiente forma: a) don Luis o Ludovico Lowenstein —representado por don Ernesto Samuel Lowenstein— cedió a favor de "Frigorífico La Platense, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", representada por su director don Mario Luis Piceda, 18.000 cuotas por la suma de 18.000.000 m|n.; b) don José Moché a favor de Bull, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria e Industrial",

representada por su presidente don Luis Juan Bameule, 8.000 cuotas por la suma de $ 8.000.000 m|n.; y c) don Jacobo Ricardo Krieger, cedió a favor de "La Nicoleña, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Mandataria", representada por su directora doña Nora Bideleux de Krieger 14.000 cuotas por el valor de pesos 14.000.000 m|n. Por la misma escritura se dejó constancia expresa de que la cesión de cuotas realizadas por los señores Luis o Ludovico Lowenstein; José Moché y Jacobo Ricardo Krieger, no supone la renuncia de los mismos a su condición de gerentes de Lamar, S.R.L., cargo que continuarán desempeñando. — En virtud de la cesión de cuotas realizada quedaron como únicas socias de Lamar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las entidades: "Frigorífico La Platense, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; Bull, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria e Industrial" y "La Nicoleña, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Mandataria".

Buenos Aires, 9 de diciembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.21|12 Nº 54.919 v.21|12|66

CASA BRAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen,. secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de noviembre de 1966, los señores Primero Ramón Bouzada, domiciliado en Mármol 1036, Dpto. 3, Capital; Lucinda Alicia Palacio, domiciliada en Asamblea 800, Capital; y Juan Carlos Fanelli, domiciliado en Pedro Goyena 1533, 3º piso, Dpto. 11, Capital; todos argentinos. solteros, mayores de edad y hábiles para contratar. resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye se denominará: "CASA BRAGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Asamblea 800, de esta Capital, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudieran instalar en cualquier lugar de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "Artículos para Caballeros". — Para lograr su objeto la Sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios. plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El término de la duración de este contrato es de cinco años, a partir del 1º de setiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo con tres meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad en su domicilio legal. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.), que se encuentra traducido en mil quinientas cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, e integrado por los socios en tres partes iguales. — Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un Inventario General firmado por las partes y que se agrega al presente. — Quinta: La administración de la Sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por los tres socios, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta, quienes lo harán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. — Todos los socios tienen la obligación de dedicar a la Sociedad todo el tiempo que la misma requiera. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual, cuyo ejercicio económico se cerrará el 31 de agosto de cada año, fecha en que se practicará también un Inventario General de las existencias de la Sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios, serán distribuidas o soportadas, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal hasta el límite estatuido por el artículo 20 de la Ley Nº 11.645, en tres partes iguales. — Séptima: Los socios podrán retirarse de la Sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera. — En caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales, será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos 436 y 437 del Código de Comercio. — Octava: Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquellos nombrar a un tercero, en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Novena: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, esta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Décima: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio o Civil, que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de Sociedad. Bajo estas diez cláusulas se da por formalizada la constitución de la Sociedad, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — (Fdo.): P. R. Bouzada. — L. A. Palacio. — J. C. Fanelli.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600. e.21|12 Nº 54.920 v.21|12|66

CARVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 1966, don Víctor Lázaro Rubinowicz, vendió, cedió y transfirió a favor de don Ricardo Chazanavicius, 40 cuotas de las 1.000 que tenía y le correspondía en la sociedad "CARVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 21 de diciembre de 1965 bajo el Nº 3762, al folio 373 del Libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma de Cuarenta mil pesos nacionales. Presentes en el acto los otros socios don Carlos Rubinowicz, doña Rebeca Zlotowski de Rubinowicz, don Mario Ruda Lenga, doña Brana Malka Rubinowicz deChazanavicius y don Jaime Podliasas prestaron conformidad y aceptación con la cesión, y juntamente con el cedente y cesionario, en el carácter de únicos socios de la entidad modificaron los artículos Cuarto y Octavo del contrato originario, los que quedaron redactados así: "Cuarto: El capital social se fija en tres millones de pesos moneda nacional, y está dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto en la siguiente forma: don Carlos Rubinowicz mil seiscientas cuarenta cuotas, o sean un millón seiscientos cuarenta mil pesos; don Víctor Lázaro Rubinoyicz: novecientas sesenta cuotas o sean novecientos sesenta mil pesos; doña Rebeca Zlotowski de Rubinowicz: doscientas cuarenta cuotas que representan doscientos cuarenta mil pesos; y doña Brana Malka Rubinowicz de Chazanavicius, don Mario Ruda Lenga, don Jaime Podliasas y don Ricardo Chazanavicius: cuarenta cuotas representativas de cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. Dicho capital ha sido totalmente integrado". — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances generales, una vez deducido el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá en la siguiente forma: don Carlos Rubinowicz el cuarenta y uno por ciento; don Víctor Lázaro Rubinowicz el veinticinco por ciento; doña Rebeca Zlotowski de Rubinowicz el diez por ciento; don Mario Ruda Lenga, doña Brana Malka Rubinowicz de Chazanavicius, don Jaime Podliasas y don Ricardo Chazanavicius, el seis por ciento para cada uno de ellos. En la misma proporción se soportarán las pérdidas. Se considera motivo de disolución de la sociedad, si hubieran pérdidas superiores al veinte por ciento del capital social". En dicho acto, los socios ratificaron todas las demás cláusulas del contrato social. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760 e.21|12 Nº 54.921 v.21|12|66

TRICOT - LINDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis entre los señores Alberto Harari, David Harari y César Masri, todos argentinos, casados, con domicilio legal en la Avenida Corrientes dos mil doscientos ochenta y cinco de esta Capital Federal, personas todas mayores de edad, hábiles para contratar y encontrándose en el pleno uso y goce de sus facultades mentales; resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se expresa en las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Entre las personas precedentemente citadas se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "TRICOT LINDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles de negocios, junto a la razón social la mención de su capital social. — Tercera: El objeto de la Sociedad será el de compra venta, importación, exportación, consignación y representación de artículos de punto y anexos. Pero por el acuerdo de las partes podrán ampliarse estas actividades dedicándose la Sociedad a toda otra actividad lícita. — Cuarta: El domicilio legal de la Sociedad, asiento principal de sus negocios será en esta Capital Federal, en la Avenida Corrientes dos mil doscientos ochenta y cinco. Sin perjuicio de ello, por el acuerdo de las partes, podrá cambiarse de domicilio y también establecerse sucursales, agencias, filiales o representaciones en otros puntos de la Capital Federal o de la República. — Quinta: El Capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n. de c|l.), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n. de c|l.) cada una; y ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: Seiscientos sesenta y seis cuotas, es decir seiscientos sesenta y seis mil pesos por el señor Alberto Harari; seiscientos sesenta y siete cuotas, es decir, seiscientos sesenta y siete mil pesos el señor David Harari y seiscientos sesenta y siete cuotas, es decir, seiscientos sesenta y siete mil pesos el señor César Masri. El capital social aportado por los socios está representado por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y se halla totalmente integrado. — Sexta: Esta Sociedad se conviene por el término de veinte años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. El socio que deseare retirarse de la Soicedad, deberá preavisarlo a sus otros socios por medio de telegrama colacionado, con una anticipación de por lo menos ciento chenta días a la fecha de su retiro. — Séptima: Los beneficios que produzca la Sociedad se distribuirán en la forma siguiente: Cinco por ciento de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social; el excedente se distribuirá en la siguiente proporción: el señor Alberto Harari el 33 o|o (treinta y tres por ciento); el señor David Harari el 33 o|o (treinta y tres por ciento) y el señor César Masri el restante 34 o|o (treinta y cuatro por ciento). En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octava: El uso de la firma social y bancaria estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes actuarán con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. — Novena: Anualmente el treinta y uno de agosto se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales, el que de no ser observado dentro de los diez días de su presentación por cualquiera de los socios se considerará aprobado. Sin perjuicio de ello, cada uno de los socios podrá solicitar en todo momento arqueos de Caja, o balances parciales o de comprobación. — Décima: Esta sociedad comercial podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto. — Décima primera: En caso de procederse a la liquidación de la Sociedad ésta estará a cargo de todos los socios conjuntamente, debiendo usarse en las operaciones que se realicen en ese período, el rubro social con el aditamento "en liquidación". — Décima segunda: Si durante la vigencia de este contrato falleciera uno de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes, debiendo entregarse a los herederos legales del socio fallecido, la parte que a éste correspondiere en la sociedad al día de su fallecimiento, tanto por capital como por utilidades. Esta entrega podrá hacerse a opción de la sociedad, al contado o en doce cuotas mensuales iguales que devengarán un interés del doce por ciento anual. — Décima tercera: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte. La resolución arbitral será inapelable. — Décima cuarta: En todo lo no estipulado en este contrato, regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. De conformidad con las cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y firman en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Alberto Harari; David Harari; César Masri. — Buenos Aires diciembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.- e.21|12 Nº 54.925 v.21|12|66

TAVERNISO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre dos Salvador Taverniso, argentino, casado, mayor de edad y doña Mirta Norma Taverniso, argentina, soltera, menor adulta hija del primero quien por el presente la autoriza a ejercer el comercio conforme al art. 12 del Código de Comercio, ambos domiciliados en esta Capital, calle Humberto Primero 2329, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo la denominación de "TAVERNISO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2º) El domicilio legal de la sociedad estará en esta Capital Federal, actualmente en la calle Humberto I Nº 2329, sin perjuicio de poder trasladarlo en el futuro. 3º) La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero del corriente mes. Sin embargo cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento después de finalizado el primer ejercicio, debiendo preavisar al socio o socios restantes por telegrama colacionado con 90 días de anticipación. Para fijar lo que le corresponda al socio saliente se hará un inventario y balance con valores actualizados a la fecha del retiro del socio. En cuanto al valor llave si no hubiese acuerdo entre los socios para determinarlo, entonces será fijado mediante el sistema seguido por la Dirección General Impositiva para determinar el valor llave de los fondos de comercio a los efectos del pago del impuesto a la trasmisión gratuita de bienes. La parte del socio saliente se hará efectiva en 4 cuotas iguales, la primera al contado y las tres restantes en semestres consecutivos con más un interés que será igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones. 4º) La sociedad tendrá por objeto la explotación del quiosco de chacinados, fiambrería, almacén en general y golosinas sito en la Estación On-

ce (alto nivel) del F. C. Sarmiento, entrada por la calle Pueyrredón Nº 140 Mediante acuerdo unánime entre todos los socios asentado en el libro de actas o con la intervención conjunta de todos los socios la sociedad podrá también dedicarse a cualqueir otro ramo de cualquier naturaleza, inclusive compraventa de bienes inmuebles, gravarlos, hipotecarlos, subdividirlos y alquilarlos. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar contratos de compraventa, permuta, locación, toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, ya sea con Bancos oficiales o particulares, en cuenta corriente, Caja de Ahorros, plazo fijo, descuentos le pagarés, valores al cobro, hacer depósitos, librar cheques, endosarlos, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal. Comparecer y realizar toda clase de trámites y contratos ante las autoridades nacionales, municipales, provinciales, entes autárquicos y empresas del Estado. Comparecer ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción con amplias facultades, entre ellas, promover y contestar demandas, intervenir en los incidentes, tercerías, ofrecer toda clase de pruebas, interponer recursos, cobrar y percibir, pedir medidas precautorias, embargos preventivos y definitivos, secuestros, inhibiciones y sus cancelaciones, ofrecer cauciones y pedirlas, absolver y pedir posiciones. La presente enumeración es esencialmente enunciativa y no limitativa de facultades. 5º) La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio don Salvador Taverniso, quien queda designado gerente con todas las facultades para obrar en nombre y representación de la sociedad. Los socios por decisión unánime consignada en el libro de actas, podrán designar otros gerentes que actuarán conjunta, alternativa o separadamente. A objeto de obligar a la sociedad deberán firmar con su firma habitual a continuación de la leyenda que diga: "Taverniso y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los gerentes podrán efectuar todos los actos, contratos y obligaciones sociales, otorgar poderes especiales, representar a la sociedad ante todas las autoridades nacionales, municipales y provinciales, como asimismo representar a la sociedad en todo asunto en que fuere parte o pudiera tener interés o resultar afectada, como actora, demandada, tercerista o por cualquier otra causa: efectuar toda clase de operaciones bancarias, cobrar y percibir, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa, pero se deja expresamente establecido que ni los gerentes ni los apoderados podrán comprometer a la sociedad en asuntos ni en negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirlas en fiadora, garante o avalista de terceros. 6º) El capital social lo constituye la cantidad de setecientos mil pesos m|n. dividido en setecientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: Salvador Taverniso: seiscientas cuotas, o sea, la suma de seiscientos mil pesos m|n. y Mirta Norma Taverniso: cien cuotas o sea la cantidad de cien mil pesos m|n. Todo el capital está integrado en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y maquinarias, según balance que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. 7º) Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se efectuará un inventario y balance general que se pondrá a consideración de los socios por un período de 30 días, considerándose aprobado si ninguno manifestare en forma expresa y debidamente fundada su disconformidad. De las utilidades líquidas se harán las reservas legales y técnicas de práctica, inclusive la dispuesta por la Ley 11.645; el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas integradas. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Las utilidades se abonarán a medida que las disponibilidades de fondos lo permitan. 8º) En caso de incapacidad legalmente declarada o de fallecimiento de algún socio, la sociedad no se disolverá y entrarán a formar parte de ésta los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar representación si no existiese conformidad unánime de los herederos o de los representantes legales para seguir en la sociedad, entonces se procederá en la misma forma indicada ut supra en el artículo 2º para el caso del socio que se retira de la sociedad. La decisión de los herederos o de los representantes legales deberá comunicarse a la sociedad dentro de los 120 días del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio. — Pasado este lapso sin haberse hecho la comunicación se tendrá de pleno derecho a los herederos o representantes legales como que se retiran de la sociedad. — 9º) Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso se deberá conceder a los demás socios opción preferencial por el término de 10 días perentorios para adquirirlas por el mismo precio y condiciones, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. — 10º) Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios que no pudiese solucionarse amistosamente será sometida a la decisión exclusiva de la justicia ordinaria de esta Capital. — De común acuerdo se firma el presente, en Buenos Aires, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Salvador Taverniso. — Mirta N. Taverniso.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Tatiana Schiffris, secretaria.

$ 8.080 e.21|12 Nº 54.893 v.21|12|66

DISTRIBUIDORA INSEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social: En Buenos Aires, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Alberto Luis Inglesini, Fernando Roberto Márquez y Orlando Seri, como únicos componentes de "Distribuidora Insema, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de setiembre de 1965, bajo el número 2.699, al folio 389, del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del mismo registro, por una parte, y el señor Rubén Alberto Inglesini, argentino, soltero, por la otra parte; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la fecha lo siguiente: a) El señor Alberto Luis Inglesini vende, cede y transfiere al señor Rubén Alberto Inglesini, a su valor nominal sus 300 (trescientas) cuotas de capital de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, que representan m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacinonal de curso legal) que posee en "DISTRIBUIDORA INSEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con todos sus derechos y obligaciones, quedando incluídos en esta cesión tanto los saldos acreedores que el señor Alberto Luis Inglesini pudiese tener en la firma a la fecha, así como la parte proporcional de ganancias o pérdidas por el lapso transcurrido en el presente ejercicio comercial y toda y cualquier otra suma y|o derechos al cedente pudieran corresponderle, subrogando éste a los cesionarios en todos sus derechos, acciones, lugar, grado y prelación que tiene como socio en la mencionada sociedad, de la cual se desliga, quita y aparta, incluso renuncia al cargo de gerente y a cualquier acción que pudiera competerle contra la sociedad de la que se desvincula dejando constancia que recibe en este acto de manos de los compradores la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000) en dinero en efectivo, otorgándole por el presente el más suficiente y valedero recibo y carta de pago en forma; b) Los socios: Fernando Roberto Márquez, Orlando Seri y Rubén Alberto Inglesini convienen modificar la cláusula Tercera del Contrato Social en vigencia, la cual quedará concebida en los siguientes términos: Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 600 cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, correspondiéndole al socio Rubén Alberto Inglesini 300, cuotas equivalentes a m$n. 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal); al socio Fernando Roberto Márquez 150 cuotas equivalentes a m$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) y al socio Orlando Seri 150 cuotas equivalentes a m$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal). Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios según balance practicado al 1º de Setiembre de 1965 y que firmado por ellos forma parte integrante de este contrato. Las demás cláusulas del contrato social en vigencia subsisten sin ninguna modificación. De conformidad se firma el presente autorizando expresamente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Entrelíneas: argentino. Vale. — Fdos.: A. L. Inglesini. — F. R. Márquez. — O. Seri y R. A. Inglesini.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.21|12 Nº 54.884 v.21|12|66

SCHERING ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 23 de noviembre de 1966, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad "SCHERING ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la suma de $ 80.000.000.— m|n. a la suma de $ 140. 000.000: — m|n. modificándose en consecuencia la cláusula Tercera del contrato social de la siguiente manera: Tercero: El capital social es de ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y suscripto íntegramente como sigue: Duco A. G.: un millón trescientos noventa mil cuotas y Borsigokswerke GMBH, diez mil cuotas. — La totalidad de las setecientas noventa mil cuotas de Duco A. G. así como las diez mil cuotas de Borsig-Kokswerke GMBH, se encuentran totalmente integradas. — De las seiscientas mil cuotas restantes, Duco A. G. integra en este acto el cincuenta por ciento. — La integración de la parte restante, podrá ser exigida en cualquier momento por resolución de los socios. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e. 21|12 Nº 54.899 v. 21|12|66.

RANGER CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del quince de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, todos los socios de la Sociedad "RANGER CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron modificar las cláusulas cuarta y séptima del contrato social que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la construcción de un edificio en la calle Padilla números 673|75|77 de esta Capital, su posterior venta mediante el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración del consorcio que se forme. — Séptima: Quedan designados gerentes de la Sociedad los señores Marcos Szperling, Pablo Fleider, Diamante Rafael Balzano y Juan César Helman. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes indistintamente, quienes deberán firmar en forma conjunta, suscribiendo con su firma particular precedida de la denominación social. Los gerentes tendrán a su cargo la dirección, administración y fiscalización de la sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en su nombre, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. En cuanto a las demás cláusulas del contrato original, las mismas quedan vigentes y sin modificación alguna.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.21|12 Nº 54.886 v.21|12|66

GRANJA CARAPACHAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a 25 de noviembre de 1966, entre con Pracedes López, argentino, casado. Libreta de Enrolamiento Nº 548.233; don Praxedes Miguel López, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.601.245; ambos domiciliado en la calle Islas Malvinas 5780, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; y don Carlos Alfredo Ferrari, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policia Federal Nº 4.216.347, domiciliado en Bolivar 456, 3º piso, Depto. "A", Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir de conformidad con la Ley 11.645, una sociedad, la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: A partir del día de la fecha se constituye entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la razón social de "GRANJA CARAPACHAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y cuyo domicilio legal será en la calle Tucumán 650, 2º piso de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones con o sin capital asignado, en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión mandato, consignación, envase y distribución o comercialización de artículos de granja en general, materias primas, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, etcétera, pudiendo asimismo desenpeñar cualquier otro tipo de actividad lícita que la sociedad resuelva. — Tercera: El término de duración de este contrato será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de setecientos ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integradas de la siguiente manera, doscientas setenta cuotas de mil pesos cada una don Pracedes López; doscientas setenta cuotas de mil pesos cada una don Carlos Alfredo Ferrari y doscientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una don Praxedes Miguel López, las que han sido compuestas en su totalidad en mercaderías, según balance inventario firmado por los socios que completa este contrato. — Quinta: El 31 de diciembre de cada año se practicará el Balance General y las utilidades resultantes previa deducción del cinco por ciento del capital social será distribuido entre los socios en la proporción del aporte de capital. — En caso de pérdidas las mismas serán soportadas en la misma proporción, a los efectos determinados por el artículo 17 de la Ley 11.645, se establece que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las copias transcriptas al libro inventario. — La sociedad pasará a cada socio una copia del balance general firmado y conformado por profesionales de acuerdo al Decreto Ley Nº 5103|45. — Sexta: La administración estará a cargo de los socios Carlos Alfredo Ferrari y Praxedes Miguel López, actuando al efecto en carácter de [illegible] gerentes, firmando con sus firmas conjuntas a continuación del rubro social. — No podrá ser comprometida la firma social en negocios ajenos al rubro social. — Séptima: Ningún socio podrá ceder a terceros sus cuotas sociales sin la expresa conformidad del otro. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o incapacidad de los mismos los herederos podrán ingresar a la sociedad a cuyo efecto deberán unificar la personería, siempre y cuando el otro socio preste su comformidad absoluta. — Novena: Las desiciones en todos los casos serán tomadas por mayoría de votos, representados uno por cada cuota aporte capital. — Décima: Las divergencias que pudierán suscitarse entre los socios durante la vigencia de esta sociedad o su liquidación, serán sometidas a la consideración de un tribunal y el socio que hubiere dado lugar a su formación sin haberle asistido derecho, soportará por su propia cuanta los gastos de contribución a ese tribunal. — De conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha consignados ut-supra. — firmado: Pracedes López. — C. A. Ferrari. — P. López. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560 e. 21|12 Nº 54.912 v. 21|12|66

ALVIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Jesús Vilas, con domicilio en la calle Coronel Niceto Vega Nº 5656, y Jorge Héctor Vilas, con domicilio en la calle Coronel Niceto Vega 5656, ambos de esta ciudad, mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ALVIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos plásticos, sintéticos, químicos, cosméticos, metalúrgicos, así como los derivados de las explotaciones agrícolas-ganaderas; b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así

como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512; d) Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad, en carácter de inversora de capital. — Tercera: A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de cualquier otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; b) tomar dinero en préstamo, de los Bancos Oficiales o Particulares, nacionales o provinciales, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, estableciendo las formas de pago y tasas de intereses respectivos; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ni cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; e) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; f) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar o protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados, que fueren necesarios; h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; i) Presentarse a las licitaciones públicas y|o privadas, etc., entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizará ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. — Para todos estos actos y operaciones se requerirá la firma del socio gerente conforme se estipula en la cláusula séptima. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Rodríguez Peña 336, 4º piso, oficina 44, pudiendo ser cambiado por resolución de los socios. — La sociedad podrá establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Quinto: El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una. — Dicho capital se encuentra íntegramente aportado con las mercaderías, maquinarias, instalaciones y demás cuentas que resultan del Balance que firmado por las partes y suscripto por Contador Público integra el presente contrato, es aportado por partes iguales entre los socios, es decir, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, cada socio. — Sexta: La duración de este contrato será de diez años a contar desde la fecha de su otorgamiento, este plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios, indefinidamente por lapsos iguales. — Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento con aviso previo de noventa días. — Su parte de capital y utilidades le será entregada en la forma prevista en la cláusula décima primera. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo del señor Jesús Vilas en su carácter de gerente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Octava: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes se comprometen a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimiento al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares o no al del presente contrato. — Noveno: Anualmente el treinta de junio de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días hábiles de vencido cada ejercicio. — Vencido dicho plazo, sin que mediara observación, quedará automáticamente aprobado. — Sin perjuicio de lo expuesto, los socios tendrán derecho en cualquier momento a solicitar Balances de comprobación. — Décima: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Las utilidades sólo podrán liquidarse cuando sean realizadas y líquidas conforme a lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 11.645. — Anualmente deberá destinarse el 5 o|o de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al 10o|o del Capital Social. — El remanente se repartirá por partes iguales entre los socios. — Décimo primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, se dará preferencia al socio no saliente, para que adquiera la cantidad de cuotas que desee, el saldo se cederá a un tercero. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidades que le correspondiera al socio saliente, le será entregado el 25 o|o en el momento de retirarse y el saldo en 6 cuotas semestrales sin interés. — Décimo segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán optar por continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o por solicitar el reintegro del capital social. — En este último caso, el capital a reintegrar, estará dado por la cifra del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte, será reintegrada en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés, venciendo la primera a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décimo tercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a árbitros o arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, antes de los diez días de ser intimada una, por la que ya lo hubiera hecho y comunicado. — Los arbitradores, antes de entrar a conocer la cuestión designarán un tercero, para los puntos en que no lleguen a ponerse de acuerdo, inclusive las costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, se deberá dictar dentro de los treinta días de recibir los elementos de juicio. — Su fallo será inapelable, sin recurso judicial alguno y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. — La parte que no acatare el fallo o dificulte su aplicación se hará pasible de una multa a favor de la contraparte, la que será fijada por los mismos árbitros y según el procedimiento ya reseñado. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Firmado: Jesús Vilas. — Jorge Néstor Vilas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 e. 21|12 Nº 54.879 v. 21|12|66

TODIMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Hilda Butrimovich de Altman, argentinna, casada, domiciliada en la calle Angel Gallardo treinta y seis, piso primero, departamento tres, Capital Federal, quien lo hace en nombre y representación de "Dimona, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; Naun Altman, argentino, naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Estado de Israel cuatro mil seiscientos setenta y uno, piso cuarto, departamento nueve, Capital Federal, quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente de "Alzal, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial; Luis Toschi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Anchorena seiscientos catorce, piso primero, oficina siete, Capital Federal; Nello Hipólito Toschi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Anchorena seiscientos catorce, piso primero, oficina siete, Capital Federal; Miguel Toschi, argentino, casado comerciante, domiciliado en la calle Anchorena seiscientos catorce, piso primero, oficina siete, Capital Federal; Florindo Marini, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Arenales un mil ciento sesenta y siete, piso noveno, Capital Federal; Rosa Honigman de Schraier, argentina, casada, médica, domiciliada en la calle Canning dos mil ochocientos treinta y uno, planta baja, departamento B; Saúl Monis, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil trescientos cuarenta y cuatro, piso quinto, departamento doce, Capital Federal, quien concurre por sí y en representación del doctor Benito Monis, en virtud del Poder General extendido a su favor con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, por ante el escribano Daniel Arana; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar y convienen constituir una sociedad conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la razón social "TODIMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Angel Gallardo treinta y seis, piso primero, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país o del extranjero e instalar sucursales y agencias si ello conviniera a sus fines. — Segunda: Duración: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años, a partir del treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, representaciones, comisiones y consignaciones. Podrán extender su objeto a cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, previa decisión faborable tomada por unanimidad de socios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá dedicarse a toda clase de negocio, comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, prendar o de otra forma gravar bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, derechos y acciones, formar parte de otras sociedades, casas de comercio o industria, realizar toda clase de operaciones con sociedades, establecimientos de créditos, bancos oficiales o particulares, incluso los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, tanto en sus secciones de cuentas corrientes, plazo fijo, descuentos, créditos hipotecarios y prendarios o en cualquier otra forma autorizada por los distintos bancos, constituir sociedades comerciales y en general hacer todas las operaciones comerciales, industriales y|o financieras, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y estén destinados a favorecer el desarrollo de la sociedad. — Cuarta: Capital Social: El capital de la sociedad será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional cien mil), dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: "Dimona, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cien cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional diez mil); "Alzal, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", cien cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional diez mil); Florindo Marini, doscientas setenta y cinco cuotas, o sea veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional veintisiete mil quinientos); Luis Toschi, noventa y dos cuotas, o sea nueve mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional nueve mil doscientos); Nello Hipólito Toschi, noventa y dos cuotas, o sea nueve mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional nueve mil doscientos); Miguel Toschi, noventa y una cuotas, o sea nueve mil cien pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional nueve mil cien); Rosa Honigman de Schraier cien cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda nacional diez mil); Saúl Monis, cien cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional diez mil); Benito Monis, cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda pesos nacional cinco mil). — La integración, los socios la realizarán en especie según consta en el Balance adjunto que forma parte del presente contrato. — Quinta: Gerencia: La Sociedad será administrada por todos los socios, los que actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente tres cualesquiera de ellos — Estos Gerentes representarán a la sociedad en todos los actos, operaciones o negocios en que ella sea parte, ajustando su actuación a las reglas del mandato, teniendo las facultades más amplias para el cumplimiento de los fines de la Sociedad, incluso aquellos para los cuales los artículos números setecientos ochenta y dos, mil novecientos sesenta y cinco y mil ochocientos ochenta y uno, excluidos los incisos cinco y seis, del Código Civil y seiscientos ocho, del Código de Comercio, requieren poder especial. — No podrán comprometer a la sociedad en fianza o garantía a terceros, por operaciones ajenas a la sociedad. — Los gerentes podrán efectuar por su única y exclusiva cuenta, negocios afines a la sociedad, debiendo interpretarse que para ellos, no rige la prohibición del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Al solo efecto de depositar valores y cheques en las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de cualquiera de los gerentes. — Sexta: Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance un diez por ciento del Capital Social y el resto, una vez deducidas las sumas que se resuelven para la formación de un fondo de reserva especial ,será repartido entre los socios, en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción a sus capitales y trasladadas a una cuenta especial. — No se podrá efectuar distribución alguna entre los socios sin cancelar previamente los saldos de pérdidas que pudieran haber. — Séptima: Balances: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año. — A esa fecha los gerentes harán practicar un Inventario de Activo y Pasivo y confeccionarán el Balance General. — La confección del Inventario se ajustará a las siguientes normas: en el Activo Fijo se respetarn los valores originales de la compra, con deducción de las amortizaciones adecuadas a su vida útil. — El Activo Circulante se valuará al precio de costo o el posible de venta, el que sea menor. — Los créditos considerados incobrables se cargarán directamente a pérdidas o bien a una reserva de previsión constituida al efecto. — En el Pasivo podrá incluirse un fondo de reserva que cubra los riesgos emergentes de la Ley once mil setecientos veintinueve y complementarias. — Este fondo se constituirá de acuerdo con las normas legales pertinentes. — Octava: Renuncia: El socio que deseare separarse de la sociedad, podrá hacerlo en cualquier época, a condición que comunique su decisión por telegrama colacionado. — Al vencimiento del plazo de ciento ochenta días, contando desde la fecha de remisión del aviso, el socio renunciante quedará excluido de la sociedad y su parte en el haber común será satisfecha en tres cuotas anuales consecutivas a contar desde la fecha de exclusión. — Estas sumas devengarán un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina para descuentos a sola firma. — Ante la renuncia de cualquier socio, los restantes podrán proceder a la disolución anticipada de la sociedad, por decisión tomada por mayoría del sesenta y seis por ciento del capital social. — Los socios, incluido el renunciante, recibirán su parte en el haber social una vez efectuada la liquidación de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimotercera. — La decisión de disolver anticipadamente la sociedad, deberá ser resuelta y comunicada a todos los socios dentro de los sesenta días de recibido el telegrama de renuncia. — Novena: Incapacidad, Fallecimiento de los Socios: En caso de interdicción, quiebra o muerte de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del premuerto o incapacitado, se incorporarán a la sociedad unificando su representación, pero la Gerencia que dará a cargo exclusivamente de los restantes socios. — En caso de que los herederos o representantes legales del premuerto o incapacitado no desearen incorporarse a la socidead, regirán las normas establecidas en la cláusula octava para el caso de renuncia. — Décima: Cesión de Cuotas: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino por el voto favorable de todos los socios, pero podrán cederse sus cuotas entre sí, gozando todos los socios de la opción para adquirirlas a prorrata de sus respectivos capitales. — Undécima: Fiscalización de los Socios: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio y auiliares que la gerencia considere convenientes, se llevará un Libro de Actas con arreglo a las disposiciones legales. — Todos

ellos, como así también los papeles sociales, podrán ser examinados en cualquier tiempo por todos los socios, quienes además tendrán derecho a realizar cuantos otros actos de fiscalización estimen necesarios o convenientes. — Duodécima: Voluntad Social; Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria cada vez que se necesario, debiendo una de esas reuniones realizarse dentro de los noventa días del cierre del ejercicio Comercial, para considerar el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. A este efecto, serán citados por los Gerentes con una anticipación no menor de cinco días por carta certificada. — Se reunirán en Asamblea Extraordinaria a pedido de cualquier socio. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios autorizados por escrito y ésta funcionará válidamente cuando se encuentren presentes o represetnados la mayoría de los socios. — Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por el voto favorable de socios que representen el sesenta y seis por ciento de los votos presentes, inclusive para resolver los casos no previstos en el presente contrato. — Décimo Tercera: Liquidación: En caso de liquidación de la sociedad, las funciones de liquidadores corresponderán a los gerentes; sus poderes serán los más amplios con arreglo a derecho y a los usos del comercio. — Décimocuarta: Gerencia en Representación de "Dimona, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y de "Alzal, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial"; en representación de "Dimona S.A.C.I.F.I.A.". queda designado el ingeniero Moisés David Altman, y en representación de "Alzal S.A.I.C.I.", Naúm Altman. — Firmado: H. Altman. — Nello H. Toschi. — B. Monis. — Luis Toschi. — S. Monis. — Miguel Toschi. — F. Marini. — R. H. de Schraier. — N. Altman.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.— e.21|12-Nº 54.880-v.21|12|66

TROPICAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre doña Raquel Antonia Baccon argentina, casada, C. de I Nº 4.412.028; don Jacobo Schalum, turco, casado, con C. de I. Nº 2.291.152, ambos domiciliados en Brasil 2695, y don Slavko Gasic, austriaco, casado, C. de I. Nº 7.150.611, domiciliado en Moreno 1165, han convenido: Primero: doña Raquel Antonia Baccon Cede y Transfiere a don Slavko Gasic las dos mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en "TROPICAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el 20 de mayo de 1965, inscripta el 16 de agosto de 1965 bajo el Nº 2091; Fº 302; Lº 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que realiza ésta cesión por la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que la cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción del Sr. Gasic, sirviendo el presente de suficiente recibo, subrogándolo en consecuencia en todos sus derechos y acciones. — Tercero: De común acuerdo don Jacobo Schalum y don Slavko Gasic resuelven ampliar la cláusula primera del contrato social respecto del objeto social así: Tendrá la facultad de realizar suministros para la industria, actividades agropecuarias, compra-venta de hacienda, faenamiento de animales, elaboración de sub-productos ganaderos, industrialización y comercialización de carnes, mataderos, actividades frigoríficas, transporte de hacienda, comisiones, consignaciones, importación exportación en general sin limitación alguna, actividades industriales de toda especie, comercialización de la fauna y caza, financiaciones, transportes marítimos, fluviales, terrestres y aéreos, estibaje, turismo y cualquier otro acto de comercio lícito que los socios consideren ventajoso para la sociedad. — Cuarto: La cláusula 5ª. se modifica solamente en su primera parte así: Quinta: La dirección y administración estará a cargo de don Slavko Gasic, con carácter de gerente, quien tendrá el uso de la firma social adoptada. — De conformidad firman en Buenos Aires, a 27 de mayo de 1966. — Slavko Gasic — R. A. Baccon — J. Schalum —

Buenos Aires 25 de octubre de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640 e. 21|12 Nº54.832 v. 21|12|66

MOMPHOR CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Pablo Mazzoleni y Antonio Michienzi, italianos, casados, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la calle Estados Unidos, 2272, de la Capital Federal, hábiles par contratar, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con la ley 11.645, del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye se denominará "MOMPHOR CONSTRUCCIONES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y sede de sus actividades en la calle Estados Unidos 2272, de la Capital Federal, sin perjuicio de trasladarse a cualquier otro punto de la capital o del interior del país. — Segunda: La sociedad que se constituye tiene por objeto dedicarse al ramo de la construcción de edificios en general y en particular a obras de encofrado y|o cemento armado ya sean edificios para viviendas, industrias y cualquier otra aplicación en zonas urbanas o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y todo lo que directa o indirectamente se vincula a las referidas actividades, pudiendo también dedicarse a todo otro negocio que los socios de conformidad lo dispongan en el futuro. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000. m|n. de c|l.), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una que los socios integrarán por partes iguales y en elementos y útiles de trabajo, según da cuenta el balance que se acompaña, debidamente firmado por los señores socios y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad será por el término de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — En el supuesto caso de que alguno de los socios solicitara la disolución parcial de la sociedad, lo comunicará al otro socio, con noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Por resolución de ambos socios podrá disolverse en cualquier momento. — Quinta: En el supuesto caso de fallecimiento de uno de los socios o retiro volutario, los derechos habientes del socio fallecido o el socio que se retira no podrá reclamar suma alguna en concepto de llave, uso de marca, etc. etc. — Sexta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta, utilizando a tal efecto sus firmas personales, precedidas de la razón social "Momphor Construcciones" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Ambos socios actuarán con todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645. — No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darles para fianzas garantías o avales de ningún género. — Septima: Los socios podrán retirar mensualmente con cago a gastos generales una suma que se determinará periódicamente, de común acuerdo que se registrará en el libro de actas, debidamente rubricado, que llevará la sociedad. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se realizará un balance general y las utilidades o pérdidas que resulten, serán distribuidas o soportadas en proporción a los capitales aportados. —El primer balance general se realizará el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Novena: Se dejará sentado en un libro de actas rubricado todas las resoluciones que se adopten, las que en todos los casos, sin excepción, serán tomadas por unanimidad. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro normal, pudiendo los socios restantes aceptar a los derechos habientes del fallecido, permaneciendo en la sociedad como socio, unificando en tal caso su representación, caso contrario se les liquidará a los mismos al finalizar el ejercicio en que ocurrió el fallecimiento, el importe de sus cuotas de capital, saldo de su cuenta particular y participación de la utilidad del ejercicio en los plazos y montos que se fijen de común acuerdo. — Undécima: La liquidación de la sociedad en todos los casos se hará por los mismos socios gerentes, actuando en la forma indicada en el artículo sexto, a menos que se convenga otra forma. — Duodécima: Los socios no podrán transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, sin previo consentimiento de los demás socios. — Decimotercero: La sociedad para la realización de sus fines podrá comprar y vender bienes raíces, muebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención dar y tomar bienes raíces, en arrendamiento, construir sobre ellos toda clase de derechos reales, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Oficial, particular o mixto, aceptar constituir y cancelar prendas agrarias, abrir cuentas en los Bancos para depositar a la vista, a plazos o en cuenta corriente, retirar los depósitos que se hacen, firmar y girar lor respectivos cheques, letras, vales, giros, pagarés y demás documentos comerciales como girantes, aceptantes, endosantes y avalistas. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Decimocuarta: Bajo cláusulas precedentes las partes nombradas dejan constituida la sociedad "Momphor Construcciones", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y previa lectura firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis. — Pablo Mazzoleni — Antonio Michienzi. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Pablo Mazzoleni y Antonio Michienzi. —Efectúo esta certificación en mi carácter de Escribano Público Titular del Registro Nº 377 de la Capital Federal. — Carlos Alberto Perret. escribano.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880 e. 21|12 Nº 54.836 v. 21|12|66

PLAGOLIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Constitúyese entre Fany Osnajansky y Raquel Asnachansky, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en la calle Velazco Nº 1543, de esta ciudad, hábiles para contratar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de PLAGOLIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social en la calle Monroe Nº 3611, de esta Capital Federal, o donde se lo fije en el futuro pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otra parte del país o del exterior. — Segunda: El capital de la sociedad se establece en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000.— m|n.), dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por las socias en partes iguales, o sea doscientas cincuenta cuotas cada una. — Son integradas en bienes de cnoformidad con el balance suscripto por las socias, que forma parte integrante del presente contrato. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1966, expirando en consecuencia el 31 de julio de 1976 y es continuadora de "Plagolim, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato venció el 1º de agosto de 1966. — Cuarta: La sociedad se dedicará a la compra-venta al por mayor y al por menor de goma trabajada, especialmente, y, en forma general, a toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compra-venta y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualesquiera de las socias, quienes actuarán en el carácter de socias gerentes. — A tal fin, quedan facultadas para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, como así también presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva, y sus Delegaciones y cuantos más actos sean menester para el mejor logro del objeto social. Asimismo podrán otorgar poderes especiales o generales y amplios de administración a favor de terceros para que en su nombre administren la sociedad. — Sexta: El día 31 de julio de cada año, a partir del próximo, se practicará un balance general del ejercicio, y las utilidades o pérdidas que hubiere serán distribuidas o soportadas por ambas socias, en artes iguales, previa separación del cinco por ciento de las utilidades para constituir el Fondo de Reserva Legal. — Séptima: Cualquier divergencia que surgiere entre las socias, durante la vigencia del contrato, o con motivo de la liquidación de la sociedad, y con relación a la interpretación de aquél, en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero, para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Se firma el presente a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis. — Sobrerraspado: "mercantil". Vale. — Firmado: Fany Osnajansky. — . — Raquel Asnachansky.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.720.— e.21|12-Nº 54.853-v.21|12|66

DISTRIBUIDORA MAYORISTA PADUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de 1966, entre los señores Carlos Alfredo Dionisi, argentino, casado, domiciliado en calle Bermúdez 1844, de esta Capital Federal y Carlos Alberto Tomadoni, argentino, casado, domiciliado en calle San Juan 1142, de la localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los citados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "DISTRIBUIDORA MAYORISTA PADUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Bermúdez 1844, sin perjuicio de trasladar el mismo y extender el radio de sus operaciones y establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha, prorrogándose por otro período igual siempre y cuando ninguno de los socios manifestara su voluntad de retirarse de la sociedad por telegrama colacionado, treinta días antes del vencimiento del primer plazo. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la comercialización, industrialización, importación, exportación de productos metalúrgicos y eléctricos de cualquier naturaleza en general. La enumeración que antecede es meramente enunciativa, pudiendo realizar la sociedad sin limitación alguna, toda operación o negocio lícito. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000) dividido en trescientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, totalmente suscripto e integrado en este acto y representado por mercaderías, implementos, instalaciones y demás bienes según balance que forma parte integrante del presente, habiendo sido aportado por los socios en la siguiente proporción: Sr. Carlos Alfredo Dionisi 150 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una o sean ciento cincuenta mil pesos m|n. ($ 150.000.—) y Carlos Alberto Tomadoni 150 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una o sean ciento cincuenta mil pesos m|n. ($ 150.000.—). — Sexta: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes tendrán el cargo de gerentes, pudiendo usar la firma social uno cualesquiera de ellos con la amplitud que determina e lart. 1881 del Cód. Civil y art. 608 del Cód. de Comercio, pudiendo inclusive conceder poderes generales o especiales, con la única limitación de requerirse la firma conjunta de ambos socios para conceder fianzas o avales que obliguen a la sociedad. — Séptima: Anualmente el 30 de noviembre, se realizará un balance general e inventario de los bienes sociales. — Los balances deberán ser aprobados por los socios, considerándose que lo están si no han sido observados dentro de los treinta días de notificados. — A pedido de cualquier socio se podrán practicar balances de comprobación. — De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances deberán deducirse el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que represente el diez por ciento del capital social, y el remanente será distribuido en proporción de las cuotas aportadas por los socios. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: Las cuotas de capital son cesibles únicamente entre los socios, con prohibición absoluta de venderlas, cederlas o transferirlas a terceros durante la vigencia de este contrato, excepto el caso de conformidad por escrito del otro socio. — Novena: Si uno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá notificar su voluntad al otro socio con noventa días de antelación, por telegrama colacionado. — En este supuesto tendrá derecho a percibir el importe que le corresponda sobre capital y utilidades, según balance a practicarse a la fecha de su retiro, sin que pueda reclamar suma alguna en concepto de "valor llave". — La parte correspondiente al socio que se retira le será abonada en ocho cuotas trimestrales iguales y conse-

cutivas a contar de la fecha del retiro, con más un interés igual al que abone en ese momento el Banco de la Nación Argentina para los depósitos efectuados en caja de ahorros. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el restante socio deberá aceptar únicamente la incorporación de la cónyuge del socio fallecido o incapacitado, siendo de cargo de ésta aportar su colaboración a la firma o colocar personal rentado que la reemplace. — En cualquier otra situación, el socio supérstite podrá adquirir el patrimonio del socio fallecido o incapacitado, el que será abonado conforme a lo establecido en la cláusula novena. — Décima Primera: Será obligación de los socios dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a ninguna otra clase de actividad, excepto en el caso en que la misma se lleve a cabo conjuntamente por ambos socios. — En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo de los dos socios. — Décima Segunda. En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre la interpretación del contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, ésta será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de pronunciarse designarán un tercero que dirima en caso de disconformidad, cuyo fallo será inapelable. — En caso de controversia judicial las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde pa a cualquier otro fuero o jurisdicción. — En todo lo no previsto en este contrato regirá lo dispuesto por la ley 11645 y subsidiariamente por las disposiciones de de los Códigos de Comercio y Civil que le fueran aplicables. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicado y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Fdo.: Carlos A. Dionisi. — C. A. Tomadoni. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Nº 473 de Capital Federal: Que las firmas que anteceden y dicen C. A. Tomadoni y C. A. Dionisi son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los Sres. Carlos Alberto Tomadoni y Carlos Alfredo Dionisi respectivamente, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y a los efectos legales que pudieren corresponder, expido esta certificación en la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — D. P. Gasparetti. — Está su sello notarial. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.160.— e. 21|12 Nº 54.862 v. 21|12|66.

DINAFSCALISI & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta y Tres. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el presente escribano público, comparecen: don Próspero Scalisi, italiano, casado con doña Josefa Rita Seminara, técnico mecánico, domiciliado en la calle Maipú número treinta y ocho de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires; don Roberto José Bianco, argentino, casado con doña Mabel Rosa Giménez, técnico mecánico, domiciliado en la calle Saenz Peña número novecientos diez y seis de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, don José Ricardo Pérez, español, casado con doña Beatriz Isabel Severino, mecánico, domiciliado en la calle Urquiza número cuatrocientos sesenta y uno de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; y don Omar David Bertoia, argentino, casado, con doña Delia Felisa Hernández, domiciliado en la calle San Martín número doscientos trece de la localidad de Berazategui; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes condiciones: Capítulo primero: Constitución y Nombre: Bajo la denominación de "DINAFSCALISI & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida una sociedad cuyo funcionamiento se regirá, en general por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y, en especial, por las siguientes cláusulas: — Capítulo segundo. Objeto y Facultades: — Artículo primero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta y|o consignación, importación, exportación, cesión, representación mandato, comisión, explotación y distribución de toda clase de bienes y mercaderías, en especial se dedicará al renglón de taller mecánico y a la comercialización de automotores, y sus respuestos y accesorios con o sin exclusividad de marca determinada. b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración, y|o reparación de partes y repuestos relacionados con la industria automotriz y mecánica en todos sus aspectos, metalúrgica liviana y pesada, electrónica y eléctrica. — Artículo segundo: Para el cumpliimento de sus fines, la sociedad podrá: Adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase, de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, derechos y acciones y vender esos bienes o los que ya posea enajenarlos, transferirlos, permutarlos, cederlos, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás pactos y condiciones que convenga; dar y tomar en arrendamiento, aún por más de seis años, bienes inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, del de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, de acuerdo a sus leyes orgánicas y reglamentos y de compañías, sociedades y|o particulares; constituir anticresis, prendas y cualquier otro derecho real, por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen; efectuar toda clase de operaciones bancarias y de crédito, con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos o instituciones oficiales o particulares y en cualesquiera de sus sucursales y o agencias, que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, constituir prendas y, en general, ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales; abrir cuentas corrientes con los mencionados establecimientos bancarios girando sobre los fondos que tuviere depositados o bien en descubierto, hacer depósitos de dinero en caja de ahorro, plazos fijos o a la vista, novaciones, y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, cobrar y percibir todo lo que se le adeude por cualquier concepto; actuar ante autoridades administrativas y judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar jurisdicciones, formular protestos y protestas, efectuar denuncias, querellas, dar y tomar posesiones y efectuar registro e inscripciones de marcas y enseñas de comercio, formar sociedades principales o subsidiarias, con cualquier persona o sociedad que explote negocios afines o similares o complementarios a los que constituyen el objeto de esta sociedad, realizar fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas y liquidarlas, realizar a nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieran poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales, otorgar, aceptar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren menester, debiéndose entender que la enumeración que antecede es simplenamente enunciativa y no significa limitar en modo alguno, los actos a realizar por parte de la sociedad, siempre que sean compatibles con su naturaleza y función, con la única limitación de que no sean prohibidos por las leyes vigentes. — Capítulo tercero — Domicilio: Artículo tercero: La sociedad tiene su sede en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Callao número cuatrocientos sesenta y ocho, séptimo piso, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas y|o filiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Capítulo cuarto — Duración: Artículo Cuarto: La duración de la sociedad queda establecida en diez años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término ser prorrogado o reducido por resolución de una asamblea extraordinaria de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital y con el voto favorable de socios presentes que representen como mínimo el cincuenta por ciento del capital. — Capítulo quinto — Capital y cuotas: Artículo quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, de curso legal cada una. — Los socios integran dicho capital por partes iguales, o sea cuatrocientos mil pesos cada uno, totalmente en bienes los que se desprenden del balance e inventario que debidamente certificado por Contador Público, se incorpora al presente instrumento como formando parte integrante del mismo. — Artículo séptimo: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, sin necesidad de modificar el presente contrato y con el único requisito de elevar a escritura pública dicho aumento, publicándolo en el Boletín Oficial e inscribiéndolo en el Registro Público de Comercio, mediante resolución de socios que representen mayoría simple de capital, por la emisión de cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dichas cuotas deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios y, en la eventualidad de que estos no se interesen en su adquisición, podrán admitirse nuevos socios hasta completar el capital autorizado, pero dicha admisión deberá contar siempre con la totalidad del capital de los socios actuales. — Capítulo sexto — Administración: Artículo octavo: Una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, se convocará mediante notificación idónea a Asamblea General de socios, en un plazo no mayor de treinta días hábiles, a efectos de determinar los socios, quienes ejercerán la administración de la sociedad, quienes comprometerán válidamente a la misma, estampando su firma debajo de la denominación social e indicando su carácter de socio gerente. — Al efecto podrán actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente, sin que esa circunstancia implique sustitución o revocación del mandato para los restantes. — Tendrán todas las facultades que determina el artículo segundo de este contrato. — Artículo noveno: La misma Asamblea General establecida en el artículo octavo, dictará un reglamento de funciones y trabajo, con designación expresa de los titulares de las distintas funciones a establecerse, condiciones de trabajo y retribución del mismo, horarios, deberes y obligaciones, al cual deberán sujetarse estrictamente quienes resulten designados al efecto. — Dicho reglamento permanecerá vigente mientras no sea anulado, alterado o modificado por otra asamblea convocada en las mismas condiciones. — Artículo décimo: Las resoluciones de las asambleas serán registradas en el libro de actas rubricado a que se refiere la cláusula décimo sexta del presente contrato y resultarán obligatorias para todos los socios, considerándose que las constancias del libro citado constituyen parte integrante y complementaria del presente contrato. — Artículo décimo Primero: Ninguno de los socios, sin autorización expresa de la mayoría simple de capital, podrá efectuar operaciones por cuenta propia o de terceros en el mismo ramo de negocios, ni desempeñar el cargo de administrador ni ser empleado de otra sociedad, de cualquier naturaleza que sea, que explote el mismo negocio y|u otro que pueda perjudicar a la sociedad, bajo pena de revocación de su mandato de administración y resarcimiento de los daños causados. Tampoco los socios podrán comprometer con su firma a la sociedad, mediante avales y garantías, en operaciones extrañas a su giro. — Capítulo Séptimo. — Fiscalización. — Artículo décimo segundo: Cualquiera de los socios tendrá por sí o por medio de representante, el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales y podrá en cualquier momento inspeccionar o hacer inspeccionar los libros, cuentas y papeles de la sociedad. En caso de no actuar directamente el representante designado deberá acreditar personería en forma fehaciente. — Capítulo Octavo. — Balance, Utilidades y Pérdidas. — Artículo décimo tercero: Los ejercicios sociales serán cerrados el treinta de julio de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con la memoria correspondiente al ejercicio, documentos que serán sometidos a la consideración de la asamblea de socios, para cuya aprobación se requerirá mayoría absoluta de capital. — Artículo décimo cuarto: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social como mínimo; b) las sumas necesarias para constituir el fondo de amortización de los rubros que integran el activo fijo amortizable; c) las previsiones técnicas para atender las exigencias de la ley once mil setecientos veintinueve y de las leyes impositivas vigentes; d) las depreciaciones y castigos que correspondan para depurar la cartera de deudores de los importes morosos e incobrables. — Artículo décimo quinto: Efectuadas las imputaciones que determina el artículo anterior el saldo de utilidades será adjudicado a los socios en proporción a sus aportes. En caso de existir pérdidas, estas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo décimo sexto: Además de la contabilidad legal, la sociedad llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán las resoluciones de las asambleas convocadas en las condiciones de los artículos cuarto, octavo, noveno y décimo tercero del presente contrato, así como también todas aquellas decisiones y resoluciones que los socios administradores resuelvan documentar. — Capítulo Noveno. - Liquidación, Transferencia de Cuotas: Artículo décimo séptimo: Al concluir la sociedad por cualquiera de las causales indicadas en el artículo cuarto, será liquidada por una comisión nombrada al efecto en asamblea, la que decidirá por mayoría simple de capital. Realizados los bienes y pagadas las obligaciones sociales, se reintegrará en primer lugar, el capital aportado por los socios, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción a los aportes realizados, conforme lo establece el artículo quinto de este contrato. — Artículo décimo octavo: El socio que desee transferir sus cuotas de capital debe notificar esa circunstancia a los demás, haciéndolo constar en el libro de actas con expresión de las condiciones de dicha transferencia y mediante notificación por telegrama colacionado. Transcurridos quince días desde dicha notificación sin que ninguno hubiere manifestado su propósito de adquirirlas, el vendedor podrá ofrecerlas libremente a terceros extraños a la sociedad, pero no podrá concluir la venta sin haber dado nueva opción a los socios por cinco días, notificándoles en la forma ya indicada para que las adquieran en las mismas condiciones propuestas para los terceros. Si los socios interesados en la compra fueran varios, salvo acuerdo en contrario celebrado entre éstos, la adquisición tendrá lugar a prorrata en proporción a sus respectivos capitales. — Capítulo Décimo. — Incapacidad, Divergencias. — Artículo décimo noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá parcialmente con respecto al socio pre-muerto o declarado incapaz. — Para el caso de fallecimiento, los socios supérstiles podrán celebrar un nuevo contrato con los herederos del socio fallecido, debiendo aquellos en tal supuesto, unificar representación; caso contrario se establecerá el haber del socio fallecido, mediante balance que se practicará a la fecha de su deceso. — El crédito que resulte en concepto de capital, reservas legales y facultativas, utilidades no distribuidas saldos acreedores en cuentas corrientes y otros conceptos, será abonado a los herederos en tres cuotas iguales, venciendo la primera a los noventa días de aceptada la liquidación por los derecho-habientes y las otras dos restantes cada noventa días sucesivos con el quince por ciento de interés sobre los saldos impagos. — En ningún caso se computarán valores de "llave" o similares que impliquen valoraciones inmateriales. — Artículo Vigésimo: Las divergencias que pudieran surgir entre los socios, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto los socios constituyen domicilio especial en la calle Lavalle número mil quinientos veintitrés, primer piso, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo cuando lo consideren oportuno, debiendo en tal supuesto, dejar constancia expresa de ese hecho en el Libro de Actas. — Conformes los comparecientes en todo lo pactado en el presente contrato, cuyas cláusulas declaran conocer y aceptar con arreglo a derecho, por ser lo convenido. — En su Testimonio previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí doy fe. — Próspero Scalisi — Roberto J. Bianco. — José R. Pérez —Omar D. Bertoia. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Anibal Pombo, escribano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setenta y dos, bajo el número quinientos cuarenta y tres del Registro trescientos diez y siete de mi adscripción. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones setecientos cuarenta y dos mil cincuenta y cinco a la cero cero seis millones setecientos cuarenta y dos mil cincuenta y nueve a la presente cero cero siete millones veinticinco mil novecientos sesenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre línea: Dinaf. Sobrerraspado: Bancos, antecede, duración, duración, adjudicado, la totalidad del capital de los socios actuales, sean colectivos o comanditarios general; para: debiendo aquéllos en tal supuesto cambiarlo; socio: premuerto; Todo ello vale. — Alberto Anibal Pombo. Hay un sello.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.800 e. 21|12 Nº 54.867 v. 21|12|66

TEPPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre don Enrique Edelstein, argentino naturalizado, Flora Tepper de Edelstein, argentina, y don Enrique Tepper, argentino naturalizado, todos ellos casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Velazco cuatrocientos ochenta y seis, hábiles para ejercer el comercio, únicos integrantes de la razón social TEPPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio comercial en la calle Cánning quinientos catorce, Capital, constituida por contrato inscripto el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número tres mil cuatrocientos cincuentitrés del folio ciento sesenta y cinco del Libro veintisiete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado el veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuentisiete bajo el número tres mil ciento sesenta y uno al folio ciento veinticinco del Libro treintitrés de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número tres mil seiscientos noventiocho al folio sesenta y tres del Libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada el diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número cuatrocientos treinta y dos al folio siete del Libro cuarenta y siete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su última modificación del diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro inscripta bajo el número mil ochocientos treinta al folio doscientos siete del Libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo: Primero: Que se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro del socio Enrique Tepper, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Segundo Que el señor Enrique Tepper, cede, vende y transfiere a favor del señor Enrique Edelstein, sus cincuenta cuotas de capital de un mil pesos cada una que posee en la sociedad Tepper, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesión, venta y transferencia que realiza por la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos m|n., importe que el Sr. Enrique Tepper recibe en este acto, en dinero efectivo y pagarés a su entera satisfacción, por lo que le otorga por medio de la presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. — Tercero: En virtud de dicha cesión, queda separado de la sociedad Tepper Sociedad de Responsabilidad Limitada, el Sr. Enrique Tepper con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, declarando el mismo expresamente que nada tiene que reclamar por ningún concepto a la sociedad Tepper Sociedad de Responsabilidad Limitada ni a cada uno de los integrantes de la misma. — Por su parte el Sr. Enrique Edelstein manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por el Sr. Enrique Tepper, las que toma a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma. — Presente en este acto Flora Tepper de Edelstein, manifiesta que da su conformidad expresa a la operación que se formaliza por la presente. — Cuarto: En virtud de la presente cesión de cuotas, se modifican los artículos cuatro y séptimo del contrato originario que queda redactado de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social asciende a la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por ochocientas cuotas de un mil pesos cada una y aportadas por los socios de la siguiente manera: Enrique Edelstein cuatrocientas cincuenta cuotas o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos y la Sra. Flora Tepper de Edelstein trescientas cincuenta cuotas o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cláusula Séptima: Anualmente el treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades líquidas realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: El Sr. Enrique Edelstein, el sesenta por ciento y la Sra. Tepper de Edelstein el cuarenta por ciento. En caso de pérdida, se soportarán en la misma proporción. Quinto: Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman en este único ejemplar para su publicación e inscripción en el lugar y fecha ut-supra mencionados. — Enmendado: "Con efecto retroactivo". Vale. — E. Edelstein. — Flora Tepper de Edelstein. — E. Tepper. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400.— e.21|12-Nº 54.871-v.21|12|66

KELDON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nisen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: Entre los señores Abraham Kelmanowicz, polaco, casado, domiciliado en Espinosa mil cuatrocientos noventa y uno, Capital, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos veintiocho mil seiscientos tres de la Policía de la Capital Federal; Israel Kielmanowicz, polaco, casado, domiciliado en Gaona mil ochocientos veintisiete, Capital, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos veinticuatro mil quinientos veintiuno, de la Policía de la Capital Federal; Natalio Kelmanowicz, polaco, casado, domiciliado en Gaona tres mil quinientos sesenta y cinco, Capital, cédula de identidad número cinco millones, noventa y seis mil novecientos diez y ocho de la Policía Federal; José Donschik, argentino, soltero, domiciliado en José Bonifacio tres mil novecientos ochenta y siete, Capital, cédula de identidad número tres millones ciento veintisiete mil cuatrocientos siete, de la Policía de la Capital Federal; Carlos Donschik, argentino, casado, domiciliado en Segurola tres mil seiscientos cincuenta y seis, Capital, cédula de identidad número dos millones, setecientos mil cuatrocientos cincuenta y nueve de la Policía de la Capital Federal, y Mayer Pecker, polaco, casado, domiciliado en Cangallo cuatro mil trescientos setenta y uno, Capital, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y cuatro de la Policía de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Razón Social. — Domicilio: La sociedad girará bajo la razón social de "KELDON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Teniendo su domicilio en la calle Avenida Francisco Beiró cinco mil seiscientos cincuenta y seis, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer agencias, representaciones y|o sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: Duración: El término de duración de este contrato será de veinte años a contar del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de aparatos de televisión, radiotelefonía y otros productos eléctricos o electrónicos y|o sus partes. — Asimismo podrá importar o exportar en cumplimiento de sus fines. — Por mayoría de cuotas de capital se podrá ampliar o modificar el objeto social, según resolución que deberá figurar en el Libro de Actas de la Sociedad. — Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios y que se integra de la siguiente manera: Los señores Abraham Kelmanowicz, Israel Kielmanowicz, Natalio Kelmanowicz, José Donschik y Carlos Donschik integran sus cuotas de capital mediante el aporte del patrimonio que poseen en la sociedad colectiva "Keldon de Kielmanowicz, Donschik y Cía.", constituida por contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de Julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número trescientos treinta y dos al folio cincuenta y seis del Libro sesenta y dos de Contratos Privados, según Balance practicado en la fecha y firmado de conformidad por todos los componentes de la presente sociedad. — De acuerdo a dicho Balance la integración de los mencionados aportes es la que se detalla: Abraham Kelmanowicz, ciento cincuenta y seis cuotas de capital por un total de ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; Israel Kielmanowicz, doscientos diez y ocho cuotas de capital por un total de doscientos diez y ocho mil pesos moneda nacional; Natalio Kelmanowicz, ciento cincuenta y seis cuotas de capital por un total de ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; José Donschik, noventa y cuatro cuotas de capital por un total de noventa y cuatro mil pesos moneda nacional, y Carlos Donschik, ciento sesenta y siete cuotas de capital por un total de ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional. — Por su parte el socio Mayer Pecker, doscientas nueve cuotas de capital por un total de doscientos nueve mil pesos moneda nacional, en mercaderías y créditos a cobrar según Balance practicado en la fecha y que firmado por todos los componentes de la presente sociedad forma parte del presente. —

Quinto: Gerencia, Dirección, Administración: La gerencia, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en la forma que se indica, quienes al efecto son nombrados gerentes. — La firma social estará a cargo de los señores Carlos Donschik y Mayer Pecker conjuntamente con uno cualquiera de los señores Natalio Kelmanowicz o Israel Kielmanowicz, usando al efecto su respectiva firma personal precedida de una leyenda que se estampará por medio de sello que expresará la razón social. —

Los señores Carlos Donschik y Meyer Pecker tendrán dedicación personal y exclusiva teniendo a su cargo todas las tareas técnico-administrativas necesarias para el normal desarrollo de la empresa. — El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar derecho a los demás socios a que previo apercibimiento documentado, decidan excluir al socio responsable, amén de reclamarle daños y perjuicios a que hubiere lugar. — Sin ningún tipo de obligación los demás socios podrán efectuar cualquier tipo de operaciones relacionadas o no con el objeto social. — Están asimismo autorizados para efectuar toda clase de negocios con o sin su participación personal. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido a los socios comprometerla en especulaciones extrañas al mismo, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — En cumplimiento de los fines sociales los socios ejercerán sin restricción alguna la representación de los intereses sociales pudiendo: a)

Adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, acciones y derechos y enajenarlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos y gravarlos; b) Constituir y aceptar derechos reales sobre inmuebles y muebles; c) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos del país o del exterior incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; d) Otorgar y aceptar poderes generales y especiales y designar gerentes con las más amplias facultades. Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo los socios efectuar todos los actos enumerados por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y disposiciones concordantes y todos los actos, gestiones o diligencias judiciales o extrajudiciales que estimen necesarias o convenientes a los intereses sociales. — Sexto. — Balance, Distribución de Utilidades, Retiro de Socios a Cuenta de Utilidades: Anualmente el treinta y uno de Julio de cada año, se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales de cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulte se destinará un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del Capital Social y el resto se distribuirá de la siguiente manera: Carlos Donschik, veinticinco por ciento; Mayer Pecker, veinticinco por ciento, Abraham Kelmanowicz doce y medio por ciento. Natalio Kelmanowciz, doce y medio por ciento; Israel Kielmanowicz, diez y siete y medio por ciento y José Donschik, siete y medio por ciento. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades, dejando constancia en el Libro de Actas de las cantidades mensuales máximas para cada socio, que se decidirán anualmente por mayoría de cuotas. — Séptimo. —

Cesión de Cuotas: Los socios no podrán hacer cesión de sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, salvo conformidad documentada de los socios restantes. — Octavo: Disolución Parcial:

Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso documentado dirigido al domicilio de cada uno de los restantes socios, con una antelación de noventa días. — En tal caso se practicará un Balance General a la fecha del retiro y se abonará al socio saliente su aporte de capital y utilidades acumuladas hasta dicho Balance en efectivo y documentos suscriptos por la sociedad en proporción a los valores y plazos netos de realización del patrimonio disponible y exigible existente al Balance, dentro de los noventa días de practicado al mismo. — En caso de exclusión de un socio según lo especificado en la cláusula quinta, se abonará al socio excluido de la misma forma. — Los bienes se tomarán el valor "llave". — Noveno. — Disolución con el valor de libros no computándose Total: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios en forma conjunta. — Décimo. — Fallecimiento, Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se practicará un Balance General a la fecha del hecho en el que deberá intervenir un representante de los herederos o del incapacitado. — Los herederos si los desearen, podrán continuar formando parte de la sociedad, debiendo a tal efecto unificar su representación en una sola persona. — Si optan por el retiro del capital, éste se les abonará en el plazo de ciento cincuenta días en la forma que se especifica en la cláusula octava. — Los herederos o representante que reemplace al socio desaparecido en sus tareas específicas; los demás socios en un período de diez días procederán a la aceptación o rechazo del reemplazante designado. — En caso de rechazo que sólo podrá basarse en incompetencia, los demás socios tendrán derecho a nombrar al reemplazante. — Los gastos que irrogue a la sociedad esta sustitución serán deducidos de las utilidades que correspondan a los herederos o representantes. — Décimo Primero: Arbitros:

Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, ya sea sobre la interpretación del presente contrato o en casos no previstos en él, durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de pronunciarse deberán nombrar a un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases de las once cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y firman en Buenos Aires, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado. Abraham Kelmanowicz. — Israel Kielmanowicz. — Natalio Kelmanowicz. — José Donschik. — Carlos Donschik. — Mayer Pecker. — A escrito presentado a fs. 33, se deja aclarado que el nombre del socio Mario Pecker, es así como queda dicho, y no Mayer Pecker, como se consignó en el contrato social.

— Se modifica la cláusula sexta del presente, en el sentido de que se anula el siguiente párrafo de la misma "Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades, dejando constancia en el libro de Actas de las cantidades mensuales máximas para cada socio, que se decidirán anualmente por mayoría de votos.

— Buenos Aires, Noviembre 17 de 1966.

— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.600.— e.21|12-Nº 54.819-v.21|12|66

CELTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 10 de Octubre de 1966, don Manuel Díaz, cede, vende y transfiere las Mil cuotas de capital de Cien pesos moneda nacional cada una de las que posee y le corresponden en la sociedad "CELTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de la señora Emilia Fuertes de Novoa, quedando desvinculado de la sociedad. — La presente cesión se realiza por la suma total y convenida de Cien mil pesos moneda nacional y produce sus efectos a partir del 1º de Septiembre de 1966, colocando a la cesionaria en el mismo lugar y grado de prelación del cedente con respecto a las cuotas cedidas, con el pleno consentimiento de los demás socios. — Firmado: Manuel Díaz. — Emilia Fuertes de Novoa. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1966. — S|R.: "Diciembre". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.21|12-Nº 54.802-v.21|12|66